J. Ignacio [illegible]



Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza

Documentos Históricos

III

EL PRIMER DECENIO (1804 - 1814)

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA Y EL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA

Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza

DOCUMENTOS HISTORICOS

III

EL PRIMER DECENIO (1804-1814)

VITORIA - GASTEIZ
1984

Dedicatoria

A las Hermanas de la Caridad de Santa Ana

MARIA FONCILLAS
LUISA LIZARRAGA
CARMEN LARRALDE
SEVERINA LANDA
GLORIA LARREA (+)

que me velaron tantas noches cuando me moría (1980-1)
y a todas las que desde Zaragoza, San Sebastián, Vitoria, Salamanca, Madrid, Costa Rica, Venezuela, Rwanda, Colombia, India y tantos otros lugares cercanos o remotos, forzaron al cielo con sus plegarias para que siguiese viviendo y así pudiese escribir este libro.

«In manibus tuis sortes meae» (Salmo 30, 16)
Deo gratias.

Hace exactamente quince años publicaba el primer tomo de una serie que hoy comprende ya seis con éste (*). Su título era **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Documentos Históricos. I. Extractos de los libros de Sitiadas (1808-1858).** En él se hacía un vaciado de la larga serie de libros de actas de la Sitiada del Hospital; nos brinda un cañamazo útil para situar la historia de la Congregación en su primer medio siglo. Aquella fatiga no fue estéril. Si bien a la prosa oficialesca de un libro de actas le falta el aliento y la gracia de una documentación viva o más próxima a la vida, a través de ella podemos recomponer una historia oculta, al menos en los aspectos que llegaron a asomarse a las sesiones de la Sitiada del Hospital en que vivió encerrada toda la Congregación, si exceptuamos a las dos Hermanas que salieron para Huesca y darían origen a un grupo análogo en procedencia, inspiración y propósitos y que muchos años más tarde se vincularía jurídica y vitalmente de modo definitivo al grupo que inició su andadura en Zaragoza, verdadera cuna de la Congregación.

Posteriormente han aparecido dos tomos documentales dedicados a Mosén Juan Bonal, padre y fundador de la Congregación, cuya primera Presidenta fue la sierva de Dios María Rafols. Su personalidad, sumergida en la oscuridad hasta ahora, queda suficientemente iluminada, cobrando gran re-

---

(*) Citaremos en este trabajo nuestros anteriores volúmenes documentales impresos bajo las siglas siguientes:

DH I = **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.** Documentos Históricos. I. Extractos de los Libros de Sitiadas (1808-1858) (Zaragoza 1968) XL-200 págs.

DH II = **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.** Documentos Históricos. II. Constituciones primitivas (Vitoria 1976) 274 págs.

B I = **Mosén Juan Bonal, Pasionero, Fundador, Limosnero.** Documentos Históricos, I (1769-1829) (Vitoria 1974) LVIII-286 págs.

B II = **Mosén Juan Bonal, el sacerdote Veredero.** Documentos Históricos, II (Vitoria 1980) 394 págs.

lieve espiritual como heroico apóstol de la caridad al servicio del Hospital de Gracia y de sus enfermos pobres y sombra tutelar de la naciente Congregación. A través de algunos de los documentos en él recogidos, recuperamos las primeras noticias documentadas acerca del origen de la Hermandad y de sus raíces catalanas. La edición del texto de las Constituciones primitivas, concebidas para Hermanos y Hermanas, aporta singular luz para la comprensión del espíritu que animó aquella empresa en su proyecto original, si bien la dependencia de la Sitiada modulase la vida del grupo por pautas de vida y cauces jurídicos que expresamente se intentaba fuesen ajenos a la constitución de una Congregación religiosa.

Este forcejeo y tensión entre la Situada del Hospital, celosa de su libérrima disposición de gentes consagradas al servicio de su Hospital y enemiga de toda consolidación del cuerpo y de autoridades extrañas, durará, en una primera etapa, hasta el año 1824, en que se llega a un cauce canónico, refrendado por el Arzobispo de Zaragoza. Mas, la tensión no se produjo sólo en el campo jurídico, sino en la vida misma, acrecentando el sinfín de angustias y sinsabores que tuvo que padecer la minúscula grey consagrada al servicio de los enfermos a raíz de la destrucción del Hospital en el primer Sitio y de las extremas penalidades económicas y auténtica miseria que hubo de padecer el Hospital entero durante muchos años.

Aún quedan muchas cosas por saber y averiguar de esos años difíciles y heroicos y en tal tarea nos han de ayudar otros documentos que ahora por primera vez editamos. No son tantos y tales como los desearíamos, mas son los que se han conservado y de ellos hemos de exprimir el jugo que refresque el conocimiento de aquel pasado. El resultado siempre es positivo. Desde ahora sabremos algo más.

Buena demostración de la fecundidad de este esfuerzo por exhumar documentación la tenemos en la obra del amigo J. L. Martín Descalzo **El verdadero rostro de María Rafols** (Madrid 1981), 222 pp., que con gran acierto ha sabido exprimir el jugo de estos áridos documentos desempolvados y verterlo en el vivaz estilo de su bella prosa.

No caeremos en la tentación de magnificar los hallazgos: entre ellos hay puntos de importancia junto a minucias. Mas, el amor que se pone en el conocimiento de la propia historia, del propio origen, de unos antepasados a quienes la actual congregación se ha de sentir vinculada como eslabón de una cadena, conferirá a estos documentos un valor singular y hasta un significado específico: porque, no son solamente fragmentos de vida de antepasados, sino de quienes con su ideal y con la ejecutoria de su vida pusieron los cimientos de una realidad que hoy perdura con harto más esplendor del que descubrimos en aquel tiempo. Ya un Padre de la Iglesia medieval afeó la conducta de los hombres, parecidos a niños montados sobre los hombros de su padre, al que decían orgullosamente: "Soy más grande que tú", y aplicó el cuento a la pugna entre generaciones que olvidan fácilmente lo que de las anteriores recibieron. Hoy las Hermanas de la Caridad de Santa Ana son **más** que el reducido grupo que durante medio siglo consumió la vida al servicio de los enfermos. Serán, sin duda alguna, más cultas, más formadas, con horizontes más abiertos humana y apostólicamente. Con muchos **más** a su favor ¿serán mejores? "No todo el que **dice:** Señor, Señor —o bellos discursos— entrará en el reino de los cielos, sino el que **hace** (Mt. 7, 21). Vamos a intentar explicar un poco más lo que hicieron —y padecieron— quienes consolidaron y dieron forma a una forma de vida consagrada, que hoy pervive, en sus diez primeros años de existencia.

Salamanca, 3 marzo 1984.

I

ENTRADA DE LOS HERMANOS Y HERMANAS EN EL HOSPITAL DE GRACIA SEGUN EL *DIARIO* DE CASAMAYOR

D. Faustino de Casamayor fue cronista de Zaragoza de 1772 a 1832. Su *Diario* que comprende decenas de tomos es una mina inapreciable de noticias sobre la vida ciudadana. La belleza literaria cede en favor de la riqueza detallista. Su *Diario* constituye una especie de anales para los que, en ocasiones y como Alguacil de Corte, no tuvo empacho en curiosear pliegos de la Audiencia que se le encomendaban. José Valenzuela la Rosa publicó en la colección Argensola fragmentos correspondientes a los Sitios (Zaragoza 1908) y muchos años más tarde contestó al discurso de ingreso en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, de D. Ramón Lacadena Brualla, que versó sobre nuestro diarista y se tituló *Un gran periodista precursor, Faustino Casamayor y sus Años políticos e históricos* (Zaragoza 1948). Lacadena Brualla trata a Casamayor como un adelantado y precursor, un reportero *ante tempus,* cuyos Anales pueden estimarse como la colección del periódico mejor de su época. Anota las historias y antecedentes de todas las corporaciones, comunidades y organismos. Habla de familias ilustres y humildes, registra novedades y anticuallas, conflictos internacionales, cambios políticos o meteorológicos, alteraciones en los precios, chismes de calle. Sus *Anales* no son una obra artística, pero demuestran discreción y, sobre todo, honradez histórica. El autor era realista convencido, pero hace gala mil veces de imparcialidad e independencia de juicio (o. c., p. 8).

Jerónimo Borao en un artículo titulado *Biografía de Casa-*

mayor ha recopilado todos los datos biográficos en torno a este personaje, que nació en Zaragoza el 15 de febrero de 1769 y murió en la misma ciudad a consecuencia de la epidemia del cólera de 1833 (1). El *Diario* de Casamayor, tesoro inigualable de noticias para a historia zaragozana ha merecido recientemente la atención de los estudiosos. Juan Jaime López González ha reconstruido sobre él un decenio de historia zaragozana, *Zaragoza a finales del siglo XVIII, 1782-92* (Zaragoza 1977) 328 pp., y Florencio Gascón Carela ha dedicado su atención en una tesina de licenciatura (1961), *Zaragoza de 1793 a 1802 en el Diario de Casamayor*.

Pues bien, entre esas historias y antecedentes de corporaciones y comunidades, Casamayor registra el 28 de diciembre de 1804 la llegada desde Cataluña de la Hermandad masculina y femenina que venía a servir en el Hospital de Gracia, siendo así el primer testimonio rigurosamente coetáneo que conservamos y por lo mismo digno de particular mención. Casamayor puntualiza diversos extremos. Los llama por su cuenta Obregones por los que con tal nombre servían en Hospitales de Madrid. Atestigua su número: doce hombres y doce mujeres. Menciona, sin nombrarlo, a su Director y Confesor, que no es otro que el Padre Juan Bonal. No olvida la visita de Hermanos y Hermanas al Pilar, antes de ser recibidos oficialmente por la Sitiada en la Sala. Registra que, ya para su llegada, se les tenía preparada habitación separada en el Hospital. Y nos describe su *hábito*: manteo y sotana de paño pardo, con un Cristo al pecho, los Hermanos; vestido negro con Cristo al pecho, las Hermanas. Y añade que hasta fin de año —29 a 31 de diciembre— se dedicaron a "discurrir por la ciudad y a visitar sus templos". Noticias más amplias sobre esta llegada pueden verse en DH I, 10-11.

El 1 de enero de 1805, en que iniciaron sus actividades ambas Hermandades, registra el hecho Casamayor y con detalles no despreciables. Iniciaron la jornada confesando y comulgando en el oratorio de la Hermandad de la Sopa y luego iniciaron el

(1) BORAO, JERONIMO, **Biografía de Casamayor**. Instituto Jerónimo Zurita, Cuadernos de Historia 2 (1951) 157-65.

lavado de enfermos y aseo de Salas, quedando encargados de su asistencia de día y de noche. Casamayor deja la escueta crónica y pasa a enjuiciar las ventajas de la nueva asistencia, ponderando la ventaja de los enfermos "han ganado mucho toda clase de enfermos", y el alivio económico del Hospital al suprimir los mancebos, que quedaron reducidos a las salas de Cirugía, y las Amas y criadas de enfermas. Anticipando acontecimientos, digamos que de esta sustitución nacerá la inquina del personal suplantado contra las Hermandades. En cambio la famosa Hermandad de la Sopa se verá aliviada de sus obligaciones con la asistencia de los nuevos Hermanos y Hermanas, les cederá al principio sus oratorios para los ejercicios de oración y rosario, dejará en sus manos el servicio de desayuno a los enfermos. Ambas instituciones se intercambiarán carta de Hermandad "uniéndose en caridad para el mayor alivio de los pobres enfermos"

Unos meses más tarde Casamayor registra en su *Diario* una función tradicional en la vida del Hospital como la llamada "función de Dolores". Esta solemne función, llamada de Dolores, se celebraba tradicionalmente el lunes santo en la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, cantándose a final el *Stabat mater*. La fiesta fue fundada por el Arcediano de Daroca Dr. D. Antonio de Leiza de Eraso a mediados del siglo XVIII. En ella se exhibía en el altar mayor una imagen de la Virgen que llevaba en su pecho un viril con la Eucaristía. En 1790 prohibió este uso de imagen descubierta en Semana Santa D. Manuel Lorieri, tesorero del Cabildo catedral y Regidor del Hospital, y lo mismo la actuación de la capilla de música. Abogó en favor de la costumbre D. Joaquín de Leiza y Eraso, canónigo de a Seo y sobrino del fundador de la fiesta. A partir de entonces, la función se redujo al oficio, exposición del Santísimo y sermón (2). A la que asistió el Ayuntamiento y en la que ofició y predicó el Regidor y Canónigo D. José Francisco Cistué, se recogió en ella mucha limosna y recogemos nosotros el testimonio de Casamayor sobre la pieza oratoria de Cistué: "Ensalzó mu-

(2) LOPEZ GONZALEZ, o. c., p. 76-7, quien toma tal noticia del Diario de Casamayor, IV, 26 r. y VII, 110 r.

cho el orador las ventajas que se notaban en las enfermerías desde la instalación de las Hermanas de la Caridad, estando las criadas con mucho aseo y impieza e igualmente las salas de los pobres, todo a esmero de dichas Hermanas, que se esmeran en tenerlas muy aseadas". El testimonio es doblemente valioso, porque sólo dos años más tarde el Sr. Cistué será el responsable de una despiadada acción en contra de las Hermandades, sobre todo de la masculina (cfr. Doc. siguiente). Recogemos en fin, del *Diario* algunas noticias más de 1805, referentes a asuntos del Hospital o a personas que nos salen al paso en nuestra historia.

[1804]

Diciembre

[1] Día 28. Legaron a esta Ciudad los hermanos y hermanas de la Caridad llamados Obregones del Hospital de Barcelona, a instancia de la Illma. Sitiada de este Santo Hospital de Nra. Sra. de Gracia, para la mejor asistencia de sus enfermos: doce hombres y doce mugeres, con un Sacerdote que es su Confesor y Director. A los que salieron a recivirlos en coches, y fueron llevados a visitar a Nra. Sra. del Pilar y de allí al Santo Hospital, en cuia Sala fueron presentados a la Sitiada, a quienes se les tiene habitación separada de lo restante de dicha Real Casa. Llevan Manteo y Sotana de paño pardo y un Santo Christo al pecho; y las mugeres, vestido negro con el mismo Santo Christo. Los quales estos días hasta fin del año salieron a discurrir por la Ciudad y a visitar sus templos (140 v).

La estación de este mes ha sido muy benigna hasta su mitad, que degeneró en lluvias abundantes por todo el Reino. La cosecha de olivas no ha sido más que mediana. Se ha proseguido en llevar trigo para el Pósito de Madrid hasta los 80 mil caices que se mandó por Su Magestad, con cuio motivo se ha aumentado el precio de todos los comestibles hasta lo sumo.

El trigo pasa a 19 reales la anega.
La cevada a 9 reales idem.
El aceite a 52 reales la arroba.

(Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, *Diario* de F. Casamayor, t. XXI, mser.).

[1805]

Enero

[2] Día 1.º: Amaneció un día muy apacible y claro, y se celebró la fiesta del Niño Dios en la Iglesia del Convento de Sto. Domingo por su Cofradia con la Procesion a la tarde por la Plaza, con mucho concurso. Dicho día: Dieron principio los Hermanos y Hermanas de la Caridad, venidas de la Ciudad de Barcelona el último día del año pasado como se dijo en dicho día, a exercer su destino con los pobres enfermos del Sto. hospital de Nra. Sra. de Gracia, confesandose y comulgando en el Oratorio de la Hermandad de la Sopa, saliendo en seguida a lavar las manos a los Enfermos y a limpiar las Cuadras y Camas, quedando desde esta hora encargadas de toda su asist.ª asi de dia como de noche, con cuio beneficio han ganado mucho toda clase de enfermos y se ha aliviado al Hospital del gasto de todos los Mancebos, llamados vulgarmente Zoqueteros, a excep-

ción de los que asisten en las Salas de Cirugía, e igualmente en las Amas y criadas de las Cuadras de las mugeres, en lo q.e ha beneficiado no solo la Casa, y los enfermos sino también la referida Congregación de la Sopa, la que además de haverles concedido sus Oratorios para tener en ellos sus exercicios de Oración y Rosario, y ajudarles a dar el desaiuno a los enfermos, les han dado Carta de Hermandad así a los hombres como a las mugeres uniéndose en caridad para el maior alivio de los enfermos.

Febrero

[3] Día 23: Tomó posesión el Sr. Canónigo Doctoral D. Pedro Valero de la Canongía que le vacó al Cabildo a 28 de Semtiembre último por muerte del Sr. Dr. Dn. Pedro León de Lisa y Lamona, habiéndose cantado misa de Espiritu Sto. y procedidose a la votación mediante las acostumbradas formalidades.

Abril

[4] Día 5: Viernes de Ramos: Se executó la función de Dolores en el Sto. Hospital Rl. y Genl. de N. Sra. de Gracia con asistencia del Iltmo. Aiuntamiento en la que oficio el Sr. Canonigo Dr. D. Josef Francisco Cistue su Regidor, sacando el Orador mucha limosna y estando las Cuadras con mucho aseo y limpieza e igualmente las Salas de los bordes (1), todo a esmeros de las hermanas de la Caridad que se esmeran en tenerlas muy aseadas.

[5] Día 8: Lunes Sto. Se hizo la función de Dolores en la Iglesia del Sto. Hospital de Nra. Sra. de Gracia que dexó fundada el Arcediano de Daroca Dr. Dn. Antonio Leiza Eraso, Regidor del mismo, predicando el Cuaresmero, y sacando muy buena limosna, pero no pusieron a la Virgen en el altar maior como siempre sino en su Capilla propia.

Maio

[6] Día 20: Dieron principio las Oposiciones en la Sta. Iglesia de la Seo a la Canongía Doctoral vacante por haver pasado el Sr. Dr. D. Pedro Valero a descanso por muerte del Sr. Dr. D. de Lisa ocurrida el 28 de Setiembre del año mas cerca pasado a la cual han firmado los siguientes (sigue una lista de 17 nombres).

(1) Expresión popular en algunas regiones, aplicada al hijo natural. Cfr. M. MOLINER, **Diccionario de uso del español** (Madrid, 1977) I, 400. Con la expresión «Salas de los bordes» se quiere designar el departamento de niños expósitos.

Agosto

[7] Día 27: S. Joseph de Calatrava Patriarca Aragones. Se celebró su fiesta en el Colegio de las Escuelas Pías con la maior solemnidad, asistiendo el Iltmo. Aiuntamiento ,oficiando el Sr. Dr. D. Josef Francisco Cistue, Canónigo de esta Sta. Iglesia y Canceller de Competencias de Aragón, Pariente del Sto. Patriarca, y predicó el Sr. Dr. D. Benito Frnz. Navarrete Ximenez de Texada, Canónigo de la misma Sta. Iglesia, y a continuación se hizo el Novenario con Pláticas y música.

Setiembre

[8] Día 21: Se dieron principio a las Misiones del Sto. Hospital de N. Sra. de Gracia, con la convocatoria acostumbrada, las que este año ha predicado D. Joaquín Ramiro, Misionero Apostólico y Director del Real Seminario de S. Carlos.

[9] Día 30: Se concluieron las misiones del Sto. Hospital que fueron muy concurridas y se sacó mucha limosna, la cual se invierte en sufragio de las almas de los que mueren en dcho. Hospital por las que hay concedidas muchas indulgencias, y todo corre al cuidado de la Hermandad de Seglares que llaman de la Sopa, destinados al alivio de los pobres enfermos, así de hombres como de mugeres.

Noviembre

[9] Días 23 y 24: ...Nos el Dr. D. Pedro Valero Canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Governador económico de su Arzobispado por el Excmo. Sr. D. Ramón José de Arce su Arzobispo, Inquisidor General, Caballero Prelado Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Consejero de Estado de S. M. Etc...

(Asigna día propio para la fiesta de Sto. Dominguito de Val).

(Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, *Diario de Casamayor*, t. XXII, mser.).

II

PROCESO ANTE LA REAL CAMARA SOBRE LA SUBSISTENCIA DE LAS HERMANDADES (1807)

ANOTACIONES PRELIMINARES

En la *Noticia sobre el estabecimiento de la Hermandad de la Caridad para la asistencia de los pobres enfermos del Sto. Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia* que se inserta en las actas de la Sitiada del 9 de noviembre de 1810, a solo seis años de distancia de los hechos narrados y con participación de los Regidores del Hospital que intervinieron en el asunto, se da sucinta, pero exacta cuenta de los orígenes de una Hermandad doble, masculina y femenina: Deseosa la Sitiada de mejorar la asistencia a los enfermos, recabó noticias sobre Hermandades de este estilo existentes en Francia y en Madrid, así como del nacimiento de una Hermandad surgida en Cataluña que comenzaba a servir en varios Hospitales. La atención se fijó en Cataluña, de donde hizo venir al sacerdote Mosén Juan Bonal "para tratar y convenir este asunto". Tras varias semanas de estancia en el Hospital enterándose del gobierno y género de vida del mismo, convino con la Sitiada la admisión de cierto número de Hermanos y Hermanas y se dispuso a proporcionarlos. Vuelto a Cataluña y en correspondencia constante con la Sitiada para "arreglar puntos y dificultades que se ofrecían", volvió el 28 de diciembre acompañando a las Hermandades. El 1 de enero iniciaban éstas los servicios acordados, cuyo ámbito fue ampliándose.

En este recuerdo cercano, se prodigan los elogios a los bue-

nos efectos logrados con el servicio de las Hermanas: se ganó en aseo, decencia y compostura, en puntualidad y celo, en contentes, alborotos y conversaciones indecentes. Sin embargo, se suelo de los enfermos y en piedad, cercenándose abusos exis-

registra el fracaso de la Hermandad masculina, que ya para entonces (1810) era mero recuerdo, pues había dejado de existir. Su desaparición no estuvo exenta de episodios silenciados, de tensiones en el seno de la Sitiada y hasta de resolución al respecto de la Real Cámara. El texto de esta sustanciosa *Noticia* dice así:

> «Aunque la Sitiada tenía la mayor confianza y seguridad en que las Hermanas habían de hacer los mayores progresos en este Hospital, mayormente teniendo a su frente a la Hermana María Rafols, nombrada Hermana Mayor en el ingreso, en cuyo destino continúa en la actualidad desempeñándolo con el mayor acierto y satisfacción, llegó ésta [la Sitiada] a dudar algún tanto sobre la utilidad de los Hermanos; y fuere porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, o porque no se había hecho tan buena selección de sujetos, no se experimentaba en ellos aquel acendrado celo y caridad que en las Hermanas: lo que dio motivo a algunas conferencias y discusiones en las Juntas, y a sus resultas se pasó el asunto a la Real Cámara, cuyo Superior Tribunal conocía en los negocios de este Hospital. Y enterado de las razones que se expusieron, se sirvió acordar: Que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos. Cuya Orden se comunicó a la Sitiada por su Secretario D. Pedro Fernando Tabira, con fecha de 7 de marzo de 1807. Sin embargo, así como se advertía aumento y celo en las Hermanas, se disminuía el número de los Hermanos y efectivamente en el año 1808 ya quedó extinguida enteramente la Hermandad de los hombres, continuando por el contrario haciendo los mayores adelantos la de las Hermanas» (1).

Sobre este episodio, tan decisivo en la historia de las Hermandades, ya que supuso la desaparición rápida de la masculina y consolidó la existencia de la femenina, nos informa abundantemente la copia mecanografiada del proceso ante la Real Cámara que se encuentra en el Archivo de Noviciado de las

(1) DH I, 10-1.

Hermanas de la Caridad de Santa Ana, en Zaragoza, hecha sobre otra copia en 49 holandesas, que según me certificó con absoluta seguridad la Hermana María Llona (q. e. p. d.) el trabajo mecanográfico y de transcripción fue realizado por la Hermana Martina hacia 1930. Tras muchos años de infructuosa búsqueda del *original* en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), en los fondos pertenecientes al Patronato de Aragón de la Real Cámara y en el Archivo de la Audiencia de Zaragoza que tuvo que tramitar el expediente, me decido a publicar el texto de la copia mecanografiada, cuya validez documental por dependencia directa del proceso original puede avalarse por diversas razones de crítica externa e interna.

Crítica externa: En defecto del libro de Actas de la Sitiada correspondiente a la fecha de este proceso (1807), libro desaparecido en el incendio del Hospital durante los Sitios, nos encontramos con algunos elementos que abonan la existencia de este proceso y algo de su contenido. Además de la *Noticia* ya citada, al menos de una de las piezas de este proceso queda un borrador de a mano de quien la redactó, el sacerdote D. Narciso Olivas, Vice-presidente de la Sitiada (AN Leg. 3, n. 3). Su texto concuerda exactamente con el del documento original mecanografiado.

Alta fuerza confirmativa encierra una hoja suelta y mutilada, que encontramos en el Leg. 350 del Hospital, conservado en la Excma. Doputación de Zaragoza. Se trata de un apunte de la época, de letra del Secretario del Hospital Agustín Sevil, que acaso sirvió para la redacción de las actas o de un certificado del propio Sevil que consta en el expediente mecanografiado. En esta hoja, evidentemente falta de antecedente y consecuente, se nos da explicación del hecho fundamental, de algunos de sus protagonistas y de las fechas en que tuvieron lugar las discusiones de la Sitiada. Dice así este importante apunte coetáneo:

> «El Sr. Barón de Purroy asistió a la Sitiada el 14 de abril de 1806 y por haver salido fuera de la Ciudad, no concurrió a las Sitiadas que celebraron después de ésta, hasta el 7 de julio del mismo año, a la que asistió. Dejó de asistir a cuatro Sitiadas el mes de septiembre por haverse marchado a Purroy.

Posteriormente concurrió a algunas Sitiadas hasta la del 30 de Octubre del dicho año; y haviéndose ido a Madrid, no asistió hasta la Sitiada del 8 de junio de 1807.

En Sitiada del 13 de Nobiembre de 1806, a propuesta del Sr. Cistué, mediante súplica de la Hermana María [Rafols], se acordó se comprasen ruedas para los pies de las camas de las Hermanas...

En la de 9 de abril de 1807, el Sr. Cistué presentó la carta que dejó el Hermano Padre José Terrades, quando se fue del Hospital. Con este motivo se trató sobre si devían permanecer o no los Hermanos que quedaban y sobre otros puntos de este establecimiento; y se acordó se tratase sobre la materia en la primera Sitiada, y ofreció el Sr. Cistué dar en ella su voto por escrito.

En la de 13 de los mismos, presentó el Sr. Cistué su voto por escrito, y los Sres. Chantre, Conde de Sástago y Oña, ofrecieron dar sus votos también por escrito en la siguiente; y se acordó que, en vista de otros votos, se determine en el asunto.

En la del 16 de los dichos, se presentaron dichos votos y de todos resultó empatada la Sitiada: estos tres señores por la despedida de los Hermanos, y tres por la subsistencia: a su consequencia se acordó quedase el asunto en el estado que se hallaba, así que por ningún motivo se admitiese Hermano alguno ni se hiciese novedad en el establecimiento.

En la de 27 de los mismos, se vio una carta del Sr. Arzobispo por la que aconsejaba a la Sitiada procurase por todos los medios imajinables la continuación de los Hermanos.

En la del 11 de mayo de 1807, el Sr. Cistué dio cuenta que, hallándose de semana, havían llegado cuatro Hermanas de Cataluña, las que admitió la Hermana Madre [María Rafols], mediante orden de los Sres. Chantre y Conde, y respecto de haverse admitido en las circunstancias en que se halla la Sitiada, propuso haría una exposición por escrito.

En la del 14 de los mismos se presentaron por escrito los votos de los Sres. Chantre y Cistué, y en su vista y en la de los demás Sres. que lo dieron verbalmente» (2).

Así termina este breve, pero interesante apunte en el que se encuentran perdidas dos noticias: una de ellas, quizá la primera referencia documental a la Madre Rafols —13 no-

(2) Exmo. Diputación de Zaragoza, Archivo del Hospital, Leg. 350, sin foliar, folio suelto.

viembre 1806— da cuenta de la súplica que hiciera para que se comprasen ruedas para los pies de las camas de las Hermanas, propuesta que fue favorablemente acogida; la otra nos habla de la larga ausencia del Barón de Purroy, Regidor de la Sitiada por nombramiento del Rey y uno de los promotores de la venida de las Hermandades, en la primera mitad del año 1807, justamente en los meses en que se suscitó un hondo debate en la Sitiada acerca de la supervivencia de las Hermandades. Los términos y fechas del debate quedan suficientemente apuntados y se ajustan perfectamente a lo que más ampliamente nos narra el expediente mecanografiado:

Sitiada del 9 *de abril de* 1807: El Regidor Sr. D. José Francisco Cistué presenta la carta de despedida del Hermano Padre José Terrades, tras haber abandonado el Hospital. Con tal motivo, el Sr. Cistué plantea abiertamente si debían permanecer los Hermanos que quedaban o no y «otros puntos de este establecimiento». El caso quedó pendiente para la siguiente Sitiada y Cistué comprometido a dar su dictamen por escrito.

Sitiada del 13 *de abril de* 1807: El Sr. Cistué presentó su dictámen —que, como veremos, fue negativo— y ofrecieron dar sus votos los Sres. Chantre, D. Vicente Novella, el Conde de Sástago, D. Vicente Fernández de Córdoba y el Marqués de Montemuzo, D. Manuel de Oña. Los tres dictámenes figuran en la copia mecanografiada.

Sitiada del 16 *de abril de* 1807: Presentaron sus dictámenes los tres sujetos mencionados anteriormente. El resultado del debate fue un empate a tres: tres votaban la despedida y tres la permanencia. El asunto quedó «en el estado en que se hallaba», mas con la decisión de no admitir nuevo Hermano alguno «ni se hiciese novedad en el establecimiento».

Sitiada del 27 *de abril de* 1807: Se leyó en Sitiada una carta del Arzobispo de Zaragoza «por la que aconsejaba a la Sitiada que procurase por todos los medios imaginables la continuación de los Hermanos». Tal carta figura en la copia mecanografiada, está escrita desde Aranjuez el 18 de abril, donde se encontraba el Arzobispo de la Corte. Su iniciativa responde, como veremos, a la instancia hecha por el Conde de Sástago.

Sitiada del 1 *de mayo de* 1807: El Sr. Cistué nuevamente se queja en la Sitiada de la reciente llegada de cuatro Hermanas de Cataluña, admitidas por la Madre Rafols por orden de los

Sres. Chantre y Conde de Sástago y lamenta hayan sido admitidas en las circunstancias en se halla la Sitiada a propósito del problema planteado.

Sitiada del 14 de mayo de 1807: El Sr. Cistué y el Chantre Novella presentaron sus votos por escrito «y en su vista y en la de los demás Señores, que lo dieron verbalmente»... Así, termina bruscamente la hoja de estas importantes anotaciones, de las que se deduce con claridad la envergadura del problema y las parcialidades existentes.

Pues bien, todo ello recibe cumplido refrendo y explicación de la documentación del expediente que se conserva mecanografiada, sobre todo de su pieza número 14.

Crítica interna: La copia mecanografiada de la que nos ocupamos presenta otras características de crítica interna, que abonan su fiabilidad. La escrupulosidad con que se transcriben mínimos detalles propios de los papeles originales, muestran con evidencia que quien copia estos documentos tiene ante sus ojos originales auténticos con la grafía característica de la época a que pertenecen: el uso de la *q* (quando, quanto), *q.* por *que*, la puntuación característica de la época, ciertas vacilaciones de transcripción, por no hablar de los espacios que denuncian los enrevesados signos referentes a las monedas aragonesas de principios del siglo XIX (libras, sueldos, dineros), laguna que de ninguna manera podremos rellenar. La copia a máquina presenta, pues, garantías de autenticidad y de clara dependencia de un documento que ha sido imposible localizar, pero cuyo contenido podemos utilizar para la recomposición de esta historia.

En algunos de los documentos se hace mención de piezas complementarias y con numeración propia. Nosotros dispondremos todos por riguroso orden cronológico para, en su comentario, ajustarnos al proceso interno de su elaboración. De esta suerte, podemos llenar de contenido el esquema cronológico de los debates de las Sitiadas que nos brindaba el borrador o apunte antes mencionado, conforme a la correspondencia siguiente:

Sitiadas del 9 y 13 de abril: El Doc. 14 del secretario Sevil, posterior en el tiempo, incluye la carta de despedida del Hermano Terradellas y las razones negativas del Sr. Cistué.

Sitiada del 16 *de abril*: Los dictámenes de Sástago y Montemuzo figuran en nuestros Documentos 1-2, 9. El empate a votos queda confirmado por nuestros Documentos.

Sitiada del 27 *de abril*: La carta del Arzobispo de Zaragoza figura entre nuestros documentos (Doc. 3) y sabemos que fue obtenida a instancia del Conde de Sástago (Doc. 2).

Sitiada del 11 *de mayo*: La llegada de las cuatro Hermanas aparece confirmada en el certificado de Sevil (Doc. 14).

Además en nuestro expediente figuran otras piezas no mencionadas en el citado borrador o apunte.

Con todo este material en la mano podemos reconstruir con gran verosimilitud este trance decisivo para la vida de las Hermandades y desvelar no pocos detalles hasta ahora completamente desconocidos.

Historia de una crisis

Dos documentos, ambos del mes de abril de 1807 y procedentes del Conde de Sástago, inician nuestra serie, adentrándonos en el episodio que genéricamente conocemos, visto y valorado a través de los ojos del citado Regidor (Docs. 1 y 2). D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago, figura al frente del Libro I de las Sitiadas como Glimes de Brabante, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y fue nombrado Regidor del Hospital por el Rey (3). J. Forniés Casals nos proporciona más amplia información sobre su personalidad (4). Grande de España de primera clase, el Conde de Sástago vivió casi siempre en Zaragoza, aunque sus intereses le llevaban a Andalucía donde poseía algunas tierras. Fue Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa (1776-1780) y nuevamente entre 1793-1799, tras la muerte de Ramón de Pignatelli, como protector del Canal Imperial y Real de Tauste. "Destacó en la vida pública como Regidor del Hospital de

(3) DH I, 3.
(4) **Gran Enciclopedia Aragonesa** (Zaragoza 1980) V, 1352.

Nuestra Señora de Gracia". (En estos documentos asegura que cumple como Regidor desde hace cuarenta años). Si su vinculación a la casa queda fuera de toda duda, no es menos patente su alta conciencia y responsabilidad como miembro de la alta nobleza. Amaba el boato, era fácilmente influenciable y estaba convencido de la predestinación divina de la nobleza para dirigir a sus semejantes, según Javier Larripa: en el elogio que hiciera de Ramón de Pignatelli en la Junta General de la Real Sociedad Económica (18 marzo 1796), impreso en Zaragoza el mismo año, afirma que un alto nacimiento traía consigo la obligación de ser hombre grande y superior en todo, y que el ser rico era casi una necesidad para dedicarse a la causa pública, pues la "pobreza no puede suministrar verdaderos procuradores del bien a la patria, porque es infalible que semejantes entes trabajen por lograr para sí intereses o una honrosa o decente colocación". Al frente de la Real Sociedad Económica Aragonesa se preocupó especialmente de la eradicación de la mendicidad de la ciudad sin demasiado éxito y apoyó la liberalización de la navegación por el Ebro hasta Tortosa y el facilitar la salida de excedentes. Celoso de sus prerrogativas como Director de la Sociedad, mantuvo con ésta posiciones de distancia o aproximación, mostrándose sensible al fracasado intento de que la Secretaría de Estado no le confiase la dirección vitalicia.

Queda claro que el Conde de Sástago era un gran aristócrata, consciente de su misión altruista y proyectado en múltiples iniciativas de este corte, como las de fomentar la jardinería y arboricultura, la plantación de árboles en los paseos de Torrero y rondas del Carmen y del Huerva, la apertura de caminos a Miraflores, la construcción de la iglesia de San Fernando de Torrero, la creación de una yeguada para obtener caballos de arrastre y labor. En 1796 publicó el ya citado *Elogio del M. I. Sr. D. Ramón de Pignatelli* y una suntuosa *Descripción de los canales Imperial de Aragón y Real de Tauste*, dedicada a Carlos IV y María Luisa de Aragón, quedando otros escritos inéditos acerca de la mendicidad y del comercio por el Ebro, conservados en los archivos de la Real Sociedad Económica Aragonesa.

Tras el episodio que nos ocupa, el Conde de Sástago contribuyó con importantes donativos a la defensa de Zaragoza

en el primer Sitio, viendo ocupado e incendiado su palacio del Coso el 4 de agosto, día aciago en que también ardió el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Fue nombrado miembro de la Junta Suprema del Reino de Aragón y poco después vocal de la Junta Central. Palafox hubo de revocar su nombramiento, una vez que Sástago se trasladó con su familia a Madrid, ya que eran dos y no tres los representantes de Aragón. Tal traslado a Madrid le libró de padecer el segundo Sitio y las epidemias que diezmaron la población. La Gran Enciclopedia Aragonesa, de la que tomamos todos estos datos, deja en interrogante la fecha de su muerte, con dos ambiguos ?? Sabemos que murió en Granada el 8 de marzo de 1814 y se le hizo un funeral en Zaragoza, al que asistió su hijo, el marqués de Aguilar, según Sitiada del 24 de marzo de 1814 (5). Todavía pocos meses antes se ofreció con la mayor voluntad al servicio de los enfermos del Hospital y presentó una copia de la petición que iba a dirigir a las Cortes para la anexión definitiva del Hospital de Convalecientes al de Gracia (6). Este hombre, de ejecutoria tan sobresaliente y prolongada en favor del Hospital, va a ser uno de los protagonistas de esta historia y decidido favorecedor de las Hermandades, tanto en su vinculación inicial al Hospital zaragozano como en su subsistencia en estos momentos de peligro.

El Conde de Sastago, defensor de las Hermandades

La narrativa de Sástago arranca de la discusión habida en la Sitiada del 9 de abril en la que Cistué presentó la carta de despedida del fugado Hermano Padre Torradellas y planteó abiertamente la cuestión de si despedir o no "a los Hermanos, que quedaban, de la Caridad". Tras el empate de votos producido, Cistué ofreció fundar por escrito su voto, lo que hizo en la Sitiada del 13. Sástago ofreció igualmente razonar su parecer por escrito y en él resumirá lo que expuso verbalmente y lo que le sugirió la lectura del "nervioso papel" de su anta-

(5) DH I, 62.
(6) DH I, 62.

gonista Cistué. Sástago no puede negar lo innegable y reconoce en la carta de despedida del Hermano Padre "términos punibles conforme a la rusticidad de su país". Mas, tras este curioso paradigma del catalán, Sástago da un revolcón al planteamiento del problema —la alternativa de despedir o no a los Hermanos— ahondando en la razón última de su conducta y de su fracaso. La diatriba del Conde de Sástago se aplica a diversos niveles y de manera franca y ostensible:

> «Si es delito decir la verdad, lo cometió en decir que se iba por conocer que en este Hospital no podía prevalecer la Hermandad, porque conocía la oposición en la variedad de las órdenes y variedad de trato que sufrían los Hermanos según los Regidores que entraban de Semana. Repito que esto es un atentado, aunque es un dicho verdadero, y me lo ha hecho ver la misma Sitiada según que cada uno de nosotros nos explicábamos de los Hermanos, y éste es asunto concluido».

Aun la reconocida rusticidad del proceder del Hermano Padre (7) queda en algún modo justificada por el Conde de Sástago: los Hermanos sufrían una situación penosa por la variedad de órdenes y trato, a tenor del Regidor de turno de cada semana, y esto hacía muy problemática —desde el punto de vista de los Hermanos— la subsistencia de la Hermandad.

Ya de entrada la exposición de Sástago desvela que en el fondo del debate hay algo más que incorrección o indisciplina por parte del Hermano Padre que abandonó el Hospital, y que en el transfondo de la discusión sobre la subsistencia de la Hermandad entera, no sólo se magnifica este gesto áspero de quien estaba al frente de la Hermandad masculina, sino que, con tal pretexto u ocasión, una situación, al menos difícil y delicada, desemboca en planteamientos más radicales. ¿Por qué se quiere expulsar también a los que *se han quedado*, dice Sástago?

> «¿Qué delito han cometido los demás Hermanos para ser despedidos, que es de lo que se trata? Estos no se han fugado ni se han despedido. Con que vamos a buscarles qué pecados han cometido para este castigo. El Sr. Cistué toca algunos, y lo pretendo probar que no lo son tanto como tan enérgicamente

(7) Más atrás veremos el texto completo de esta carta, sencilla sí, pero no rústica y que se presta a jugosas consideraciones. Cfr. p. 118.

pinta mi compañero, haciendo al mismo tiempo un parangón del servicio de los Hermanos en sus salas y de los practicantes y mozos de limpia en las suyas».

Sástago va al fondo de la cuestión: se trata de despedir a los Hermanos supervivientes a cuenta de pecados no cometidos o de pecados descritos con demasiada aspereza y, como veremos, falseando no poco la realidad y encubriendo intenciones. Invirtiendo los términos de un planteamiento negativo, Sástago comienza por defender la utilidad de la Hermandad y sus buenos servicios prestados, y abona su parecer positivo con una encuesta hecha entre los enfermos en cuatro salas por cuatro sujetos a quienes encomendó tal misión. En ausencia de Hermanos y Hermanas, cada enfermo fue interrogado sobre dos puntos: Si tenían alguna queja, y si estaban bien asistidos de los Hermanos. Ni uno, entre más de doscientos enfermos, expresó queja alguna y todos se mostraron agradecidos a la presencia de las Hermandades. Sástago se remite con seguridad al testimonio de los encuestadores (D. Javier Langa, D. Eduardo San Vicente, D. Bruno Gómez) y a los mismos enfermos. "Este hecho cierto ¿puede dejar razón a dudar que los Hermanos y Hermanas eran buenos el año pasado? ¿Quién los ha hecho malos? Si es que lo son, la constancia en persecución que luego diré".

Pero antes de entrar en este punto neurálgico, Sástago sale al paso de otra idea vertida por Cistué en su afán de provocar la expulsión de las Hermandades: no se sabía cuándo ni cómo habían sido admitidas las Hermandades ni cuál era la comisión del Sr. Chantre y Sástago respecto a las mismas. Envolver en sombras la presencia de las Hermandades era buscar una razón más para justificar su extinción. Sástago, testigo presencial de las tractativas que trajeron las Hermandades al Hospital, podía certificar de modo excepcional el curso de los hechos. Sus palabras concuerdan con lo que tres años más tarde (10 noviembre 1810) se asentará en Sitiada en la célebre *Noticia*, único documento que suple a los muchos desaparecidos en el incendio. De la exposición sucinta de Sástago se deduce puntualmente:

En Sitiada del 24 de septiembre de 1804 se presentaron *Pactos* con que vendrían los Hermanos, se acordó que

doce y se dio encargo de procurarlos y traerlos a Mosén Bonal. En la misma Sitiada se comisionó al Chantre D. Vicente Novella para llevar a efecto la venida y al Conde de Sástago se le encargó el proporcionar habitación para la Hermandad.

El 15 de octubre propuso Mosén Bonal los Hermanos.

En Sitiada del 15 de noviembre —¿a instancias de Bonal?— se determinó que vinieran *Hermanas* y se escribió a Bonal que procurara hasta doce. (Es una fecha histórica, hasta ahora desconocida).

El 3 de diciembre y ante la proximidad de la llegada de las Hermandades la Sitiada encomendó a los Sres. Barón de Purroy, D. José Dara Sanz de Cortes, y al Marqués de Fuente Olivar D. Joaquín Pérez de Nueros, la recepción de las Hermandades, lo que tuvo lugar el 28 de diciembre, en que llegaron *diez Hermanos* y *doce Hermanas*.

En Sitiada del 29 de diciembre se trató de la separación de ambas Hermandades respecto a los demás sirvientes del Hospital y se encargó al Sr. Chantre y Sástago «para disponer en todo, según les pareciera conveniente».

En la Sitiada del 3 de enero de 1805 ambos dieron cuenta de las disposiciones tomadas —las Hermandades comenzaron su ejercicio el 1 de enero— y «quedaron encargados de seguir esta comisión, de la que no han dejado hasta el día».

La legitimidad del origen de las Hermandades y de las facultades o encargo recibido por Sástago y el Chantre quedan limpias y claras. La conclusión de Sástago no es fácilmente rebatible y apunta sin disimulo al foco verdadero de la inquina hacia las Hermandades: los otros dependientes, "cuasi todos", que se habían visto desplazados por los Hermanos y Hermanas: "Con tantas Sitiadas y tantas resoluciones —dice Sástago con asombro— se dice que no se sabe cómo se admitieron estas Hermandades. Pero, si se advierte que de seis Regidores existentes que hay, solo cuatro han trabajado en el pormenor de la Hermandad y ninguno de éstos ha dado la menor queja de consecuencia a la Sitiada contra los Hermanos y solo los cuatro han procurado libertarlos de las invasiones y tiro que querían hacerles cuasi todos los dependientes". Los cuatro Regidores que intervinieron en el origen de las Hermandades y seguían considerándolas ventajosas eran el Chantre Novella, el Conde de Sástago, el Marqués de Fuente Olivar y el Barón de Purroy. Sástago y el Chantre eran los que oficialmente velaban por las

cosas de las Hermandades y su apoyo a las mismas será de principio a fin francamente positivo.

Si la existencia de las Hermandades se ajustaba perfectamente a regla, el comportamiento práctico de cada una de ellas fue ciertamente diferente. Sástago no niega el hecho aducido por Cistué: se habían ido muchos Hermanos, unos con hábito vestido, otros sin llegar a vestirlo. Pero ahonda más en este extremo, preguntándose por qué se ha producido tal hecho. Un hecho, donde acaso lo más llamativo, era el abandono de su misión por parte del Hermano Padre José Terradellas, compañero de otro trásfuga cuyo nombre recuperamos para la historia: el Hermano Rocamora.

La explicación de estos abandonos es clara y contundente por parte de Sástago, quien nos descubre un ambiente adverso insospechado y no fruto de celo alguno por el bien del Hospital:

> «Las verdaderas causas por que se han ido varios Hermanos, y especialmente el Hermano Rocamora y su compañero el Hermano Josef, fue porque eran los primeros que conocieron la contradicción que tenían, como que estaban a la cabeza de la Hermandad y tocaban con sus manos tantos ardides que armaron contra ellos, especialmente el robarles todo lo que podían, incitando a los mismos enfermos a que dieran quejas contra los Hermanos y éstas fueron una de las causas de la falta de ropa».

La acusación es grave y contundente en extremo; nos encara con la raíz del fracaso de la Hermandad masculina. Su servicio hubiera sido mucho más regular y efectivo si hubiera contado con un mínimo de buena disposición y ayuda, con alguna orientación para su trabajo. A Sástago no le tiembla la pluma para denunciar una situación provocada, a todas luces inhumana:

> «Ni uno ni otro hubiera sucedido, si a estos Hermanos, como forasteros y novicios, les hubieran ayudado a aprender los estilos del Hospital, como en la actualidad le enseñan a un mancebo o mozo de limpia sus obligaciones. ¿Quién les había de enseñar a estos infelices si no es los enfermeros mayores y menores y otros Jefes de la Casa, que de obligación

debían contribuir a hacer fructuosas las intenciones de la Sitiada? Pues, no señor: todo lo contrario han verificado, con hechos tan frecuentes, que fue indispensable dejar solos a los Hermanos independientes para no exponerlos a más sonrojos y vejaciones que las que habían sufrido, para que no desanimasen y aburriesen, como ha sucedido a muchos».

Ardides, robos, incitaciones a los enfermos a quejarse, sonrojos, vejaciones... tal es el panorama descrito vigorosamente por el Conde de Sástago, como explicación de los numerosos abandonos. Sástago acepta que acaso se admitieron probantes "con poca reflexión", pero aduce la razón de este incremento de Hermanos probantes, que no es otra que la petición de Hermanos por la Plaza de Zaragoza para la asistencia de los soldados enfermos, petición firme que atrajo alguna increpación a los Regidores por haber entregado a los Hermanos la asistencia de los enfermos paisanos con preferencia a la de los militares. Pero tan insistente petición abona la ventaja de la asistencia de los Hermanos, decididamente apoyada por Sástago con calor y razones de peso:

«Pedía la Plaza de Zaragoza con razón, porque observaba la diferencia en un todo de la asistencia de unas salas a otras. ¿Se puede negar que en las salas servidas por los Hermanos y Hermanas hay otra moderación, otra caridad y otra limpieza que en las servidas por los Practicantes? En las de éstos se fuma, se riñe, se dicen palabras obscenas, se ven hombres y mujeres sentados en las camas de los enfermos, se juega a naipes, etc., no se arriman a consolarlos, a limpiarlos y a otras muchas cosas de caridad y religión que debían hacer. ¿Qué se ve en las salas de los Hermanos? Todo es caridad, todo limpieza, todo consuelo a los enfermos, hasta en lo espiritual de moverlos a resignación. Siempre que da el reloj, se invoca a María Santísima. Tarde y mañana se reza el Rosario en las salas con tanta edificación de enfermos y enfermas, que ellos mismos lo desean y piden con ansia, cuando llega la hora. Si esto no es verdad, o soy ciego o embustero. Y si lo es ¿qué razón política o cristiana puede hallar de malo en unas gentes que tanto se ha querido vilipendiar sus demás costumbres de oración, frecuencia de sacramentos, etc.? Son tan notorios, que no es razón que canse yo a la Sitiada ni me canse a mí mismo».

No andaremos descaminados si en la contradicción ofrecida a los Hermanos, además de una celotipia profesional, adivinamos cierto tufillo de actitud antireligiosa o laica, típica en algunos ambientes de la época.

Otra razón invocada por Cistué en contra de la subsistencia de las Hermandades era la de su costo. Sástago admite, en parte, el punto de vista, pero lo matiza con dos razones: No se les da más de lo que se les ofreció. Además, de su paga, como consta en Contaduría, devuelven buena parte de lo que les sobra, "cantidad que podían habérsela comido o vendido y ellos la han dejado de limosna gratuita a la Casa". En este punto la copia vacila al transcribir los extraños signos monetarios, dejando la partida de despintes de las Hermanas en blanco y con extraña transcripción la de los Hermanos, que yo interpretaría como 17 libras, 4 sueldos, 8 dineros. Con tales devoluciones cree Sástago que han satisfecho el valor de la ropa que robaron a las Hermandades, por su inocencia o falta de práctica.

Al término de su dictamen, Sástago se remite al que ha prometido el Sr. Chantre sobre el tema, también en contra de la despedida de los Hermanos. El suyo concluye con una afirmación rotunda: "Yo digo que los Hermanos deben subsistir; se deben animar, proteger, solicitar su aumento y quitar cuantas trabas les quieran poner para estar o animar un establecimiento que es todo de Dios".

La enemiga de Cistué contra los Hermanos, admitía alguna salvedad, si bien provisional, acerca de las Hermanas. A pesar de la distinción entre ambas Hermandades, la reticencia de Cistué dará pie a un estupendo elogio de las Hermanas por parte de Sástago:

> «Y respecto a que el Sr. Cistué hace un pequeño elogio de las Hermanas con un «por ahora», yo digo que son *inimitables*; que dentro de su distrito, con sujeción a la Sitiada, ha de mandar la Hermana Madre, sin sujeción al Enfermero Mayor. E las Ordinaciones Reales se ve que hubo Enfermera Ma Si se quitó, sin duda sería de la especie de las Madres nosotros teníamos».

No hay que recordar que la Hermana Madre en aquel entonces era la Madre María Rafols. Al evocar Sástago a la Enfermera Mayor o las viejas Ordinaciones quería sin duda dar un cierto aire legal y tradicional a la innovación introducida por la presencia de las Hermanas. Con todo, arrostra de frente la dificultad legalista aducida por Cistué en nombre de las antiguas Ordinaciones, pasando de la letra muerta de las normas a su espíritu y finalidad:

> «Estas Hermandades se dice se admitieron sin facultad: cuando se hicieron las Ordinaciones, no se conocía esta Hermandad. Las Ordinaciones prescriben y la resolución es de que no se suban los salarios y que no haya sirvientes casados, y nuestros antecesores y nosotros las quebrantamos de continuo. Esto se funda siempre en necesidad. ¿Qué mayor necesidad que la de estar bien o mal servidos los enfermos? Ya he dicho que voto que subsistan los Hermanos. Ahora digo que protesto el que se les despida hasta que no quede si no es uno. Y con la calidad de Regidor Decano de la Sitiada ya he llevado a la Superioridad mi dictamen».

Tal era el voto del Conde de Sástago, importante por la calidad de su persona y por su condición de Regidor Decano. Precisamente en cuanto tal y en vista del *impasse* a que había llegado el debate en el seno de la Sitiada, no se contentó con manifestar sin tapujos su parecer, sino que intervino personalmente ante el quien era Regidor nato y Presidente de la Sitiada, el Arzobispo de Zaragoza.

Instancia elevada al Arzobispo de Zaragoza

La extensión de este documento (Doc. 2) es similar a la del anteriormente comentado, pero su acento es distinto, más reposado y sereno, menos tajante y nervioso en su estilo, aunque igualmente contundente en su fondo. En el anterior Sástago luchaba con un antagonista; en éste presenta los hechos a su Superior el Arzobispo y trata de atraerlo a sus tesis. Primordialmente trata de informar: "Siento tenerme que extender para informar a V. E. desde el principio hasta el fin de lo que le voy a expresar".

El informe se abre con una noticia sobre los orígenes de las Hermandades: noticias obtenidas sobre las ventajas para una "mejor asistencia cristiana, caritativa y aun económica" por parte de las Hermandades que habían nacido en Cataluña. Presencia de un eclesiástico catalán —Mosén Bonal— "solicitando y ofreciendo traer individuos para el servicio de este Hospital General, haciendo proposiciones que entonces abrazó de común acuerdo la Sitiada". Llegada de los primeros grupos, solicitud de mayor número, especialmente de Hermanas, e inicio de una "oposición contra la Hermandad: en unos, disimulada; en otros, al descubierto". En vista de ella, la Sitiada dispuso el independizar a Hermanos y Hermanas de los dependientes y sirvientes que pertenecían a las enfermerías. Tal separación y la protección decidida de la Sitiada, "lejos de apaciguar los ánimos, fomentó más y más la contradicción y ha durado hasta el jueves próximo diez del corriente [mes de abril], como lo acreditará mi relación hasta el fin". Y una patente diferencia en cuanto a resultados, no en cuanto a la inquina: "Las Hermanas subsisten en el número que las puso la Sitiada, a las que no ha llegado la contradicción pública, pero sí la oculta o disimulada". El problema queda así reducido al capítulo de los Hermanos. La salida de muchos de ellos y sobre todo la fulminante despedida por carta del Hermano Padre fueron el detonante de un problema larvado. Sástago reconoce, pero matiza el problema y lo expone serena y confiadamente al Presidente de la Sitiada:

> «Han sido tantos los chismes y contradicciones contra los Hermanos, que sería un proceder infinito y molestar a V. E. en cosas que no hay necesidad de relacionar. Lo cierto es que, aborrecidos, se han despedido, pretextando cada uno de los Hermanos lo que les acomoda, y efectivamente el Hermano Mayor se fue y dejó a su despedida una carta. Yo no he de callar nada ni a favor ni en contra de los Hermanos. La carta está en el estilo de un catalán rústico, pero no le falta verdad, pues dice que se ha desengañado; que no puede verificarse la permanencia de la Hermandad y el servicio de Dios, pues cada día está viendo que, según el sujeto que manda, se manda y desmanda y se trata a los Hermanos con rigor, mal modo y descubiertamente con encono a los mismos por influencia de los dependientes. Esto es verdad».

Queda patente la razón última del desengaño, de un desengaño que afectaba a la existencia concreta y aun al futuro de la institución. Cuando bajo órdenes y contraórdenes, antojos y caprichos contrarios, se percibe aborrecimiento y encono, y bajo malos modos y rigor se encubre una animosidad mal disimulada, se ensombrece el horizonte vital y se agosta la paciencia, sin esperanza de mejora.

Sástago continúa exponiendo los largos debates verbales sostenidos en la Sitiada sobre la subsistencia o no de los Hermanos y del estado de suspensión en que quedó el asunto al empatar a votos los pareceres favorables o contrarios. Uno de los favorables a la subsistencia, cuyo nombre oculta, ofreció mantener a sus expensas a los cinco o seis Hermanos que quedaban dejándoles en libertad de que se vayan si quieren, "pero sostenerlos hasta entonces, por si el tiempo variaba las circunstancias". No aclara si la propuesta, acaso suya, fue aceptada.

Tras esto pasa a informar detalladamente al Arzobispo sobre "el fruto y costumbres" de los Hermanos, que reciben en compensación por sus servicios la comida, el vestuario exterior y un corto canon para su ropa interior, según se convino por parte de la Sitiada. Los detalles que nos proporciona sobre la vida diaria de los Hermanos son particularmente preciosos, pues nada sabíamos al respecto hasta ahora. Fuera del paréntesis de una hora de oración mental por la mañana y media hora por la tarde, todo el día lo emplean, por turno entre ellos, en el servicio de los enfermos: limpieza de vasos inmundos, aseo de las salas, camas y enfermos, servicio de comida y cena, cumpliendo lo que mandan los médicos o precisan los cirujanos, ayudan a comer a los que no pueden hacerlo por sí, les limpian el cabello, los consuelan y animan. La atención tiene aspectos precautorios: precaven los excesos y libertades de hombres y mujeres de sus respectivas salas, impiden conversaciones inútiles, no se oye en sus salas una palabra indecente, "evitan los robos de raciones de los enfermos y cuidan de la ropa precaviendo no la hurten los mismos enfermos cuando se van y los que los visitan con igual intención". El negativo que se deduce de la vida hospitalaria anterior no es halagüeño que se diga.

Como corresponde a una Hermandad basada en la caridad

sobrenatural, la asistencia de los Hermanos ofrece, como es lógico, facetas de clara intencionalidad espiritual: hacen observar silencio en las salas, invocan a María cuando dan las horas, rezan el rosario y otras oraciones con los enfermos, los instruyen religiosamente y preparan para la recepción de los sacramentos. "Estos son los malos —concluye Sástago—, en el concepto de unos pocos, porque los escandaliza lo que ven en las salas que no están a su cuidado".

Y ¿quiénes son los detractores y enemigos de los Hermanos? El "retablo de los que fomentan la persecución inflamando contra los Hermanos a algunos de los Superiores", no puede ser más desolador y nos da idea bastante precisa de la catadura humana y moral de los enemigos de la Hermandad:

> «En las salas en que no hay Hermanos, se sirve a los enfermos por practicantes, cirujanos y mozos o criados de limpia, que son como una especie de mozos de cordel que sirven todos por cortísimo interés: los primeros, por habilitarse en la Cirujía, y los segundos por comer, aprovecharse cuanto pueden, sin escrupulizar robar a los enfermos y aun al mismo Hospital. Reflexione V. E. si éstos pueden parangonarse con los Hermanos de la Caridad.
>
> Veamos ahora qué pasa en estas salas en competencia de las arriba dichas: primeramente, no oyen los enfermos una palabra de religión a los que los asisten, pero sí oyen muchas palabras obscenas, de camorra y de cuanto les dicta su natural libertinaje. En estas salas se juega a naipes, sin que el cuidado y vigilancia de los jueces pueda remediarlo. En las mismas hay una libertad en el trato de mujeres y hombres, que es vergonzoso explicarlo. Baste decir que en estas salas no es pecado ver en tertulia, y sentados en las mismas camas de practicantes y enfermos todas las mujeres que se les antoja, debiendo confesar de buena fe que los más que reciben la caridad del Hospital, no son personas canonizables. Excelentísimo Señor, éstos son los que hacen tiro a los Hermanos de la Caridad. Infiera V. E. con su buen juicio lo que resulta del parangón. Confieso a V. E. que nada pondero del manejo de estas salas y callo otras muchas buenas de los Hermanos por no alargarme y no ser necesarias. En las salas de Cirujía de mujeres ha habido muchas zumbas indecentísimas de los practicantes a las enfermas, que la modestia, circunspección y presencia de las Hermanas lo han evitado enteramente».

Tal es el cuadro de un célebre Hospital del Antiguo Régimen, descrito por el Decano Regidor con motivo de una tensión interna de hondo alcance. Lógicamente su voto en favor de la permanencia de la Hermandad ha de ser positivo, pero será razonado:

«Aseguro a V. E. que no me mueve espíritu de predilección y si sólo la cristiana y exacta asistencia de los enfermos. Sin embargo de esto, tres Regidores opinan que se despidan y otros tres que se mantengan. Voy a dar las razones a favor de éstos:

La Sitiada con votos conformes buscaron estas gentes y ahora la mitad de la Sitiada quiere despedirlos. No me parece igual partido. El Barón de Purroy fue uno de los que los adoptaron: razón sería se supiera el modo de pensar de este buen compañero que se halla en esa Corte y puede V. E. saber por su boca más que pueda yo decir por escrito. Toda esta serie de Historia me hace permanecer siempre constante, no sólo en conservar los actuales Hermanos de la Caridad, sino de solicitar cuantos se puedan o cuantos se necesiten para la asistencia de los pobres enfermos en *todas* las salas o en parte de ellas según el número que se consiga. La cosa está parada por un empate; me parece que el Barón de Purroy tiene derecho a que se tome su voto y también, aunque sea atrevimiento mío, que V. E. puede, y quizás debe, tomar este asunto bajo su protección».

El *también*, con la añadidura del atrevimiento, nos desvela la intención última de la intervención de Sástago, que no es otra que incitar al Arzobispo a intervenir en el asunto en favor de los Hermanos, inclusive interesando al mismísimo monarca en el problema e insinuando abiertamente las líneas de la intervención y las directrices de gobierno:

«V. E. puede autorizar se mande a la Sitiada, acudiendo al Rey, que los Hermanos subsistan; que la Sitiada los fomente y los aumente hasta lo sumo y hasta que estén en su número completo y tan arraigados como las Hermanas; estén éstos al cuidado de dos Regidores nombrados por la Sitiada. Y hecho esto, que los Regidores se semana no procedan contra Hermanos ni Hermanas, si no es dando cuenta a los comisionados de los defectos que advirtiesen, para que éstos procedan según convenga con las obligaciones en que estuvieren comprometidos».

Sástago va al fondo del problema y busca los medios políticos y jurídicos de remediar una situación delicada, asegurando la continuidad de las Hermandades y garantizando las condiciones de independencia y de responsabilidad de Hermanos y Hermanas, sometidos en sus relaciones con la Sitiada, no a caprichos cambiantes ni a sujetos mal dispuestos, sino a dos Regidores nombrados al efecto que asegurasen rectamente el cumplimiento de los deberes y, en suma, el mejor servicio del Hospital.

El estado del problema hacía insuficientes los Pactos iniciales fijados entre la Sitiada y las Hermandades y aconsejaba la confección de unas Ordinaciones precisas y ajustadas, que, atentas a la innovación producida por la presencia de las Hermandades, no prevista en las antiguas Ordinaciones, diese paso a otras más a tono con la nueva situación. Sástago nos desvela que estaban en curso, aunque silencia el nombre del Regidor comisionado para tal efecto: tal propósito estaba paralizado en vista de la oposición repentinamente manifestada:

> «No debo callar que el Regidor comisionado de hacer las Ordinaciones de Hermanos y Hermanas, hace muchos meses las tiene hechas, las que ha enseñado en particular a todos sus compañeros; pero no ha querido entregarlas de oficio, temeroso de quedar burlado si el establecimiento se arruinaba por la oposición que conocía. No sé cómo hay valor para contradecir este bello establecimiento».

Las alteraciones políticas de los años siguientes retrasarían la realización de este proyecto. Sin duda quien preparó las Ordinaciones sería un Regidor favorable a la subsistencia de las Hermandades. Probablemente sería el Chantre Novella quien se ocupó de este importante asunto.

El documento concluye con un cálido elogio de las Hermandades, apoyado en dos argumentos de algún peso: la satisfacción de la ciudad de Zaragoza, y en especial de los enfermos, por la asistencia de los Hermanos y Hermanas; y el éxito de dos Hermanas, destacadas desde Zaragoza a Huesca, a petición del Obispo:

> «Toda la Ciudad lo elogia ahora y lo ha hecho desde el principio, por toda clase de personas, altas y bajas; los mismos

enfermos claman a favor de Hermanos y Hermanas, como lo acredita una prueba convincentísima que yo hice, que fue por cinco personas distintas, a una misma hora, sin estar presentes los Hermanos ni yo: fueron preguntando a todos los enfermos y enfermas (que serían lo menos unos doscientos) y no hubo ni uno siquiera que diese quejas de los dichos Hermanos, pero sí todos dando gracias a Dios y a la Sitiada de la caridad que les había proporcionado.

Bien conoce el Sr. Obispo de Huesca lo que son Hermanos y Hermanas, que en la misma Sitiada ha pedido dos Hermanas para sus Hospitales, y tengo fundado concepto que ha admitido dos Hermanos de los que se han ido y éstos dicen que allí no tendrán que obedecer más que a uno y aquí tienen que obedecer a muchos» (8).

Sin embargo el futuro de los Hermanos aparece parcialmente ligado a un problema insospechado que revela Sástago:

«Los infelices Hermanos sólo anhelan que les liberte del sorteo de quintas (9), como están en Cataluña, y creo que ya tienen la misma gracia los de Huesca. Lo cierto es que no es

(8) Se trata del Obispo Sánchez de Cutanda, quien, con ocasión del desamparo padecido por los hospitalizados de Nuestra Señora de la Esperanza de Huesca en la epidemia de 1804 en la que se vieron desasistidos de personal, quiso dotar al Hospital de una asistencia continuada y segura, introduciendo reformas, más aseo y mejoras, garantizadas por personas movidas por amor y celo espiritual. Para lograr este objetivo optó por traer una Hermandad similar a la que acababa de nacer en Zaragoza. A ellas entregaría también el cuidado de huérfanos y expósitos. El Prelado acudió oficialmente a la Sitiada zaragozana, la que, a duras penas, autorizó la salida de la Hermana Teresa Calvet y Antonia Dalmau, del grupo inicial zaragozano. Mas para aumentar su número y conseguir nuevas Hermanas en años siguientes entró en contacto directo con Mosén Bonal, que aparece como verdadero guía y padre del grupo, extrayendo vocaciones de la cantera catalana y utilizando acaso el Hospital de Zaragoza como punto de apoyo para esta irradiación que encontraría innumerables dificultades y contratiempos. Cfr. mi libro **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca (1807-1868)** (Vitoria 1972). La suposición de Sástago de que dos Hermanas, salidas de Zaragoza, habían sido admitidas en Huesca, es acertada. Luego comprobaremos la presencia en Huesca al menos del Hermano Subias.

(9) Se dio el nombre de **quintas** a la forma de reclutamiento ordenada por Carlos III y que consistía en sortear, de cada cinco hombres útiles, uno que debía prestar servicio militar. Es el primer ensayo en España de un sistema atenuado de servicio militar obligatorio. La gran cantidad de exenciones hacía gravar la obligación exclusivamente en las clases populares. La gran resistencia ofrecida en España, adquirió virulencia considerable en Cataluña, dando lugar a graves disturbios. Cataluña (1773) fue declarada exenta, mientras que el País Vasco siguió gozando de su régimen peculiar. Cfr. **Diccionario de Historia de España**, dirigido por Germán Bleiberg, 2.ª ed., (Madrid 1969) III, 380-1. Una

gravamen ésta exención, por ser, como serán, siempre catalanes, cuarenta de número, quizás no había diez que necesitasen la exención, como ha sucedido a los que actualmente teníamos, porque uno era hidalgo, los demás muy bajos de talla y otro tuerto. Esta prerrogativa estoy cierto les facilitará individuos, lo que V. E. puede tener presente si le parece».

La cortesía final nos descubre toda la esperanza que Sástago ponía en la eficaz intervención del Arzobispo:

«De todo esto V. E. con su piedad y con su buen juicio reflexionará, no sólo si la cosa merece remedio y cuál sea; que, dictado por V. E., me lisonjearé será el más acertado».

El Arzobispo en favor de las Hermandades

El informe-súplica elevado por el Conde de Sástago al Arzobispo de Zaragoza a raíz de las borrascosas sesiones de la Sitiada en pleno mes de abril mereció una pronta y satisfactoria respuesta por parte del Prelado. Nacido en un pueblecito de la provincia de Santander en 1770, D. Ramón José de Arce Reinoso había hecho una fulgurante carrera eclesiástica: estudió en Salamanca siendo colegial del Colegio Mayor de Cuenca, ocupó las Lectoralías de las catedrales de Segovia y Córdoba y más tarde obtuvo una canongía de gracia en Valencia. Ministro togado del Ministerio de Hacienda, pasó luego al Consejo Supremo de Castilla. Protegido de Godoy y de la Reina, es nombrado Arzobispo de Burgos en 1797 e Inquisidor General, tras el exilio de su antecesor en el cargo, Cardenal Lorenzana. A su vera figuran el célebre Llorente como secretario y Joaquín Lorenzo Villanueva, como consultor. Como Inquisidor General fue el destinatario de la carta pública que le dirigiera el Abate Gregoire en contra de la Inquisición y en tal cargo fue suave en extremo, negándose a firmar en 1806 la sentencia de condenación por alumbradismo del párroco de Escós, Miguel Solano. Para esa fecha llevaba ya varios años como Arzobispo de Zara-

---

amplia información sobre el llamado «motín de quintas» en F. TORT MITJANS, **El Obispo de Barcelona Climent i Avinent (1706-1781)**, (Barcelona 1878) pp. 348-54.

goza, sede de la que tomó posesión por procurador el 26 de noviembre de 1801 y entró en persona el 7 de agosto de 1802. Queda para la historia el detalle de que no quiso besar el Pilar; en cambio, a él se debió años más tarde (1807) que Roma concediera oficio propio y fiesta de guardar el 12 de octubre, día de la Virgen del Pilar.

Muy poco después de su entrada hospedó en su casa a la familia real en su visita a Zaragoza y esto le supuso el nombramiento de Consejero de Estado y su presencia en la Corte con abandono práctico de su diócesis. Para remediar esta ausencia tuvo un Obispo auxiliar en la persona de su paisano, el capuchino fray Miguel Suárez de Santander, a quien consagró en Madrid el 20 de febrero de 1803. Justamente en 1806 recibió Arce el título de Patriarca de las Indias Occidentales y el de Capellán Mayor de Su Majestad. En su historial, hasta esta fecha, existen algunas motas que ensombrecen su figura: la adhesión al decreto del ministro Urquijo en la trágica *sede vacante* de Pío VI y el señuelo de francmasón que arrojó ligeramente sobre él Geofrey de Grandmaison. A. Lambert lo define como un Prelado de Corte, amigo de las Luces, regalista-jansenista y espécimen típico de un episcopado utilizable y utilizado poco después por Napoleón o su hermano José, como afrancesado. La vida le proporcionaría sobresaltos no comunes poco después. Mas, no adelantemos acontecimientos y registremos honestamente el eco positivo que obtuvo en el corazón de este Prelado ilustrado la demanda del Conde de Sástago (10).

La carta que con rapidez expidió desde Aranjuez D. Ramón José de Arce el 18 de abril de 1807 es una bella pieza literaria en la que asume, en identidad de criterios, todo lo expuesto por el Conde de Sástago en la exposición que anteriormente hemos comentado. No la menciona expresamente, sino que simula asumir una iniciativa por sí y ante sí. Sin embargo un cotejo entre esta pieza y la anterior pone de manifiesto que el Arzobispo apoya con su autoridad de Presidente nato de la

(10) Cfr. F. MARIN CORTES, art. Arce Reinoso, **Gran Enciclopedia Aragonesa** (Zaragoza 1980) I, 246-7. A. LAMBERT, **Dictionnaire de Géographie et Histoire ecclesiastique** (París 1924) III, 1519.

Sitiada y Arzobispo a todas las sugerencias de Sástago. Aprueba la iniciativa de la Sitiada de traer las Hermandades (1804) y se hace eco de las referencias que recibe sobre los beneficios reportados a la atención de los enfermos y de la positiva acogida por parte del pueblo de la misma:

> «Oigo los beneficios que de ella han resultado a la humanidad. Progresivamente he ido advirtiendo la aceptación con que el Pueblo ha recibido ese piadoso establecimiento por el método que observan las Hermanas en la asistencia y alivio de los enfermos, el amor con que los tratan, el esmero con que los sirven, las santas reflexiones con que los excitan a la conformidad en sus dolencias, su aseo y limpieza y, sobre todo, por los excesos que con su presencia se han cortado y antes se advertían, con grave perjuicio de sus almas y escándalo de los mismos enfermos».

Resuena en la voz del distante y alejado Arzobispo el eco de lo sugerido por la carta de Sástago. Mas, el elogio de la iniciativa primigenia, no podía ignorar la crisis consiguiente, una crisis cuya causa dice, muy diplomáticamente, ignorar:

> «Estas ventajas producían en mí la mayor satisfacción, cuando he llegado a entender la decadencia de dicho estatuto. Y sin saber la causa, advierto que, al paso que las Hermanas en su departamento se han ido mulplicando, así como sucedió al principio con los Hermanos, muchos de éstos, dejando ese Hospital, son admitidos en otros de diversas ciudades para iguales operaciones, resultando no poco dolor y sentimiento en los habitantes de esa Capital».

La retórica arzobispal magnifica las insinuaciones hechas por Sástago. El paso de algún o *algunos* Hermanos al Hospital de Huesca, mencionado por Sástago, se convierte en la adscripción de *muchos* en otros Hospitales de *diversas* ciudades. Es una pista difícil de verificar.

Ante tal situación, el Arzobispo muestra inequívocamente su favor a la subsistencia de las Hermandades y aun supone benignamente que la Sitiada habrá procurado "todos los medios", no sólo para evitar la salida de los Hermanos, sino para aumentar su número. Y sin dar lugar a reflexiones —"sea cual fuese el motivo de que ese se minore"— manifiesta su voto:

si, a la luz de la experiencia, los Hermanos aparecen tan útiles como se cree en beneficio de los enfermos y de la economía del Hospital, se establezca un número competente y determinado de Hermanos. Y secundando plenamente las sugerencias de Sástago, añade matices al proyecto que concuerdan con lo expresado por el Conde:

> «...reunidos en cuerpo de Hermandad, tuviesen sus Constituciones, expresándose en ellas las obligaciones respectivas de cada uno, su ocupación en ejercicios espirituales, distribución turnaria de horas para el cuidado inmediato de los enfermos y que, con *separación* en los departamentos y salas, estuviesen *bajo la inspección de solos dos Regidores* que nombrase la Sitiada, cuidando ésta de que los mandados vigilasen sobre el completo desempeño de las Ordinaciones».

El Arzobispo no duda —dice en la cortesía final— de que la Sitiada adoptará el medio más oportuno y conveniente para beneficio de los enfermos y del Hospital; mas, la oportunidad y conveniencia quedan canalizadas de antemano en la subsistencia de las Hermandades:

> «Y espero que procurarán por todos los medios que le sean imaginables la *continuación* de los expresados Hermanos y Hermanas a beneficio de los enfermos, en cuya mejor suerte me intereso muy de veras y por cuyos alivios, así espirituales como temporales, no puedo menos de hacer a V. S. las más encarecidas súplicas» (11).

La actitud del Arzobispo Arce debió complacer plenamente a su inspirador, el Conde de Sástago. Su carta fue leída en la Sitiada del 27 de abril. Ignoramos si el cuidado de los enfermos hacía perder el sueño a este Arzobispo cortesano y distante. Su

---

(11) El interés del Prelado por el Hospital en su condición de Presidente nato de la Sitiada corresponde a una situación típica del Antiguo Régimen que en estos años comienza a ofrecer fisuras en aras de una visión más laica de los deberes asistenciales. Es típico el conflicto entre el Obispo de Barcelona Climent y los regidores municipales a propósito de un vasto proyecto de reforma hospitalaria. Cfr. J. VIVES, **Regalismo municipal en Barcelona**, Revista portuguesa de Historia 5 (1971), 17 pp. (Uso separata), y más extensamente en Informe del Obispo Climent sobre beneficencia, **Analecta Sacra Tarraconensia 3 (1958) 159-81; F. TORT MITJANS, El Obispo de Barcelona Josep Climent I Avinent (1706-1781)** (Barcelona 1978), 327-47.

actuación fue positiva, si bien no tiene mayor peso como juicio de valor que el que poseen los puntos de vista de su informante el Conde de Sástago.

Otros motivos perturbarían con más fuerza la paz cortesana del Arzobispo. La abdicación de Carlos IV y la caída de Godoy le acarrearían la destitución como Inquisidor general. No compartió con sus ovejas las penalidades de los dos asedios zaragozanos; dejó el gobierno de la archidiócesis en manos de su auxiliar fray Miguel Suárez de Santander, a quien el General Suchet nombraría Gobernador eclesiástico de todo Aragón en vista de la huída de todos sus obispos. Arce cargó con el sanbenito de afrancesado y hasta el propio Sástago se vio destituido de su cargo de diputado de Aragón (11 septiembre 1808) a raíz de una carta comprometedora recibida del Arzobispo Arce. En 1812 Arce hubo de irse a Francia. Cuatro años más tarde renunciaría a su arzobispado, quedando de Arzobispo titular de Amida. Vivió muchos años, retirado en París, donde murió el 16 de febrero de 1844.

Otros testimonios en favor de las Hermandades

El mismo día 18 de abril en que Arce firmaba su carta en Aranjuez y, por lo tanto, sin tiempo para recibirla en Zaragoza, Sástago recababa informaciones escritas acerca del servicio de los Hermanos y Hermanas del Hospital de gentes que habían podido apreciar de cerca sus ventajas. Los requeridos fueron diligentes en evacuar sus respuestas, que, en manos de Sástago, servirían para más tarde apoyar sus pretensiones ante la más alta instancia. El 19, 20 y 21 del citado mes firmaban sus respuestas.

El primero era *D. José Lasala,* Penitenciario del Cabildo zaragozano y confesor de las Hermanas (Doc. 4). De su respuesta deducimos que era persona muy vinculada al Hospital, ya que dice frecuentarlo todos los lunes desde hacía veintidos años —"mientras mis ajes no me lo han estorbado"— y que iba a confesar a las Hermanas dos veces por semana. No exagera, pues, cuando apoya su conocimiento de cosas en vista de

ojos y en "mil informaciones" de los mismos enfermos. Su informe conciso, pero denso, se abre con una afirmación halagüeña:

> «Hallo que Dios nuestro Señor se ha compadecido de sus hijos los pobrecitos enfermos, ha enviado esta Hermandad Santa para bien espiritual y corporal de los enfermos, y temporal de la Casa».

Ambos capítulos, el espiritual y el corporal, merecen su justificación detallada: en lo espiritual ha comprobado el rezo del rosario mañana y tarde, el ejercicio de actos de fe, esperanza y caridad al toque de las horas, la lectura espiritual en las cuadras o departamentos, el auxilio a moribundos, deseado por éstos; y por otra parte, la ausencia de palabras y canciones de escándalo, el fin de amistades peligrosas "sacudiendo de las quadras a las personas sospechosas con un valor propio de un corazón lleno de celo por la gloria de Dios y bien espiritual de los pobres". En lo corporal, certifica que han desaparecido las quejas anteriores, la hediondez de las salas, y que hay regularidad en el servicio de comida y medicinas. Examinados al respecto enfermos y enfermas, le han respondido "estamos en un cielo"; si ha habido alguna queja, ha sido azuzada por soborno de los sirvientes de la casa en contra de Hermanos y Hermanas. Unos y otras se han esmerado en aliviar a los inapetentes, reservándose sus propias raciones y condimentando los alimentos con nueva sazón. Por fin, en el terreno económico, dice que se ha ahorrado aceite con la misma iluminación, servicios y unciones que antes; que Hermanos y Hermanas dejan parte de las raciones que les corresponden en beneficio de la casa; que no falta ropa, como antes; que necesitan poco; que gastan de la casa para su subsistencia, y que llevan escrupulosamente cuenta de lo que gastan, devolviendo lo que les sobra, si bien la Sitiada les dejó en libertad para que dispusiesen de sus ahorros como quisiesen. Obviamente la conclusión ponderada y en conciencia del Canónigo Penitenciario no puede ser sino favorable:

> «Estos puntos, me parece Señor Excelentísimo, propuestos así como en globo, me hacen decir con toda la verdad de mi conciencia que, no sólo son útiles en el Santo Hospital

estas Hermandades, sino necesarias, y que deberían ponerse a la consideración de Su Majestad para que las estableciera y fincara para siempre cómo Hermanos y Hermanas siguieran con el celo, caridad, desinterés y conocida santidad en que se hallan».

No es de menor calidad personal y convicción el dictamen firmado por *D. Francisco Amar* (Doc. 5). Era Penitenciario de la parroquia de San Miguel y más tarde sería nombrado Regidor del Hospital (1815). Algo abona su dictámen el hecho de que diez años más tarde la Sitiada le encargue la redacción de un informe sobre el establecimiento de las Hermanas para entregarlo a los Visitadores reales. En 1821 llegará a ser Presidente de la Sitiada, tres años más tarde Gobernador y Vicario del Arzobispado, muriendo en enero de 1826 (12). La prosa contenida y responsable del Sr. Amar no puede ser más expresiva:

> «Ambas congregaciones de Hermanos y Hermanas de Caridad últimamente admitidas en el Santo Hospital son *notoria e indudablemente utilísimas* a beneficio de los pobres enfermos y muy propias para que los demás puntos que la Illma. Sitiada puede proponerse en la administración económica de aquellos efectos que pasan bajo manos subalternas, sean conducidos a su debido fin».

Este juicio de valor no es fruto de improvisación, sino de convicción profunda acrisolada por la experiencia. D. Francisco Amar asegura que ha observado ventajas y mejoras desde la época de admisión de las Hermandades, tanto en la evitación de escándalos como en la moderación y caridad con que se atiende a los enfermos. De su frecuentación del Hospital ha deducido como "la mejor señal de la utilidad de ambas congregaciones", que, si alguna queja o murmuración se detectaba entre los enfermos, se producía en última instancia en quienes repugnaban el orden y sumisión que exige el temor de Dios.

El informante distingue en su evaluación el distinto estado en que se encuentran ambas Hermandades: de la de Hermanas dice que "exta en un pie tan floreciente, que dentro de poco

(12) DH I, 89, 114, 129.

tiempo podría arribar al grado de perfección que cabe prudentemente en cosas humanas". Reconoce que la de Hermanos no ha prosperado; pero cree que, bien organizada, podría cumplir con los fines del instituto y apoya su esperanza en el hecho de haber visto que "con poca diferencia se han aplicado al consuelo de los pobres". Los defectos que se les atribuyen son externos a la institución y admiten remedio. Amar no se atreve a proponerlo, mas espera que el celo de los Regidores descubra las verdaderas causas del mal, supuesto que poseen más conocimiento acerca de Hospitales que los que van a ellos a ejercer algunos oficios de caridad; omite el extenderse en mayores explicaciones de lo que ya está dicho y vuelve a reiterar: que considera "como utilísimas ambas congregaciones".

El tercer informante *D. Pedro Manuel Garcés,* Cura de San Gil, envía un breve, pero encendido billete (Doc. 6) asegurando que son tantas las ventajas que ha notado en la asistencia a los enfermos desde que les sirven las Hermandades que, cuando ha concurrido algunas veces a confesar enfermos de su parroquia, ha salido "edificado de su mucho celo, amor y caridad" y confundido de su frialdad y flojedad en el ministerio. Finalmente y aludiendo a otras ventajas que silencia, aduce un hecho concreto descrito con realismo: "Vi en un día sacar dos Hermanos un enfermo de su cama exánime, lleno de inmundicia, y tenerle los dos en el vaso en que evacuaba, limpiarle con el amor con que puede hacerlo un padre con su muy amado hijo". Es una fuerte y viva pincelada.

También es concisa la carta de *D. Antonio Viñales,* Cura de Santa Engracia (Doc. 8) hombre que ha concurrido algunas veces a confesar enfermos parroquianos hospitalizados. Asegura que le ha servido de consuelo y satisfacción el contemplar los actos de piedad de Hermanos y Hermanas con los enfermos, así como sus esfuerzos por contentar a los enfermos en el aseo, servicio de comida a su hora, instancias para que coman —"esto nunca o rara vez se halló con los asistentes en otros tiempos"—, y todo ello lo sabe por confesión de sus parroquianos. En suma, estima a Hermanos y Hermanas "utilísimos, muy necesarios y provechosos para el cuidado de los enfermos de dicha Real Casa". Así lo certificaba el 23 de abril.

Dos días antes firmaban su largo informe los *sacerdotes del Seminario de San Carlos* con su Presidente D. Joaquín Otal al frente, seguido de otras nueve firmas, entre las que se encuentra la de D. Narciso Olivas, cuya caligrafía creemos reconocer en la copia o borrador de este documento que se conserva original en el AN, Leg. 3. En este informe colectivo (Doc. 7), firmado por este plantel de Directores, tratan de valorar la presencia de las Hermandades, remontándose con la memoria a los tiempos en que no estaban presentes o admitidas. Conocían el Hospital muy de cerca y su descripción realista no puede ser más expresiva:

> «Apenas se podía entrar en dicho Hospital sin tropezar por sus tránsitos y salas, especialmente de Cirujía, con hombres y mujeres inmodestos, ya conversando por los rincones y ya sentados en las camas de algunas mujeres menos agravadas. Apenas se podía sentar un confesor a la cabecera de un enfermo sin grande cuidado de no talarse su ropa en las aguas del suelo y recoger algunos insectos de sus camas, a más del mayor hedor que éstas y las salas despedían. Apenas podíamos lograr una vez, para predicar, la quietud, silencio y atención regular, ya en los enfermos y más particularmente en los sirvientes, que unas veces estaban a la vista misma de los predicadores comiendo y bebiendo, otras fumando y parlando y otras también jugando a los naipes y retozando. No se nos podían ocultar las muchas y repetidas quejas de los enfermos que apenas podían conseguir de los sirvientes que les hiciesen una jícara de chocolate y otra cualquiera friolera extraordinaria sin gratificarles algún dinero o hacer otro sacrificio de su miseria. Y aun en las cosas en que les asiste la casa no podíamos dejar de advertir la precipitación y mal modo con que se les dinstribuía, tirándoles encima de la cama el pan, la carne, huevos y bizcochos que les pertenecían y pasando por delante con el caldo sin hacer instancia a los desganados o inapetentes para que lo tomasen; dejando aparte el comercio de raciones y la sustitución de éstas en dineros o golosinas y la frecuencia con que se les defraudaba enteramente de ellas por los sirvientes o entrantes, y prescindiendo de su guiso y sazón del caldo, de que se quejaban frecuentemente los enfermos. Todo esto, señor, a espalda de la vigilancia más exacta».

No olvidemos que diez firmas de los sacerdotes de San Carlos avalan este cuadro negro dentro de su pintoresquismo,

que explica perfectamente que la Sitiada se hubiese interesado por traer Hermandades al Hospital y, en efecto, logró traer a las dos catalanas ya conocidas. El resultado de la presencia de éstas es descrito con no menor morosidad y detalle y en fuerte contraste con lo anteriormente descrito:

> «Pero, gracias a Dios, que desde la colocación de dichos Hermanos y Hermanas de la Caridad han desaparecido todos estos abusos y en su lugar no se ve otra cosa en las salas manejadas por ellos que puntualidad y amor en la asistencia, limpieza, ejercicios de piedad y ejemplos de edificación. Porque, como V. E. no ignora, no hay día en que no se barran las salas dos veces, a más de limpiar con prontitud cualquier inmundicia o agua no más que caiga en el suelo; no se hagan una vez las camas a todos los enfermos que se puede y no les ha de causar perjuicio, y no se lave la vajilla; no se va o muere enfermo, que no se quite inmediatamente aquella cama y se sustituya otra limpia para el que venga, mudando con frecuencia la ropa de las demás: de manera que con satisfacción se puede llegar a cualquiera de ellas y aun refirmarse para confesar a los enfermos, sin aquel cuidado de ensuciarse en los suelos ni recoger alguna cosa de las camas. La puntualidad, instancia y, al mismo tiempo, cariño y esmero con que suministran estos Hermanos y Hermanas las medicinas, alimentos ordinarios de la Casa y extraordinarios, pero no perjudiciales a los enfermos, presenta la más justa idea y copia del amory desvelo de una madre o esposa. La devoción y reverencia con que rezan los enfermos el Ave María y actos de fe siempre que da horas el reloj, el rosario tarde y mañana arrodillados, y las debidas gracias después de la comida y cena; el cuidado de impedir los alborotos, malas palabras, conversaciones y visitas sospechosas, de leer algún rato libros espirituales a los enfermos y estimularlos a oir con atención la palabra de Dios de boca de los predicadores y, escuchándola ellos de rodillas todos los que pueden, y el fervor con que los inducen y ayudar a disponerse y hacer una buena confesión y a dar gracias después de la sagrada comunión y con que les auxilian a veces a bien morir, parecen propiamente los buenos oficios de un celoso pastor de almas».

Este importantísimo y minucioso informe se cierra, como es obvio, con un alto elogio directo de las Hermandades y con el voto de que prosigan en su actividad. Naturalmente subyace

en toda esta apreciación el concepto de lo que debe ser un Hospital *cristiano*:

> «Cosas todas tan propias y apetecibles en un Hospital cristiano y verdaderamente piadoso, que los mismos enfermos reconocen y algunos de ellos no saben cómo explicar el consuelo, alegría y edificación que les causan; y cosas que sería imposible desempeñarse ningún otro a quien condujese el interés o salario, ni aun estos mismos Hermanos y Hermanas si no fueran animados de una encendida caridad, que fomentan con cuotidiana oración mental, frecuencia de sacramentos, mortificación y otros ejercicios particulares y de comunidad que practican además en sus oratorios; con que nos renuevan las imágenes de aquellas congregaciones que por los auxilios de la devoción han sido en tantos países las lumbreras más brillantes de la verdadera humanidad y los frutos más preciosos de los ejemplos del Salvador. Por todo lo cual entendemos ser sumamente interesante al bien espiritual y temporal de los enfermos la permanencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad que al presente los asisten».

El dictamen posee un peso indudable, dada la calidad de los firmantes —el Presidente y nueve Directores de San Carlos— y resulta particularmente luminoso, tanto para aproximarnos a la raíz del problema planteado en el Hospital como para acercarnos a la vida concreta de las recién nacidas Hermandades y a la inspiración última de una conducta altamente valorada: tal inspiración no es otra que un gran espíritu, una acendrada caridad, animada por la oración, la vida sacramental y unas maneras de vida comunitaria, todo ello imbuido de un espíritu definido como de mortificación, mas que engloba una actitud de servicio, abnegación y entrega, animada por una eficaz caridad. El informe, firmado el 21 de abril por el Presidente y Directores que estaban entonces en el Seminario fue escrito como respuesta a una carta del Conde de Sástago del 18 de abril. El Arzobispo zaragozano no contó con él al escribir su carta a la Sitiada. Acaso por ello en el borrador del mismo documento que se encuentra en el Archivo del Noviciado, Leg. 3, de letra de D. Narciso Olivas, uno de los firmantes, añade él mismo que fue enviado días después al citado Conde de Sástago. Así lo certifica el 29 de mayo. Quizá con este refrendo se quería dar

autoridad a este valioso informe para ulteriores efectos, ya que unos días después de haberlo firmado se encendió de nuevo la chispa de la contradicción. Esta vez toma posición uno de los contradictores de la Hermandad masculina, dirigiéndose al Arzobispo de Zaragoza.

Una voz en contra: el Marques de Montemuzo

La carta, del 2 de mayo de 1807, la firma D. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo (Doc. 9). Su actitud es totalmente negativa y adversa. Aun reconociendo que la Sitiada esperó grandes ventajas de la presencia de las Hermandades, valora muy negativamente los resultados obtenidos. Silencia totalmente los aspectos positivos tan ampliamente expuestos por todos los informantes que hasta ahora hemos examinado y sólo se fija en un punto, el abandono de muchos Hermanos —"desamparo y separación", lo llama él—, abandono que lo enfatiza diciendo tienen asignada "igual ración que los eclesiásticos, superior salario a los de su clase, y vestido". Aduce un dato explícito e insinúa su explicación: "en poco más de dos años se ha verificado la entrada de más de cuarenta, de calidades algunos muy opuestas a su destino". Su juicio global es francamente adverso: "fallando los rectos fines recomendables de éste [Hospital] y sufriendo la Casa positivos perjuicios sobre el gravamen del coste de sus estancias, que soportó desde luego".

El Marqués de Montemuzo da cuenta de las discusiones habidas en la Sitiada, del empate de votos, razonados por escrito, adjuntando copia del suyo. Si analizamos este último, nos encontramos con todo el repertorio de razones adversas a la Hermandad masculina, y en el que hace hincapie en formalidades y en hechos brutos, silenciando totalmente todos aquellos aspectos positivos que hemos visto reflejados en los dictámenes examinados anteriormente. La formalidad aludida no es otra que el inicio de actividades por parte de la Hermandad "sin preceder un arreglo de Constituciones adoptadas por dicha Sitiada y aceptadas por los Hermanos referidos". Al final del voto vuelve a insistir en el mismo aspecto y da por descontado que

los Hermanos supervivientes y cuantos puedan venir no serán capaces de llenar los deseos de la Sitiada en favor de los enfermos ni los intereses de la Casa

> «no precediendo unas Ordinaciones dictadas por la prudencia y penetración de Vª Illª, si para ello reconociese tener las facultades necesarias... atendiendo principalmente a que las tales Ordinaciones no se opongan en parte ni en manera alguna a las dispuestas por el señor Don Felipe Cuarto, las que se tiene jurado guardar».

El legalismo prima sobre la vida. Quedan desenmascarados los verdaderos propósitos de quienes con el pretexto de hechos más o menos reales, querían justificar la despedida de los Hermanos. El hecho denunciado es que se habían ido ocho de los diez Hermanos (parece suponerse que se trata de los primitivos) y aun cuando posteriormente vinieron otros, se fueron igualmente, quedando sólo cinco; el último en abandonar su tarea fce el Hermano Padre José Torradellas, dejando por toda despedida una carta para la Sitiada en la que profiere "voces indecorosas y desatentas contra toda política y el respeto que se merece V.ª Illma.". Ni los supervivientes ni cuantos vinieren podrán cumplir con los deseos de la Sitiada *si* ésta no elabora unas Ordenanzas; pero cuya confección pone en duda la capacidad jurídica de la Sitiada para su confección y recalca la obligación de atenerse a las viejas Ordinaciones de tiempos de Felipe IV. Montemuzo cierra los ojos a la realidad y a la vida, da un salto de lo factual a lo jurídico, e insinúa claramente la imposibilidad de aceptar *de jure* la presencia de la Hermandad masculina, aunque su argumentación vale estrictamente lo mismo de la femenina. Por eso sin rebozo concluye, yendo más allá de lo que prueban sus argumentos, y descendiendo del derecho al hecho:

> «Atendiendo que la admisión de dichos Hermanos no ha llenado los vivos deseos que la Illma. Sitiada ha tenido y tiene en alivio de los Pobres enfermos, mi voto es que los cinco actuales Hermanos no existan por ningún motivo en ese Hospital, tomando para ello las prudentes disposiciones que la Illma. Sitiada tenga por conveniente».

En la carta que comentamos, y siempre en la línea negativa del voto, añade un particular más, para él irritante, y para la historia demostración clara del papel rector de Mosén Bonal, cohesionador y fundador de ambas Hermandades. El particular no es otro que el de haber observado en su turno semanal de Regidor entre otras

> «cosas dignas de reprobación y pronta providencia, que el Capellán y Director de los Hermanos, D. Juan Bonal, sin embargo de hallarse los distritos de mujeres de toda clase con absoluta separación y custoria de una sola llave, hacía uso el tal eclesiástico de otra correspondiente a una puerta reservada, introduciéndose por la misma a la estancia de las Hermanas a distintas horas. Y aunque jamás opiné contra su conducta, se hacía notable y lo hice presente en Sitiada para su remedio, resolviendo ésta se recogiese la llave con lo demás que consideró conveniente en el punto».

Si bien no mancha la buena fama de Bonal, el puritanismo de Montemuzo queda patente, aunque silencia totalmente todos los graves desórdenes de vario tipo remediados por la presencia de las Hermandades y de los que tan minuciosamente hablaron los Directores del San Carlos.

A la vista de los documentos, se pensaría que unos y otros informantes están hablando de una realidad diversa o que los ojos de cada bando solo ven luces o sombras en la misma concreta realidad. Montemuzo, con aire de gran responsabilidad, reconoce mejoras que son tales en apariencia; denuncia graves perjuicios y descalifica los informes contrarios al suyo como ajenos al interés y bien del Hospital y de los enfermos. He aquí sus palabras:

> «Las estrechas obligaciones y responsabilidad de mi encargo de Regidor no me permiten que a la sombra de unos adelantamientos y beneficios aparentes y de que vengo observando todo lo contrario, sufra y autorice un establecimiento muy gravoso a la Casa y muy remoto de prestar los apreciables efectos que se había propuesto la Sitiada, sobre cuyo particular era preciso molestar difusamente la atención de V. S., a quien se sorprendió sin duda con manifiestos inversos, pero desviados de los extremos que deben conducir al verdadero interés de un Hospital, beneficio de sus enfermos y exoneración tan

debida a los individuos del Cuerpo que les dirige. Espero que V. S. se sirva tener en consideración cuanto llevo manifestado con un objeto tan digno con relación al beneficio público y al recomendable de la Casa, en el concepto que mi ánimo no es otro que el de cumplir exactamente con las funciones de mi encargo, evitando resultados que puedan impedirlo».

"Adelantamientos y beneficios aparentes... todo lo contrario" (!). ¿Será que con las Hermandades creció la suciedad, la impuntualidad, el espíritu de caridad, las palabrotas o procacidades, el soborno y el robo... que, a juicio de otros, existían en abundancia antes de la llegada de las Hermandades?

El abandono del Hermano Padre. Hermanos supervivientes

El 8 de abril, hallándose de Regidor de semana D. Francisco Cistué, tuvo lugar el abandono inesperado del Hermano Padre, que tanto conmocionó a la Sitiada: pocos días después se iniciaron los debates en la misma. El 21 de abril se hallaba de semana el Marqués de Montemuzo, quien acompaña a su voto y carta un certificado de lo ocurrido tal día tras su visita de rigor al Hospital (Doc. 9 a). De modo autoritario hizo comparecer ante él y ante el Mayordomo D. Fausto Saenz a todos los Hermanos y aprobantes en la Sala del Rey, exigiéndoles que le mostrasen el asiento de su ingreso "en el Libro en papel fieltro" (hoy desaparecido) y de cualquiera manera que fuese, sea de los Hermanos recientes como de los que vinieron de Cataluña el 28 de diciembre de 1804. Les pidió igualmente documento con las obligaciones impuestas por la Sitiada o por alguno de sus miembros calificados, en su recepción. "Me respondieron no tener asiento alguno". En vista de ello, el Regidor procedió al alistamiento de los Hermanos, poniéndolos previamente en línea por orden de antigüedad en su ingreso. En virtud de este acto autoritario venimos a tener una noticia puntual de los componentes de la Hermandad masculina el 21 de abril de 1807, noticia que desgraciadamente no poseemos de la Hermandad femenina. Este original alistamiento *in situ*

presenta algunas anomalías. En primer lugar figura una lista muy precisa de siete sujetos, con naturaleza y fecha de ingreso, que son:

	Ingreso
Francisco Parzemón, de Bruguera (Val de Rivas)	28 dic. 1804
Juan Jubal, de Reus	28 dic. 1804
Manuel Subias, de Abiego (Huesca)	Cuaresma 1805
Francisco Manresa, de Reus	18 dic. 1805
Domingo Plana, de Barcelona	oct. 1806
Vicente San Pedro, de Barcelona	5 enero 1807
Pablo Usig, de Barcelona	8 nov. 1806

Dos de ellos llevan una apostilla: de Juan Jubal se dice "se fue en compañía de Mosén Juan Bonal". No se precisa a dónde, cuándo ni por qué motivo (13). De Pablo Usig se dice: "Se halla en 1.ª clase y único aprobante". Deducidos el ausente y el aprobante resultan *cinco*, número en que se cifra en otros documentos la cuantía de Hermanos supervivientes.

Mas, en otra hoja aneja, sin fecha, se nos da una lista algo más abundante, aunque también más somera, pues no se detallan apellidos ni lugar de nacimiento; sí se precisa su condición respecto a la Hermandad. En esta segunda lista, posiblemente anterior a la otra, se precisa claramente que los Hermanos eran *doce*, ocho con hábito y cuatro sin él. Abre la lista el Hermano Torradellas, de quien sabemos que abandonó el servicio el 8 de abril. Algunos de ellos coinciden en nombre con la lista anterior. No podemos garantizar la corrección de la transcripción al faltarnos el original. La nueva lista de Hermanos y aprobantes en fecha anterior al 8 de abril de 1807, es la siguiente:

(13) Hay que tener presente que por estos mismos días se iniciaba la fundación de Huesca a cuyo Hospital eran destinadas desde Zaragoza dos Hermanas que llegaron el 17 de mayo. Cfr. mi libro **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca**, p. 12. En la Sitiada oscense del 25 de mayo del mismo año se da cuenta del fallido proyecto de traer un Hermano boticario de Tarragona por parte de Bonal, ibid., p. 56. En noviembre del mismo año se habla, sin dar su nombre, de un Hermano de la Caridad, ibid., p. 57.

Hermanos con hábito:

Hermano Mayor, José Torradellas
Hermano Posmantiez (?)
Hermano Rodríguez
Hermano Juan [Jubal?]
Hermano Francisco [Manresa?]
Hermano Serrano
Hermano [Manuel] Subias (14)
Hermano Manuel

Hermanos sin hábito:

Hermano Pablo [usig?]
Hermano Dionisio
Hermano Mariano
Hermano Francisco

Anteriormente registramos el nombre de un Hermano Rocamora. Tales son, rescatados del olvido, los nombres de algunos de los miembros primitivos de esta Hermandad masculina, que pronto se extinguiría totalmente. Un episodio ocasional en su vida nos ha servido para conservar sus nombres. Dos de ellos, Parzemón y Jubal, pertenecieron al grupo fundacional; su ingreso queda fijado el mismo día de la llegada de la Hermandad a Zaragoza. Ambos son catalanes, como la mayoría de la lista primera de siete nombres: tres de ellos de Barcelona y dos de Reus. Pronto se sumó uno de Huesca (1805). Lo mismo que en la Hermandad femenina, queda atestiguada la

(14) De este Hermano Subías, de los últimos supervivientes de Zaragoza, hallamos rastro posterior en el Hospital de Huesca. En Sitiada del 23 de agosto de 1808, se da cuenta de una carta recibida de Zaragoza, en que Mosén Bonal pide sea enviado interinamente el Hermano Subías al Hospital de Zaragoza «atendidas las circunstancias de éste por los muchos heridos de resulta de la presente guerra», ibid., p. 59. La Sitiada oscense se dispone a prestarlo, a pesar de que está regularmente enfermo, pero a condición que Bonal devuelva a la posible brevedad el otro Hermano que se llevó». En meses siguientes sigue hablándose de Hermanos, siempre relacionados con Bonal; en mayo de 1809 es la Sitiada la que quiere controlar la entrada de Hermanos, ibid., p. 59-60. En 1816 el Presidente de la Sitiada habla con la Priora (?) de las Hermanas sobre la conveniencia de admitir Hermanos de la Caridad, porque «a las Hermanas no les está decente el cuidar en algunos ocasiones a los hombres». La propuesta fue aprobada en principio, ibid., p. 64.

procedencia catalana inicial de sus miembros. No se precisan los datos de procedencia en la lista segunda algo más nutrida en número. Respecto a la nomenclatura utilizada de Hermanos con o sin hábito, arroja no poca luz el texto de las Constituciones internas primitivas. En él se dice que el aspirante aceptado con el voto del Maestro de Novicios, del Superior y consultores y admitido por los Hermanos de un año de hábito, pasaba por un período de prueba y exámenes y, agregado a la Hermandad, servía como aprobante al menos durante tres meses, sirviendo gratuitamente a cambio de la manutención. Tras este período y con aprobación de los consultores, el Hermano Padre pasaba a *vestirle* el hábito y tras seis nuevos meses de prueba y la aprobación de los demás Hermanos, quedaba admitido o despedido (15).

El Conde de Sastago acude al Rey

El grado de encono que manifiesta el pensamiento y la actuación del Marqués de Montemuzo agravó más la situación en que se encontraba la Sitiada del Hospital, abocada a un *impasse* sin salida posible. Precisamente por ello, dos semanas después de esta misiva de Montemuzo, el Regidor Decano Conde de Sástago, optó por una medida extrema, ya insinuada en su anterior carta al Arzobispo de Zaragoza, esto es, acudir al monarca. Como Regidor perpetuo del Hospital, con casi cuarenta años de vinculación al cargo, se decidió "bien contra su genio y carácter", a presentar o denunciar ante el Rey la "escandalosa oposición" que reinaba entre los Regidores miembros de la Sitiada (Doc. 10). Su texto, contenido de estilo como dirigido a tal destinatario, reitera muchos conceptos para nosotros ya conocidos y corrobora su actitud favorable a las Hermandades.

En primer lugar presenta un esbozo histórico del asunto. La admisión de las Hermandades se hizo por voto unánime de cuatro de los seis Regidores existentes a la sazón: el Chantre Novella, el Barón de Purroy, el Marqués de Fuenteolivar y el Conde de Sástago. Dos de los que no participaron en la admi-

(15) DH II, 92-101.

sión eran los que ahora la impugnaban: el Marqués de Montemuzo, por ausencia, y D. Francisco Cistué, quien, por indisposición, no asistió durante larga temporada a las Sitiadas. El Contador Mayor, que ahora participaba en la Sitiada por posterior prerrogativa concedida por el Rey y era del grupo contrario a las Hermandades, no intervino en la admisión. Por lo demás, su intervención posterior en la Sitiada, se limita a asuntos de Contaduría, y no se extiende al gobierno político, económico y cristiano del Hospital; no hace servicio de semana y por lo mismo "ignora en un todo por práctica el gobierno del Hospital". Así pues, dos de los que no intervinieron en la admisión y un tercer sobrevenido, aunque con atribuciones limitadas, eran los tres enemigos de la subsistencia de las Hermandades. Sástago, el Chantre y Fuenteolivar constituían la terna defensora de las mismas y votaban a favor, empatando a votos por falta del Barón de Purroy, residente temporalmente en Madrid y calificado como "principal fomentador y protector de los Hermanos y Hermanas de la Caridad". Sástago lamenta que no se le haya pedido su voto en asunto tan grave y en el que "ha tenido cuasi la principal parte".

Tras esta introducción y para justificar su actitud, Sástago alude y adjunta varios documentos que nos son ya conocidos: el dictámen emitido en Sitiada sobre el asunto, la consulta elevada al Arzobispo como Presidente nato de la Sitiada, el exhorto del Arzobispo a la Sitiada, sin efecto positivo alguno. Proseguían las discusiones en Sitiada con "dictámenes impertinentes y con proposiciones chocantes". El empate tenaz a votos con la negativa a la subsistencia de los Hermanos por parte de dos Regidores y Contador, tenía "aburridos" a los pocos Hermanos que quedaban y a punto de despedirse del Hospital, si no mediaba la intervención del Rey.

En un tercer párrafo reitera Sástago el efecto beneficioso producido por la presencia de los Hermanos, remitiéndose a documentos escritos que ya conocemos:

> «Ya se dice en ellos la piedad de los Hermanos y Hermanas para con los enfermos, que lo parangono con el abandono y poca caridad, irreligión e inmodestia de las Salas servidas por Practicantes y mozos de limpia, que son de la clase de mozos de

cordel. Pero como no es sistemático en su modo de pensar el exponente, ha querido informarse de las personas más respetables del pueblo, de más religiosidad y que de continuo, no sólo cultivan espiritualmente a los Hermanos y Hermanas, sino es que con frecuencia lo hacen consolando a los enfermos por su oficio y por su natural piedad».

Tales informantes, cuyos testimonios conocemos, son el Penitenciario de la Metropolitana y confesor de las Hermanas D. José Lasala; el Penitenciario de San Miguel, que se emplea en los mismos ministerios, D. Francisco Amar; los curas párrocos de San Gil y Santa Engracia, próximos al Hospital y visitantes de sus enfermos parroquianos. La opinión pública queda atestiguada por la encuesta dispuesta por Sástago, que comprendió la consulta a unos doscientos enfermos.

Los resultados son evaluados positivamente por Sástago:

«...mejor bien espiritual y temporal de los enfermos; la mayor edificación y modestia en las Salas, y la más exacta economía en el manejo de los intereses de los pobres que están a cargo de los Hermanos y Hermanas, como lo acredita la experiencia en el ahorro del aceite y carbón que se ha notado, los robos que de estos efectos se hacían y en el menor gasto de los mismos que se experimenta en las referidas Salas, como todo consta por menor en la Contaduría del Hospital; dejando a parte el beneficio que ha resultado al mismo en el año próximo pasado de los efectos que están señalados para la asistencia de los precitados Hermanos y Hermanas, que han entrado a favor del Hospital, como es de ver en la adjunta razón n. 9».

La conclusión de Sástago en su petición no puede ser más razonable: si todo lo dicho es verdad, la intervención del Rey no puede ser sino favorable y decisiva para remedio de la situación:

«Esta súplica se reduce, Señor, a que, si se considera cierto el modo de pensar de tantos como abonan la particular caridad, conducta y utilidad de los Hermanos y Hermanas, se sirva Vuestra Majestad mandar subsistan entrambas Hermandades; que se verifique cuanto antes sea posible la aprobación de las Constituciones de las mismas, según las tiene formadas el expresado Chantre Dn. Vicente Novella, bajo el su-

puesto preliminar de todas ellas se reduce a ofrecerse los Hermanos y Hermanas a hacer cuanto les mande la Sitiada y en los destinos que los juzgue oportunos».

La apreciación de hechos sigue siendo totalmente encontrada entre los dos bandos antagonistas. La falta de Constituciones acordadas, que reconoce Sástago, puede ser remediada en breve por instancia del Rey. Con ello se obviaba a la imposibilidad jurídica de legalizarlas, según exponía Montemuzo. De gran interés histórico resulta la noticia de que tales Constituciones las tenía ya formadas D. Vicente Novella, en espera de la aprobación real. No menos interesante es el *supuesto* de tales Constituciones: la supeditación de las Hermandades a las disposiciones de la Sitiada en el servicio del Hospital y en la asignación de destinos, competencias y servicios. No se darán estos pasos antes de los Sitios de 1808 y 1809 y quien redactará e impondrá tales Constituciones será el Obispo afrancesado D. Miguel Suárez de Santander en 1811 (16).

La intervencion de la Real Cámara

Entre tanto la demanda de Sástago producirá su efecto a las pocas semanas. En junio de 1807 el Fiscal emite su dictámen sobre el asunto (Doc. 11). Su razonamiento es el siguiente:

> «El Fiscal dice que los procedimientos de algunos Regidores de la Sitiada de Zaragoza contra las intenciones del Conde de Sástago y otros de voto conformes y existentes sobre traer a aquel Hospital General individuos de ambos sexos en calidad de Hermandad, a imitación de los de Cataluña, para la asistencia y servicio de los pobres enfermos, parecen más efecto de empeño que de razón.
>
> El punto es legal: porque, si los Regidores contradictores no asistieron a la Junta de admisión porque estaban ausentes o enfermos y se recibió por votos conformes de los vocales asistentes, debe subsistir lo hecho por éstos y aquéllos carecen de acción y voto para resistirlo. Mas como la idea de expeler del Hospital a los jóvenes asistentes, gente de esquina que ni sirven con amor ni saben asistir a los enfermos, es un pen-

(16) Cfr. capítulo siguiente.

samiento propio exótico al piadoso que se debe al celo del Conde de Sástago y sus compañeros del voto conformes, no es extraño se resistan, porque los grandes pensamientos pocas veces se consiguen sin grandes contradicciones.

Y en estos supuestos, el Fiscal es del dictámen que, subsistiendo la admisión hecha de los Hermanos y Hermanas de la Caridad para la asistencia y servicio de aquella Real Casa, se le remita la representación del Conde de Sástago con los documentos que presenta, al Regente y Audiencia de Zaragoza para que en su razón informen, o la Cámara acordará lo más acertado».

No constan en nuestro *dossier* ulteriores informes y sí la resolución de la Real Cámara, el 11 de julio de 1807, dando orden para que continúen los Hermanos y Hermanas en el Hospital. La Orden fue tramitada desde Madrid el 17 de julio; acusa recibo de la misma el Conde de Sástago el 21 del mismo mes y anuncia que la comunicará a la Sitiada el primer día que se reúna. Esta quedó enterada de la resolución el 27 de julio. Firman el acatamiento y prometen el debido cumplimiento como Regidores del Hospital cinco Regidores por este orden: Cistué, Sástago, Purroy, Montemuzo, Fuenteolivar. Falta el Chantre y tampoco figura el Contador Mayor.

El recurso de D. Francisco Cistue

Ocho días más tarde D. Francisco Cistué enviaba un recurso a la Real Cámara, dirigido a su secretario D. Pedro Fernando Tavira (Doc. 13). Es un extenso alegato que hace verdadero el juicio del fiscal sobre la actitud de su promotor: "más efecto del empeño que de razón". Pero es preciso conocer esta voz discordante y tenaz en su empeño. ¿Quién diría que un año antes, en la función de Dolores —según recogió en su *Diario* Casamayor— este mismo hombre, D. José Francisco Cistué, en su pieza oratoria "ensalzó las ventajas que se notaban en las enfermerías desde la instalación de las Hermanas de la Caridad, estando las criadas con mucho aseo y limpieza e igualmente las salas de los pobres, todo a esmero de dichas Hermanas que se esmeran en tenerlas muy aseadas? Bastó un año para que este

cálido elogio se convirtiese en oposición cerrada y dicterio. ¿Qué medió para justificar semejante cambio?

Los Cistué son un linaje o familia infanzona aragonesa oriunda de Monclús con individuos documentados desde el siglo XVI (17). En 1722 existe una rama establecida en Estadilla (Huesca), donde nació nuestro José Francisco (1744), de Antonio Cistué y Josefa Puyuelo. Existe expediente de limpieza de sangre e hidalguía en su condición de Colegial de San Vicente de Huesca (Archivo Provincial de Huesca, Fondos de la Universidad extinguida, Leg. 157, n. 4). De tales documentos se deduce que recibió la tonsura y se graduó de Bachiller en Jurisprudencia Civil por dicha Universidad. Tras alcanzar el doctorado, desempeñó la cátedra de Vísperas y Cánones, hasta su ingreso en el Cabildo Metropolitano de Zaragoza (13 junio de 1779).

D. José Francisco Cistué no figura en la nómina de Regidores del Hospital que abre el Libro I de Sitiadas el 22 de agosto de 1808 (DH 1, 3), ausencia que induce a pensar en su muerte. Efectivamente, ésta ocurrió el 24 de marzo del citado año 1808. Así lo certifica el *Catálogo de Dignidades, Canónigos y Prelados de la Santa Iglesia de Zaragoza,* por el Dr. D. Blas Matías Sanjuan, Canónigo Penitenciario y Catedrático de Prima de Teología, que se conserva en el archivo de La Seo, Canongía VII, n. 14, p. 67. A mayor abundamiento, confirma el hecho la pieza del Archivo de de Protocolos Notariales, Notaría de D. Pablo Fernández Trebiño, Estante 22, Leg. 53, f. 130 ss. D. José Francisco había testado el 22 de marzo y el 24 se da acta de su fallecimiento. Hay que decir, en su honor, que legó doscientas libras al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, otras tantas a la Casa de Misericordia y cien para huérfanas y entre los ejecutantes de su voluntad nombra al Chantre D. Vicente Novella, antagonista suyo en el asunto de las Hermanas. A raíz de la apertura del testamento aparece su sobrino José Benito de Cistué, figura importante de la estirpe que comparecerá en nuestra historia como Barón de Torre Arias y Regidor secular en la Sitiada afrancesada (DH 1, 16).

(17) III, 810-1 (Zaragoza 1980). Añado a los datos de la Enciclopedia las preciosas notas proporcionadas por el amigo D. Alfonso Castillo Genzor.

El hermano de J. Francisco, Joaquín, fue Regidor Perpetuo de Zaragoza desde 1785 y primer Barón de Torre Arias por Cédula de Carlos IV (17 enero 1780). Era primo hermano de Pedro de Cistué, primer Barón de la Menglana, por cédula de Carlos III (15 febrero 1769). El segundo Barón de la Menglana D. José Cistué y Coll es otro calificado personaje de esta estirpe y fue conocido con el nombre de "el Fiscal", por haberlo sido de la Audiencia de Quito y Guatemala; luego pasó a México y terminó su carrera como Fiscal del Consejo y Cámara de Indias. Goya lo retrató, así como a su hijo Luis María, héroe de los Sitios (Retrato en el Museo Provincial). El Fiscal murió en 1804 y fue enterrado en el Pilar.

Volviendo al ya citado José Benito hay que decir que no figura en la *Biblioteca de Autores Aragoneses* de Latassa, aunque posee alguna obra impresa. Fue miembro de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en la que hizo los cuatro cursos de Matemáticas pasando a profesor de la materia (1793). Dos años más tarde corona su doctorado en Derecho Canónico en la Universidad Literaria de Zaragoza y completa su formación con estudios de Economía Civil y Comercio. Sustituyó a Recaño de Cancio en la cátedra de Matemáticas y tras algunos años de residencia en Madrid (1796-1800) volvió a Zaragoza en 1801, sucediendo al célebre Normante en la cátedra de Economía Civil y Comercio. En 1806 era ya catedrático titular y Director de la Escuela de Matemáticas, hasta su salida de Zaragoza. Entre sus aficiones múltiples cabe destacar su interés por restablecer las funciones comerciales de la Lonja de Zaragoza y por crear un cuerpo de corredores reales de cambios. Bajo anonimato publicó en 1803 una Memoria sobre el blanqueo de lienzos que tuvo gran aceptación entre los tejedores y es muy notable su *Elogio del Illmo. Sr. D. Juan Antonio Hernández Pérez de Larrea,* leído en Junta General de la Sociedad el 27 de noviembre de 1803 y editado al año siguiente. La *Enciclopedia Aragonesa* dice que huyó de Zaragoza al consolidarse la francesada y murió en 1813.

El recurso del Regidor Cistué, Canónigo Decano o Deán de la Metropolitana de Zaragoza, posee el nervio de un documento propio de un hombre experto en leyes; constituye todo

un alegato en favor de una tesis: las Hermandades son perjudiciales para el bien de los enfermos y para los intereses de la Casa. La pintura de las ventajas de las mismas, tan viva y colorista de los testigos anteriores, es sustituída por un cuadro negativo, no exento de desprecio hacia otras personas (Regidores favorables, Hermanos y Hermanas). Sus descripciones distan de las anteriores como la noche del día. Su razonamiento, frío y distante, tiene dos aparentes apoyaturas: una jurídica y otra económica.

Cistué comienza por describir los orígenes de las Hermandades en 1804. El no tuvo arte ni parte por no haber participado en las Sitiadas que dieron lugar a la aceptación, en razón de su ausencia por enfermedad. Hace ver que la iniciativa correspondió al P. Bonal, "se presentó... ofreciendo traer". cuando sabemos que la iniciativa partió de la Sitiada e inclusive tentó otros caminos antes de tener noticias de las Hermandades que existían en Cataluña. Movida por estas noticias favorables, la Sitiada se interesó por ellas y así vino a entrar en comunicación con Bonal (18). Cistué, que acepta el "celo notorio" de los Regidores, hace ver que cayeron en la trampa de las ventajas que "pintaba al vivo y con exageración" Mosén Bonal y que acordó la venida de las Hermandades con "unas condiciones ridículas y diminutas que alargó" el presbítero catalán (19).

A su juicio, la experiencia se encargó de disipar las esperanzas concebidas. Cistué silencia de momento el servicio de las Hermanas y concentra toda su atención en el de los Hermanos para cargar las tintas en todos los aspectos negativos:

1. *La inconstancia de los Hermanos.* A los diez iniciales, se agregaron posteriormente hasta veintidos y el número de probantes llegó al medio centenar. De toda esta "caterva", sólo quedaron cinco, "los más inútiles". Todos los demás desertaron, entre ellos los tres que ostentaron el título de Hermano Padre o Hermano segundo. Hoy conocemos sus nombres: Rocamora, Permañer, Torradellas.

(18) DH I, 10; B I, 137, 144-8, 153-5, 156-7.

(19) Todas estas afirmaciones se ven contradichas por los documentos citados en la nota anterior.

2. *Mala selección de personas y responsabilidad de Mosén Bonal.* Tan estrepitoso fracaso se debió, según Cistué, a la "falta de meditación" con que se aceptó la Hermandad. Con "principios poco sólidos", el nuevo sistema no podía prosperar ni subsistir (nada dice de la persecución sufrida). Cree exonerar la responsabilidad de la Sitiada haciendo recaer la responsabilidad del fracaso en el eclesiástico responsable de la Hermandad Mosén Bonal, mezcla de "celo con indiscreción y cuya simplicidad y cortedad de talentos manifiesta a primera vista su poca disposición para el discernimiento de espíritus". Cistué no teme manchar con desprecio el buen nombre de Bonal (20). Si no conociéramos hoy perfectamente toda su capacidad de entrega de por vida al servicio del Hospital en sus tremendas penurias caminando por media España recabando limosnas, estaríamos tentados de otorgar probabilidad a la maligna suposición del denunciante, que insinúa como prueba de la escasa capacidad de Bonal el hecho de que sus Obispos no le hayan dado empleo en sus diócesis (21). El descaro de sus suposiciones descalificadoras llega a estampar esta frase increible, claramente desmentida por la historia posterior: "Y aunque haciéndole todo el favor posible, no llego a persuadirme que haya excogitado este modo de vivir estableciendo la Hermandad y consiguiendo se le confiase la Dirección y una plaza de Pasionero, tampoco extrañaré que estas circunstancias hayan tenido en ello algún influjo". No se puede arrojar más ladinamente sobre un hombre la acusación de aprovechado y vividor.

3. *Descalificación de los Hermanos.* En tercer lugar, Cistué arremete despiadadamente contra los Hermanos, acumulando las más variadas descalificaciones: No tenían la menor idea de Hospitales, ni tenían la menor vocación para un ministerio "tan pesado y escabroso"; "buscados a mano" por Mosén Bonal, "tomaron este oficio por no trabapar en el suyo, si es que lo tenían, o por haberse persuadido que el que abrazaban sería

(20) Cfr. referencias positivas a Bonal de los documentos citados en la nota 18.

(21) Años más tarde gozaría de licencias episcopales en numerosas diócesis que recorría misionando y pidiendo limosna para el Hospital. B I, 63-94.

menos gravoso". A estos hombres y bajo la dirección de Bonal, "se confiaron en el momento las enfermerías con exclusión absoluta de todos los enfermeros, sustituyendo una gente inexperta a los que se hallaban instruídos por la práctica de muchos años". Esta última es la única verdad limpia e indiscutible del alegato y por donde sangra la herida: la defensa de una profesionalidad, al menos aparente, silenciando todas las taras anejas a ella, descritas tan vívidamente por los otros testigos.

4. *La razón jurídica.* La acusación podía volverse más especiosa si iba envuelta en ropaje de ilegalidad jurídica. La aparición de las Hermandades habían de repente "trastornado todo el orden del Hospital, y de un golpe las Ordinaciones aprobadas por Su Majestad y juradas por los Regidores". Tales viejas Ordinaciones preveían que los Regidores no podían crear nuevos empleos, ni aumentar salarios, sin licencia de la Real Cámara (22); ordenaban que las medicinas fuesen administradas por los mancebos de Botica con asistencia del Médico Velante y que la firma de Vales para gastos extraordinarios había de tramitarse por el Mayordomo Vehedor y el Enfermero Mayor. El formalismo legalista priva sobre el bien del enfermo y apunta una insinuación de más largo alcance religioso: se ha incrustado una Congregación extraña: "Todo esto se ha inobservado desde el punto que vinieron los Hermanos. Ellos firmaron los Vales, administraron las Medicinas y por los mismos, no sólo se han creado nuevos empleos y aumentado los salarios, sino que se ha establecido sin noticia ni permiso de Vuestra Majestad una Congregación cuyos individuos visten el hábito religioso y viven en comunidad con un Superior para el mando y eclesiástico para la dirección". Cistué se aferra a la letra de la ley para censurar todos estos cambios: cambios, naturalmente, decididos y ordenados por una Sitiada de la que él estuvo ausente. Cambios que introdujeron un orden en la desordenada situación del Hospital,

(22) Justamente esta razón ordenancista sobre nuevos empleos y salarios es recordada por Sástago en su informe, p. 90, así como el precepto de no recibir criados casados, para añadir que tales normas las quebrantaban de continuo. La vida y el cumplimiento de los fines era más importante que la sacrosanta ordenanza.

atestiguada por tantos y tan notables testigos. Sin embargo, Cistué está seguro y obcecado en su versión de las cosas y concluye estos párrafos con un juicio negativo, lleno de desprecio: "La relación que antecede y que no es fácil impugnar sin exponerse al desengaño de una justificación completa de estos hechos, manifiesta con claridad los perjuicios que habrá sufrido la asistencia de los enfermos, confiada principalmente a unos hombres destituidos de todos los conocimientos en la materia".

5. Todavía le quedan en la aljaba nuevas flechas que disparar: *los perjuicios económicos*. El Hospital se ha visto perjudicado en sus intereses por los gastos de la conducción de los Hermanos desde Cataluña, por las obras costosas hechas para su habitación, por el salario anual de 16 duros y tres camisas con que se contribuye a cada Hermano, por la comida "superabundante" que se les detalló, y por otros gastos que no entran en contabilidad porque son absorbidos entre los extraordinarios "que se despachan por tales". Y ¡para colmo! endosa al capítulo de perjuicios la pérdida (!) de 200 piezas de lienzo entre camisas y sábanas en solos los seis primeros meses que se confiaron los Guardarropas a los Hermanos y Hermanas. ¡Carga en el *Debe* de las Hermandades hasta los robos acaso intencionados, cometidos por quienes quieren desprestigiarlas! Poseído de su verdad, Cistué magnifica la hecatombre económica hasta límites insospechados: "Todos estos gravámenes, quiero decir, forman una *suma espantosa*, y capaz de conducir al Hospital a su *última ruina*. En una palabra, esta Casa en los dos años que han mediado desde la elección de la Hermandad se halla tan atrasada como que actualmente padece el descubierto de más de 300 r. vn., al paso que se debiera tener de repuesto cuando menos otra tanta cantidad, atndiendo al cortísimo número de enfermos, cuyo gasto tal vez no exceda al que han hecho los Hermanos y Hermanas". ¡Lástima que no poseamos las cuentas de Contaduría de este magno Hospital cuyo volumen de financiación se ve amenazado, según Cistué por el costo de unas modestas Hermandades!

Cuanto él dice lo da por "principios ciertos"; por eso justifica sus anteriores protestas en Sitiada contra "tantos gastos

supérfluos". Mas, volviendo a su cicatería ordenancista, nos desvela algunas concesiones hechas por él en los debates de Sitiada: según él, ésta podría admitir a los Hermanos en calidad de asistentes o mozos de sala, "sin atribuirles competencias que correspondían a Jefes y Enfermeros". Sus esfuerzos fueron vanos. Mas, al quedar reducida la Hermandad, tras la "fuga escandalosa del Superior Torradellas" a cinco individuos inútiles, optó por la extinción de la misma "como perjudicial a la asistencia e intereses de los Pobres".

6. Cistué tiene interés en subrayar que su propuesta se refirió a *los Hermanos* y sobre tal punto se produjo el empate y aduce como comprobante un documento adjunto n. 1, que debe ser el que en nuestro dossier figura como un certificado del Secretario del Hospital D. Agustín Sevil. En él, con la prosa contenida de un secretario se nos da amplia referencia documentada sobre los debates de Sitiada a los que todos los protagonistas de esta contienda aluden. Por eso será bueno volver sobre el asunto a tenor de lo que certifica el secretario para intentar aclarar algo más todo el proceso ocurrido.

El punto de arranque de este certificado es justamente el episodio de la fuga del Hermano-Padre José Torradellas, ocurrido el 8 de abril y denunciado precisamente por Cistué que actuaba a la sazón como Regidor de Semana. A la hora de la comida se le entregó la carta de despedida del Hermano, mientras el Mayordomo le daba cuenta de la fuga efectiva del mismo hacia las ocho de la noche del día anterior. Sevil inserta en este punto el texto de la carta de despedida del Hermano Torradellas.

La hermosa carta de un Hermano vencido de pesadumbres

Esa pieza, calificada por todos, más o menos, de rústica y desacatada, resulta ser un monumento de sencillez, cálida y viva, espejo fiel de una situación convertida en insoportable. Y nos revela, mejor que todos los informes, réplicas y contraréplicas vistos, el horizonte vital de los Hermanos. Dice así:

Muy Illmo. Señor: La paz sea habida en nuestra alma, amen. Sepan VV. SS. que no es para mí estar de la manera que estaba. Nadie quiere obedecerme como Superior y cuando se les ha antojado a los Hermanos, me han dicho que el Regidor manda y yo no. Y para no dar un grande estrépito cuando esté ya todo perdido, he tomado por conveniente irme ahora.

Yo, señores, he dejado las cuentas según mi conciencia me dicta, más perjudicándome a mí mismo que a los Pobres de Jesucristo.

No esperen por ningún camino que vuelva a esa si no se deshace todo el método que se ha llevado hasta aquí y se vuelve a fundar de nuevo, que discurro será (sic) espero Dios nos tenga de su mano.

No me he presentado ante toda la Sitiada a despedirme por no ser mortificado y sereno para deshacer todas las razones que VV. SS. me quisiesen dar. Si los Hermanos que haya en esa han de hacer provecho en sus almas y las de los pobres enfermos, soy de parecer que no han de darles VV. SS. tantas órdenes, que eso los desmaya, y a veces contrarias unas de otras, pues habemos advertido que aun VV. SS. no pueden sufrirse unos a otros cuando les toca su semana. Con que ¡qué podría yo hacer, pobre de mí!

Las ropas y dinero de limosna quedan los Hermanos encargados, que son Parramón y Subias. Muchas razones daría a VV. SS. para ver no me conviene estar en esa. Solo siento los gastos de los pobrecitos que habemos sido causa nosotros, pero no permitirá Dios nunca les falte que comer a sus imágenes, teniendo en cuenta con las avecillas.

Perdonen mi inobediencia y rueguen a Dios por mí.

José Torradellas»

Esta es la pieza misteriosa cuya "rusticidad catalana", al decir de un Regidor, nos mantenía intrigados. Lejos de formalidades vacías, de fraseología hinchada, de palabras altisonantes, ¡cuánta cortesía, humanidad, *seny*, claridad mental y hasta espíritu, hay en esta pieza escrita por un hombre del pueblo, incapaz de comparecer ante la Sitiada y temeroso de verse envuelto en sus complicadas razones, pero capaz de asumir con dignidad la opción extrema de plantarlo todo! Repárese que no es un despechado y mucho menos un hombre sin espíritu que abandone una misión postiza que nada le decía. Su afán de servicio a los pobres enfermos asoma una y otra vez a lo largo

de la carta, hasta en esa alusión final de tan gran sabor evangélico y franciscano en que los compara a las avecillas del campo de quienes cuida Dios. El hastiado Hermano deja escrupulosamente bien ordenadas sus cuentas, perjudicándose más a sí que a los pobres; ropas y limosnas quedan donde deben quedar. Inicia su carta deseando a todos la paz, y la termina pidiendo perdón y oraciones. Ha tomado maduramente la decisión de irse, no por falta de estima de su misión, sino por no poder soportar más una situación. Su decisión personal es irrevocable, pero piensa en la suerte de los pocos Hermanos que quedan: en el provecho de sus almas (misión de santificación propia) y en el provecho de las almas de los enfermos (misión apostólica de los Hermanos). La denuncia de fondo apunta a una situación intestina de desorden: un conflicto entre la obediencia al Superior y al Regidor; denuncia una barahunda de órdenes, de órdenes contrarias, cosa que desmaya al más paciente y obediente. Y es un poema de discreción, de finura y de ironía que brota del *humus* de la timidez de un hombre sencillo, pero certero, esa alusión a las miserias de los prohombres importantes, de los solemnes Regidores, en quienes han observado los Hermanos que "no pueden sufrirse unos a otros cuando les toca de Semana. Con que ¡qué podría yo hacer, pobre de mí!". El enfermo, "imagen de Cristo", sigue siendo para este hombre el destinatario de la caridad y el eje de una vocación. El renuncia, al menos a aquel marco de vida insoportable, pero deja a salvo la validez del camino vocacional, con una condición asombrosamente lúcida: deshacer el método llevado hasta entonces, fundar de nuevo. Y fundar de nuevo, no significa para él cambiar de tenor de vida, de razón existencial, de tarea diaria, sino fijar posiciones y competencias, atenerse a lo cuerdamente establecido, hacer posible una vida de entrega cargada de obligaciones, pero aliviada de órdenes múltiples y contrarias, de animosidad, de desdén o persecución. El pobre Hermano apesadumbrado desvela con naturalidad una situación penosa y nos ayuda a entender las banderías encontradas acerca de la misma y de qué lado está la mayor parte de verdad.

Desgraciadamente la carta —y la fuga— no produjo reflexión, sino escándalo. Lo que no pasaba de ser un justificado

gemido fue valorado como tremendo desacato, falta de política, "osadía y rusticidad".

El voto escrito de Cistue (*Sitiada del 13 de abril de 1807*)

En la Sitiada del 13 de abril Cistué expresó su voto por escrito a raíz de la fuga del Hermano Torradellas: la Hermandad masculina no podía prosperar ni subsistir, debía ser extinguida por perjudicial al Hospital y a los enfermos. Su razonamiento es similar al que ya conocemos, repetido en el recurso al Rey, pero encierra matices interesantes silenciados en este último y que merecen ser recogidos. Reconoce el buen celo e intención de la Sitiada que negoció la venida de las Hermandades, mas entre las condiciones estipuladas señala que entre ellas estaba la de admitir a los Hermanos en calidad de asistentes o mozos de sala, "puesto que no se consideraba con facultades para admitirlos en otra clase". Recalca mucho el punto de los abandonos: al poco tiempo de la venida, salió de la Hermandad el Hermano-Padre Juan Rocamora, "elegido entre todos por Hermano Padre o Superior", volviendo a Cataluña. También salió el Hermano Permañer, Vice Hermano-Padre y otros muchos; y por último, el Hermano Torradellas, quien dejó la carta en la que "manifiesta bien claramente su osadía y rusticidad". Si los cabeza de la Hermandad dieron tan mal resultado, nada tenía de extraño que hubiesen abandonado hasta 17 de los 22 que vistieron sucesivamente el hábito. Los probantes que abandonaron forman número incalculable (!). Tal resultado para Cistué sólo denota falta de calidades o falta de vocación. Tal explicación rotunda y simplista, que por lo menos resulta discutible, tiene para él una explicación clara: la falta de discernimiento de Mosén Bonal —tema ya conocido— y la falta de adaptación al servicio hospitalario de unos hombres que no tenían noticia de Hospitales "sino por el nombre o por haberse refugiado a ellos en sus enfermedades". Teóricamente admite Cistué alguna justificación en estos abandonos "si se les hubiera dado algún motivo para ello" (!); pero añade: "habiéndose verificado todo lo contrario, se deduce sin violencia que no han podido ser útiles en manera alguna a los intereses

del Hospital y buena asistencia de los enfermos". Como buen abogado, Cistué deduce *con violencia* cuanto desea y no termina su argumentación sin una nueva andanada: recibieron salario y comida abundantes, y no se habrán mirado —nueva deducción— con el celo correspondiente los pobres enfermos "por unos hombres que, lejos de hacer voto de estabilidad, los han abandonado a su antojo".

Tras el capítulo de los abandonos, viene el de la ineficacia: en el manejo de las Salas que se les confió en exclusiva, ha habido "infinitos trueques y equivocaciones", porque no tuvieron sujetos que les instruyesen y corrigiesen en menesteres que requerían conocimientos especulativos y prácticos de que ellos carecían. Cistué atestigua haber experimentado esto en sus semanas de turno y haber manifestado sus yerros a los Hermanos, punto en el que seguramente merece toda fe. En fin, en su voto escrito denuncia la "pérdida muy considerable de sábanas y camisas y otras alhajas" que los Guardarropas fiaron al cuidado de los Hermanos, y no se les hizo abonar las pérdidas deduciendo de sus salarios como se hacía con los mancebos y enfermeros. El temible fiscal parece ignorar el robo como práctica habitual que denuncian sus colegas Regidores y otros testigos, y no tiene empacho, él, tan ordenancista y legalista, defensor de mancebos y practicantes, de endosárselo a la responsabilidad de los Hermanos, a quienes quiere aplicar las mismas penas pecuniarias que se aplicaban a los simples descuidados cómplices.

El alegato, más que dictámen o voto sereno, concluye con un epílogo acerado e inmisericorde. Cistué no razona, sopesa, matiza; sólo ataca sin piedad, como un fiscal implacable:

> «En vista de estos hechos, que no pueden padecer equivocación, no parece justo sostener más tiempo a una Hermandad que, en cambio de prosperar, ha ido decayendo desde que se intentó establecer;
>
> una Hermandad de sujetos transeuntes que se recogieron por el sacerdote Bonal sin otro examen ni discernimiento que el objeto de hacerla subsistir en todo trance, pudiendo asegurar por mi parte en prueba de esta verdad que he visto vestir el hábito a uno de los mozos de sala a quien yo había despedido por su conducta criminal;

una Hermandad distinguida por la Sitiada desde sus principios de una manera muy particular, dando a sus individuos las facultades más amplias, confiando a su cuidado la asistencia de los enfermos con exclusión de los que antes tenían este encargo, contribuyéndoles con una comida superabundante y un salario competente y, en una palabra, dejándoles en libertad para que su voluntad fuese la medida de cuanto han pedido y solicitado.

Esta Hermandad, pues, ha venido a parar en cinco hombres, a quienes considero inútiles para el ministerio, especialmente no teniendo a la vista un Superior que pueda gobernarles y no habiendo en alguno de ellos la menor disposición para ejercer este cargo.

Por todas estas razones, soy de dictámen de que esta Hermandad de Hombres se extinga enteramente en vista de haber manifestado la experiencia su poca utilidad para la asistencia de los enfermos y los perjuicios que causa a los intereses del Hospital. Ni creo que esta resolución puede ser indecorosa a la Sitiada, antes bien me persuado que ha de resultarle mucho honor de manifestar que varió de modo de pensar en vista de que un proyecto que quiso poner en ejecución a beneficio de la Casa y de los enfermos, no se verificó en conformidad a sus deseos, como ha sucedido en otros establecimientos de tanto mayor consideración».

Tal fue el parecer de Cistué en la Sitiada del 11 de abril. Magnifica unos hechos y silencia otros, carga las tintas negativas sin una sola concesión a algo positivo, devalúa los servicios y hasta las intenciones de los Hermanos, y las de su Director y Fundador. Jamás menciona la situación existente anteriormente a la venida de las Hermandades y que constituye la razón explicativa de la invitación a venir negociada con Bonal con unas condiciones de vida y compensaciones establecidas sobre la base de una confianza, acaso —estrictamente— al margen de las disposiciones de las Ordenaciones. Alguna razón puede llevar Cistué en juicios y valoraciones. Mas su tendenciosidad es tan manifiesta y tan contrastante con otros informes no menos respetables, que, en definitiva vemos en su actitud un espíritu esquivo y mezquino, con todos los recursos del leguleyo a su servicio.

CISTUE Y LAS HERMANAS

Hay que reconocer que todo el problema gravitaba sobre los Hermanos, dada su especial situación. Mas difícilmente podía quedar al margen la suerte de las Hermanas. Un mismo patrón guiaba a ambas Hermandades, las condujo desde Cataluña y velaba por su destino. Un mismo espíritu las animaba y hasta una misma Regla íntima. Parecidos eran los servicios, igual el marco de vida, las prácticas de piedad, las normas que regulaban su vida comunitaria. Ora fuesen de más valía humana y espiritual, o más pacientes y mejor sostenidas por la Hermana Madre María Rafols, la vida de la Hermandad femenina no debió ofrecer los altibajos y sobresaltos de la masculina ni dar pie mayor para asestarle golpes. Hasta el propio Cistué se rinde a la evidencia cuando en los párrafos finales de su dictamen se refiere a ellas:

> «Por lo que se respecta a la Hermandad de mujeres que vinieron al mismo tiempo para el cuidado de las enfermas, reconozco que *por ahora* no hay motivo para que siga la misma suerte y confieso de buena fe que este establecimiento puede producir buenos efectos con tal de que se arreglen para su gobierno las Constituciones correspondientes, teniendo particular cuidado en que no se contravenga a lo dispuesto en las Ordinaciones aprobadas por Su Majestad y juradas por los Regidores. En ellas se señala al Enfermero Mayor para pasar la tabla en todas las Salas; a los mancebos o Enfermeros para administrar las purgas y bebidas, y a los Jefes de la Casa respectivamente para la firma de los Vales. Estas operaciones que se confiaron a los Superiores de la Hermandad deben volver desde luego, según entiendo, a los sujetos a quienes corresponde por Ordinación. Este es mi voto que pido se inserte en el Libro de Resoluciones de la Sitiada para los efectos que puedan convenir» (Doc. 14).

No es excesivamente generosa la apreciación de Cistué sobre la presencia de las Hermanas y hasta ese *por ahora* deja abierto un resquicio para tormentas de futuro. Nada dice en contra de su actuación individual o colectiva, y gran elogio resulta esa imposibilidad de criticar hechos o personas en quien

tan extremoso se ha mostrado en el oficio. No tiene Cistué un ápice de reconocimiento positivo; sólo reconoce que por entonces las Hermanas no tenían por qué seguir la suerte —extinción— de los Hermanos y aun, con generosidad inusitada y posibilista, admita que *puede* producir buenos efectos la presencia de las Hermanas, *con tal de que* se regulen sus Constituciones o Reglamento hospitalario, pero teniendo "particular cuidado" en no contravenir las Ordinaciones reales y juradas. El ilustrado Cistué, tan amigo del progreso y del cambio en otros ámbitos, se muestra en éste tenazmente fixista y fosilizado, amigo de la ley vieja más que de la vida o de la innovación y mejora. Y para que no haya duda sobre las atribuciones intangibles, a tenor de la vieja ley, recuerda las competencias de los enfermeros, del Enfermero Mayor y de los Jefes, exigiendo que les sean devueltas, ya que fueron traspasadas a las Hermanas, sin preocuparse de si éstas eran capaces de cumplir con aquellas funciones, si las cumplían de hecho, y si podían asumir, como asumirían en efecto, nuevas y más delicadas responsabilidades.

Lo curioso del caso es quien así se manifestaba ante la Sitiada el 11 de abril, meses más tarde en el recurso al Rey no tendrá empacho en airear razones *también* contra las Hermanas. El despacho ante la recentísima sentencia de la Real Cámara le abrirá los ojos para buscar motas. También ellas eran ignorantes y ocasionaban gastos incalculables. ¿Dónde buscará flancos a la crítica en aquellas que Sástago calificaba de "inimitables"? El viejo profesor de Economía civil y comercio, con alma de contable, siempre halla razones para su no disimulada inquina:

> «La Hermandad de mujeres ha seguido la misma regla en cuanto a la confianza de las salas de enfermas que se pusieron a su cuidado inmediatamente y en iguales términos que a los Hermanos, sin embargo de que sólo tenía noticia de Hospitales por el nombre. Los gastos que han ocasionado estas Hermanas son incalculables. Pero bastará saber que a costa de la Casa se las condujo de Cataluña; que se las señaló el salario de 14 duros y 3 camisas anuales y una comida abundante; que en los seis primeros meses desde que se encargaron de los Guardarropas faltó una porción considerable de sábanas y camisas; que se han fabricado una nueva cocina para el departamento de mujeres con un pozo costosísimo, cuando antes

se guisaba con sola la de hombres para todo el Hospital, excepto los eclesiásticos; y que en el gobierno antiguo y conforme a Ordinación se manejaban las Salas por cinco Madres y diez Criadas, y en la actualidad existen 17 Hermanas de hábito y cinco Probantes y seis Criadas cuando menos, sin contar los dementes y tiñosos que se emplean en subir leña y agua y en otras operaciones que se ejecutaban antes por las Criadas: de modo que, considerando el corto número de enfermos, apenas cabrá el cuidado de tres a cada una de estas sirvientes.

Ni es esto solo. Cotéjese el salario y ración que se daba a las Madres y Criadas con el que se contribuye a las actuales y Hermanas, y resultará que la ración y salario de las primeras se cifraba en 686 r. y el de las segundas asciende a 1.664 r., en cada año, gravándose de consiguiente el Hospital en 1.078 r.

Esto no obstante, he reconocido que la Hermandad de mujeres pudiera haber prosperado, cercenando estos gastos y dándolas las reglas correspondientes para su gobierno a instrucción. Solo me opuse a la admisión de cuatro Hermanas que vinieron de Cataluña enviadas por el Director sin noticia de la Sitiada, considerando que no eran necesarias en la actualidad, como evidencia el testimonio n. 2, y esto es en sustancia todo lo ocurrido en la materia» (Doc. 13).

El señor Cistué se escandaliza de que una Sitiada que llama a unas pobres jóvenes catalanas para el servicio del Hospital, les pague el viaje o les prepare una modesta habitación separada; cree exorbitante un salario de 16 duros al año, pero nada dice de que se levantan a las cuatro de la mañana y se acuestan a las nueve o diez de la noche, empleando casi todas las horas del día en el servicio de los enfermos; suma, resta, multiplica y divide, para concluir que el deficiente servicio de asalariadas ahorra al Hospital mil reales al año; quiere que se cercene el costo o gasto, y se anulen unas competencias y servicios que, según otros, habían resultado altamente beneficiosos. Anotemos en su exposición un dato importante, probablemente fiable: en la primavera de 1807 la Hermandad femenina contaba con diez y siete Hermanas y cinco probantes. No conocemos sus nombres, al menos el de la mayoría de ellas. Y engrosan la cuenta esas cuatro nuevas enviadas desde Cataluña por Bonal, según Cistué, sin noticia de la Sitiada. El dato quedará más aclarado por lo que sobre ello nos informa el ya citado certificado de D. Agustín Sevil.

La llegada de estas cuatro nuevas Hermanas es un pretexto más para alimentar la actitud contrastante y dividida de los miembros de la Sitiada y hasta está precedida por otro hecho de parecido significado. En efecto, el 12 de abril, suscitada ya la escisión de la Sitiada, se había dado el hábido de Hermano a un probante. Denunció el hecho el Marqués de Montemuzo y Sástago salió al paso alegando que estaba aprobada esta vestición antes de que se suscitase la polémica en el seno de la Sitiada. Cistué protestó de lo hecho y volvió a insistir en que, en cuanto a pasar la tabla, dar las purgas y firmar vales, debía cumplirse lo que prescribían las Ordinaciones. Un mes más tarde y cuando estaba consumada la escisión insanable de los miembros de la Sitiada, se produjo el otro hecho que atizó el fuego. En Sitiada del 11 de mayo Cistué denunció que el día anterior se le presentó la Hermana Madre (María Rafols) con una esquela o papel de los Regidores Novella y Sástago en virtud de la cual había recibido a cuatro jóvenes catalanas que venían para Hermanas (23). La Hermana Madre pedía al Regidor Cistué que las destinase al servicio de salas. Cistué se negó a dar destino, protestó de la admisión hecha en las circunstancias del momento, y propuso dar por escrito su voto ante la Sitiada, respondiendo al destino que había de darse a aquellas mujeres.

Tal escrito o voto está recogido textualmente en el certificado de Sevil (Doc. 14) y fue leido en la Sitiada del 14 de mayo. Cistué relata sucintamente lo sucedido, la suspensión de destino de las recién llegadas en vista de la "novedad" y su actuación en la Sitiada inmediata, y las razones que tenía para rechazar aquella admisión: No había necesidad de más Hermanas y aún sobraban algunas de las existentes. No había sino 159 enfermas, asistidas por 19 Hermanas (!), 5 criadas con ración, y 2 más sin ración, en calidad de enfermas, pero que

(23) La recepción de estas cuatro Hermanas el 10 de mayo coincide casi plenamente en el tiempo con la incorporación de seis Hermanas catalanas al grupo de Huesca. Cuatro de ellas nacieron en Valls, la quinta en Barcelona y la sexta en Riudoms; pero las seis recibieron el hábito en Valls precisamente el 10 de mayo. Cfr. **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca**, p. 45-6. ¿Tienen algo que ver estas seis Hermanas cuyos nombres constan en los Libros de Huesca con las llegadas a Zaragoza?

ayudaban con licencia médica: en total 28 personas, a cada una de las cuales correspondía cinco o seis enfermas. Luego reconoce que dos de las Hermanas estaban a punto de salir para Huesca: se trata de las Hermanas Teresa Calvet y Antonia Dalmau, quienes, juntamente con otras procedentes de Cataluña fueron a hacerse cargo del Hospital a petición del Obispo de Huesca, harto más complacido que Cistué del resultado positivo de la Hermandad en el servicio a los enfermos (24). El escrupuloso contable no calcula sencillamente que corresponden casi nueve enfermos por Hermana, sino que contabiliza y suma Hermanas, Criadas, criadas enfermas, añade una probante y cuatro Hermanas llegadas, para concluir que corresponden dos o tres enfermas por Hermana. No se deja en el tintero en sus cálculos, que las Hermans no suben leña ni agua, ni transportan colchones y jergones ni hacen otros trabajos "como debieran", sino que se valen para ellos de dementes, tiñosos y tiñosas.

En segundo lugar contrapone el personal anterior (4 Madres y 10 criadas, con ración y salario módico) al posterior (cifra casi duplicada, con 14 duros al año y tres camisas y comida "tan abundante que de ella se mantienen dichas personas y aún les queda sobrante según manifiestan a la Sitiada todos los meses"). Para Cistué no cuenta el espíritu de ahorro de las Hermanas y la puntual devolución mensual de los famosos "despintes" o ahorros de las propias raciones. Sólo las Hermanas hacían tal cosa entre quienes recibían igual beneficio. Supuesto eso, Cistué opinaba, en tercer lugar, que no era justo gravar al Hospital con "tan exorbitantes gastos", admitiendo nuevamente Hermanas innecesarias. En cuarto lugar y habiéndose decidido en Sitiada del 16 de abril no se hiciese novedad en cuanto a los Hermanos, dado el empate a votos de los favorables o desfavorables a ellos, no le parecía pertinente revocar esta decisión admitiendo nuevas Hermanas sin haber dirimido la cuestión, elaborado las Constituciones y dado cuenta a la Sitiada.

Por último y habida cuenta de la explicación dada por los Sres. Sástago y Chantre sobre que las Hermanas recién llegadas

(24) O. c., en nota anterior, p. 43-4.

no habían venido por iniciativa propia, sino enviadas por Mosén Bonal, Cistué estima que la Sitiada no está obligada a recibirlas, debe rechazarlas, y reprochar a Mosén Bonal "el exceso con que procedió sin solicitar antes el permiso y licencia de un cuerpo tan respetable". La resolución final de Cistué es perentoria: no admitir a la probante ni a las cuatro Hermanas llegadas de Cataluña; no hacer en el futuro novedad alguna en la admisión de Hermanos y Hermanas hasta la resolución del empate, ni modificar nada en el seno de las Hermandades sin dar cuenta a la Sitiada; y retirar la comisión a Sástago y al Sr. Chantre, confiada sólo para la primera admisión y para la distribución de las Hermandades en las salas.

El severo dictamen de Cistué no prevaleció, sino que, en vista del que dieron los demás Regidores, la Sitiada acordó permaneciesen las cuatro Hermanas llegadas y admitidas por la Hermana Madre de orden del Chantre y Sástago "sin que hiciesen gasto alguno al Hospital". Esta solución nos lleva al trasfondo de todo el asunto. Los favorecedores iniciales de la venida de las Hermandades siguen mostrando una benevolencia en favor de éstas y se muestran complacientes, más allá de lo que exigiría una puntual observancia de normas y leyes, con la ancha mano que muestra Mosén Bonal en todo este asunto, empeñado en este momento no sólo en mantener el grupo fundacional zaragozano, sino en responder a las peticiones del Obispo de Huesca. Quienes no participaron el proyecto original de traer las Hermandades y luego se muestran tan enconadamente hostiles a las mismas, utilizan razones legales o pretextos para justificar una oposición más honda en la que cuesta trabajo admitir que les mueve una auténtica caridad cristiana, un verdadero amor a los pobres enfermos, un interés genuino por la mejora y orden del grande y famoso Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

La escandalosa escisión entre los miembros de la Sitiada fue zanjada, como sabemos, por el Supremo Consejo, a instancia e informe de Sástago en que interesó al Rey. La resolución del Secretario D. Pedro Fernando de Tavira fue leida en la Sitiada del 27 de mayo. Hubo de conformarse con ella el recalcitrante Cistué, "diciendo se cumpla, guarde y ejecute cuanto sea servido mandar dicho Supremo Tribunal, con la reserva

de hacer presente a Su Majestad las razones que tuviese por convenientes en la materia" (Doc. 12). Así consta en el certificado del Secretario Sevil, extendido a petición de Cistué.

Que Cistué llevó adelante la reserva hecha y manifestó al monarca sus puntos de vista discordantes lo muestra el recurso elevado en agosto (Doc. 13) y a cuyo comentario interrumpido volvemos. La parte final del recurso constituye un ataque a la intervención de Sástago y a la versión que diera de los hechos: procedió con equivocación, dice Cistué.

La primera razón que presenta no pasa de ser una finta dialéctica formalista e insincera: Dice Cistué que Sástago creyó que el famoso empate a votos en la Sitiada afectaba a ambas Hermandades, cuando sólo comprendía a la masculina. Ahora sabemos que Cistué no mostró el menor entusiasmo por las Hermanas y también sobre ellas cargó reservas y restricciones.

La segunda razón es más pintoresca, por apasionada. Cistué quiere descalificar los informes recabados por Sástago y presentados ante la Real Cámara. Todos absolutamente quedan en su juicio desacreditados. Los informantes eran dependientes de Sástago y por tanto sospechosos. A instancias de Sástago preguntaron de sorpresa (?) a los enfermos si estaban bien asistidos por los Hermanos y Hermanas. Los infelices enfermos por fuerza debieran dar una respuesta positiva, so pena de ser tratados con aspereza y sin caridad (!). Hubiera sido preciso preguntarles a los enfermos una vez salidos del Hospital y la respuesta hubiera sido muy otra. No ignora Cistué que entre los informantes existen no pocos sujetos que él mismo los define como "de carácter", que conocían el Hospital por ir a él a oir confesiones. Mas su testimonio merece aún menos aprecio, por tratarse de personas que jamás han intervenido en el gobierno del Hospital y sólo deponen de lo que vieron superficialmente en cortos momentos de paso. Todo el cúmulo de datos precisos y concretos que certifican tantos venerables sacerdotes deben ser para Cistué imágenes de pura fantasía.

La tercera razón es la más insidiosa y firme, pero igualmente vana. Supone Cistué que Sástago suprimió en su representación la narración del establecimiento de las Hermandades —cosa que no es verdad— y cree con seguridad que, de

haberlo expuesto, no se habría dado la providencia de que subsistieran las Hermandades. El empate entre los Regidores o, más claramente, la negativa de tres de ellos frente a la Hermandad masculina directamente e indirectamente contra la femenina, es apoyado con hinchadas razones (la huida de los superiores, el fracaso de la Hermandad masculina, el descrédito de sus miembros y de su fundador), pero la auténtica razón, con alguna cobertura jurídica, aparece nítidamente expuesta en estos párrafos de Cistué:

> «Sin el permiso de Vuestra Majestad se erigió una Congregación de hombres y mujeres con hábito religioso y con Superiores respectivos. Esta prohibición que hacen las leyes, aun a las Confraternidades espirituales cuando se mezcla algo de temporal, es todavía más urgente en el Hospital de Zaragoza, cuyas Ordinaciones ligan con juramento a los Regidores a no establecer nuevos empleos ni aumentar salarios sin licencia expresa de la Real Cámara. Y en estas circunstancias no era fácil que el mismo Supremo Tribunal hubiera tomado una resolución que hiere directamente sus derechos y regalías».

Palidecen el bien de los enfermos y del Hospital, nada cuenta el fenómeno catalán de la creación de diversas Hermandades para mejorar los Hospitales. Sólo cuenta la ley, la ley jurada, que cierra el paso a toda Congregación, aunque el canonista Cistué sabía muy bien que aquello no pasaba de Hermandad, de asociación nueva aún no aprobada por la Iglesia. Aún más, él insinúa que tal institución suponía un atentado contra los derechos y regalías de la Corona, patrona de un Hospital Real. El regalismo, que servía en otras ocasiones de palanca para forzar reformas, sirve en este caso de antemural de la inmovilidad, de una tradición que se quiere reforzar para cerrar el paso a las Hermandades.

Suelto el dardo que pone en cuarentena el acierto del Supremo Tribunal, trata de paliar la conducta de sus antagonistas, los Regidores favorables a las Hermandades, diciendo que no se han detenido a examinar los perjuicios narrados; que se han dejado "llevar de la exterioridad que observan en las Hermanas"; que estiman compensados los desastres de los Hermanos con el mejor orden, más limpieza, mayor caridad que reinan

en sus salas y en que las divinas alabanzas sustituyen a las antiguas expresiones indecentes. El obstinado Cistué no reconoce ninguna ventaja y aun nos confiesa juicios y actuaciones que acaban de explicar y dar coherencia a toda su actitud:

> «En mis semanas no he advertido semejantes ventajas. Es verdad que son casi continuas las preces y oraciones que se hacen en las salas, pero con tanta indiscreción e imprudencia, que me ha sido preciso tratar muchas veces de su corrección, considerando que los gritos y voces descompasadas con que se hacen estos ejercicios, han de perjudicar notablemente a los enfermos agitados de afectos a la cabeza. Y con efecto me he visto en la precisión de prohibir el rezo del Santo Rosario a las horas intempestivas después de la comida y la cena, como lo ejecutaban los Hermanos y Hermanas, por falta de instrucción en materia de enfermos».

No podemos someter a verificación la indiscreción e imprudencia, las voces y gritos descompasados de las Hermanas en el rezo colectivo del Rosario. Sólo sabemos que en el horario convenido con el Hospital figura un "Rosario con las enfermas" a las nueve de la mañana y a las cinco de la tarde, "hora intempestiva" según Cistué, tras una comida que tenía lugar a las doce y una cena que era servida después del Rosario (¡). Lo que sí sabemos, por confesión de parte, es que intentó prohibir o prohibió en efecto tal rezo, anticipándose en decenios a una sensibilidad laica sumamente escrupulosa en la supresión de signos externos de religiosidad. Bajo razones o pretextos, en esta contienda encontramos paradigmáticamente una batalla ideológica profunda que muy pronto, a lo largo del siglo XIX, tomará mayor volumen y encono.

Tal es la exposición elevada por Cistué "en descargo de su conciencia". No va acompañada de justificantes de sus juicios, porque dice que versa sobre "hechos notorios, cuya verdad resulta probada en los Registros de la Sitiada y Contaduría". Lo que sí espera a la vista de lo expuesto es que el Tribunal Supremo resuelva lo que sea de su agrado; pero la enumeración de puntos sobre los que ha de recaer la resolución muestra, por última vez, cuál es el agrado del propio demandante: si ha de subsistir la Hermandad; y en caso afirmativo, el Tribunal Su-

premo otorgue la licencia y permiso oportuno para ello con la aprobación correspondiente de las Ordinaciones que se formen para asegurar la mejor asistencia de los enfermos, evitando unos gastos "que no puede soportar el Hospital *sin experimentar en breve su total destrucción*" (¡). Como último cartucho añade que entretanto, si han de seguir los Hermanos, no se proceda a la admisión de otros bajo pretexto alguno.

Conclusion

Aquí termina nuestro *dossier*. No hay noticia de rectificación o modificación alguna por parte de la Real Cámara y hay que suponer que la pesada artillería de Cistué disparó en el vacío y seguiría él en actitud permanentemente hostil, en definitiva contra *ambas* Hermandades. Quizá pudiera tener alguna razón en el aspecto estrictamente jurídico en el que planterba la cuestión, aunque también pensamos que no sería éste el único punto en que la vida no se ajustaba perfectísimamente a la letra de las leyes. Si del plano de la dialéctica, en verdad cerrada e implacable, deseamos bajar a la cosa, a la realidad viva, no hay modo de concertar el modo de ver las cosas del impugnador con el de los muchos y respetables defensores de las Hermandades. Parecen hablar de dos mundos distintos sin punto alguno de conexión, aproximación o concordia. Juzgue el lector de la calidad y cantidad de testimonios, del diverso espíritu que se percibe en ellos y probablemente pensará que la decisión del Supremo Tribunal fue recta. Pudo haber deficiencias humanas, fallos en la selección de candidatos, tolerancia por parte de la Sitiada, diversa suerte en la solidez de cada una de las Hermandades. Mas hubo, sin duda resultados altamente positivos y una transformación en la atmósfera humana del Hospital, en el nuevo orden tan manifiestamente contrapuesto al antiguo, a costa de desplazamientos personales —llámense profesionales— que suscitaron encono y hasta ese desesperada y cínico episodio de robar lienzos y sábanas en cantidad a los Hermanos y Hermanas a quien se había confiado su custodia, para luego escandalizarse y acusarlos, hasta por un Regidor, de desidia, descuido

e ineficacia. La capacidad de denuncia y escándalo de Cistué, el repertorio amplísimo de adjetivos que utiliza, el abanico de desastres que describe sobre personas y servicios sin un solo tanto positivo que anotar en su balance, nos desvela ese tipo de encono que suele dominar a algunos humanos y que acaba conduciéndoles a auténtica ceguedad.

Por lo demás, hay que reconocerlo, la Hermandad masculina, tan esquilmada en efectivos en 1807, no tardó en desaparecer por completo. La Noticia de 1810 lo reconoce sin paliativos: "Así como se advertía aumento y celo en las Hermanas, se disminuía el número de los Hermanos y efectivamente en el año 1808 ya quedó extinguida enteramente la Hermandad de los hombres, continuando por el contrario con los mayores adelantos la de las Hermanas" (25).

No es la primera vez en la larga historia de la Iglesia que la mujer muestra mayor solidez y resistencia en momentos de graves crisis. Con tres años de existencia sobrevendría sobre las Hermanas una nueva prueba que requiriría una firmeza inmensamente mayor en su camino vocacional: los Sitios de Zaragoza, que arrasaron el Hospital, obligaron al traslado de los enfermos y heridos, al hacinamiento, acarrearon extrema penuria y miseria. Las Hermanas y el Padre Bonal salieron a las calles a pedir limosna. No pocas Hermanas sucumbieron en el empeño, ofrendando su vida. Para esos días aciagos, Cistué había muerto.

¿No fue así los Hermanos? ¿Pasaron algunos a otros Hospitales, se reintegraron a su vida y familias? Al menos el Hermano Torradellas, el que abandonó sin poder resistir más el Hospital de Zaragoza, no abandonó su dedicación Hospitalaria. Veinte años más tarde, en 1828-9, lo vemos asociado a Mosén Bonal corriendo pueblos y alistando cofrades en Cuarte y Borja para con las limosnas que daban seguir subviniendo a las siempre grandes necesidades económicas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia (26). El tenaz catalán, tan alegremente cali-

(25) DH I, 11.
(26) B II, 354-6.

ado de rústico, seguía fiel a la vieja llamada, muchos años ués de haber abandonado la institución y de haber con- plado cómo se extinguía.

El grupo de Hermanas que sobrevivió a los Sitios se encon- traría inmediatamente después bajo la Sitiada afrancesada con os viejos problemas de marco jurídico ya apuntados por Cistué. redactarían las ansiadas Ordinaciones que con máximo celo tarían de evitar que la Hermandad se transformase en Con- ción. Así y todo, ninguna voz surge que nos recuerde el recio de Cistué, sino todo lo contrario. Sólo en 1824 endría la aprobación por parte del Arzobispado de las tuciones y el inicio de una nueva etapa en la vida de la nstitución.

DOCUMENTOS

El Conde de Sastago, Regidor del Hospital Real y General de Zaragoza, sobre que subsistan los Hermanos y Hermanas de la Caridad en dicho Real Hospital. Por la Secretaria de Aragon.

1

Dictamen del Conde de Sastago en la Sitiada de 16 de abril de 1807.

Zaragoza. Hospital. 1807

En seguida de lo ocurrido en la Sitiada del 9 del corriente, que se reduce a que, con motivo del papel de despedida que presentó el Sr. Cistué del Hermano Padre Josef Torradellas, se trató de despedir o no despedir los Hermanos que quedaban de la Caridad, y después de muchas reflexiones de unos y otros Regidores resultó empate, tres a ser despedidos, y tres de que subsistan, y su resulta ofreció fundar un voto por escrito en la Sitiada inmediata como lo verificó en la del trece del que rige, y luego ofrecí yo fundar el mío por el mismo término. Repetiré brevemente si puedo lo que dije largamente de palabra añadiendo cuanto me haya abierto los ojos el nervioso papel del Sr. Cistué y empiezo por el último acontecimiento.

Es cierto que el Hermano Padre se despidió en unos términos punibles, conforme a la rusticidad de su país; pero también es cierto que, si es delito decir la verdad, lo cometió en decir que se iba por conocer que en este Hospital no podía prevalecer la Hermandad, porque conocía la oposición en la variedad de órdenes y variedad de trato que sufrían los Hermanos, según los Regido s que entraban de semana. Repito que esto es un atentado, a es un dicho verdadero; y me lo ha hecho ver la mism según cada uno de nosotros nos explicábamos de los y este es asunto concluido.

Ahora pregunto yo: ¿Qué delito han cometido lo manos para ser despedidos, que es de lo que se tr han fugado, ni se han despedido; con que vamos pecados han cometido para este castigo.

El Sr. Cistué toca algunos, y yo pretendo probar que no lo son tantos como tan enérgicamente pinta mi compañero, haciendo al mismo un parangón del servicio de los Hermanos en sus salas, y de los practicantes y mozos de limpia en las suyas.

Para sincerarme yo de la utilidad de los Hermanos y saber el concepto que de ellos tenían los enfermos, y si daban alguna queja contra aquellos, dispuse que cuatro sunjetos desinteresados a un mismo tiempo en cuatro salas, esperándome yo, y haciendo separar a los Hermanos y Hermanas de las mismas, hiciesen enfermo por enfermo este sencillo interrogatorio: Primero, que si tenían que dar alguna queja contra los Hermanos. Segundo. Si estaban bien asistidos de los mismos. Más de doscientos enfermos interrogaron, y ni uno siquiera dió queja contra ellos, y sí dieron mil gracias a Dios y a la Sitiada de haber traido tales gentes para su consuelo espiritual y temporal, con otras mil aclaraciones que dijeron y expresarán los mismos sujetos que interrogaron y pusieron sus firmas, y hoy viven. Estos son el actual Secretario del Hospital Dn. Javier Langa, Dn. Eduardo San Vicente y Dn. Bruno Gómez. Este hecho cierto ¿puede dejar razón a dudas que los Hermanos y Hermanas eran buenos el año pasado? ¿Quién los ha hecho malos? Si es que lo son, la constancia en persecución que luego diré.

Se dijo en Sitiada que no se sabía, ni cómo se habían admitido estos Hermanos, ni cuál era nuestra comisión del Sr. Chantre y mía. En Sitiada de 24 de Setiembre de 1804, se presentaron los pactos con que vendrían los Hermanos de la Caridad, y se acordó se recibieran doce y se dió encargo para procurarlos y traerlos a Mosén Juan Bonal, y en la misma se comisionó al Sr. Chantre para llevar a efecto la venida, y a mí para proporcionarles habitación. En 15 de Octubre dicho, propone Bonal, Hermanos, y se le contesta al mismo fin. En 15 de Noviembre de dicho año se determinó vinieran Hermanas, y se escribió a Bonal procurara hasta doce. En tres de Diciembre del mismo se comisionó a los Sres. Purroy y Fuente Olivar para recibir los Hermanos, y los recibieron en 28 del mismo mes en que llegaron, diez Hermanos y doce Hermanas acompañados de Bonal. En la de 29 de los mismos se trató en Sitiada de las separaciones que se habían de hacer de los demás sirvientes, para ocupar a Hermanos y Hermanas, y en esta se comisionó para disponer en todo según les pareciera conveniente a los Srs. Chantre y Sástago, quienes aceptaron el encargo. En las Sitiadas de tres de Enero de 1805 dieron cuenta estos comisionados de haber tomado ciertas disposiciones, y quedaron encargados de seguir esta comisión, de la que no han dejado hasta el día. Con tantas Sitiadas y tantas resoluciones, se dice que no se sabe cómo se admitieron estas Hermandades; pero si se advierte, que de seis Regidores existentes que hay, solo cuatro han trabajado en el pormenor de la Hermandad

y ninguno de estos ha dado la menor queja de consecuencia a la sitiada contra los Hermanos, y solo los cuatro han procurado libertarlos de las invasiones y tiro que querían hacerles cuasi todos los dependientes.

Es muy cierto lo que dice el Sr. Cistué, de que se han ido muchos Hermanos, unos vestidos y otros sin vestir. Vamos por partes: Las verdaderas causas porque se han ido varios Hermanos, y especialmente el Hermano Rocamora y su compañero el Hermano Josef, fue porque eran los primeros que conocieron la contradicción que tenían, como que estaban a la cabeza de la Hermandad, y tocaban con sus manos tantos ardides que armaron contra ellos, especialmente el robarles todo lo que podían, incitando a los mismos enfermos a que dieran quejas contra los Hermanos, y éstas fueron una de las causas de la falta de ropa. Ni uno ni otro hubiera sucedido, si a estos Hermanos, como forasteros y novicios, les hubieran ayudado a aprender los estilos del Hospital, como en la actualidad le enseñan a un mancebo o mozo de limpia, sus obligaciones. ¿Quién les había de enseñar a estos infelices, sino es los enfermeros mayores y menores, y otros Jefes de la Casa, que de obligación debían contribuir a hacer fructuosas las intenciones de la Sitiada? Pues no señor: todo lo contrario han verificado, con hechos tan frecuentes que fue indispensable dejar solos a los Hermanos independientes, para no exponerlos a más sonrojos y vejaciones que las que habían sufrido para que no se desanimasen o aburriesen, como ha sucedido en muchos.

Es cierto que se han admitido probantes con poca reflexión; pero también lo es que se exigía más número de ellos porque hubiera suficientes para las salas, especialmente para las de los soldados, que deseaba la Plaza de Zaragoza que tuvieran la mejor asistencia, y aún se increpó a los Regidores por la Plaza de que por qué no se les había entregado las Salas de la tropa con preferencia a las de paisanos.

Pedía la Plaza de Zaragoza con razón, porque observaba la diferencia en un todo de la asistencia de unas salas a otras. ¿Se puede negar que en las salas servidas por Hermanos y Hermanas hay otra moderación, otra caridad, y otra limpieza que en las servidas por los Practicantes? En las de éstos, se fuma, se riñe, se dicen palabras obscenas, se ven hombres y mujeres sentados en las camas de los enfermos, se juega a naipes, etc., no se arriman a consolarlos, a limpiarlos y a otras muchas cosas de caridad y Religión que debían hacer. ¿Qué se vé en las salas de los Hermanos? Todo es caridad, todo limpieza, consuelo a los enfermos, hasta en lo espiritual de moverlos a resignación. Siempre que dá el Relox se invoca a María Santísima; tarde y mañana se reza el rosario en las salas, con

tanta edificación de enfermos y enfermas, que ellos mismos lo desean y piden con ansia, cuando llega la hora. Si esto no es verdad, o soy ciego o soy embustero. Y si lo es, ¿qué razón política o cristiana puede hallar de malo, en unas gentes que tanto se ha querido vilipendiar, sus demás costumbres, de oración, frecuencia de Sacramentos, etc., etc.? Son tan notorios, que no es razón que canse yo a la Sitiada ni me canse a mí mismo.

Es constante que se paga bien y se mantiene bien a los Hermanos; pero no se les dá más que lo que se les ofreció; y de esto mismo consta en la Contaduría que en el año pasado dejaron de su haber 17 [libras], 4 [sueldos], 8 [dineros] y las Hermanas (*laguna*) que entrambas partidas componen la de (*laguna*) cantidad que podían habérsela comido o vendido, y ellos la han dejado de limosna gratuita a la casa. Veamos si han pagado bien la ropa que les hurtaron por inocencia o falta de práctica en ellos y malicia en sus contrarios.

Tenía mucho que añadir; pero el Sr. Chantre ofreció decir por escrito y con espíritu su dictámen a favor de que no se despidiesen los Hermanos. Dijo más; pero lo hará cuando guste. Yo digo que los Hermanos deben subsistir; se deben animar, proteger, solicitar su aumento, y quitar cuantas trabas les quieran poner para estar o animar un establecimiento que es todo de Dios.

Y respecto a que el Sr. Cistué hace un pequeño elogio de las Hermanas con un «por ahora», yo digo que son inimitables, que dentro de su distrito con sujección a la Sitiada ha de mandar la Hermana Madre, sin sujección del enfermero mayor... En las ordinaciones Reales se vé que hubo enfermera mayor; si se quitó, sin duda sería de la especie de las Madres que nosotros teníamos.

Estas Hermandades se dice se admitieron sin facultad: cuando se hicieron las ordinaciones, no se conocía esta Hermandad. Las ordinaciones prescriben y las resoluciones de que no se suban salarios, y que no haya sirvientes casados; y nuestros antecesores y nosotros los quebrantamos de continuo. Esto se funda siempre en necesidad. ¿Que mayor necesidad, que la de estar bien o mal servidos los enfermos? Ya he dicho que voto que subsistan los Hermanos: ahora digo que protesto el que se les despida, hasta que no quede si no es uno. Y con la calidad de Regidor Decano de la Sitiada ya he llevado a la Superioridad mi dictámen.

Zaragoza 16 de Abril de 1807.

2

INSTANCIA DEL SR. CONDE DE SASTAGO PIDIENDO SUBSISTAN LOS HERMANOS EN EL SANTO HOSPITAL DE GRACIA.

[Abril 1807]

Excmo. Sr.:

El Conde de Sástago, en calidad de Regidor del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, y Decano de su Sitiada, como que hace cuarenta años que mereció de la piedad del Rey el Título de Regidor del mismo, se ve en la precisión de molestar a V. E.; pero con gran confianza por el Honor que le resulta de tener la persona de V. E. a la Cabeza, en quien residen las cualidades características a cuanto pueda ser útil a entrambas Majestades; pero sí siento tenerme que extender para informar a V. E. desde el principio hasta el fin de lo que le voy a expresar.

La Sitiada de mi Hospital tuvo noticias muy continuadas de las ventajas que resultaban a la mejor asistencia cristiana, caritativa y aún económica, en los Hospitales del principado de Cataluña, con una Hermandad de ambos sexos, de la que había oido muy continuados elogios. En este estado, se presentó un Eclesiástico catalán, solicitando y ofreciendo traer individuos para el servicio de este Hospital General, haciendo proposiciones que entonces abrazó de común acuerdo la Sitiada. Efectivamente vinieron unos pocos de ambos sexos; por los buenos efectos que advirtió la misma, solicitó mayor número de individuos, como lo consiguió, especialmente en la Hermandad de mujeres; pero a poco tiempo se advirtió una oposición contra la Hermandad: en unos, disimulada; y en otros, al descubierto. Esto precisó a la Sitiada poner independientes a Hermanos y Hermanas, de todos los dependientes y sirvientes que pertenecían a las enfermerías. Esto y la protección decidida de la Sitiada, lejos de apaciguar los ánimos, fomentó más y más la contradicción, y ha durado hasta el jueves próximo diez del corriente, como lo acreditará toda mi relación hasta el fin.

Las Hermanas subsisten en el número que las puso la Sitiada, a las que no ha llegado la contradicción pública; pero sí la oculta o disimulada.

Excmo. Sr. Han sido tantos los chismes y contradicciones contra los Hermanos, que sería un proceder infinito y molestar a V. en cosas que no hay necesidad de relacionar; lo cierto es aborrecidos, se han despedido, pretextando cada uno de

manos lo que les acomoda; y efectivamente el Hermano Mayor se fue y dejó a su despedida una carta. Yo no he de callar nada a favor ni en contra de los Hermanos; la carta está en el estilo de un catalán rústico, pues le falta mucho a su dictado la atención debida a la Sitiada; pero no falta la verdad, pues dice que se ha desengañado, que no puede verificarse la permanencia de la Hermandad y el servicio de Dios, pues cada día está viendo que según el sujeto que manda, se manda y desmanda, y se trata a los Hermanos con rigor, mal modo y descubiertamente con encono a los mismos, por influencia de los dependientes. Esto es verdad.

Esta carta motivó a los Regidores el tratar sobre el asunto. Y después de hablar mucho sobre el particular, se resolvió votar si debían subsistir o no los Hermanos que quedaban. La votación resultó en discordia, saliendo tres contra tres vocales, y por consiguiente no se levantó resolución; y por precaver las resultas que luego diré, uno de los vocales que no se acomodó a la despedida, ofreció a sus expensas mantener los cinco o seis que quedaban, dejándolos en libertad de que se vayan si quieren, pero sostenerlos hasta entonces, por si el tiempo variaba las circunstancias, de cuya oferta solo resultó suspender el asunto hasta tratarlo en otra junta; ahora diré el fruto y costumbres de los Hermanos de la Caridad.

Estos sirven solo por la comida y el vestuario exterior, y un corto canon para sus ropas interiores, en el que se convinieron con la Sitiada. Su vida regular es una hora de oración por la mañana, media por la tarde, y todo lo demás del día, por turno entre ellos, al cuidado inmediato de los enfermos, limpiar por sí los vasos inmundos, tienen con el mayor aseo las Salas, las camas y enfermos; asisten a verificar lo que manda el médico, a cuanto necesitan los cirujanos; sirven a los enfermos la comida y cena, ayudan a los decaídos que no pueden comer por sí, bien sea el caldo, ración, huevos, etc.; los consuelan, les limpian el cabello, y aún los exhortan a la conformidad en los trabajos, y en fin hacen cuanto necesitan los enfermos; ellos precaven los excesos y libertades de hombres y mujeres de sus respectivas salas, evitan conversaciones inútiles, no se oye en sus salas una palabra indecente, evitan los robos de raciones de los enfermos y cuidan de la ropa precaviendo no la hurten los mismos enfermos cuando se van, y los que los visitan con igual intención; hacen observar un modesto silencio en las salas; siempre que dá el relox, hacen invocar a María Santísima; rezan el Rosario con los enfermos; hacen otras deprecaciones, y en algunas ocasiones han instruido a varios enfermos en lo más preciso para la salvación y para recibir los Santos Sacramentos. Estos son los malos, en el concepto de unos pocos,

porque los escandaliza lo que ven en las salas que no están a su cuidado.

Pintemos ahora el retablo de los que fomentan la persecución, inflamando contra los Hermanos a algunos de los Superiores. En las salas que no hay Hermanos, se sirve a los enfermos por practicantes, cirujanos y mozos o criados de limpia, que son como una especie de mozos de cordel que sirven todos por cortísimo interés: los primeros, por habilitarse en la Cirugía, y los segundos por comer, aprovecharse cuanto pueden, sin escrupulizar robar a los enfermos, y aún al mismo Hospital. Reflexione V. E. si estos pueden parangonarse con los Hermanos de la Caridad.

Veamos ahora, qué pasa en estas salas en competencia de las de arriba dichas. Primeramente, no oyen los enfermos una palabra de Religión a los que los asisten; pero sí oyen muchas palabras obscenas, de camorra, y de cuanto les dicta su natural libertinaje; en estas salas se juega a naipes, sin que el cuidado y vigilancia de los jueces pueda remediarlo; en las mismas hay una libertad en el trato de mujeres y hombres, que es vergonzoso explicarlo; baste decir que en estas salas no es pecado ver en tertulia, y sentados en las mismas camas de practicantes y enfermos, todas las mujeres que se les antoja, debiendo confesar de buena fe que los más que reciben la caridad del Hospital, no son personas canonizables.

Excmo. Señor: Estos son los que hacen tiro a los Hermanos de la Caridad. Infiera V. Excia. con su buen juicio lo que resulta del parangón. Confieso a V. E. que nada pondero del manejo de estas salas, y callo otras muchas buenas de los Hermanos, por no alargarme y no ser necesarias.

En las salas de cirugía de mujeres ha habido muchas zumbas indecentísimas de los practicantes a las enfermas, que la modestia, circunspección y presencia de las Hermanas, lo han evitado enteramente.

Aseguro a V. E. que no me mueve espíritu de predilección, y sí solo la cristiana y exacta asistencia de los enfermos. Sin embargo de esto, tres Regidores opinan que se despidan y otros tres que se mantengan. Voy a dar las razones a favor de éstos.

La Sitiada, con votos conformes, buscaron estas gentes, y ahora la mitad de la Sitiada, quiere despedirlos; no me parece igual partido. El Barón de Purroy fue uno de los que los adoptaron; razón sería se supiera el modo de pensar de este buen compañero que se halla en esa Corte, y puede V. E. saber por su boca, más que pueda yo decir por escrito.

Toda esta serie de Historia, me hace permanecer siempre constante, no solo en conservar los actuales Hermanos de la Caridad,

sino de solicitar cuantos se puedan o cuantos se necesiten para la asistencia de los pobres enfermos en todas las salas o en parte de ellas según el número que se consiga. La cosa está parada por un empate; me parece que el Barón de Purroy tiene derecho a que se tome su voto, y también, aunque sea atrevimiento mío, que V. E. puede, y quizás debe, tomar este asunto bajo su protección.

V. E. puede autorizar se mande a la Sitiada, acudiendo al Rey, que los Hermanos subsistan; que la Sitiada los fomente, y los aumente hasta lo sumo, y que hasta que estén en su número completo y tan arraigados como las Hermanas, estén estos al cuidado de dos Regidores nombrados por la Sitiada; y hecho esto, que los Regidores de semana no procedan contra Hermanos ni Hermanas, sino es dando cuenta a los comisionados de los defectos que advirtiesen, para que estos procedan según convenga con las obligaciones en que estuvieran comprometidos.

No debo callar que el Regidor Comisionado de hacer las Ordinaciones de Hermanos y Hermanas, hace muchos meses las tiene hechas, las que ha enseñado en particular a todos sus compañeros, pero no ha querido entregarlas de oficio, temeroso de quedar burlado si el establecimiento se arruinaba por la oposición que conocía. No sé cómo hay valor para contradecir este bello establecimiento.

Toda la Ciudad lo elogia ahora y lo ha hecho desde el principio, por toda clase de personas altas y bajas; los mismos enfermos claman a favor de Hermanos y Hermanas, como lo acredita una prueba convicentísima que yo hice, que fue por cinco personas distintas, a una misma hora, sin estar presente los Hermanos ni yo; fueron preguntando a todos los enfermos y enfermas (que serían lo menos unos doscientos), y no hubo ni uno siquiera que diese quejas de dichos Hermanos; pero sí todos dando gracias a Dios y a la Sitiada de la caridad que les había proporcionado.

Bien conoce el Sr. Obispo de Huesca lo que son Hermanos y Hermanas, que en la misma Sitiada ha pedido dos Hermanas para sus Hospitales, y tengo fundado concepto que ha admitido dos Hermanos de los que se han ido, y estos dicen que allí no tendrán que obedecer más que a uno, y aquí tienen que obedecer a muchos. Los infelices Hermanos solo anhelan que les liberte del sorteo de quintas, como están en Cataluña, y creo ya tienen la misma gracia los de Huesca. Lo cierto es, que no es de gravámen esta exención, por ser como serán siempre catalanes, cuarenta de número, quizás no había 10 que necesitasen la exención como ha sucedido a los que actualmente teníamos, porque uno era Hidalgo, los demás muy bajos de talla y otro tuerto. Esta prerrogativa estoy cierto les facilitará individuos, lo que V. E. puede tener presente si le parece.

De todo esto V. E. con su piedad y con su buen juicio reflexionará, no sólo si la cosa merece remedio y cuál sea, que dictado por V. E. me lisonjearé será el más acertado. Nuestro Señor guarde a V. E. muchas años.

Zaragoza y Abril 1807.

El Conde de Sástago

3

El Arzobispo de Zaragoza a la Illma. Sitiada.

Aranjuez, 18 abril 1807

Muy Señores míos: Desde el momento en que supe la acertada determinación de esa Real Sitiada, votos conformes, sobre traer a ese Real Hospital General Individuos de ambos sexos en calidad de Hermandad, a imitación de los de Cataluña, para el servicio de los pobres enfermos, me confirmé en la idea que tenía del mucho zelo de VV. SS. y su acendrada caridad para con aquellos, mayormente quando, realizada tan laudable determinación, oigo los beneficios que de ella resultan a la humanidad. Progresivamente he ido advirtiendo la aceptación con que el Pueblo ha recivido ese piadoso establecimiento por el método que observan las Hermanas en la asistencia y alivio de los enfermos, el amor con que los tratan, el esmero con que los sirven, las santas reflexiones con que los excitan a la conformidad en sus dolencias, su aseo y limpieza, y sobre todo por los excesos que con su presencia se han cortado y antes se advertían, con grave perjuicio de las almas y escándola de los mismos enfermos.

Estas ventajas producían en mí la mayor satisfacción, quando he llegado a entender la decadencia de dicho estatuto; y sin saber la causa, advierto, que al paso que las Hermanas en su departamento se han ido multiplicando, así como sucedió al principio con los Hermanos, muchos de éstos, dejando ese Hospital, son admitidos en otros de diversas Ciudades para iguales operaciones, resultando no poco dolor y sentimiento en los habitantes de esa Capital.

Estoy bien persuadido que VV. SS. habrán procurado por todos los medios posibles, no sólo evitar la ida de los expresados Hermanos, sino que habrán cuidado de aumentar su número, pero sea qual fuese el motivo de que ése se minore, no puedo menos de manifestar a VV. SS. como uno de sus Compañeros y por el particular amor que profeso a esa Real Sitiada, el que si, con vista de lo experimentado con otros Hermanos durante el tiempo de su

permanencia, se considerasen tan útiles como se creen en beneficio de los enfermos y utilidad económica del hospital, se estableciese un número competente y determinado de éstos que, reunidos en cuerpo de hermandad, tubiesen sus constituciones, expresándose en ellas las obligaciones respectivas de cada uno, su ocupación en exercicios espirituales, distribución turnaria de horas para el cuidado inmediato de los enfermos, y que con separazión de departamentos y salas estubiesen baxo la inspección de solos dos regidores que nombrase la Sitiada, cuidando ésta de que los mandatos vigilasen sobre completo desempeño de las Ordinaciones.

No dudo que VV. SS. como que están a la vista de todo adoptarán el medio más oportuno y combeniente en beneficio de los pobres y utilidad de ese Real Hospital; y espero que procurarán por todos los medios que le sean imaginables la continuación de los expresados Hermanos y Hermanas a beneficio de los enfermos, en cuya mejor suerte me intereso muy de veras, y por cuios alivios, así espirituales como temporales, no puedo menos de hacer a VV. SS. las más encarecidas súplicas.

Dios guie a VV. SS. ms. as.
Aranjuez, 18 de abril de 1807.
B. L. M. de VV. SS. su más atto. seguro servidor

El Patriarca Arzpo. de Zaragoza

SS. Regidores de la Real Sitiada del Hospital de Gracia de Zaragoza.

(Este *Doc.* en AN., Leg. 1 A, n. 8).

4

El Capellan D. Jose Lasala al Conde de Sastago

Excmo. Sr. Zaragoza, 19 abril 1807

Muy Sr. mio: Contestando a la de V. E. de 18 de los corrientes, y deseando satisfacer los deseos de V. E. y los mios debo decir (y Dios sabe que hablo toda verdad): Veinte y dos años ha frecuento la Sta. Casa del Hospital en los Lunes de todas las semanas, mientras mis ajes no me lo han estorbado, y desde que confieso a las Hermanas dos veces a la semana, no solo con la atención al ministerio, sino con quien (*sic*) ojos sobre el manejo de unos y otros, y con mil informaciones de los mismos Enfermos: y hallo, que Dios Nro. Señor, compadecido de sus hijos los pobrecitos enfermos,

ha enviado esta Hermandad Santa para bien espiritual y corporal de los Enfermos, y temporal de la Casa.

En lo espiritual, las continuas oraciones de Rosarios mañana y tarde; los Actos de Fe, Esperanza y Caridad al toque de las horas; las lecciones espirituales intermedias en todas las Quadras; el auxilio a los moribundos y moribundas, que me consta muchas han deseado las asistan Hermanos y Hermanas más que un eclesiástico. Lo 2.º, el haber auyentado palabras y canciones de escándalo, el evitar la continuación de las amistades peligrosas sacudiendo de los Quadras a las personas sospechosas con un valor propio de un corazón lleno de celo por la gloria de Dios y bien espiritual de los pobres.

En lo corporal, no he oído las quejas que antes, no he notado la hediondez en que yacían; no he oído una falta de ración, ni medicina, como antes veía y oía; y examinados por mí hombres y mugeres sobre la conducta de Hermanos y Hermanas, me han respondido, «estamos en un cielo»; y si ha habido alguna quexa, V. E. sabe que era a soborno de los mismos de la Casa contra los Hermanos y Hermanas; que a los inapetentes y necesitados de extraordinario alimento, les han reservado sus propias raciones Hermanos y Hermanas; y las han condimentado con nueva sazón y para que comieran.

En lo temporal de la casa: véase lo 1.º el ahorro que hai de aceite desde que lo manejan, sin pedir el que acostumbraban para Unciones, y ardiendo las mismas luces y las mismas horas que antes de entrar Hermanos y Hermanas, y así mismo de los demás utensilios. Véase las raciones que unos y otros dejan a favor de la casa. Véase la menor o ninguna falta de ropa que antes. Véase lo poco que necesitan y gastan de la casa para su subsistencia. Véase la generosidad con que ofrecieron llevar cuenta singular de lo que gastasen, y de volver a la Casa lo que sobrara del detalle de sus Salarios; y la Ilma. Sitiada no quiso admitir este paro, sino que si sobraba, lo destinaran a lo que les pareciera más conveniente.

Estos puntos, me parece, Señor Exmo., propuestos así como en globo, me hacen decir con toda la verdad de mi conciencia; que no solo son útiles en el Sto. Hospital estas Hermandades, sino necesarias, y que deberían ponerse a la consideración de S. M. para que las estableciera y fincara para siempre como Hermanos y Hermanas, siguieran con el zelo, caridad, desinterés y conocida santidad en que se hallan.

Es quanto debo decir a V. E. para cumplir con el encargo que se ha dignado hacerme, y con el amor que Dios me ha dado a esa Sta. Casa.

Quedo rogando a Dios guarde a V. E. muchos años con aumentos del amor a sus pobres.

Zaragoza, 19 de Abril de 1807.

Exmo. Sr. B. L. M. de V. E. su más humilde Capellán,

Josef de Lasala (1)

Exmo. Sr. Conde de Sástago.

5

Informe de D. Francisco Amar.

Exmo. Sr. Zaragoza, 19 abril 1807

Muy Sr. mío: Habiéndome enterado del oficio de V. E sobre los particulares de que desea saber mi dictamen; debo decir, sin proponerme ante mis ojos otro objeto qe. la gloria de Dios, y reconociendo sí mis débiles luces para informar en la materia, qe. ambas congregaciones de Hermanos y Hermanas de Caridad últimamente admitidas en el Sto. Hospital son notoria e indudablemente utilísimas a beneficio de los pobres enfermos, y muy propias para qe. los demás puntos qe. la Ilma. Sitiada puede proponerse en la administración económica de aquellos efectos qe. pasan baxo manos subalternas, sean conducidos a su debido fin.

Puedo asegurar a V. E. qe. he observado desde la época de dicha admisión qe. los enfermos y enfermas son tratados con mayor moderación y caridad; que igualmente, sin faltar a la asistencia corporal de los mismos, se pone una constante atención en remediar escándalos, e inspirar en los enfermos algunos principios de virtud. Y aún debo añadir qe. la misma frecuencia con qe. he concurrido al Sto. Hospital, me ha hecho conocer qe. la mejor señal de la utilidad de ambas congregaciones se convencía de algunas quejas, o murmuraciones que había oido a los enfermos, pues como se reducían a repugnar el orden y sumisión qe. exigen el temor de Dios, es evidente qe. comprobaban los beneficios qe. el servicio del Señor y honestidad pública regularían por otra parte.

Me inclino a qe. la congregación de Hermanas están en un

(1) D. José Lasala era Penitenciario de Zaragoza y confesor de las Hermanas.

pie tan floreciente, que dentro de poco tiempo podría arrivar al grado de perfección que cabe prudentemente en cosas humanas.

La congregación de Hermanos no ha prosperado, es verdad; mas también lo es que en estando bien organizada, llenará los fines de su instituto lo mismo qe. la de Hermanas, a lo qe. me sirve de fundamento el haber visto que con poca diferencia se han aplicado al consuelo de los pobres.

Por ello veo qe. los defectos son muy externos del instituto, y qe. admiten remedio. Yo no me atrevo a significar cuál sea ese; mas el zelo de V. E. y demás señores Regidores les hará observar la raíz, de donde hayan podido nacer las tales causas y apurada contribuir a formar el verdadero espíritu qual conviene.

V. E. y demás señores tienen más inteligencia de Hospitales, que los demás, qe. únicamente van a él a exercitar algunos oficios de caridad; y por esta razón está V. E. más proporcionado para indagar los males en su origen y facilitar los medios de su curación.

Me extendería más, pero sólo conseguiría explicar más largamente unos pensamientos que ya van suficientemente apuntados, y qe. están reducidos a considerar como utilísimas ambas congregaciones en mi dictamen.

V. Ecia. se servirá desear hubiese recaido esta contestación en mejores manos qe. las mías; y yo celebraría servir a V. E. en cuanto me encuentre útil.

Nro. Sor. gue. a V. E. ms. as.

Zaragoza 19 de Abril de 1807.
Exmo. Sor. su att. servr. y Capn.

Francisco Amar (1)

Exmo. Sr. Conde de Sástago.

(1) D. Francisco Amar, Penitenciario de la Parroquia de S. Miguel y más tarde canónigo, sería nombrado Regidor del Hospital el 9 de diciembre de 1815. DH I, 89. El 20 de febrero de 1817 quedó encargado por la Sitiada de redactar un informe sobre el establecimiento de las Hermanas para los Visitadores Reales. DH I, 96. En 1821 sería Presidente de la Sitiada. DH I, 114. En 1824 Gobernador y Vicario del Arzobispado. DH I, 129. Murió en enero 1826.

6

INFORME DEL CURA DE SAN GIL.

Exmo. Señor. Zaragoza, 20 abril 1807

Contesto al oficio de V. E. de 18 de los corrientes, asegurándole que son tantas las ventajas que he notado en la asistencia a los enfermos del Sto. Hospital desde que les sirven los Hermanos y Hermanas de la Caridad, que, habiendo concurrido algunas veces a confesar enfermos parroquianos, he salido edificado de su mucho celo, amor y caridad, y confundido de mi frialdad y flojeza en este ministerio: Vi en un día sacar dos Hermanos un enfermo de su cama exánime lleno de inmundicia, y tenerle los dos en el vaso en que evacuaba, limpiarle con el amor con que puede hacerlo un padre con su muy amado hijo: y finalmente he sabido otras ventajas de mayor momento al Hospital y honor de Dios desde su llegada.

Nro. Señor gue. a V. E. m. a.

Zaragoza, 20 de Abril de 1807.

B. L. M. de V. E. Su att. seg. serv. y Capn.

Pedro Manuel Garcés, Cura de San Gil

7

INFORME DEL PRESIDENTE Y DIRECTORES DEL SEMINARIO SACERDOTAL DE SAN CARLOS.

[21 abril 1807]

Los abajo firmados, Presidente y Directores del R. Seminario Sacerdotal de Sn. Carlos de esta Ciudad, habiendo recibido la de V. E. de 18 de los corrientes, en que, para tranquilizar su modo de pensar, manifiesta deseos de saber el concepto y juicio que hayamos formado de las ventajas o desventajas que pueden resultar al mejor bien espiritual y temporal de los Pobres Enfermos del Sto. Hospital General, de la permanencia o impermanencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad en él; para poder informar a V. E. con la ingenuidad y verdad, propia de nuestro carácter, nos

ha sido preciso recorrer por nuestra imaginación los tiempos antecedentes a la admisión de dichos Hermanos y Hermanas en esa Santa Casa y revocar en nra. memoria la poca diligencia y limpieza de sus Sirvientes, y los escándalos de estos y los entrantes que ellos permitían; pues apenas se podía entrar en dicho Hospital sin tropezar por sus tránsitos y Salas, especialmente de Cirugía, con hombres y mujeres inmodestos, ya conversando por los rincones, y ya sentados en las camas de algunas mugeres menos agravadas: Apenas se podía sentar un confesor a la cabecera de un Enfermo, sin grande cuidado de no talarse su ropa en las aguas del suelo y recoger algunos insectos de sus camas, a más del mayor hedor que éstas y las Salas despedían. Apenas podíamos lograr una vez, para predicar, la quietud, silencio y atención regular, ya en los enfermos, y ya más particularmente en los Sirvientes, que unas veces estaban a la vista misma de los Predicadores comiendo y bebiendo, otras fumando y parlando, y otras también jugando a naipes y retozando. No se nos podían ocultar las muchas y repetidas quejas de los enfermos, que apenas podían conseguir de los Sirvientes que les hiciesen un xícara de chocolate y otra cualquiera friolera extraordinaria, sin gratificarles algún dinero o hacer otro sacrificio de su miseria; y aun en las cosas con que les asiste la Casa, no podíamos dejar de advertir la precipitación y mal modo con que se les distribuía, tirándoles encima de la cama el pan, la carne, huevos o bizcochos que les pertenecían, y pasando por delante con el caldo, sin hacer instancia a los desganados o inapetentes para qe. lo tomasen: dejando aparte el comercio de raciones, y la sustitución de éstas en dineros o golosinas, y la frecuencia con que se les defraudaba enteramente de ellas por los sirvientes o entrantes; y prescindiendo de su guiso y sazón del caldo, de que se quejaban frecuentemente los enfermos. Todo esto, Sr., a espalda de la vigilancia más exacta.

Pero gracias a Dios, que desde la colocación de dichos Hermanos y Hermanas de la Caridad, han desaparecido todos estos abusos; y en su lugar no se ve otra cosa en las salas manejadas por ellos, que puntualidad y amor en la asistencia, limpieza, exercicios de piedad y exemplos de edificación. Porque (como V. E. no ignora) no hay día, en que no se barran las Salas dos veces, a más de limpiar con prontitud cualquier inmundicia o agua no más que caiga en el suelo; no se hagan una vez las camas a todos los enfermos que se puede y no les ha de causar perjuicio; y no se labe la vagilla; no se va a muere enfermo, que no se quite inmediatamente aquella cama y se sustituya otra limpia para el que venga mudando con frecuencia la ropa de las demás; de manera que con satisfacción se puede llegar a cualquiera a ellas y aun refirmarse para Confesar a los enfermos, sin aquel cuidado de en-

suciarse en los Suelos, ni recoger alguna cosa de las camas. La puntualidad, instancia, y al mismo tiempo cariño y esmero, con que subministran estos Hermanos y Hermanas las medicinas, alimentos ordinarios de la Casa y extraordinarios, pero no perjudiciales a los Enfermos, presenta la más justa idea y copia del amor y desvelo de una Madre o Esposa. La devoción y reverencia con que rezan con los enfermos el Ave María y actos de Fe siempre que da horas el Relix, el Rosario tarde y mañana arrodillados, y las debidas gracias después de la comida y cena; el cuidado de impedir los alborotos, malas palabras, conversaciones y visitas sospechosas, de leer algún rato libros espirituales a los enfermos, y estimularlos a oir con atención la palabra de Dios de boca de los Predicadores, escuchándola ellos de rodillas todos los que pueden; y el fervor con que los inducen y ayudan a disponerse y hacer una buena Confesión y a dar gracias después de la Sagrada Comunión y con que les auxilian algunas veces a bien morir, parecen propiamente los buenos oficios de un celoso Pastor de Almas.

Cosas todas tan propias y apetecibles en un Hospital Christiano y verdaderamente piadoso, que los mismos enfermos reconocen, y algunos de ellos no saben cómo explicar el consuelo, alegría y edificación que les causan: Y cosas, que sería imposible desempeñase ningún otro, a quien condujese el interés o Salario; ni aun estos mismos Hermanos y Hermanas, si no fuera animados de una encendida caridad que fomentan con quotidiana Oración mental, frecuencia de Sacramentos, mortificación y otros exercicios particulares y de Comunidad que practican además en sus oratorios: Con que nos renuevan las imágenes de aquellas Congregaciones, que por los auxilios de la devoción han sido en tantos países las lumbreras más brillantes de la verdadera humanidad, y los frutos más preciosos de los exemplos del Salvador. Por todo lo cual entendemos ser sumamente interesante al bien espiritual y temporal de los Enfermos la permanencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad, que al presente los asisten.

Zaragoza, 21 de Abril de 1807.

Dn. Joaquín Otal, Presidente.— Dn. Jorge Berner.— Dn. Antonio Maella.— Dr. Narciso Olivas.— Dr. Benito Cavero.— Dn. Joaquín Ramiro.— Dn. Valero Tomas.— Dn. Ramón Salvez.— Dn. Manuel Chaure.— Dn. Gaspar el Sol (1).

---

(1) En el AN, Leg. 3 se encuentra este documento de mano de D. Narciso Olivas, con el siguiente título: **Copia del borrador con que se formalizó la respuesta a la adjunta carta del Exmo. Sr. Conde de Sástago de 18 de abril de 1807.** Al final de esta copia autógrafa y autorizada, que termina con «Zara-

8

INFORME DEL VICARIO DE SANTA ENGRACIA.

Zaragoza, 23 abril 1807

Al Exmo. Sr. Conde de Sástago.

Señor: En contestación al oficio recibido de V. E. del 18 de Abril de este presente año, digo: ya porque he estado presente muchas horas, varias y distintas veces, viendo con mucha satisfacción y consuelo mío, los continuos Actos de piedad de toda especie que practicaban con los Pobres Enfermos del Sto. Hospital de N. S. de Gracia, los Hermanos y Hermanas de la Caridad, establecidos para su cuidado y asistencia; y también, por lo que varias veces me han informado muchos de mis parroquianos qe. han estado enfermos en dicho Sto. Hospital, expresándome y diciendo: que aquellos Hermanos y Hermanas asistentes hacen quanto les es posible para contemplar y dar gusto a los Pobres Enfermos, tanto en la limpieza, como en la suministración de los alimentos a su hora; instándoles, importunándoles a tomar el alimento, que esto rara vez o nunca se halló con los asistentes de otros tiempos; por lo que me parece ser dichos Hermanos y Hermanas de la Caridad, no sólo útiles, sino utilísimos, muy necesarios y provechosos para el cuidado de los Enfermos de dicha Real Casa, que es, quanto puedo decir e informar a V. E. en este particular.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

Zaragoza 23 de Abril de 1807.

B. L. M. de V. E. Su Serv. y Capn.

Antonio Viñales, Vicario de Sta. Engracia

---

goza, etc.», sin fecho ni firmas, se añade: «Es copia literal del borrador con que formó la respuesta de este Seminario a la adjunta carta del Sr. Conde de Sástago de 18 de abril de 1807, y que firmada del Sr. Presidente y todos los demás Directores que había entonces en este Seminario, se remitió pocos días después a dicho Sr. Conde, de que puedo certificar por haber sido uno de dichos Directores que firmaron y de que certifico en Zaragoza a 29 de Mayo de 1811.

Dr. Mn. Narciso Olivas, Vice-Presidente»

Cartas y dictamenes de D. Manuel de Oña, Marques de Montemuzo.

[Zaragoza, 2 mayo 1807]

Exmo. Sr.

Muy Sr. mío: Satisfaciendo a la apreciable de V. S. de 18 de Abril próximo pasado, me es imprescindible manifestar, que ciertamente la Real Sitiada de este Sto. Hospital, se propuso las mayores ventajas, con la admisión de los Hermanos así para la propia Casa, como para los pobrecitos enfermos, pero en realidad lejos de verificarse tan eficaces, e interesantes deseos, no han convenido con estos los procedimientos de aquellos, observándose su frecuente desamparo y separación, sin embargo de tener consignada igual ración que los Eclesiásticos de la Casa, superior salario a los su clase y vestuario, de forma que en poco más de dos años, se ha verificado la entrada de más de cuarenta de calidades algunos mui opuestas a su destino, fallando los rectos fines recomendables de este y sufriendo la Casa positivos perjuicios sobre el gravamen del coste de sus estancias que soportó desde luego.

No siendo pues, posible dejar de tratarse y resolver en Sitiada sobre un punto tan conveniente, hubo de executarlo, resultando la división igual de votos, que se presentaron por escrito, reduciendo el mío al que contiene la copia que acompaño para que V. S. se cerciore puntualmente, agregando como relevantes méritos los de que en el turno de mis semanas advertí entre otras cosas dignas de reprobación y pronta probidencia que el Capellán y director de los Hermanos Dn. Juan Bonal, sin embargo de hallarse los distritos de mugeres de toda clase con absoluta separación y custodia de una sola llave, hacía uso el tal Eclesiástico, de otra correspondiente a una puerta reservada, introduciéndose por la misma a la Estancia de las Hermanas a distintas horas, y aunque jamás opiné contra su conducta, se hacía notable, y lo hice presente en Sitiada para su remedio, resolviendo ésta se recogiese la llave con lo demás que consideró conveniente en el punto.

Las estrechas obligaciones y responsabilidad de mi encargo de Regidor no me permiten que a la sombra de unos adelantamientos y beneficios aparentes y de que vengo observando todo lo contrario, sufra, y authorice un establecimiento mui gravoso a la Casa, y mui remoto de prestar los apreciables efectos que se había propuesto la Sitiada, sobre cuyo particular era preciso molestar difusamente

la atención de V. S., a quien se sorprendió sin duda con manifiestos inversos, pero desviados de los extremos que deben conducir al verdadero interés de un Hospital, beneficio de sus Enfermos, y exoneración tan debida en los Individuos del Cuerpo que les dirige.

Espero que V. S. se sirva tener en consideración quanto llevo manifestado con un objeto tan digno con relación al beneficio público y al recomendable de la Casa, en el concepto que mi ánimo no es otro que el de cumplir exactamente con las funciones de mi encargo, ebitando resultados que puedan impedirlo.

Nuestro Señor dilate y prospere la importante vida de V. E. por muchos años.

Zaragoza 2 de Mayo de 1807.

Excmo. Sr. Patriarca Arpo de Zaragoza.

Manuel de Oña

(Este Doc. en AN., Leg. 1 A, n. 8).

9 a

Copia que acompaña a estos documentos en papel tamaño cuartilla.

Por cuanto en 28 de Diciembre de 1804 llegaron a ese Real Hospital de Ntra. Sra. de Gracia los Hermanos denominados de la Caridad, para el cuidado y asistencia de los Pobres enfermos a disposición y voluntad de esta Ilma. Sitiada; y haviendo empezado a exercer su destino en el día 1.º de Enero de 1805, sin preceder un arreglo de Constituciones adoptadas por dicho Sitiada y aceptadas por los Hermanos referidos: y por quanto desde dicho día hasta el presente se han ido voluntariamente 8 de los diez Hermanos, sin cumplir con los respetos devidos a la Ilma. Sitiada; y aunque han venido otros también se han ido de el mismo modo, de manera que en el día solo existen cinco, siendo el último que se ha marchado el Hermano denominado Padre Josef Torradellas, siendo su despedida dejar escrita una carta para la Ilma. Sitiada profiriendo en ella voces indecorosas y desatentas contra toda política y el respeto que se merece V. Ilma.; y por quanto ni los cinco Hermanos que han quedado ni aunque bengan muchos más, entiendo no son capaces de llenar los rectos deseos de esta Ilma. Sitiada en favor de sus Pobres enfermos, e intereses de la Casa, no precediendo unas Ordinaciones dictadas por la prudencia y penetración de V. Ilma., si para ello reconociese tener las facultades necesarias, y aceptadas por los Hermanos, atendiendo principalmente a que las tales Or-

dinaciones no se opongan en parte ni en manera alguna a las dispuestas por el Señor Dn. Felipe Quarto las que se tiene jurado guardar: Por tanto atendiendo que la admisión de dichos Hermanos no ha llenado los vivos deseos que la Ilma. Sitiada ha tenido y tiene en alivio de los Pabres enfermos, mi voto es que los cinco actuales Hermanos, na existan por ningún motivo en ese Hospital, tomando para ello las prudentes disposiciones que la Ilma. Sitiada tenga por conveniente.

9 b

Zaragoza y Abril 21 de 1807. Hallándome de semana en este Sto. Hospital de N. S. de Gracia, pasada la Visita de por la mañana, hice comparecer ante mí en la Sala del Rey, y a presencia del actual Presbítero Mayordomo Dn. Fausto Saenz a todos los Hermanos y Aprobantes llamados de la Caridad existentes en el día en dicho Hospital, y habiéndoles exigido, me mostrasen el asiento en el Libro, en papel fieltro, o en la manera que lo tuviesen, del ingreso de cada uno de los dichos en el día, mes y año, e igualmente de los que hubiesen entrado y salido desde el día 28 de Diciembre de 1804, como también las obligaciones que se les hubiesen impuesto por la Ilma. Sitiada, o por qualquiera otro que tubiese su voz o facultad, me respondieron, no tener asiento alguno: por tanto no quedando satisfecha mi pregunta con otra respuesta, procedí a su alistamiento en la forma siguiente.

Primeramente hice poner a todos los Hermanos en línea, según la antigüedad, que digeron tener en sus respectivos ingresos, la que resultó en cierta manera:

Francisco Parzemón. Natural de Bruguera en la Val de Rivas. Principado de Cataluña, dijo haber entrado en 28 de Diciembre de 1804.

Juan Jubal. Natural de Reus, entró en 28 de Diciembre de 1804. Nota: Este Hermano se fue en compañía de Mn. Juan Bonal.

Manuel Subias. Natural de Abiago, Partido de Huesca, entró en este Hospital días antes de Quaresma del año pasado del 1805.

Francisco Manresa, natural de Reus, entró en 18 de Diciembre de 1805.

Domingo Plana, natural de Barcelona, entró en el mes de Octubre de 1806.

Vicente San Pedro, natural de Barcelona entró en 5 de enero de 1807.

Pablo Usig, natural de Barcelona, se halla en el día en la clase y Unico Aprobante: Entró en 8 de Noviembre de 1806.

(Lo que sigue está escrito en papel tamaño cuartilla y pegado en el anterior documento):

Los Hermanos son Doze, ocho con Abito, y quatro sin él, los de Abito son los siguientes:

El Hermano Mayor, llamado Torradellas ... 1
El Hermano Posmantiez ... 1
El Hermano Rodríguez ... 1
El Hermano Juan ... 1
El Hermano Francisco ... 1
El Hermano Serrano ... 1
El Hermano Subias ... 1
El Hermano Manuel ... 1

Los de sin Abito, los siguientes:

El Hermano Pablo ... 1
El Hermano Dionisio ... 1
El Hermano Mariano ... 1
El Hermano Francisco ... 1

Son ... 12

10

Recurso del Conde de Sastago al Rey

Señor. Zaragoza, 16 mayo 1807

El Conde de Sastago, Regidor perpetuo del Hospital de Zaragoza desde el año de 1768, se ve precisado, bien contra su genio y carácter, a presentar a V. M. la escandalosa oposición que reina entre los Regidores de la Sitiada. La causa es que, habiendo los mismos admitido a los Hermanos y Hermanas de la Caridad, tan conocidos como celebrados en todos o quasi todos los Hospitales de Cataluña, cuya admisión se hizo entonces votos conformes por los que componían la Junta, que eran quatro, pues de los otros dos, uno estaba ausente y el otro indispuesto, por lo que no pudieron asistir; por fin, éramos el Dr. D. Vicente Novella, Dignidad Chantre de esta Sta. Iglesia, el Barón de Purroy, el Marqués de Fuenteolivar y el recurrente, adoptamos el pensamiento, y lo pusimos en prác-

tica. El canónigo Dr. Francisco Cistué, como se ha dicho, por indisposición no asistió en larga temporada a la Sitiada; Dn. Manuel de Oña estuvo ausente en aquel tiempo que se trató y resolvió el asunto; el Contador mayor, que de poco acá consiguió la prerrogativa de que V. M. le declarase con voto en Sitiada, tampoco asistió a estas Juntas; prescindiendo de qe., por su oficio, sólo debe entender y entiende en su Contaduría, pero en el gobierno christiano, político y económico del Hospital no puede entender, porque no cultiva las salas, no hace ni debe hacer semanas, y por consiguiente ignora en un todo por práctica el gobierno del Hospital. Estos tres señores han causado el empate de si deben, o no subsistir los Hermanos, aprovechando la proporción de la ausencia del Barón de Purroy, que en la actualidad se halla en Madrid temporalmente y ha sido el principal fomentador y protector de los Hermanos y Hermanas de la Caridad, a quien no se le ha pedido su voto o dictámen en un asunto tan grave y que ha tenido quasi la principal parte.

A resulta de esto, dio el exponente su dictámen por escrito en los mismos términos que acredita el Documento adjunto bajo el núm. 1. Y considerado el Arzobispo como Regidor del Hospital, según declaración de V. M., consultó el exponente su dictámen en los términos que aparece el Documento núm. 2. En seguida de este oficio pasó el Arzobispo al exorto, cuya copia está señalada con el núm. 3, del que resultó no levantarse solución en la Sitiada, y sí convenirse cada uno de los seis Vocales a expresar a S. E. su modo de pensar, y el qe. expone el suyo, remitiéndose a su primera representación.

En este estado está la Sitiada y el asunto, pero molestándonos todas las Juntas con Dictámenes impertinentes y con proposiciones chocantes, aunque siempre constantes en el empate; insistiendo los dos expresados Regidores y Contador, qe., como se lleva expuesto a V. M. no se hallaron a la admisión de dichos Hermanos en que estos no subsistan, cuya tenacidad infundada tiene aburridos a los pocos qe. han quedado, y en términos de despedirse del Hospital, si V. M. no protege con su suprema Autoridad tan útil y piadoso Establecimiento.

No se extiende por menor el recurrente a molestar a V. M. relacionando un sin número de impertinencias, porque le parece que fundó bastante su dictámen en los Documentos adjuntos expresados: Ya se dice en ellos la piedad de los Hermanos y Hermanas para con los enfermos, que lo parangono con el abandono y poca caridad, irreligión e inmodestia de las Salas servidas por Practicantes y mozos de limpia, qe. son de la clase de mozos de cordel; pero como no es sistemático en su modo de pensar el exponente, ha querido informarse de las Personas más respetables del Pueblo,

de más religiosidad, y qe. de continuo, no solo cultivan espiritualmente a los Hermanos y Hermanas, sino es que con frecuencia lo hacen consolando a los enfermos por su oficio y por su natural piedad: estos son todo el Seminario Sacerdotal, como lo acredita su respetada señalada con el núm. 4: el Sr. Dn. Josef Lasala, Penitenciario de esta Metropolitana y confesor de un gran número de Religiosas al núm. 5: El Dr. Dn. Francisco Amar, Penitenciario de la Parroquia de Sn. Miguel, qe. se emplea en los mismos ministerios, como consta por su respuesta al núm. 6: los curas Párrocos de Sn. Gil y Sta. Engracia, por motivos particulares qe. les han ocurrido con sus Parroquianos, respecto a la inmediación al Hospital, dicen lo qe. se ve en sus contestaciones señaladas con los números 7 y 8. El concepto público se puede saber fácilmente: la voluntad de los enfermos está justificada por el examen que hizo el exponente de más de doscientos, como consta de las relaciones ya citadas.

Con todos estos antecedentes no tiene ya que decir más, sino es que desea el mejor bien espiritual y temporal de los enfermos; la mayor edificación y modestia de las Salas, y la más exacta economía en el manejo de los intereses de los pobres, qe. están a cargo de los Hermanos y Hermanas, como lo acredita la experiencia en el ahorro del aceite y carbón qe. se ha notado, los robos que de estos efectos se hacían, y en el menor gasto de los mismos qe. se experimenta en las referidas Salas, como todo consta por menor en la Contaduría del Hospital; dejando a parte el veneficio qe. ha resultado al mismo en el año próximo pasado de los efectos qe. están señalados para la asistencia de los precitados Hermanos y Hermanas, que han entrado a favor del Hospital, como es de ver en la adjunta razón al núm. 9.

Esta súplica se reduce, Señor, a que si se considera cierto el modo de pensar de tantos como abonan la particular caridad, conducta y utilidad de los Hermanos y Hermanas, se sirva V. M. mandar subsistan entrambas Hermandades; que se verifique quanto antes sea posible la aprobación de las constituciones de las mismas, según las tiene formadas el expresado Chantre Dn. Vicente Novella, bajo el supuesto que el preliminar de todas ellas se reduce a ofrecerse los Hermanos y Hermanas a hacer quanto les mande la Sitiada, y en los destinos qe. los juzgue oportunos.

Así lo espera el exponente de la notoria Rl. Piedad de V. M. para con los pobres enfermos.

Zaragoza 16 de Mayo de 1807.
Señor.
B. L. Rs. Pies de V. Magd.

El Conde de Sástago

11

DICTAMEN DEL FISCAL.

Madrid, junio 1807

El Fiscal dice: Que los procedimientos de algunos Regidores de la Sitiada de Zaragoza contra las intenciones del Conde de Sástago, y otros de voto conformes y existentes, sobre traer a aquel Hospital general yndibiduos de ambos sexos, en calidad de Hermandad, a imitación de los de Cataluña para la asistencia y servicio de los pobres enfermos, parecen más efecto de empeño, que de razón.

El punto es legal: porque, si los Regidores contradictores no asistieron a la Junta de admisión porque estaban ausentes o enfermos, y se recibió por votos conformes de los vocales asistentes, debe subsistir lo echo por éstos; y aquéllos carecen de acción y voto para resistirlo; mas como la ydea de expeler del Hospital a los Jóbenes asistentes, gentes de esquina, qe. ni sirben con amor ni saben asistir a los enfermos, es un pensamiento propio exótico al piadoso que se debe al celo del Conde de Sástago y sus Compañeros del voto conformes, no es extraño se resistan; porque los grandes pensamientos pocas veces se consiguen sin grandes contradiciones.

Y en estos supuestos el Fiscal es de dictámen, qe., subsistiendo la admisión echa de los Hermanos y Hermanas de Caridad para la asistencia y servicio de aquella Real Casa, se le remita la representación del Conde de Sástago, con los documentos que presenta, al Regte. y Audª de Zaragoza para qe., en su razón informen: o la Cámara acordará lo más acertado.

Madrid y Junio de 1807. (*Entre reng.*) propio vª.
Madrid 15 de Junio de 1807.
Al Relator. Madrid.

12

RESOLUCION DE LA REAL CAMARA DIRIGIDA A LA SITIADA.

11 de Julio de 1807

Dese orden a la Sitiada del Hospital de Zaragoza para qe. continúen los Hermanos y Hermanas de la Caridad en el servicio de aquel Hospital.

El Conde de Sástago ha representado a la Cámara con individualidad y justificación de particulares las ocurrencias suscitadas en Juntas y sus empates sobre la subsistencia o no subsistencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad en ese Real Hospital; y en su vista ha acordado dicho Supremo Tribunal que continúen en servicio del mismo los referidos Hermanos y Hermanas. Lo qe. participo a VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento, esperando aviso del recibo de éstas.

Dios guarde a VV. SS. ms. a.

Madrid 17 de Julio de 1807.

Sres. Regidores del Hospital Real y General de Zaragoza.

CONTESTACION DEL CONDE DE SASTAGO A LA RECEPCION DE LA RESOLUCION.

Zaragoza, 21 julio 1807

Como Regidor de Semana que me hallo de este Sto. Hospital General de Nra. Sra. de Gracia, y siguiendo la práctica qe. se observa, he recivido la Real Orden qe. V. S. se sirve comunicar a la Sitiada con fecha 17 de este mes de qe. la Real Cámara ha acordado continúen en servicio del dicho Hospital los Hermanos y Hermanas de la Caridad; cuya Real resolución comunicaré en la primera Sitiada qe. se celebre, que será el jueves próximo. Y desde luego espero de la bondad de V. S. tenga a bien dar de mi parte las más atentas gracia a dicho Supremo Tribunal.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza 21 de Julio de 1807.

El Conde de Sástago

Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira.

RECEPCION DE LA RESOLUCION POR PARTE DE LA SITIADA.

Zaragoza, 27 julio 1807

Recivimos la de V. S. fecha 17 de los corrientes por la que nos comunica, que en vista de las ocurrencias suscitadas en Juntas de este Real Hospital sobre la subsistencia, o no, en él de los Hermanos y Hermanas de la Caridad, ha acordado el Supremo Tribunal de la Cámara, que continúen en servicio de dicho Hospital los

referidos Hermanos y Hermanas: de cuya disposición quedamos enterados y daremos el devido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza y Julio 27 de 1807.

Los Regidores del Real y General Hospital de Nra. Sra. de Gracia.

Dr. D. Jph. Francisco de Cistué.— El Conde de Sástago.— El Barón de Purroy.— Dn. Manuel de Oña.— El Marqués de Fuenteolivar.

Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira.

13

Recurso de D. Francisco Cistue.

Zaragoza, 4 agosto 1807

Muy Sr. mío: En vista de la Resolución de la Real Cámara para qe. subsistan en este Hospital los Hermanos de la Caridad, dirijo a V. S. este recurso a fin de qe. se sirva hacerlo presente al mismo Supremo Tribunal y a mí dispensarme las órdenes de su mayor agrado.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza 4 de Agosto de 1807.

B. L. M. de V. S. su seg. serv. y Capn.

Jph. Francisco de Cistué

Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira.

Señor.

El Dr. D. Jph. Francisco de Cistué, Canónigo decano de la Sta. Yglesia Metropolitana y Regidor Eclesiástico del Hospital de esta Ciudad con el debido respeto a V. M. represento:

Que en la Junta de Sitiada, celebrada el 27 del mes anterior, se leió una Orden de V. M. a resulta de un recurso del Conde de Sástago, por la qe. se manda la subsistencia de los Hermanos y Hermanas de la Caridad qe. se hallan en este Hospital para la asistencia de los enfermos: y en su vista, se acordó el debido cumplimiento, reservándome el Derecho de hacer presente a V. M. todo lo ocurrido en la materia, con solo el objeto de ver de sosegar

mi conciencia, qe. no me permite callar en un punto qe. considero perjudicial a los enfermos y a los intereses de la Casa.

En el año de 1804, y a tiempo, qe. no asistí a las Sitiadas por mi falta de salud, se presentó Dn. Juan Bonal, Eclo. Catalán. ofreciendo traer de aquella Provincia un número competente de Hombres y Mugeres, para el cuidado de estos enfermos. Los Regidores qe. componían la Junta, dexándose llevar de su celo notorio, definieron (*sic*) desde luego a la oferta de dicho Ecclo. qe. pintaba al vivo y con exageración unas ventajas considerables; y sin otro examen, que unas condiciones ridículas y diminutas qe. alargó el mismo, se acordó y verificó su venida, colocándoles inmediatamente en el Hospital.

A poco tiempo manifestó la experiencia, qe. este proiecto se puso en execución sin calcular antes sus ventajas o perjuicios. Vinieron de Cataluña diez Hombres y doce Mugeres; se vistió el Hábito hasta 22 de los primeros, qe. se les agregaron posteriormente, y se admitió además un número de Probantes, qe. acaso excediera de 50. Y de toda esta caterva solo quedaron cinco, los más inútiles, habiéndose desertado los restantes, y entre ellos, los tres, qe. por sobresalientes, fueron elegidos entre los demás para Hermanos, Padres o Superiores.

Estas resultas, poco favorables al Hospital, eran a la falta de meditación con qe. se adoptó el nuevo Establecimiento, qe., como fundado en principios poco sólidos, no podía prosperar, ni aun subsistir. El Eclo. qe. lo propuso, es un Hombre en quien compete el celo con la indiscreción y cuia simplicidad y cortedad de talentos, manifiesta a primera vista su poca disposición para el discernimiento de Espíritus; siendo buena prueba de esta verdad, el qe. sus Prelados no le hayan empleado en Ministerio alguno de su Diócesis. Y aunque haciéndole todo el favor posible, no llego a persuadirme, qe. haya escogitado este modo de vivir, estableciendo la Hermandad, y consiguiendo se le confiase la Dirección y una plaza de Pasionero, tampoco extrañaré que estas circunstancias hayan tenido en ello algún influjo.

Lo cierto es, qe., así los Hombres qe. conduxo de Cataluña, como los qe. se admitieron sucesivamente para su elección, ni tenían la menor idea de Hospitales, ni la vocación correspondiente para un ministerio tan pesado y escabroso; al paso qe., por otra parte, deben considerarse unos Hombres, buscados a mano por el Sacerdote Bonal, qe. tomaron este oficio o por no trabajar en el suio, si es que lo tenían, o por haberse persuadido qe. el qe. abrazaban sería menos gravoso. A estos Hombres, pues, y baxo la dirección de aquel Eclo., se confiaron en el momento las Enfermerías con exclusión absoluta a todos los enfermeros; substituyendo una Gen-

te inexperta, a los qe. se hallaban instruídos por la práctica de muchos años.

Así se vio de repente trastornado todo el orden del Hospital, y de un golpe las Ordinaciones aprobadas por S. M. y, juradas por los Regidores. En ellas se previene qe. estos no pueden crear nuevos Empleos ni aumentar salarios, sin licencia de la Rl. Cámara; que las Medicinas se administren por los Mancebos de la Botica, con asistencia del Médico Velante, y qe. la firma de Vales para gastos extraordinarios se egecute por el Mayordomo Vehedor y enfermero mayor respectivamente: Todo esto se ha inobservado desde el punto qe. vinieron los Hermanos. Ellos firmaron los Vales, administraron las Medicinas. y por los mismos, no solo se han creado nuevos empleos y aumentado los Salarios, sino qe. se ha establecido sin noticia, ni permiso de V. M., una Congregación cuios Individuos visten el Hábito Religioso y viven en Comunidad con un Superior para el mando, y Ecclo. para la Dirección.

La relación que antecede, y qe. no es fácil impugnar sin exponerse al desengaño de una justificación completa de estos Hechos, manifiesta con claridad los perjuicios qe. habrá sufrido la asistencia de los Enfermos, confiada principalmente a unos Hombres destituidos de todos los conocimientos en la materia.

Pero no son menos notables los qe. ha experimentado el Hospital en los Intereses temporales. La Conducción de los Hermanos desde Cataluña; las obras costosas qe. se han ejecutado para su habitación; el Salario de 16 duros y tres camisas con qe. se contribuie a cada uno anualmente; la comida superabundante que se les detalló; y otros gastos qe. no entran en quenta, porqe. con facilidad pueden embeberse en los gastos extraordinarios qe. se despachan por tales; aumentando a todo esto la pérdida de más de 200 Piezas de lienzo, entre camisas y sábanas en solos los 6 primeros meses qe. se confiaron los Guardarropas a los Hermanos y Hermanas, en un principio, ha sufrido el Hospital quando antes se compensaba de los cortos Salarios de las Madres., y enfermeros qe. tenían este cargo. Todos estos gravámenes, quiero decir, forman una suma espantosa y capaz de conducir al Hospital a su última ruina. En una palabra esta Casa en los dos años qe. han mediado desde la elección de la Hermandad, se halla tan atrasada, como qe. actualmente padece el descubierto de más de 300 reales vn. al paso qe. se debiera tener de repuesto, cuando menos otra tanta cantidad, atendiendo al cortísimo número de enfermos, cuio gasto tal vez no exceda al qe. han hecho los Hermanos y Hermanas.

Fundado en estos principios ciertos, he representado repetidas veces a la Sitiada por la reforma de tantos gastos supérfluos, haciendo ver qe. la misma sólo puede admitir a estos Hombres en calidad de Asistentes o Mozos de Sala, y no era justo el atribuirles

las facultades qe. corresponden por la Ordenación a los Gefes y Enfermeros de la Casa; y en vista de qe. fueron en vano mis esfuerzos, y de qe. por la fuga escandalosa del Superior Torradellas quedaba reducida a cinco Individuos inútiles, parecía justo extinguir esta Hermandad, como perjudicial a la asistencia e Intereses de los Pobres. Esta fue mi propuesta, y sobre ella únicamente recaió el ampate, como aparece por el testimonio señalado con el núm. 1.º.

La Hermandad de Mugeres ha seguido la misma regla en quanto a la confianza de las Salas de Enfermos, qe. se pusieron a su cuidado inmediatamente y en iguales términos qe. a los Hermanos sin embargo de qe. solo tenía noticia de Hospitales por el nombre. Los gastos, qe. han ocasionado estas Hermanas son incalculables; pero bastará saber, qe. a costa de la Casa, se las conduxo de Cataluña: qe. se las señaló el Salario de 14 Duros y 3 Camisas anuales, y una Comida abundante: qe. en los 6 primeros meses desde qe. se encargaron de los Guardarropas faltó una porción considerable de Sábanas y Camisas: qe. se ha fabricado una nueva cocina para el Departamento de Mugeres con un Pozo costosísimo, quando antes se guisaba con sola la de Hombres para todo el Hospital, exceptos los Ecclos.: y qe. en el govierno antiguo, y conforme a Ordinación, se manejaban las Salas por cinco Madres, y diez Criadas, y en la actualidad existen 17 Hermanas de Hábito y 5 Probantes, y 6 criadas quando menos, sin contar los Dementes y tiñosos qe. se emplean en subir Leña y Agua, y en otras operaciones qe. se ejecutaban antes por las Criadas: de modo, qe., considerado el corto número de Enfermos, apenas cavrá el cuidado de tres a cada una de estas Sirvientes.

Ni es esto solo. Cotégese el Salario y ración qe. se daba a las Madres y Criadas, con el qe. se contribuie a las actuales y Hermanas y resultará qe. la ración y Salario de las primeras se cifraba en 586 r. y el de las segundas asciende a 1.664 r. en cada año, gravándose de consiguiente el Hospital en 1.078 r.

Esto no obstante, he reconocido que la Hermandad de Mugeres pudiera haber prosperado, cercenando estos gastos, y dándolas las reglas correspondientes para su gobierno e instrucción. Sólo me opuse a la admisión de quatro Hermanas qe. vinieron de Cataluña, enviadas por el Director, sin noticia de la Sitiada, considerando qe. no eran necesarias en la actualidad, como evidencia el Testimonio del núm. 2.º; y esto es en substancia todo lo ocurrido en la materia.

De todo lo dicho se convence qe. el Conde de Sástago en su recurso: lo 1.º, procedió con equivocación, suponiendo qe. el empate versó acerca de los Hermanos y Hermanas, siendo así, qe. en él sólo fueron comprehendidos los primeros. Lo 2.º, qe. la Justificación qe. acompañó para aparentar la justicia en su solicitud, se cifra

precisamente en las Deposiciones de tres Dependientes suios, qe. por lo mismo se hacen sospechosos; pero ahun quando no padecieran esta nota, manifestarían su debilidad al tiempo y circunstancias en qe. se hizo la pregunta a los Enfermos, con el objeto de hacer después su Declaración. De orden del Conde de Sástago subieron a las Salas Testigos, y de sorpresa preguntaron a los Enfermos si estaban bien o mal asistidos por los Hermanos. Claro era, qe. aquellos infelices, postrados en una Cama y entregados enteramente a ellos, habían de dar una contestación faborable, so pena de ser tratados con aspereza y sin caridad. Si estas preguntas, se hubieran hecho a los Enfermos quando se hallaban ya fuera del Hospital estoy bien persuadido de qe. su respuesta no hubiera servido de prueba en la información suministrada por el Conde de Sástago. Tampoco extrañará qe. haya logrado apoiarla con algunos sujetos de carácter qe. concurren al Hospital con el motivo de oir las Confesiones. Esta justificación, en su caso, merece todavía menos aprecio, por ser unos Hombres los qe. deponen, qe. jamás han internado en el govierno del Hospital, y sólo pueden atestar de lo qe. vieron exteriormente en los cortos momentos qe. asisten a él.

Y lo 3.º, qe. el Conde de Sástago suprimió sin duda en su representación todo lo ocurrido en el Establecimiento de esta Hermandad, porque de otro modo, no era fácil conseguir la providencia para qe. subsistan los Hermanos, si hubiera expuesto sencillamente las causas que motivaron el empate entre los Regidores y qe. sin el permiso de V. M. se erigió una Congregación de Hombres y Mugeres con Hábito Religioso y con Superiores respectivos. Esta prohivición qe., hacen las leyes, ahun a las Confraternidades espirituales, quando se mezcla algo de temporal, es todavía más urgente en el Hospital de Zaragoza, cuias Ordinaciones ligan con juramento a los Regidores a no establecer nuevos empleos, ni aumentar Salarios sin licencia expresa de la Real Cámara. Y en estas circunstancias, no era fácil qe. el mismo Supremo Tribunal hubiera tomado una resolución qe. hiere directamente sus Derechos y Regalías.

Yo vivo persuadido de qe. el Conde de Sástago, como algunos de los Regidores, no se han detenido a examinar los perjuicios qe. dexo referidos, y qe., dexándose llevar de la exterioridad qe. observan en las Hermanas, al paso qe. no pueden ignorar los procedimientos de los Hermanos, juzgan con sinceridad de su Conciencia qe. quedan compensados con la suposición de qe. en las Salas de los Enfermos se guarda mejor orden y mayor caridad, se procede con más limpieza, y se han desterrado de ellas algunas expresiones indecentes, en cambio de las quales resuenan las Divinas expresiones indecentes en cambio de las quales resuenan las Divinas alabanzas. Esta, a mi dictamen, es una preocupación notoria, pudiendo asegurar con certeza, qe. en mis semanas no he advertido semejantes

ventajas. Es verdad qe. son casi continuas las preces y oraciones qe. se hacen en las Salas, pero con tanta indiscreción e imprudencia qe. me ha sido preciso tratar muchas veces de su corrección, considerando qe. los gritos y voces descompasadas con qe. se hacen estos exercicios, han de perjudicar notablemente a los Enfermos, agitados de afectos a la cabeza, y con efecto me he visto en la precisión de prohivir el rezo del Sto. Rosario a las horas intenpestivas después de la Comida y la Cena, como lo executaban los Hermanos y Hermanas por falta de instrucción en materia de Enfermos.

Esto es quanto debo exponer a V. M. en descargo de mi conciencia. No acompaño la justificación de los Enfermos, qe. contiene este Recurso, porque trato de unos hechos notorios, cuia verdad resulta probada en los Registros de la Sitiada y Contaduría. Y espero qe. V. M., en vista de las razones qe. expongo, se servirá resolver lo qe. fuere de su agrado, tanto en punto a la subsistencia de la Hermandad, como a qe. en su caso, proceda la licencia y permiso de este Supremo Tribunal con la aprobación correspondiente de las Ordinaciones qe. se formaren para asegurar la mejor asistencia de los Enfermos, y evitar unos gastos qe. no puede soportar el Hospital sin experimentar en breve su total destrucción; y qe. entre tanto, si han de seguir los Hermanos con el cuidado de los Enfermos, no se proceda a la admisión de otros bajo pretexto alguno.

Zaragoza 4 de Agosto de 1807.

Señor
A. L. P. de V. M.

Jph. Francisco de Cistué

14

CERTIFICACIONES DEL SECRETARIO DEL HOSPITAL.

Zaragoza, 30 julio 1807

Dn. Agustín Sevil, Secretario por S. M. del Real y General Hospital de Nra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza.

Certifico:

Que en el Libro de Acuerdos y resoluciones de la Ilma. Sitiada o Junta de govierno de este Hospital, que comprende este año, consta que en la celebrada por los SS. Regidores de la misma bajo el día 9 de Abril último, el Sr. Dn. José Francisco de Cistué, que se hallaba en la actualidad Regidor de Semana, hizo presente, que

en el día anterior a la hora de la Comida de los Enfermos se le entregó una Carta de Josef Torradellas Hermano, Padre de la Caridad, dándole cuenta al mismo tiempo el Mayordomo del Hospital haverse ido del mismo dicho Hermano la noche antecedente a cosa de las ocho, según se le informó por los porteros: Cuya carta es del tenor siguiente:

«Mui Illmo. SS. La paz sea havida en nuestra alma, amen. Sepan VV. SS. que no es para mí estar de la manera que estaba. Nadie quiere obedecerme como Superior; y cuando se les ha antojado a los Hermanos, me han dicho que el Regidor manda, y no yo; y para no llegar a dar un grande estrépito cuando esté ya todo perdido, he tomado por conveniente irme ahora. Yo Señores he dejado las cuentas según mi conciencia me dicta, más perjudicándome a mí mismo que a los Pobres de Jesucristo. No esperen por ningún Camino que buelba a esa, si no se desace todo el método que se ha llevado hasta de aquí, y se buelbe a fundar de nuevo, que discurro sera (*sic*). Espero Dios nos tenga de su mano. No me he presentado ante toda la Sitiada a despedirme por no ser mortificado y sereno para desacer todas las razones que VV. SS. me quisiesen dar. Si los Hermanos que haya en esa han de hacer provecho en sus almas y las de los pobres Enfermos, soi de parecer que no han de darles VV. SS. tantas órdenes, que eso los desmaya, y a veces contrarias unas de otras, pues havemos advertido que ahun VV. SS. no pueden sufrirse unos a otros, quando le toca su semana, conque, ¡qué podría yo hacer pobre de mí! Las ropas y dinero de limosna quedan los Hermanos encargados, que son Parramon y Suvias. Muchas razones daria a VV. SS. para ver no me conviene estar en esa. Sólo siento los gastos de los pobrecitos que havemos sido causa nosotros, pero no permitirá Dios nunca les falte que comer a sus imágenes, teniendo cuenta con las avecillas.

Perdonen mi inovediencia y rueguen a Dios por mí.

José Terradellas»

Con este motivo trataron los SS. Regidores detenidamente sobre si debían permanecer los Hermanos que quedaban, si debía dárseles otro destino que el que en la actualidad tenían, y sobre otros puntos concernientes a este Establecimiento.

En vista de todo acordaron se tratase nuevamente en la primera Sitiada la materia, para la que ofreció dicho Sr. Cistué dar su voto por escrito, como en efecto en la celebrada el 13 de los mismos lo presentó en los términos siguientes.

[Voto escrito de D. José Francisco de Cistué]

[Sitiada del 13 abril 1807]

«Habiéndose tratado de los Hermanos de la Caridad que residen en este Hospital con el motivo de la fuga del Hermano Padre Josef Torradellas, es mi voto, que esta Hermandad de Hombres, ni puede prosperar, ni ser útil a esta Casa de Pobres; y de consiguiente, que debe extinguirse desde luego, como perjudicial a los intereses del Hospital y nada faborable a la asistencia de los Enfermos.

Fundaré este voto en los lances que ha manifestado la experiencia desde que intentó fundarse la dicha Hermandad. No es mi ánimo herir la conducta de mis compañeros SS. Regidores que entendieron en este Establecimiento, en que no tube otra parte que la condescencia por haver estado enfermo mientras se entablaron y concluyeron estos tratados; y haciéndoles la justicia, que devo, reconozco sin la menor violencia que procedieron con un verdadero celo, persuadidos de que la Hermandad que intentaban establecer produciría considerables ventajas al Hospital. Bajo cuyo supuesto, voi a tratar únicamente del principio que tubo este Establecimiento, y de los progresos, que se han experimentado en los Hermanos.

El Sacerdote Dn. Juan Bonal excitó el celo de la Sitiada proponiendo que vendrían de Cataluña algunos Hombres que se exercitarían en el cuidado de los Enfermos. La Sitiada condescendiendo con la propuesta, arreglando antes algunas condiciones, y entre ellas la de que se les admitiría en calidad de Asistentes o Mozos de Sala, puesto que no se consideraba con facultades para admitirlos en otra clase; y con efecto vinieron diez acompañados de dicho Bonal, que quedó igualmente en la Casa, en calidad de Pasionero. Este es el principio que tubo la Hermandad.

Veamos ahora los progresos. A poco tiempo después de la introducción de estos Hermanos, se vió ya con poca edificación de los demás, que Juan Rocamora, elegido entre todos por Hermano Padre o Superior, se salió de la Hermandad y regresó a Cataluña. Lo mismo han egecutado Josef Permañer, y otros muchos progresivamente, y por fin el Hermano Josef Torradellas, que en la actualidad era Hermano Padre o Superior, se fugó del Hospital en la noche del martes de la semana anterior, desamparando la Casa, abandonando a los Enfermos, y dejando escrita una carta que se me entregó el día siguiente, y de que dí cuenta a la Sitiada, en la qual manifiesta bien claramente su osadía y rusticidad. He referido la marcha de

estos tres porque los dos exercieron el cargo de primer Superior y el otro de segundo Hermano Padre, para manifestar que, habiendo dado tan mala salida los que se pusieron al frente de la Hermandad, no es de extrañar que hayan hecho lo mismo hasta diez y siete de los veintidos a quienes se vistió el Hábito desde el principio de este Establecimiento. Ni es esto solo. Si se reflexiona en el número casi incalculable de Probantes que se han admitido en este tiempo, y se despidieron sin vestir el Hávito, resultará que o se admitieron sin el menor examen de sus calidades o que entraron sin vocación alguna en esta Hermandad.

Nada de esto parecerá extraño si se considera, lo primero, que el sacerdote Bonal, es un hombre lleno de celo; pero indiscreto y falto de talentos para la dirección y discernimiento de espíritus, y lo 2.º, que los Hombres que vinieron de Cataluña, ni se havían exercitado en los Hospitales, ni acaso tenían noticia de ellos sino por el nombre o por haverse refugiado a ellos en sus Enfermedades. Pudiera hacer algún tanto disimulable la fuga de los Hermanos, si se les hubiera dado algún motivo para ello; pero haviéndose verificado todo lo contrario se deduce sin violencia que no han podido ser útiles en manera alguna a los intereses del Hospital y buena asistencia de los Enfermos; porque no tiene duda el que por el tiempo que estuvieron se les contribuyó con una comida y salario abundante y que no se habrán mirado con el celo correspondiente los pobres enfermos, por unos Hombres que, lejos de hacer voto de estabilidad los han abandonado a su antojo.

De aquí infiero yo la consecuencia de que en el cuidado de las Salas que se les confió absoluta y exclusivamente, han de haver padecido infinitos trueques y equivocaciones, no teniendo a la vista Sujetos que pudieran instruirles y corregirles en el manejo y govierno de una nueva Provincia que requiere conocimientos especulativos y prácticos de que ellos carecían enteramente. Este argumento que parece negativo, es para mí una verdad positiva por lo que he experimentado en mis semanas, y por las repetidas prevenciones que he hecho a los Hermanos manifestándoles los hierros que cometían, ahunque los juzgaba indispensables, atendida su falta de disposición e instrucción en la materia. Y en prueba de esta verdad, no puede negar la Sitiada lo que ha visto por sus propios ojos, esto es, una pérdida muy considerable de Sábanas y Camisas y otras alajas que faltaron en los Inventarios en los seis primeros meses, que se fiaron los Guardarropas al cuidado de los Hermanos: perjuicio que ha sufrido el Hospital pues, sin embargo de tener señalado Salario, nada se les hizo abonar de

aquella pérdida, como se ejecutaba con los Mancebos o Enfermeros a quienes se daba este encargo.

En vista de estos hechos, que no pueden padecer equivocación, no parece justo sostener más tiempo una Hermandad que, en cambio de prosperar, a ido decayendo desde que se intentó establecer una Hermandad de Sujetos transeuntes, que se recogieron por el Sacerdote Bonal sin otro examen ni discernimiento que el objeto de hacerla subsistir en todo trance, pudiendo asegurar por mi parte en prueba de esta verdad que he visto vestir el Hávito a uno de los Mozos de sala a quien yo había despedido por su conducta criminal, una Hermandad distinguida por la Sitiada desde sus principios de una manera muy particular, dando a sus individuos las facultades más amplias, confiando a su cuidado la asistencia de los Enfermos con exclusión de los que antes tenían este encargo, contribuyéndoles con una Comida superabundante y un Salario competente; y en una palabra, dejándoles en libertad para que su voluntad fuese la medida de quanto han pedido y solicitado.

Esta Hermandad, pues, a venido a parar en cinco hombres, a quienes considero inútiles para el ministerio especialmente no teniendo a la vista un Superior que pueda governarles y no habiendo en alguno de ellos la menor disposición para ejercer este cargo.

Por otras estas razones, soy de dictámen de que esta Hermandad de Hombres se extinga enteramente, en vista de haber manifestado la experiencia su poca utilidad para la asistencia de los Enfermos, y los perjuicios que causa a los intereses del Hospital. Ni creo que esta resolución pueda ser indecorosa a la Sitiada, antes bien me persuado que ha de resultarle mucho honor de manifestar que varió de modo de pensar en vista de que, un proyecto que quiso poner en ejecución a beneficio de la Casa y de los Enfermos, no se verificó en conformidad a sus deseos, como ha sucedido en otros Establecimientos de tanto mayor consideración.

Por lo que respeta a la Hermandad de Mugeres que vinieron al mismo tiempo para el cuidado de las Enfermas, reconozco que, por ahora, no hay motivo para que siga la misma suerte, y confieso de buena fe que este Establecimiento puede producir buenos efectos con tal que se arreglen para su gobierno las Constituciones correspondientes, teniendo particular cuidado en que no se contravenga a lo dispuesto en las Ordinaciones aprobadas por su Majestad y juradas por los Regidores.

En ellas se señala al Enfermero Mayor para pasar la tabla en todas las Salas, a los Mancebos o Enfermeros para admi-

nistrar las purgas y vevidas, y a los Gefes de la Casa respectivamente para la firma de los Vales. Estas operaciones, que se confiaron a los Superiores de la Hermandad, deben volver desde luego según entiendo a los Sujetos a quienes corresponde por Ordinación. Este es mi voto, que pido se inserte en el Libro de Resoluciones de la Sitiada, para los efectos que puedan convenir.

Zaragoza 11 de Abril de 1807.

Josef Francisco de Cistué, Regidor Eclesiástico».

En esta Sitiada ofrecieron algunos de los SS Regidores fundar su voto por escrito con vista del que antecede, como así lo practicaron en la de diez y seis de dicho mesde Abril. Y en vista de todo y habiendo resultado empatados los dichos SS. Regidores en la determinación de este asunto, acordó la Sitiada quedarse en el estado en que se hallaba, sin que por ningún motivo se admitiese Hermano alguno, ni se hiciese variación en pro ni en contra en este Establecimiento, cuya resolución protestó el Sr. Cistué, insistiendo en que se despidiese a los Hermanos.

A seguida, haviéndose hecho presente por el Sr. Regidor Dn. Manuel de Oña, se le havía informado que el Domingo anterior doce del citado mes de Abril se vistió el Hávito de Hermano a uno que se hallaba Probante, el Sr. Regidor Conde de Sástago dijo ser cierto, pero que se tenía dada la orden antes que la Sitiada empezase a tratar este asunto, lo que protestó el Sr. Cistué por haverse verificado después que la Sitiada se hallaba tratando y aun empatada sobre si debían despedirse los Hermanos: igualmente repitió el Sr. Cistué que en cuanto a pasar la Tabla, dar las purgas y bebidas y firmar los vales, es su dictamen se esté a la Ordinación en las tres partes, y lo contrario protestó.

[Testimonio núm. 21] [Sitiada del 11 mayo 1807]

En Sitiada de once de Mayo de este mismo año dicho Sr. Cistué, Regidor de Semana dio cuenta que en el día anterior se le presentó la Hermana Madre con una esquela de los SS. Regidores Dn. Vicente Novella, Chantre, y Conde de Sástago, en virtud de la que él havía recibido quatro Mugeres que havían llegado de Cataluña para Hermanas, a fin de que diese su permiso para destinarlas al servicio de las Salas, sobre lo que no providenció cosa alguna hasta que la Sitiada resolviese sobre el particular, y respecto de haverse admitido en las circunstancias en que se hallaba la Sitiada sobre este asunto, propuso dicho Sr. haría por escrito su exposición, y

daría su voto sobre el destino que entienda deva darse a estas mugeres, como efectivamente lo ejecutó en la de catorce de los mismos en la forma siguiente.

Exposición que hace el Canónigo Cistué, Regidor Eclesiástico, a la Sitiada, sobre la venida de quatro Mugeres de Cataluña para la asistencia de las Enfermas del Hospital y dictamen del mismo en el particular.

En el Domingo anterior, primer día de mi semana, me manifestó la Hermana mayor una esquela firmada de los SS. Chantre y Conde Sástago, para que admitiese a quatro Mugeres Catalanas que acababan de llegar, embiadas por el Sacerdote Dn. Juan Bonal. Suspendí su destino a las Salas hasta dar quenta de esta novedad, de que no había tenido la menor noticia; y haviéndolo ejecutado en la Sitiada que se celebró el Lunes inmediato, expuse: lo primero, que en el día no solo no havia necesidad de aumentar sirvientes, sino que consideraba de sobra ahun algunas de las que existen en la actualidad, en razón de ser tan corto el número de Enfermas, que apenas llega a 156. Para la asistencia de estas se encuentran actualmente 19 Hermanas, 5 Criadas con ración y dos sin ella pero como mayor salario que las otras, y 2 que están en calidad de Enfermas, y se levantan con licencia del Médico para cuidar a las demás; de modo que entre Hermanas y Criadas componen el número de 28 que distribuidas entre 156 Enfermas, toca a cada una la asistencia de 5 a 6 de las mismas por lo más. Si al número referido se le aumentan una probante que hay en la actualidad y las quatro que han venido de Cataluña, resultará que apenas corresponde a cada una de las asistentes el cuidado de 2 a 3 Enfermas. Es verdad, que de las 19 Hermanas hay dos destinadas para Huesca (1), pero sin embargo quedan siempre 17 de las que visten el Hávito, que con las Criadas ascenderán a 26; y si se admiten las quatro catalanas y la Probante, compondrán el número de 31. Debiendo tenerse presente además, que las Hermanas ni suben Leña y Agua, ni transportan los Colchones y Gergones a la Colchonería, ni hacen otros trabajos que debieran, valiéndose para ello de los Dementes, de los Tiñosos y Tiñosas.

Lo 2.º, que antes del Estalecimiento de esta Hermandad, se manejaban todas las Salas de Mugeres por cuatro Madres y diez Criadas, las quales gozaban de una ración y Salario mó-

(1) Son la Hermana Teresa Calvet y la Hermana Antonia Dalmau, a las que se unieron otras procedentes de Cataluña. Cfr. mi libro **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca (1807-1868)**, (Vitoria 1972), p. 12.

dico correspondiente a una Casa de Pobres, y en el día, sobre haverse duplicado, o algo más, el número de estas sirvientes, se contribuye a cada Hermana con 14 Duros y 3 Camisas por año, y con una comida tan abundante como que de ella se mantienen dichas personas, y ahun les queda sobrante según manifiestan a la Sitiada todos los meses.

Lo 3.º, que, supuesta esta verdad que puede hacerse demonstrable, no es justo gravar al Hospital con unos gastos tan exorbitantes, admitiendo sin necesidad mayor número de Hermanas, quando son tan pocas las Enfermas.

Lo 4.º, que, habiendo resuelto la Sitiada en la que se celebró el día 16 del mes anterior no se hiciera novedad en la admisión de los Hermanos hasta que se decidiese el empate que havía causado en este punto el diferente dictámen de los seis vocales que la componían, como igualmente en orden a las Hermanas, mientras no se arreglaran las Constituciones correspondientes, no parecía justo se revocara esta determinación admitiendo a las quatro Mugeres sin dar quenta antes a la Sitiada.

Y lo 5.º, que, haviendo manifestado los SS. Chantre y Conde de Sástago que las dichas 4 Mugeres no havían venido de su orden expresa y sólo fueron remitidas por el Sacerdote Dn. Juan Bonal desde Cataluña, no se hallaba comprometida la Sitiada en su admisión; si antes bien, debiera rechazarla, haciendo conocer al referido Eclesiástico el exceso con que procedió sin solicitar antes el permiso y licencia de un cuerpo tan respetable.

Por todas estas razones, es mi voto que ni la probante ni las 4 Mugeres que han venido de Cataluña deben admitirse en la actualidad, por ser un grave perjucio de los bienes de los Pobres; añadiendo únicamente que, en lo sucesivo y hasta la decisión del empate, no se proceda ha hacer novedad alguna respecto de la admisión de Hermanos y Hermanas y en quanto ocurra en la Hermandad, sin dar cuenta antes a la Sitiada, cesando desde luego la Comisión que se supone dada en este particular a los SS. Chantre y Conde de Sástago, puesto que, como consta de varias resoluciones, sólo se les confió para la primera venida de los Hermanos, y después para la distribución de los mismos en las Salas. Este es mi dictámen que pido se inserte en el Libro de Acuerdos protestando qualquier determinación contraria y pidiendo que a su tiempo se le libre el correspondiente testimonio.

Zaragoza 14 de Mayo de 1807.

Josef Francisco de Cistué. Regidor Eclesiástico

En vista de dicho dictámen y de los que dieron los demás SS. Regidores, se acordó por la Sitiada permaneciesen las quatro Mugeres que binieron de Cataluña y admitió la Hermana Madre de orden de los SS. Chantre y Conde de Sástago, sin que hiciesen gasto alguno al Hospital.

En Sitiada que se celebró el 27 de los corrientes se presentó la orden del Supremo Consejo de la Cámara comunicada por su Secretario el Sr. Dn. Pedro Fernando Tavira, con fecha de diez y siete de los mismos, por la que se manda continúen en servicio de este Hospital los Hermanos y Hermanas de la Caridad, con la que se conformó dicho Sr. Cistué, diciendo se cumpla, guarde y ejecute quanto sea servido mandar dicho Supremo Tribunal, con la reserva de hacer presente a S. M. las razones que tuviese por convenientes en la materia.

Así resulta del Libro y Juntas citadas, a que me refiero, y para que conste de acuerdo de la Ilma. Sitiada, y a solicitud del Sr. gidor el Dr. Dn. José Francisco de Cistué, doi la presente certificación firmada y sellada con el del Hospital en Zaragoza a 30 Julio de 1807.

Agustín Sevil

(AN., Libros mecanografiados por la Madre María Llon-

III

EL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DURANTE LOS SITIOS

(1808-1809)

Si el debate que cuestionó la existencia de las Hermandades de 1807 pudo suponer una prueba moral para éstas, sólo un año más tarde se presentó una prueba aún más recia que pondría a prueba la resistencia física y espiritual, pero solamente de las Hermanas, ya que "efectivamente en el año 1808 ya quedó extinguida enteramente la Hermandad de los hombres" (1). En el despojo de noticias efectuado sobre el Libro de Sitiadas es muy poco lo que podemos encontrar sobre el comportamiento de las Hermanas en aquella doble prueba. Nada más que cuatro asientos hemos registrado entre septiembre de 1808 y septiembre de 1809. En ellos se anotan los elogios del General Palafox al aseo con que mantenían las salas encomendadas a su cuidado, las raciones beneficiadas por las Hermanas y una noticia, posterior al primer Sitio, por la que sabemos que se dispuso recibir otras seis Hermanas de Cataluña (17 noviembre 1808) (2). ¿Sería porque fallecieron algunas durante el primer Sitio o porque sus servicios se estimaban necesarios y se deseaba ampliar su número? Algunas otras noticias, recogidas en notas, nos proporcionan algunos datos sobre los males producidos por la guerra en el Hospital: destrucción del mismo, paso de los enfermos al de convalecientes, asistencia de multitud de

(1) DH I, 11.
(2) DH I, 6.

militares heridos, penuria económica extrema, etc. (3). La penuria de datos prosigue en las Sitiadas de 1810. En la *Noticia* sobre las Hermandades que se recoge en Sitiada del 10 de noviembre de ese año, bajo dominación francesa, se alude muy pudorosamente a los "servicios y méritos contraídos por las Hermanas en todos los tiempos, y particularmente en los años de 1808 y 1809 en los que se experimentaron a causa de la guerra tantos trabajos y calamidades, que sólo con el auxilio de Dios pudieron hacerse superiores a ellas". La frase es demasiado lacónica como para ayudarnos a imaginar todo el cúmulo de penalidades soportadas.

Para ayudarnos a recomponer este trance en que la caridad brilló con esplendores heroicos nos ayuda el ya conocido *Diario* de Casamayor, publicado en todo lo referente a los Sitios por la Biblioteca Argensola, con prólogo y notas de José Valenzuela La Rosa con el título *Los Sitios de Zaragoza. Diario de Casamayor* (Zaragoza 1908). De él entresacamos, ordenados cronológicamente, párrafos que nos describen los días vividos por Zaragoza y especialmente aquellos que hablan del Hospital, de enfermos y muertos, de carestía de víveres, etc. Aunque el puñado de Hermanas no aparezca mencionado expresamente, cuanto en estas páginas se nos narra constituye el marco de vida que la circunstancia impuso a su trabajo y en el que desplegaron una caridad que en muchos casos culminó con la muerte por hambre y agotamiento.

(3) DH I, 5-7.

PRIMER SITIO (1808)

30 de junio. Este día acabaron de construir los enemigos sus baterías para dar principio a bombardear la ciudad y todo él estuvieron haciendo un fuego vivo por todos los puntos, intentando con todo ahinco pasar el Ebro, lo que no pudieron conseguir por la defensa tan terrible que se les opuso por los que estaban en el término de Ranillas desde donde les matamos muchos dentro del río...

1 de julio. A las doce en punto de la noche empezaron los franceses el más horrible cañoneo y al mismo tiempo bombardeo contra esta Ciudad...

Ayer, primero del corriente, a media noche empezó el ejército francés acmpado en las inmediaciones de esta Capital a bombardear la Ciudad, siguió hasta la tarde del día siguiente y arrojó unas mil cuatrocientas entre granadas y bombas.

30 de julio. Toda la noche nos estuvieron haciendo fuego de todos los puntos.

1 de agosto. A las cuatro de la mañana empezaron los franceses a tirar granadas reales y algunas bombas desde las baterías de Torrero y la Bernardona... Este día fue tan grande la escasez de carne y de pan, que se quedó mucha gente sin comer uno ni otro, y tal la gritería que era un clamor, pues las carnes a las ocho de la mañana ya no se vendían y el pan, a lanzadas, pues en cada sitio donde se daba, lo custodiaban unos hombres con sus lanzas y aun así costaba mucho trabajo el llegar a la reja por donde se suministraba.

2 *de agosto.* Este día estuvieron los franceses haciendo un fuego muy vivo desde el convento de San José y la torre del Conde de Belchite, incomodando muchísimo, como igualmente en todos los puntos del Gállego y Rabal llegando á ponerse en las torres inmediatas á la del Arzobispo, aunque en partidas pequeñas, habiendo ocupado otra vez el convento de Capuchinos donde colocaron una batería para obuses y otra en el paseo de Torrero en la torre de D. Félix Vicente. Nuestras guerrillas tuvieron algunas escaramuzas con los enemigos y solo se pudo lograr el traer preso á un teniente coronel francés y hacer huir á su tropa hasta más allá de Cogullada. Se supo que habían robado los pueblos de Pastriz y la Puebla hasta lo sumo, cuyos habitantes huyeron por no ser víctimas del más sangriento furor. Prosiguió la escasez de pan y carne con mucho exceso á los días anteriores, de modo que mucha gente del pueblo carecía de ambas cosas, y aprovechándose los labradores de la re-

tirada de los enemigos pudieron entrar en sus casas las faginas en caballerías para libertarlas del incendio que les amenazaba.

3 de agosto. A la misma hora que el día 1.º empezó el enemigo su fuego desde las baterías puestas á las inmediaciones de la Ciudad, causándonos el daño más terrible con tanta bomba y granada que no cesaron en todo el día y con tanta furia y acierto que nos trastornaron por caer todas dentro de la Ciudad, pero con muy pocas desgracias, milagro sin duda de Nuestra Señora del Pilar, á la que todo el pueblo se encomendaba muy de veras. Los edificios que más padecieron, además de las casas particulares, fué el convento de San Francisco donde cayeron más de catorce obligando á los religiosos á salirse precipitadamente á casas particulares. Pero donde fué mayor el daño, en el Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia donde estuvieron cayendo casi continuamente, habiendo causado algunos muertos, entre ellos D. Mateo Lagunas, é igualmente tanto daño en las salas de los enfermos que antes del mediodía fué preciso tomar providencia de sacarlos, dando licencia á todos los que quisieran irse, y para los que quedaron, se destinó la Real Audiencia, á donde fueron llevados por algunos Religiosos, en brazos, y por varios paisanos en carros y parihuelas, y al mismo tiempo en las camas, espectáculo que causaba la mayor compasión que aumentaba el lamento de los pobres enfermos ayudados de los Sres. Regidores que con sus activas providencias, lograron, con la caridad de los fieles, trasladarlos, muy en breve, y sin ninguna desgracia, á pesar de las muchas bombas y granadas que continuamente estaban cayendo, colocando los enfermos de calenturas en el corredor alto, á los militares en la Sala de San Jorge, á los de Cirugía en el corredor de abajo, y á las mujeres en la Lonja de la Ciudad, pero no habiendo bastante habitación para los hombres, los colocaron en la luna interior de dicha Audiencia, destinando las Escribanías para los Cirujanos y la Sala baja del Acuerdo para las demás precisas oficinas de tanto empleado.

Este melancólico trastorno consternó los ánimos de todos, y la caridad, tan natural, de los zaragozanos, tuvo mucho que merecer al ver tal catástrofe. El fuego siguió vivamente, arruinando casas y edificios, por cuyo motivo todo el pueblo estuvo en vela llenándose la Santa Capilla del vecindario que suplicó devotamente su poderoso amparo en tal conflicto.

4 de agosto. Este día es el que será memorable para la ínclita Zaragoza en todas las posteridades.

No contento el enemigo con haber arrojado tantas bombas y causado tantos daños en el día anterior, prosiguió en éste con tanto empeño que empezando su fuego al amanecer con el mayor furor especialmente por la parte de la Puerta de Santa Engracia, antes

de la seis de la mañana había inutilizado mucha parte de las casas y conventos especialmente los inmediatos á la parte de donde venían los fuegos, como fué el de Jerusalén, cuyas religiosas se vieron obligadas á desampararlo, como lo verificaron con las de Altabás, á cuya Ministra la Madre N. Campos, natural de Zaragoza mataron los franceses muy cerca de la plaza de San Felipe, y las demás estuvieron escondidas en los zaguanes, hasta que pudieron encaminarse á casa de don Joaquín Virto de Vera. El de Santa Catalina quedó también casi arruinado, y las religiosas con las de Tauste y Alagón se fueron á Nuestra Señora del Pilar, y desde allí a casa de Martínez, causando mucha compasión á todo el pueblo: en el resto de la Ciudad hubo mucho destrozo, estando todas las calles llenas de ruinas.

El enemigo empezó su ataque general por todos los puntos con un tesón el más furioso, acometiendo por todas las baterías, haciendo los nuestros prodigios de valor; pero apesar de la defensa tan bárbara, antes de las doce, entraron como unos diez por la brecha que hicieron por el Jardín Botánico, los que fueron muertos inmediatamente, más á poco rato entraron muchísimos los que se encaminaron á los callizos de Santa Catalina y franqueando las puertas del fosal del Hospital general se introdujeron en él haciendo mil estragos y matando á todos cuantos encontraban, por donde salieron al Coso, cuya diligencia fué acometer la Tesorería general, robando todo el dinero de 2 millones de reales, y al Tesorero D. Tomás de la Madrid cuanto tenía (que era mucho) como á todos cuantos habitaban en la casa y matando á un fusilero que estaba de ordenanza. Enseguida se encaminaron á las casas de Casellas, Santa Coloma, Tosos, Torresecas, Coleta y otros vecinos, robándoles cuanto pudieron. Se apoderaron de la casa del Conde de Fuentes, donde se hicieron fuertes; y al mismo tiempo habiendo roto otra porción de franceses por las tapias de la Torres del Pino, se encaminaron hacia la plaza del Carmen, robando al mismo tiempo algunas casas y cometiendo cuantos atentados quisieron, infundiendo unos y otros tanto terror en las gentes que empezaron á desalojar la Ciudad, saliéndose por la puerta del Angel al Arrabal, mujeres, clérigos y muchísimos otros vecinos.

Inflamados los paisanos, no obstante la dominación que ya tenían en el Coso, realizaron las acciones más brillantes y que darán lustre y más honor á Zaragoza. Las ejecutadas por los dichos paisanos de la plaza de la Magdalena, y los de la calle del Carmen, fueron famosas, pues los primeros al ver los franceses llegar hasta la plaza y que venían formados tocando á degüello, más quisieron morir gloriosamente peleando, que ser pábulo de su furor defendiendo la patria, acometiendo contra ellos con tanto tesón, que matando á unos é hiriendo á otros, los hicieron retroceder desde dicha plaza, infundiéndoles un gran pánico, como ellos mismos lo

confesaron; habiéndoles salido al encuentro desde la misma calle de Palomar, y no muchos sino muy pocos, aunque de los más esforzados paisanos de la patria, capitaneados por el famoso religioso lego del convento de San Agustín llamado Fr. Ignacio Santarromana, hijo de la parroquia de San Pablo; pues aún los que habían entrado en las casas y por la calle de San Lorenzo fueron muertos en ellas y los que huyeron se pasaron á la calle del Salvaje, igualmente perecieron á sus manos, ayudando mucho el haberles quitado un cañón que pusieron en la calle de la Parra, con el que les hicieron un fuego muy vivo, matando al artillero francés, con cuyas arriesgadas acciones lograron hacerles retirar antes de las seis de la tarde, de todo el espacio que habían ocupado hasta San Francisco y Hospital general.

Lo mismo hicieron los otros defensores de la calle del Carmen, junto al convento de Santa Fé, que despreciando las balas y el fuego, no les permitieron pasar de aquellas inmediaciones, matando tanto francés que solo en una hoguera quemaron 24 cadáveres, siendo gloria singular de Zaragoza, no haberse hallado en ninguna de estas dos acciones inauditas, sino muy pocos oficiales y soldados; siendo casi todos los verdaderos defensores, zaragozanos.

El saqueo que hicieron fue bárbaro y general, robando aquella noche cuantas casas pudieron, cometiendo cuantos desacatos pueden imaginarse, pues solamente con decir que degollaron nueve religiosos franciscanos que se habían pasado á una casa inmediata, se dice todo. Donde fué mayor el saqueo fué en el barrio del Carmen y calles inmediatas, saliéndose las religiosas de Santa Fé y Santa Inés, de su convento al de San Ildefonso, metiéndose los franceses en las casas, haciéndose fuertes en ellas y tirando bárbaramente desde sus ventanas; pero á pesar de todo su furor no pudieron pasar de dichas calles por la gran resistencia que por nuestra parte se les opuso; como también en la puerta del Portillo, donde los del Castillo les mataron más de 400, de manera que de los 1.200 franceses que se supone entrarían en esta ciudad morirían más de las dos terceras partes. Las religiosas Carmelitas descalzas que estaban en casa de Sástago, salieron antes del mediodía, huyendo del fuego, con S. E. y se fueron al Pilar donde permanecieron en la sala de oraciones y apenas salieron de dicha casa fué ocupada y saqueada.

La ferocidad de esta gente contra nuestra ciudad y vecindario en esta acción, fué de las más sangrientas é inauditas, cometiendo los mayores sacrilegios, no solamente en los conventos é iglesias que ocuparon donde ejecutaron los mayores desacatos, indignos de escribirse y otros insultos y homicidios que solamente unas gentes bárbaras cometerían, pues además del robo hicieron muchísimas muertes que más parecían Nerones que franceses, quedando dueños de los conventos del Carmen, su colegio, del de la Encar-

nación, de Santa Rosa, cuyas religiosas y sus inocentes educandas trasladaron á casa de D. Mariano Sardaña donde habitaba el general Lefevre; del de San Diego en el que había un pequeño parque de artillería; del de San Francisco y del Hospital en el que habiendo cometido cuanto de malo pueda imaginarse, nos hicieron desde estos dos puntos tanto fuego que á penas se podía respirar, pues apoderados de la torre y vistillas de S. Francisco, cuadras é iglesias del Hospital donde formaron viseras, no dejaban pasar á persona alguna sin tirarle, y apesar de tanta furia de fuego, no faltaron valientes patricios que despreciando sus vidas, hicieron frente al enemigo, causándoles mucho daño y muertos.

No todo cuanto pasó aquella tarde se puede escribir, y solo cabe en la imaginación poder pintar una escena tan lastimera, causando en los vecinos la mayor consternación al verse acometidos de unos bárbaros que no atendían sino á su avaricia y tiranía, que ni aun con darles todo se contentaban como sucedió á D. Pedro Ximénez Bagues, que después de haberles entregado su dinero lo mataron, á D. Dionisio Trallero y á D. Manuel Aguilar á unos soldados que desde la Tesorería se habían introducido y algunos otros; no siendo solo estos los atentados inhumanos como se manifestó en un papel que firmado de S. E. y de su órden se fijó en los parajes públicos.

Llegada la noche, siguió el desconsuelo porque todo estaba en la mayor confusión, pues las gentes de las casas ocupadas por los enemigos que habían huído de ellas, no sabían donde irse.

Desde muy por la mañana estuvo el señor Marqués de Lazán á las inmediaciones de la puerta de Santa Engracia dando sus disposiciones, hasta que viendo habían conseguido destruir enteramente dicha puerta y que iban á cortarle, tuvo que retirarse hacia el Coso, siendo testigo de la mortandad y desolación más horrorosa, en la que perecieron muchos valientes; y entre ellos su comandante el coronel D. Antonio de Cuadros, corregidor que era de Teruel y que se defendió hasta el último trance con la mayor bizarría.

El general en jefe, al amanecer recorrió todos los puntos con la mayor entereza; pero viendo la crítica situación de Zaragoza que llegaba ya al último apuro y extremo, junto con haberle dado parte que los enemigos habían entrado por el jardín Botánico, se pasó al convento de Jesús, en donde meditando la determinación que debía tomar, decidió marcharse con sus hermanos, Intendente, Plana mayor y mucha oficialidad por el camino del vado del río Gállego en busca de los refuerzos que se esperaban y que sabían se hallaban en Pina, sin poder atinar la causa de su tardanza (lo que verdaderamente sorprendió al pueblo, en circunstancias tan críticas, y aun tuvo que murmurar, pues ignoraban el justo motivo de su ida) quedando con el mando el brigadier D. Antonio Torres, que animando á los paisanos logró reahacerlos para la lucha de

aquella tarde, que seguramente fue de las más obstinadas y sangrientas, defendiéndose con ánimo de perecer antes que rendirse y ejecutando prodigios de valor, tomando parte en ella todos los demás habitantes.

5 de agosto. Amaneció el día y prosiguió el bombardeo como el anterior y los robos y asesinatos en los barrios ocupados por ellos con el mayor furor, destrozando el Santo Hospital, quemando el granero y matando á los hermanos dementes que lo guardaban, y cometiendo cuanto su indignidad les sugería, como también el convento de San Francisco, en cuyas gradas del Coso estaban tendidos los cuerpos de nueve religiosos muertos el día anterior, sin poder acercarse nadie á darles sepultura por el vivo fuego que de la puerta, torre y alturas del mismo y del Hospital, contínuamente estaban haciendo á cuantos se presentaban. Siguió el robo, saqueo y atrocidades pero sin poder internarse en lo demás de la Ciudad, por la gran defensa que hicieron nuestros vecinos, auxiliados de la tropa en defender las boca-calles para que no se introdujese en lo restante de la Ciudad; y habiendo enviado el General Lebfevre un pliego con uno de los paisanos que habían cogido prisioneros, el brigadier Torres juntó á los militares para celebrar consejo en la Casa de su habitación, y lo mismo hizo el Ayuntamiento, y todos unánimes resolvieron debía ganarse tiempo, y á todo trance perecer entre las ruinas. En dicho pliego nos amenazaban con la bandera negra para la rendición y pidiendo el convento de San Ildefonso para cuartel, lo que se les negó. En esto se tuvo noticia de que iban á llegar los refuerzos y ya no se trató sino de continuar la defensa; y durante la noche se trabajó incesantemente en hacer vallas y cortaduras en las boca-calles, en la que fué igual el bombeo, no sabiendo poder citar en su verdadero punto lo mucho que se hizo por todos los habitantes en aquellos momentos tan críticos.

6 de agosto. Este día, apesar de la ocupación que conservaban los enemigos, no mostraron tanto brío en su defensa, pues animosos los nuestros los fueron estrechando y matando á muchísimos, de manera que fue preciso mandar traer carros para sacarlos fuera de la Ciudad, y los nuestros tuvieron lugar de enterrar los religiosos y demás que habían muerto en la gloriosa defensa. Se les obligó á meterse en las casas y habiendo logrado intimidarlos, les fueron ocupando algunos puntos que les dañaron mucho. Se encontró algunos en los caños de las casas robadas á los que inmediatamente se mataba, encontrándoles, regularmente, dinero y alhajas muy ricas. Al mediodía entraron en esta Ciudad 200 voluntarios de Aragón los que inmediatamente fueron á dar al enemigo, desde cuya hora empezó el ánimo á cobrar nuevo aliento, y á la tarde entraron otros 200 de Guardias Walonas que fueron á ocupar el

punto del molino de aceite al que atacaba vivamente la caballería enemiga, la que luego que los divisó se retiró. Se logró igualmente por la parte del Arrabal con la tropa que vino del Batallón de D. Felipe Perena de Huesca, hacerlos huir de todo aquel término, con lo que consiguió tener aquel paso expedito, y por poder echar el agua á los molinos, para el abasto del público.

Nuestro General con sus hermanos Jefes y Plana mayor, llegó hasta Osera, donde reunido con las tropas que venían de Cataluña, retrocedió tomando el camino de Villamayor, para situarse allí al mismo tiempo que el Sr. Marqués con el tercer batallón de Guardias Españolas, se dirigió por el camino de Pastriz á Zaragoza donde entró con su escolta, dejando al batallón en el vado del Gállego, y desde luego empezó á subsanar el desorden general en que todo se hallaba con lo ocurrido el día anterior, animando á nuestros defensores, los que lograron desalojarlos de una porción de casas que ocupaban de las inmediaciones del Hospital (antiguamente teatro de comedias).

Estos dos días pasaron tantas aflicciones los pobres enfermos del Hospital que no tomaron sino caldo de especias por falta de carne, ni la hubo en ninguna tabla de la Ciudad, lo que afligió mucho al pueblo, con las demás cosas que á cada paso se presentaban, como era ver las Iglesias cerradas, ver andar los religiosos por las calles, acompañados de los eclesiásticos; tantas desconsoladas viudas y madres de tantos como habían muerto, y sido víctimas del furor enemigo: el abandono de las casas arruinadas, el buscar otras en las calles donde no habían experimentado este trabajo y finalmente familias sin más consuelo y auxilio que irse al templo de Nuestra Señora del Pilar que era el refugio de todos los que seguramente así lo experimentaban.

Los enemigos se mantuvieron causando los mismos daños y desacatos, hiriendo y matando, bien que de ellos murieron muchísimos más, pasándose algunos a nuestro campo. El Sr. Marqués hizo manifiesta á todos su llegada, con cuya noticia se tuvo algún reposo en tan críticas circunstancias mandando entrar aquella misma noche el Batallón de Guardias Españolas y notificó á la Plaza lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Por el desorden que irremediablemente trajo consigo el terrible bombeo, empezado por los enemigos el 4 á la noche y seguido sin interrupción; el entrar por las calles de la ciudad hasta el Coso, por cuya razón, se ha hecho la guerra de hombre á hombre, en los que se han visto tantos prodigios de valor, y los enemigos con-

fundidos que ni aún quieren dar lugar á que recojan los cadáveres (asunto para ellos tan sagrado, no por decencia, sino por ocultar sus pérdidas) se halla la tropa y oficiales en puntos que ni se puede por sus Cuerpos ni por el Gobierno atender á su subsistencia, ni tal vez al relevo: Se destina pues, para el Regimiento de Extremadura, como cuartel, la plaza del Mercado, para el Batallón de fusileros del Reino, la plaza de San Antón y la de San Felipe, para que sin confusión se reunan y acudan los demás indi-... (falta texto).

7 de agosto. Amaneció este día incendiando el centro del Hospital y algunas casas inmediatas de la calle de Santa Engracia, no cesando el fuego de las bombas y granadas ni las amenazas de los enemigos, haciendo el más terrible tiroteo en términos que se llegó a creer iban a entrar en lo restante de la Ciudad... Los enfermos del Santo Hospital pasaron igual suerte que el día anterior, aumentándose los heridos notablemente, ocupando las casas de D. Joaquín Gómez, de D. Manuel Esmir, de la viuda de Antón y todos los cuartos bajos de la Casa de la Ciudad. Hasta el fin del día duró el espantoso fuego de bombas y granadas; y el mismo día quedó corriente el uso del molino de harinas del Arrabal, con lo que se pudo proporcionar pan, tanto para el vecindario como para la mucha gente que había venido de los pueblos ocupados por los franceses.

.....

10 de agosto. Los franceses muy de mañana empezaron su fuego contra la Casa de Misericordia y convento de la Vitoria a donde arrojaron tanta bala rasa, granada y bombas, que lo inutilizaron. Pero, a pesar de esto la defensa fue tan bárbara, que no pudieron aprovecharse de ninguno de los dos puntos, habiendo durado el fuego todo el día, sin poder adelantar un paso, antes se les ganó la acción de arrinconarlos hacia los barrios del Carmen, sin dejarlos salir ni del Hospital ni de San Francisco, cuyos edificios han inutilizado mucho más para formar sus defensas en tales términos que para poderse librar de sus fuegos mandó S. E. se diese fuego al Hospital, como se verificó muy de mañana ardiendo todo el día para ver si de ese modo lo desamparaban...

.....

Respuesta del General D. José Palafox al Consejo de Castilla el 10 de agosto

...Hace cerca de dos meses que esta Ciudad se halla sitiada por los enemigos, cuya vil conducta demuestra que han estudiado todos los delitos: al robo, a la violencia, a la escandalosa torpeza, al desprecio y horrores con que han batido a las imágenes y

templos para saquearlos, han añadido la bárbara impiedad de sacrificar los niños, los enfermos, heridos y aún a sus mismos bienhechores. Han bombardeado con crueldad a este pueblo heroico y aunque les cuesta bien cara la entrada en Aragón, no puede mirarse con indiferencia la pérdida de algunos de nuestros valerosos defensores y la ruina y miseria a que otros han quedado reducidos...

12 de agosto. Siguió el fuego de granadas todo el día, causando el mayor transtorno, especialmente en las casas inmediatas a La Seo... Los franceses estuvieron todo el día haciéndonos fuego, quemando y talando las casas del Coso... Siguió el incendio del interior del Hospital, donde quedaron tan solo algunos franceses...

13 de agosto. Todo el día nos estuvieron haciendo fuego por todos los puntos y mucho daño, así por las calles como en los edificios, pegando fuego a cuantas casas pudieron, inutilizándolo todo, especialmente el convento de San Francisco, en el Hospital y casas inmediatas y además tirando tantas granadas que parecía un infierno, no obstante el vivo fuego que de las casas del Coso y de todos los puntos se les hacía, hasta lograr desalojarlos del Hospital y Santa Catalina e inmediaciones. Al anochecer era tanto el fuego que había en el Coso, que todo él parecía una hoguera, pues ardían las casas inmediatas al Hospital, éste por todo el convento de San Francisco y edificios de frente inmediatos... Las gentes este día tuvieron más miedo que nunca y se salieron muchísimos a pueblos inmediatos y Arrabal. El fuego duró sin cesar, afligiendo más y más, hasta media noche, en que, volando la suntuosa iglesia del Real Monasterio de Santa Engracia, desalojó el enemigo todos los puntos que ocupaba, dentro y fuera de la Ciudad, dejándonos libres después de dos meses cabales que nos estaban sitiando, sin haberse podido internar ni pasar adelante en los once días que han estado dentro de ella.

14 de agosto. Amanecimos libres de franceses... Las calles quedaron llenas de ruinas, de cadávenes suyos y de sus caballos, que todo daba un hedor insufrible; pero todo lo sufrió este valeroso pueblo con la mayor bizarría de ánimo al verse libre de tales enemigos y que María del Pilar había triunfado sin detrimento de su templo, al que concurrió la gente llena del más expresivo agradecimiento, a tributarle las debidas gracias... A las doce en punto se anunció al público la evacuación de los franceses con las Caldrales y si alguna vez excedió en regocijo y demostración, fue en la ocasión presente, pues todo el pueblo se enardeció de nuevo en la devoción a María y en manifestarle nuestro justo agradecimiento. A la tarde se cantaron en ambas iglesias las vísperas,

pero en el Pilar fue con la mayor solemnidad y con todo el magnífico aparato de primera clase por ser la titular, habiendo ido S. E. [Palafox] con su comitiva a dar las gracias a Nuestra Señora, el que fue sumamente vitoreado... De los 16.000 que vinieron a la conquista, habían quedado más de las dos terceras partes... A toda prisa se están atajando los incendios excitados en la parte de la Ciudad que tuvo la desventura de ser ocupada...

15 de agosto. Al mediodía se repitió el campaneo para anunciar la función del Te Deum para las seis de la tarde, a cuya hora estaba ya el Pilar iluminado y con un gentío extraordinario... Todo el rato de la función estuvo la artillería haciendo salvas a Nuestra Señora y muchísimos vecinos.

16 de agosto. ...La Real Audiencia cantó su Te Deum y Misa en San Cayetano. Se empezó en este día a comer mejor pan, por estar corrientes los molinos, aunque sigan las tahonas de la Junta de Abastos.

19 de agosto. Este día ya fue más alegre que los anteriores por ser uno de los señalados para las iluminaciones y regocijos por la proclamación de nuestro monarca Fernando VII, lo que se anunció mediante un bando impreso y Gaceta extraordinaria. Se habitaron nuevamente las casas y barrios ocupados por los franceses y se fueron arreglando al estilo antiguo, removiendo los enfermos de la Audiencia a la Casa de Misericordia, donde, por ahora, se trasladó el Hospital general.

.....

22 de agosto. Hoy volvió el Tribunal de la Real Audiencia al curso de todos sus negocios civiles y criminales en la casa de Plasencia, por estar aún la Audiencia con los enfermos del Hospital, aunque ya se iban llevando a la Misericordia.

23 de agosto. ...Se fueron habilitando más las calles quitando fosos y baterías y quedó la Audiencia sin ningún enfermo...

.....

24 de agosto. Función de exequias por los defensores del primer Sitio... Se cantó un solemne oficio...

25 de agosto. A las diez se principió la función... dijo su oración fúnebre el P. Basilio Boggiero...

.....

28 de agosto. Este día se celebró en todas las iglesias parroquiales de orden del Señor Provisor la festividad del Santísimo

Corpus Christi, cantando además el Te Deum en acción de gracias por los beneficios recibidos. Hoy marcharon a Madrid los tres comisionados de Aragón para la Junta Central de todas las provincias...

SEGUNDO SITIO (1808-1809)

21 de diciembre. ...Con esta operación quedaron los enemigos dueños de Torrero... Al mismo tiempo se dejaron ver por el lado opuesto más de 10.000 franceses... Los heridos fueron traidos a la Casa de la Ciudad donde los curaron y de allí los trasladaron al Hospital de la Misericordia, los que pasaban de 120...

22 de diciembre. ...Fue conducido [el enviado del General Moncey] con los ojos vendados a S. E. [Palafox], a quien dio su pliego, que contenía la arrogante propuesta de que, una vez que Madrid era de Francia y que Zaragoza había capitulado la otra vez, hiciese lo mismo en el término de tres horas, pues de lo contrario no se tendría conmiseración con la ciudad ni sus habitantes. Su Excelencia se irritó justamente y mandó conducir al oficial al cuerpo de guardia, donde estuvo hasta las seis de la tarde, que lo despidió con la contestación, acompañándolo hasta nuestras baterías...

.....

25 de diciembre. Todo este día se pasó en continua guerra...

.....

29 de diciembre. ...Nuestro ejército se mantuvo en observación, empezando a enfermar y aun muriendo muchos de la tropa valenciana y murciana, pasando ya de 6.000 los que había en el Hospital de Misericordia, sin contar los heridos que éstos se pasaron al convento de San Ildefonso, separándolos a fin de evitar alguna epidemia, a consulta del Colegio médico que, de orden de S. E. y de la Junta de Sanidad se tuvo para la seguridad pública.

.....

5 de enero de 1809. El fuego de los enemigos fue muy grande... empezaba la escasez.

7 de enero. Hubo un fuego muy vivo por ambas partes, por cuya causa resultaron bastantes heridos... Los enfermos siguieron muriéndose cada día más y para su mayor comodidad se mandaron abrir algunas casas que estaban cerradas por ausencia de sus dueños, a donde se colocaron, y se tuvo Colegio de médicos

para tratar del medio más útil, pues cada día se notaba irse cayendo muertos por las calles por falta de hospitales y facultativos, especialmente los valencianos y murcianos.

8 de enero. Toda la noche hubo un fuego muy vivo...

9 de enero. Siguió el fuego con igual ardor y daño de los enemigos, los cuales contestaron en los mismos términos... Se trató también de dividir los enfermos por haberse aumentado sobremanera y para su mayor comodidad y mejor asistencia.

10 de enero. Este día empezó el enemigo el bombardeo con el mayor tesón contra esta Ciudad, por las dos baterías colocadas a la falda de Torrero, tirando una infinidad de bombas y granadas que causaron muchas ruinas en los edificios y bastantes desgracias personales... El bombardeo duró toda la noche y a las doce empezó un ataque con la mayor furia...

11 de enero. El fuego de cañones, obuses y morteros siguió con el mismo tesón... Este día fue continuo el fuego, y tantas las bombas que caían sobre los edificios que no se podía subsistir en parte alguna...

12 de enero. No cesó un instante el fuego enemigo, derribando los edificios y causando desgracias personales...

13 de enero. Siguió el bombardeo con el mismo tesón, haciendo los mayores estragos en varias iglesias y edificios. Hubo un reñido combate por todos los puntos en que nuestras tropas hicieron una matanza horrible...

14 de enero. Este día, habiendo mudado el enemigo el giro de su artillería, cayeron todas las bombas hacia el centro de la Ciudad; el fuego siguió hasta la noche haciendo los acostumbrados estragos...

15 de enero. Este fue uno de los más terribles de fuego, pues habiendo colocado sus baterías tan próximas a la Ciudad, lograron hacernos más daño, de manera que parecía un infierno, pues se cree tirarían más de 500, haciendo tal estrago, que a cada paso se veían casas en tierra y heridos. Desde este día ya no hubo Audiencia ni ninguna Corporación, pues todo se abandonó por la defensa de la patria.

16 de enero. Siguió el fuego con el mismo tesón de granadas y bombas, con infinitas balas rasas, cuyos continuos silbidos atemorizaban y del que resultaron bastantes heridos... Se divulgó a la noche que S. E. había recibido noticias muy favorables y apenas se notició por Gaceta extraordinaria, cuando toda la Ciudad se

llenó de una general alegría, se echaron las campanas a bando, hubo salvas de artillería y todas las músicas fueron a la puerta del Pilar a acompañar al pueblo que todo en masa fue a dar gracias a Nuestra Señora, pareciendo una noche de la más completas victoria, cuya novedad hizo tanto eco a los enemigos q.ue por espacio de tres horas suspendieron sus fuegos; pero dadas las diez, lo empezaron con tanta furia que no hay memoria de otro igual. Los enfermos siguieron en el mayor apuro y no hubo carne ni aún para ellos ni pan blanco...

17 de enero. Este día fue uno de los más terribles, pues irritados los enemigos con lo ocurrido en la noche anterior, no cesaron un instante hasta el anochecer, causando muchas ruinas en los edificios, aunque no en las personas...

18 de enero. Hoy el fuego fue más corto de estos nueve días, en los que han tirado más de 6.000 bombas y granadas, pero adelantaron las baterías y fortificaciones...

.....

21 de enero. ...Estos días no hubo carnero ni aun para los enfermos, pasándose ya mucha necesidad en los Hospitales, donde morían muchísimos por carestía, hasta de camas y ropa, especialmente de la tropa, lo que llamó la atención de S. E. y mandó que la Junta de Sanidad declarase si eran epidémicas las enfermedades que se padecían; la que contestó que no eran sino causadas por la miseria, poco aseo y falta de alimentos y camas, lo que se notició para tomar las providencias oportunas.

22 de enero. ...S. E. salió a reconocer los Hospitales para dar las providencias más oportunas al mayor beneficio de los enfermos, así militares como paisanos.

.....

24 de enero. Vino un oficial francés a parlamentar por la parte del Ebro... En los demás puntos no hubo novedad, siguiendo los enfermos con tanto aumento, que, para evitar el hedor de los muchos muertos, se mandó llevarlos a enterrar de noche y para aliviar a los vecinos de tanta amargura, pues llegó a ser el número de muertos de 10 por día.

25 de enero. ...De orden del Acuerdo se mandó para evitar el hedor de tanto muerto, pues estaban hacinados en algunos atrios de las iglesias y otros parajes, se enterrasen prontamente sin caja y en sepulturas de nueve palmos de hondas...

26 de enero. ...Un fuego tan atroz, que sólo es comparable con el del 4 de agosto del primer Sitio...

27 de enero. Este día nos vimos ya muy amenazados con el fuego tan furioso como seguido de nuestros enemigos, no cesando un instante de caer bombas, granadas y balas rasas con el mayor daño de los edificios. Antes de las ocho de la mañana acometieron por todos los puntos desde la Puerta Quemada a la del Portillo, con tan terrible empeñó que fue preciso tocar generala... se repitió con mayor fuerza a la una del día, volviéndose a tocar la generala, trabándose otra reñidísima acción en todas las puertas que duró hasta la noche, en cuyo día sucedió la desgracia lamentable del incendio de la Real Audiencia, quemándose los dos archivos y con ellos lo más precioso de los privilegios aragoneses, pérdida que jamás podrá ser resarcida. La noche toda fue del fuego más vivo... se volvió a tocar la generala por tercera vez... El vecindario la pasó toda [la noche] en la iglesia del Pilar, por no hallar otro recurso a tan melancólica situación, habiendo estado este día todas las iglesias cerradas, no hallándose gentes por las calles, sino los precisos...

28 de enero. Fue el fuego más horroroso que puede imaginarse, excediendo a los días anteriores... Zaragoza presentó hoy el cuadro más melancólico, con tanto fuego en el aire, tanta ruina, tanto enfermo y tanto muerto en carros que de los hospitales y casas se sacaban a la sepultura, aumentándolo la gran carestía de alimentos, pero jamás más gloriosa y más llena de laureles, por los muchos que añadiría a tan bizarra defensa... Solo el cuadro que presentaba la Santa Capilla de Nuestra Señora del Pilar hubiera hecho la mayor impresión en los ánimos de los más valientes, viendo allí refugiado todo el vecindario, llegando a poner sus camas junto a su tabernáculo, no creyéndose seguros sino a la presencia de quien era todo su alivio y consuelo...

29 de enero. Hoy fue todo el día y noche un continuo ataque en todos los puntos y a todas horas y tan grandes los apuros, que sólo nuestro valor y el amparo de nuestra patrona pudieron evitar no hubiésemos perecido, habiendo sido atacados tan vivamente a las once de la noche, a las nueve de la mañana, a las doce del día, a las tres de la tarde y últimamente a las once de la noche... Hoy todo fue melancolía, y mayor que nunca el número de los enfermos, habiendo llegado a morirse cerca de 300, lo que tenía a todos en la mayor consternación, huyendo unos a las casas de los otros por el temor a las bombas y llegando a ser tan considerable el de los enfermos, que todo el circuito inmediato de la Santa Capilla estaba llena de camas y aun por las capillas inmediatas, lo que mandó la atención de S. E. se retirasen y se purificase, lo que verificó el Arcediano de Santa María D. Manuel Sostre, poniéndolo a cargo de las muchas religiosas que habitan

dicho templo, su aseo y limpieza, no siendo menor la carestía de pan, a pesar de que no se conocía otro que de munición. Tampoco hubo carne ni aun para los enfermos, lo que todo ciertamente hacía una vista la más melancólica y triste que pueda imaginarse.

30 de enero. No cesó el toque de la generala desde muy de mañana por el ataque general con que acometieron los enemigos... La noche siguió con la misma actividad y la derrota de los edificios excediendo a las anteriores, aumentando la aflicción tanto escombro y bullicio de campanas y toque de generala con el cansancio y mudanza de casas, sin contar los muchos enfermos y tanto muerto, así de las enfermedades como de los lances de esta guerra tan lastimosa.

31 de enero. No fueron menores los estragos, fuegos, bombas y demás trabajos de este día que el de los anteriores, pues a las ocho de la mañana ya se tocó generala, la que se repitió hasta cuarta vez... matando tanto francés, que parecía un cementerio cada trozo de calle. S. E. salió a animar a nuestros paisanos, haciendo llevar las comidas y después a visitar a nuestra Patrona y pedirle auxilio en tan apuradas circunstancias y además pasó un oficio al Sr. Presidente del Cabildo para que pusieran al Señor de manifiesto en ambos templos, lo que se verificó, poniéndolo en el Pilar en la capilla de la parroquia con el copón y en La Seo en la parroquia en la forma acostumbrada. En lo demás todo fue como el día anterior, muchos enfermos y muchísimos muertos. Los trabajos en las baterías de las calles y fosos se siguieron y lo mismo el de los cartuchos que estaban a cargo de los religiosos, continuándose también en el Pilar la limpieza y aseo que hacían las monjas con el mayor celo...

1 de febrero. Después de una noche la más terrible de fuego...

2 de febrero. Este día fue un volcán, continuando el fuego enemigo, acometiendo al mismo tiempo por todos los puntos... Hoy se hicieron algunas justicias, amaneciendo ahorcado el administrador de utensilios, por haber ocultado 20.000 (*sic*) camas cuando los enfermos se morían en el suelo, por cuya causa han fallecido muchos miles de soldados... Se tomó providencia por S. E. para que no se alterasen los precios de los comestibles, porque se había aumentado considerablemente.

3 de febrero. El fuego siguió con el mismo tesón y aun mayor, si puede decirse...

.....

5 de febrero. Estuvo el fuego enemigo más quieto por los puntos de la Magdalena... Hoy tiraron muchas granadas y bombas,

cayendo algunas en el templo del Pilar, pero sin hacer daño personal, cuya Santa Capilla estaba iluminada e inundada de gente todo el día y noche. También cayeron otras en el Hospital de Misericordia y convento de San Ildefonso, de donde fue preciso trasladar los voluntarios de Aragón que allí estaban enfermos, pues enfermó toda o la mayor parte de la tropa, que seguramente fue una de las mayores fatalidades que sobrevinieron, por cuya razón casi todo el trabapo recayó en los paisanos, que tuvieron que cubrir todos los puntos y hacer una segunda línea de defensa por el Coso.

6 de febrero. ...Este día nos empezaron a minar algunas casas de las ocupadas...

7 de febrero. Después de una noche de fuego espantoso, vino el día siguiendo con gran tesón... Estos días se careció de carne aun para los enfermos y de orden de S. E. se mandó no se vendieran las gallinas más que a cuatro pesetas, pues las llegaron a vender a 80 reales, siendo para los enfermos, los que aumentaron mucho y se morían, tanto de la tropa como del vecindario, lo que causaba el mayor desconsuelo, llegando ya hasta faltarles el alimento y asistencia aún de sus mismos interesados.

8 de febrero. A las ocho de la mañana empezaron las baterías enemigas del otro lado del Ebro a vomitar granadas y balas contra el palacio de S. E., acometiendo al mismo tiempo al convento de Jesús y molino de Torner, el que ocuparon, de donde pasaron al de San Lázaro. Pero habiendo tocado la generala y alarmándose el vecindario, se empezó una acción que duró todo el día, logrando desalojarlos de San Lázaro... Hoy todo fue fuego y Zaragoza padeció lo que no sería creíble sino a los que lo han visto, causando tantas ruinas en los edificios que parecía se iban todos abajo. En este día se vieron, como en otros, ataques a toda clase de gentes, así eclesiásticos como regulares, atacar al enemigo, acreditando su acendrado patriotismo...

9 de febrero. Toda la noche anterior siguió el fuego de bombas y granadas sin cuento. Y aunque no hubo en este día ataque formal, no dejó de ser continuado el tiroteo, así en las ruinas de la plaza de la Magdalena como en las casas voladas detrás del Hospital de Gracia, continuando siempre los muchos enfermos y muertos...

10 de febrero. El fuego siguió, sin la furia anterior... Fue este día muy triste y melancólico al ver los muchos que se internaban y los infinitos muertos que por todas las calles se encontraban como abandonados, especialmente en las puertas de algunos templos.

11 de febrero. Hoy los enemigos no hicieron mucho fuego, contentándose con robar todas las casas de los barrios de San Agustín y demás que habían desamparado los pobres labradores... Se volaron hoy muchas casas... Salió S. E., no obstante, a visitar los puntos y animar a sus paisanos que en estos días eran casi los únicos que se veían en aquellos, pues la tropa estaba la mayor parte enferma, prosiguiendo los muertos con mucho aumento y entre los del día de hoy lo fue el Sr. D. Joaquín Cavero, Conde Sobradiel.

12 de febrero. Repitieron los enemigos el fuego, más vivo toda la noche y mañana con obuses y morteros, tirando continuamente bombas y granadas y también con cañones de a 24 que colocaron junto al convento de Jesús, dirigiéndolos contra el palacio de S. E., Real Audiencia y Templo del Pilar, que parecía iba a caer en tierra...

13 de febrero. ...Los muertos se aumentaron, siendo preciso mandarlos enterrar por no verlos en las calles y puertas de las iglesias hacinados, la mayor parte desnudos, sacándolos de los hospitales y casas, por lo que se mandó llevarlos en carros a los cementerios de los conventos y parroquias, por no poder salir ya de la Ciudad.

14 de febrero. ...Este día llegaron las cosas a tal extremo y apuro, que no se hallaba para comer ni para sanos y enfermos, y el pan tan escaso que fue preciso poner guardia en los hornos, para no dar sino un sueldo a cada uno y comiendo el soldado galleta, habiéndose aumentado tanto el número de enfermos y muertos, que pasaban de 300 al día, sin poder administrarles el Viático por el riesgo de las bombas, siendo igualmente escasísimo el número de médicos, aunque las enfermedades no eran epidémicas, pues la mayor parte morían de poquedad de ánimo, porquería y miseria.

15 de febrero. La noche anterior siguieron los enemigos sus malditas intenciones... Nuestro amado General se sintió algo indispuesto, lo que ya fue anuncio de nuestras desgracias; siguiendo las enfermedades, muertos y carestías de todas las cosas hasta lo sumo, con una aflicción general.

16 de febrero. Amanecimos sin novedad más que la acostumbrada de granadas, balas y bombas que sin cesar un instante estaban tirando contra el palacio de S. E.... El número de enfermos y muertos siguió como siempre y nada se adelantó en beneficio de la humanidad, a pesar de la vigilancia de los jefes y de nuestro amado General que, en medio de su indisposición, no perdonaba cuidado ninguno a nuestro favor.

17 de febrero. ...Este día acabó el enemigo de organizar las baterías contra esta Ciudad y todas de grueso calibre, no cesando de causar mil estragos con tanta bala rasa, bombas y granadas. Continuando los enfermos y muertos en mucho aumento, lo que a todos tenía en un continuo sentimiento y amargura.

18 *de febrero.* Este fue un día grande de fuego que padeció Zaragoza y de que no hay memoria, acometiéndonos con toda la furia de su ejército por la parte del convento de Jesús... siendo la acción decidida a favor de los franceses, los que se posesionaron del convento de San Lázaro y de todo el Arrabal, ocupando toda nuestra artillería, la que seguidamente jugaron por toda la ribera del Ebro, lo que obligó a hacer salir a S. E. de palacio y conducirlo enfermo como estaba a una casa particular, calle de Predicadores por lo mucho que el fuego atemorizaba; lo que unido a lo que los minadores trabajaban volando la mayor parte del palacio del Conde de Aranda y otras muchas casas, pusieron esta Ciudad en el último apuro de consternación. Por lo que aquella noche se tuvo Junta de Generales y de varios vocales del Real Acuerdo para tratar de acomodamiento, al paso que los enfermos, muertos y demás tristes y apuradas circunstancias no daban esperanza alguna de mejorar nuestra suerte desgraciada, determinaron en ella convocar para el día siguiente a los Curas y Lumineros de las parroquias para conferenciar sobre un asunto tan interesante.

19 de febrero. Desde muy de mañana no se oía otra cosa que ruidos y desgracias de casas voladas y arruinadas que con la tan grande furia de granadas y bombas nos estaban continuamente tirando. Y en este apuro vino un oficial francés a intimar la entrega de la Ciudad, pues ya se veía su fatal estado. Pero aunque se reunieron enseguida los Cuerpos, Generales y Autoridades, no se convinieron, esperando aún hacer más defensa, con cuya contestación irritados los enemigos aumentaron el fuego tan vivamente que desde luego se convino tratar de la entrega para el día siguiente, si no se proporcionaba casualmente un nuevo recurso... la mayor tristeza, aumentándola sobremanera los muertos que en carros se sacaban desnudos y la mayor escasez de víveres, no sólo para los enfermos, sino para los sanos, todo lo que llegó a apurar la cosa en términos de no quedar ya ningún arbitrio.

20 de febrero. Hoy llegó Zaragoza al alto grado de heroicidad y sufrimiento. Pues, habiendo sufrido con el ánimo más constante un diluvió de bombas, granadas y balas rasas y no teniendo ya otro recurso reunidos sus vocales mandaron un parlamentario, pidiendo 24 horas de tregua al General francés, cuya respuesta fue, de que no capitulando en el término de dos horas iba a entrar atacando a discre-

ción, y como no se le contestó comenzó el más terrible bombardeo y cañoneo que se había oído en todo el sitio, pues en este corto espacio de tiempo que fue de tres a cinco de la tarde arruinaron muchas casas y causaron infinitos muertos, con tal exceso que la campana del reloj mayor no podía dar todos los avisos; por lo que al ver la cosa en tan último apuro, no poder sufrir tantas desgracias como a cada paso se veían y oían, estar toda la tropa amilanada y casi muerta, acudieron los vocales de S. E. el que siguiendo en su indisposición con bastante aumento, confirió todas sus facultades a la Junta, la cual convenida en los puntos más conformes, a la religión, al honor de esta Ciudad y a su benemérito vecindario, hizo poner la bandera parlamentaria en la Torre nueva, con cuya novedad cesó inmediatamente aquel fuego tan infernal y furioso, y se presentó un oficial francés, el que reunido con los comisionados que lo fueron los Señores Regente de la Audiencia, el Caballero Intendente, el Marqués de Fuenteolivar, el Brigadier D. Manuel Peñas, Inspector de infantería y el Teniente Coronel D. Mariano Cerezo Gobernador del capítulo, pasaron a presentarse al Mariscal Lannes, Duque de Montebello, General Jefe del ejército francés a la Casa blanca y otorgaron la siguiente capitulación que firmaron ya en alta noche; habiendo sido este el éxito de un sitio de dos meses.

El 20 de febrero imponía desde su cuartel general «delante de Zaragoza» *el Mariscal Lannes las condiciones de Capitulación.*

Este día murió mucha gente de los enfermos de aflicción al saber se había capitulado. Por todo lo ocurrido, no ver gente por las calles, todas las casas cerradas y los víveres muy escasos, era la Ciudad el espectáculo más melancólico que nadie se puede figurar.

El 21 de febrero entrarían los franceses en la Ciudad; no saldrían de ella hasta el 9 de julio de 1813.

El 22 fue nombrada por Lannes la Junta de Gobierno, presidida por D. Pedro Ric. A las tres de la tarde salió toda la tropa española por la puerta del Portillo con sus armas.

IV

LOS AÑOS DIFICILES (1808-1814) (*)

El Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, es una de las instituciones de más solera en la Inmortal Ciudad, ya que fue fundado por Alfonso V, en 1425, a requerimiento del Concejo, de personalidades eclesiásticas y civiles y de la Universidad de Zaragoza. Bien puede llamarse *Real*, cuando el monarca quiso ser el "autor, fundador, rector y protector" del magno establecimiento. A unas primitivas ordenanzas, llamadas del Rey Católico, retocadas en tiempos de Felipe II (1587), sucedieron las de Felipe IV y las que, en 1681, redactó fray Pedro Tris, obispo de Albarracín. Por ellas se regulaba toda la compleja vida del Hospital *Urbis et Orbis*: su dirección, por medio de los regidores; la asistencia espiritual, por eclesiásticos o pasioneros, y la sanitaria, por todo un nutrido cuerpo de facultativos y asistentes.

La atención que el Hospital prestó en plena guerra de sucesión al ejército de Felipe V, derrotado cerca de Zaragoza, le valió más tarde la protección especial del primer Borbón en momentos en que la situación económica era sumamente precaria. El monarca otorgó al Hospital diversas mercedes y privilegios, como el del impuesto sobre la venta de carnes, o sobre la fabricación de jabón; la exclusiva de impresión de abecedarios, cartillas, catecismos, cuadernillos de rezo y gacetas; pensiones sobre la bailía de Aragón, anexión de rectorías, participación en la distribución de bienes *ab intestato*, renta de 3.000 reales de plata a cargo del Ayuntamiento de Zaragoza, etc. Se construyeron nuevas salas, se creó el llamado teatro anatómico, se

(*) Esta parte del libro fue publicada fundamentalmente en la revista **Zaragoza** 28 (1968) 173-246, con el título «El Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y las Hermanas de la Caridad de Santa Ana (1808-1814)». El texto y, sobre todo, el apéndice documental, han sido ampliados notablemente.

implantó la cataplasmería y se reorganizaron los departamentos de hombres y mujeres, expósitos, parturientas y dementes, alcanzando este último éxitos de tipo terapéutico que merecieron los elogios del catedrático parisino Felipe Pinel (1).

A principios de siglo, y para mejor contribuir al orden del Hospital, su junta estimó conveniente la incorporación de una hermandad de varones y mujeres de procedencia catalana. El *Diario* de Casamayor nos describe la llegada del primer grupo, conducido desde Cataluña por Mosén Juan Bonal y dirigido por una joven presidenta: la Hermana María Rafols. Esto ocurría a fines de 1804 (2). La presencia de las Hermandades originó ciertas tensiones con quienes estaban al servicio del Hospital, y éstas fueron la causa de la extinción de la Hermandad masculina. Soportó mejor la prueba la Hermandad femenina que, con el tiempo, se transformaría en la pujante Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana (3). Muy pronto le esperaba otra prueba mayor, en la que daría acrisoladas muestras de la caridad más heroica: me refiero a los sitios de Zaragoza.

Los Sitios de 1808-1809

En el primer Sitio del verano de 1808, durante los días 3 y 4 de agosto, sonó la hora aciaga para el Hospital. El bombardeo incesante de su edificio dañó las salas de los enfermos. Unos recibieron licencia para marcharse; otros fueron trasladados en parihuelas, por religiosos y paisanos, a la Real Audiencia, y las mujeres, a la lonja. Ese mismo día, cuatro de los ocupantes pudieron franquear el fosal del Hospital y entrar en él "haciendo mil estragos y matando a todos cuantos encontraban". No tuvieron límites el "saqueo, ferocidad y sacrilegios"

---

(1) Para todos estas noticias, cfr. A. BAQUERO, **Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza** (Zaragoza, 1950).

(2) **Diario de Casamayor**, tomo 21, día 28 de diciembre de 1804. Biblioteca de la Universidad. Cfr. p. de este libro.

(3) J. M. SANZ ARTIBUCILLA, **Vida documentada de la sierva de Dios Madre María Rafols** (Zaragoza, 1949), p. 71-2.

cometidos. El día 5 se consumó el destrozo del Hospital y murieron los hermanos dementes que lo guardaban. Esos dos días los enfermos no pudieron tomar su caldo, sino que fueron alimentados con especias. El día 10 ardían en llamas las ruinas del Hospital, consumiéndose su fábrica, efectivos, archivo, etc. (4). Como preciosa reliquia y elocuente testimonio de las penalidades pasadas se encuentra una carta del regidor, Barón de Purroy, al intendente general Lorenzo Calvo, fechada el 9 de agosto de 1808, en la que expresa que el Hospital necesita para consumo, "de hoy a mañana", treinta carneros. El intendente Calvo dispuso se le proporcionara algo desde el cuartel general (5).

Regían por entonces el Hospital de Nuestra Señora de Gracia los miembros de la junta nombrada por el monarca español: el arzobispo de Zaragoza, quien era regidor nato y presidente de la junta; don Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago; el Deán de Zaragoza, don Vicente Novella; el Barón de Purroy, don José Dara Sanz de Cortés; don Manuel Oña, Marqués de Montemuzo; don Joaquín Pérez de Nueros, Marqués de Fuenteolivar, y don Francisco Berges. En 1808, el general Palafox había añadido a la junta a don Diego Manuel Pérez Izquierdo, probablemente en sustitución de Don J. Francisco Cistué y a don Vicente Pomar, Marqués de Ariño y capitán de Caballería. Figura como secretario, durante muchos años, Don Agustín Sevil (6).

Las actas de la junta o Sitiada del Hospital nos permiten seguir con detalle el desarrollo de los acontecimientos y, en

---

(4) Cfr. **Los sitios de Zaragoza. Diario de Casamayor. Prólogo y notas de J. Valenzuela la Rosa** (Zaragoza, 1908), días 3-5 de agosto, p. 105-146. Puede verse también a A. ALCALDE IBIEZA, **Historia de los sitios que pusieron a Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas francesas** (Zaragoza, 1830). J. GIMENO RIERA, **La casa de locos de Zaragoza y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia** (Zaragoza, 1908), pp. 36-51. R. ROYO VILLANOVA, **La medicina y los médicos en la época de los sitios de Zaragoza** (Zaragoza, 1908), pp. 19-20. Puede verse el recuerdo vivo de estos sucesos en los documentos casi contemporáneos de nuestro apéndice núm. 8. El archivo pudo salvarse, al menos en una mínima parte, como lo veremos más tarde, pero desgraciadamente no poseemos actas de sus juntas, sino a partir del 22 de agosto de 1808.

(5) Diputación Provincial de Zaragoza. Archivo del Hospital, leg. 350 (sin numerar).

(6) Así figura en el frontispicio del tomo I de actas de la Sitiada, que mencionaremos a continuación.

particular, las penalidades y vaivenes a que se vio sometido el Hospital durante el asedio y ocupación francesa (7).

Circunstancias obvias de emergencia obligan a romper la tradición civil de la junta del Hospital para ceder el paso al más expeditivo poder militar. La situación general no podía ser más angustiosa. En la Sitiada del 22 de agosto, celebrada en casa del Barón de Purroy, se dio lectura a un oficio del capitán general Don José Palafox, del tenor siguiente:

> Hecho cargo de lo incomodados que están todos los enfermos en los hospitales que provisionalmente se dispusieron por la ruina del General, he determinado que, con la brevedad posible, se trasladen todos, con sus oficinas correspondientes, a la Real Casa de Misericordia, pasando, con esta fecha, orden a los individuos de aquella Sitiada para que la dejen libre y expedita a la disposición de V. S. En esta atención V. S. tomará las disposiciones correspondientes para trasladar cuanto antes sea posible todos los enfermos, proporcionándoles su mejor estar; y de haberlo verificado me dará V. E. aviso.
>
> Dios guarde a V. S. muchos años.
>
> Zaragoza, a 16 de agosto de 1808.
>
> José de Palafox y Melci

Seguidamente se leyó otro oficio del presidente de la Sitiada de la Real Casa de Misericordia, en el que daba cuenta de hallarse desembarazado el edificio por lo que respectaba a sus pobres. El intendente ordenó que quedase enteramente desocu-

---

(7) Citamos la fecha exacta de las Sitiadas utilizadas, ya que los tomos no llevan foliación. Las siglas AD y AN (Archivo de la Diputación, fondo Hospital y Archivo del Noviciado de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Zaragoza), indican su actual signatura. La serie completa de estos años es la siguiente:

1. AD, leg. 2212, 11, 22 agosto 1808 al 2 septiembre 1811.
2. AD, núm. 238, 29 julio 1811 al 7 noviembre 1811.
3. AD, núm. 239, 11 noviembre 1811 al 23 enero 1812.
4. AD, núm. 262, 27 enero 1812 al 6 abril 1812.
5. AD, núm. 263, 9 abril 1812 al 10 agosto 1812.
6. AD, núm. 264, 13 agosto 1812 al 30 octubre 1812.
7. AD, núm. 265, 5 noviembre 1812 al 1 marzo 1813.
8. AD, núm. 277, 4 marzo 1813 al 7 julio 1813.
9. AD, leg. 2213, 12 julio 1813 al 16 mayo 1814.
10. AD, leg. 2214, 23 mayo 1814 al 24 abril 1815.

Siempre que citamos una fecha, sin nota correspondiente, nos referimos al acta de la Sitiada de la misma fecha. Por la fecha de cada pieza, puede controlarse fácilmente el texto correspondiente en DH I.

pado, e inmediatamente comenzó el traslado de los enfermos (8).

Pronto se ausentaron de la ciudad el Conde de Sástago y el Barón de Purroy (9). En septiembre, el Hospital se encontraba sin abastecimientos y solicitaba del general Palafox los terrenos del convento de Santa Catalina para la construcción de un Hospital nuevo (10). El 5 de septiembre se acordaba hacer una cuestación especial por toda España, se pidieron camas a las comunidades y se suplicó la creación de un Hospital independiente para los militares. El 7 se disponían a asistir a los enfermos militares y paisanos los facultativos de la división valenciana. Se dispusieron también circulares para los curas y alcaldes de los pueblos, solicitando limosnas en favor del Hospital y pensando en un posible empréstito; al mismo tiempo se otorgaban poderes especiales al Conde de Sástago para que hiciese gestiones en la Corte en favor del Hospital (11).

El 10 de octubre se califican de "urgentísimas" las necesidades del mismo. El número excesivo de militares hospitalizados

---

(8) **Sitiada del 22 y 23 de agosto de 1808.** En el mismo tomo, fol. 2 r., se dice que, a causa del bombardeo iniciado el 3 de agosto, se trasladó a los enfermos militares y paisanos a la Audiencia y otros edificios. Convertido en ruinas el Hospital, Palafox dio orden, el 16 de agosto, de pasarlos a la casa de Misericordia. Por nueva orden del 26 de octubre, quedaron aquí los militares, y debieron pasar los civiles al Hospital de Convalecientes. Esta situación se mantuvo hasta que el ejército francés de Aragón formó el Hospital Militar el 20 de junio de 1809.

(9) **Sitiadas del 25 de agosto y 7 de septiembre de 1808.** El conde de Sástago, nombrado Diputado del Reino, salió para Madrid; rogó «se le mande cuanto ocurra en los asuntos del Hospital». El Barón de Purroy, al despedirse, ofreció su casa para celebración de las juntas.

(10) **Sitiada del 1 de septiembre de 1808.** El 19 de septiembre se consigna la visita al Hospital por parte de Palafox. En el mismo mes (días 24 y 29) se habla de algunos eclesiásticos franceses arrestados en el castillo que reclaman sus salarios y el pago de misas celebradas hasta el día en que fueron separados del Hospital. Se trata de Salvador Lavi, Tomás Bayéu, Antonio Sourdois y José Capdevilla. Este último aparece más tarde como pasionero del Hospital para la lengua francesa. (Sitiada del 6 de junio de 1809).

(11) **Sitiadas del 5 y 29 de septiembre y 3, 6, 13 y 24 de octubre de 1808.** El 25 de agosto se anota la compra de cincuenta mantas al fiado para los oficiales enfermos. Respecto a eventuales empréstitos, es curiosa la carta de don Valentín Solenot, desde Gibraltar, en respuesta a otra del Barón de Purroy; se disponía a gestionar empréstitos, pero deseaba saber su volumen. (Sitiada del 13 de octubre de 1808). De los poderes concedidos al Conde de Sástago para la Corte se habla en Sitiada del 24 de octubre de 1808. Sus gestiones, conocidas por cartas, se registran en Sitiadas del 5 y 21 de noviembre de 1808. A fin de mes se persistía en el propósito de solicitar del Capitán General el convento de Santa Catalina para Hospital según consta en carta de D. Fausto Sáenz. **Apéndice 1.**

agravaba sin cuento la situación del Hospital. Aunque se había comprometido el ejército a pagar las estancias de los militares, ya el 17 de octubre cesaba el pago. El 26 de octubre dispuso Palafox el traslado de los enfermos civiles al Hospital de Convalecientes. El 3 de noviembre, la Sitiada se disponía a admitir a enfermos prisioneros franceses; los que podían, pagarían su estancia; quienes no pudieran, serían atendidos como pobres. Faltaban camas y ropas y se deseaba poder utilizar las del Hospital de Convalecientes. Por la Sitiada del 5 del mismo mes sabemos que el 3 no había carne para el día siguiente y aquella noche sólo se dio a los enfermos. Un anónimo pagó de limosna cincuenta carneros. Se pidió ayuda económica al intendente y de nuevo se suplicó a Palafox que exonerase al Hospital del cuidado de los militares.

El 7 de noviembre se reclamaba el pago, por parte da Hacienda real, de los gastos ocasionados por los militares, ya que con ello se saldría de apuros; el 10 entregaba el intendente 40.000 reales de vellón. No mejoró la situación en diciembre. El día 5 se cursó una invitación a los superiores religiosos para que ayudasen a la asistencia espiritual de los enfermos, a lo que accedieron, especialmente, los capuchinos; el mismo día se suplicaba a Palafox que dispusiese que los facultativos del ejército asistiesen al Hospital. Para ese día habían sido trasladados todos los enfermos paisanos a Convalecientes. El día 6 se consigna la habilitación de las salas de telares de la Misericordia para acoger enfermos; los médicos militares apreciaron indicios de "calenturas pútridas". Dos días más tarde el Chantre Novella visitó a Palafox y luego se dirigió a la junta de Sanidad para pedir que se relevase a la Sitiada de la atención a los militares. Una carta de D. Fausto Saenz al Conde de Sástago del 15 de noviembre nos da imagen de la actividad febril de reorganización del Hospital. De ella destacamos una noticia interesante para la historia de las Hermanas: "El domingo enterramos a la Hermana Teresa, una de las modernas, y están enfermas en peligro seis más" (12).

---

(12) La ruina del Hospital y el aflujo de militares constituyen la pesadilla constante de los regidores. En su mente bullían dos proyectos: reconstruir un nuevo Hospital y separarlo del de los militares. Así, ya el 29 de agosto se dice

Ante la amenaza del segundo Sitio, se toman medidas preventivas. El 8 de diciembre Palafox publica un patético y hermoso Aviso al público describiendo el estado del Hospital, pidiendo ropa y limosnas. El 13, Palafox pedía nota puntual de las oficinas del Hospital. A pesar de que dio orden de que se proporcionase carne, no pudo conseguirse. Los oficios de Palafox se multiplican nerviosamente: ordena que acudan los médicos del ejército, dispone nuevos terrenos para el Hospital, ordena la entrega de las pieles de reses sacrificadas por el ejército. Por último, ordena la presencia de todos los facultativos de Zaragoza, quienes, ejemplarmente, secundan, el 16, los deseos del capitán general. En medio de tanta miseria, descuella, como maravillosa nota de alivio y generosidad, la cesión de las "raciones beneficiadas por las Hermanas de la Caridad" (13).

Ante el segundo Sitio, la buena marcha del Hospital constituye un capítulo importantísimo. Los diecinueve médicos y doce cirujanos inician su visita del Hospital, haciendo notar inmediatamente que era insuficiente la Misericordia para los enfermos militares (14). Se transformó el convento de San Ildefonso en Hospital de sangre; el intendente hizo una petición de camas y ropas para el establecido en Santa Catalina y Jerusalén para los del regimiento de la reunión de Aragón (15). El 29 de diciembre se obtuvo una entrega de carne, y se redujo la ración de los enfermos en cuatro onzas, asignándose ocho a los militares y seis a los paisanos; el protomédico del ejército

---

que se había solicitado, sin éxito, del Capitán General «el terreno acordado para la construcción del nuevo Hospital». Cfr. Sitiadas del 13 de diciembre y 23 de enero de 1809. De la entrevista de don Vicente Novella con Palafox se da cuenta en la Sitiada del 8 de diciembre de 1808. En documento que hacía llegar la Sitiada al intendente el 7 de diciembre se notifica haber pasado los paisanos a Convalecientes y se sugiere la conveniencia de que asuman la dirección y responsabilidad del Hospital los mismos militares. Si en 1806 —se dice— el Hospital se comprometió a recibir militares, en 1808-9, dado el cambio de circunstancias, no podía hacerlo. Cfr. documento en **Apéndice 5.** Los gastos extraordinarios por cuenta de la asistencia a los militares, seguían sin pagar en 1814 y 1818. Cfr. **Apéndice 29. Sitiada del 28 de enero de 1819.** AD. núm 2.120; y en **Apéndice 3** la carta de F. Saenz.

(13) **Sitiada del 16 de noviembre de 1808.** El Aviso al público en **Apédice 4.**

(14) **Sitiadas del 13, 16 y 30 de diciembre de 1808.** La lista completa de los facultativos que acudieron generosamente a la llamada de Palafox, en **Apéndice 1.**

(15) **Sitiadas del 26 de diciembre de 1808.**

Don Ramón Español ofreció el auxilio de los practicantes militares. Dado el cúmulo de nuevas necesidades y trabajos, el 30 de diciembre nombraba Palafox cuatro regidores supernumerarios (el Conde de Sobradiel, Don Joaquín Virto, Don Ramón Jiménez Embún y Don Manuel Zapata) y dos religiosos, para pasioneros supernumerarios (16).

La situación del Hospital se agrava por momentos. El 29 de diciembre ingresan más de ciento veinte heridos en la Misericordia; a últimos del mes se arraciman en el mal improvisado Hospital unos seis mil enfermos (17). El 2 de enero se piden hilas a las religiosas de la ciudad. El 5, el cuartel general solicita camas del Hospital y le suplica que reciba más de dos mil enfermos; el Hospital contesta alegando la más estricta imposibilidad: sin contar a paisanos, dementes, expósitos con sus amas, y parturientas, alberga dos mil quinientos treinta y siete militares. El 7 de enero, el colegio de Médicos acuerda transformar en Hospitales las casas de vecinos ausentes (18). El 9, el intendente Domínguez pide camas y ropas para más de doscientos enfermos mal acondicionados en el cuartel de Jerusalén. El 10 de enero se suspende la Sitiada a causa del bombardeo. El 12, Palafox responde a las peticiones del Hospital confesando su impotencia absoluta de atenderlas; prometía su apoyo a las decisiones de la Sitiada y permitía una cuestación por la ciudad. El 16 de enero no había pan ni carne para los enfermos; se aprecia el comienzo de una epidemia; faltan ropas y alimentos; se instalan camas en el Pilar. El 23 de enero reaparece el proyecto urgente de un nuevo Hospital; se quiere desocupar el cuartel de Convalecientes, pero es imposible abandonar a más de trescientos enfermos del regimiento de Chelva. La situación era desesperada a fines de mes: el 30 de enero se encarga al enfermero mayor redoble el cuidado de la limpiza y aseo de las salas. Palafox impone multa de 100 doblones a los médicos que falten a la visita. El Colegio Médico replicó dando las causas y quejándose de la inmundicia y poca asis-

(16) **Sitiadas del 29 y 30 de diciembre de 1808.**
(17) **Diario de Casamayor**, ed. cit., págs. 29-33.
(18) ROYO VILLANOVA, o. c., págs. 29-33.

tencia de las salas, de la escasez de alimentos, del incumplimiento de las prescripciones médicas. También se descargó el enfermero mayor diciendo que muchos de los heridos atendidos en las líneas de fuego llegaban desmayados al Hospital por la sangre vertida a causa del poco cuidado de los cirujanos que les hacían la primera cura (19).

El Hospital ofrece un cuadro dantesco en febrero. Miles de heridos y enfermos, en quienes se cebaba la miseria, el hambre y la peste. La inundación de enfermos aumenta el 5 de febrero: "toda la mayor parte de la tropa" (20). El 11 de febrero, el intendente se niega a proporcionar arroz y harina, porque justamente le llega para la tropa. La Sitiada acude al capitán general en la mayor angustia: el Hospital se halla abarrotado de enfermos y heridos, y la Sitiada, en la impotencia de socorrerlos. Palafox se declara igualmente impotente y sólo se le ocurre ordenar una cuestación por la ciudad asolada y moribunda. Mueren dos regidores, el Conde de Sobradiel y el señor Izquierdo, así como el receptor Don Pedro Mainar. El 14, en el límite sobrehumano del agotamiento, no hay nada que dar de comer a nadie; mueren diariamente a cientos de "poquedad de ánimo, porquería y miseria" (21).

Tal era el marco en que las Hermanas de la Caridad hicieron sus primeras armas, dignas de su nombre, desplegando sin tasa su caridad y llegando muchas a dar su vida. En la nota oficial redactada en 1810 sobre su venida al Hospital y servicios, se compendian, desgraciadamente, los detalles de su heroismo, pero queda compensado este laconismo con el extraordinario elogio de su celo durante los Sitios: "sólo con el auxilio de Dios pudieron hacerse superiores a ellas [calamidades]" (22).

---

(19) **Sitiada del 30 de enero de 1809.**

(20) **Diario de Casamayor**, ed. cit., págs. 200-223.

(21) **Sitiadas del 11 y 12 de febrero de 1809. Diario de Casamayor**, l. c.

(22) Informe anejo a la Sitiada del 9 de noviembre de 1810, DH I, 10-2. Por limitarme a las Sitiadas, no desarrollo el capítulo de los actos heroicos realizados por las Hermanas durante los asedios. Cfr. SANZ ARTIBUCILLA, o. c., págs. 9-96. No quiero dejar de mencionar un testimonio, de 1869, que refleja el recuerdo vivo, a tanta distancia, de aquella caridad heroica. En el impreso titulado **Informe sobre la beneficencia provincial de Zaragoza presentado por la comisión encargada de este ramo...** (Zaragoza, 1871), p. IX, al hablar de los méritos de las Hermanas, se dice: «En los años 1808-1809 fue donde la caridad

Las actas callan desde el 12 de febrero hasta el 27 de abril. El 21 de febrero entraban las tropas francesas en la Ciudad Inmortal. Durante muchos meses no mejora el trágico cuadro. El 27 de abril se lee en acta que el Hospital se halla sin carne desde el asedio —casi tres meses—; quienes se ocupaban de recoger limosnas, llamados verederos, habían muerto o se habían ausentado. El 13 de mayo se suspendía la ración de vino: no lo había, ni con qué comprarlo. Hay que anotar el gesto generoso de Don Domingo Muñoz, que consta en Sitiada del 24 de mayo: adelantó 2.000 reales para el pago de las amas de los expósitos y 300 duros para algunas obras indispensables. En junio se reduce la paga de los eclesiásticos, que será reajustada el 10 de agosto. El 13 de julio se solicitó la confirmación de los privilegios del Hospital sobre los juegos públicos de trucos y pelota, pero el nuevo comisario de policía no accedió a tales deseos. Nada se podía esperar en esos momentos del invasor, como no fuesen nuevas calamidades; en efecto, los jefes del ejército francés se quejaron de la propagación de enfermedades venéreas entre su tropa, y ordenaron severamente que fuesen recluidas las mujeres contagiadas y que no se les dejase salir del Hospital hasta su perfecta curación (23). La mayoría de los regidores habían huido. Un real decreto suprimió los bienes raíces anejos a los Hospitales, y por otro se creó en Madrid una dirección central para la administración de Hospitales militares (24). Se pensó en la unión del Hospital de Gracia con el de Convalecientes; pronto se desistió de este empeño y, en cambio, se acordó elevar una exposición sobre el estado del Hospital,

---

evangélica de esta institución rayó a mayor altura; en efecto, sitiada Zaragoza, bombardeada, y lo mismo el Hospital, ellas ayudaron a sacar los enfermos en medio de los proyectiles; ellas los conducían y alojaban, los asistían y salían a pedir de puerta en puerta el sustento para socorrerlos; ellas fueron a Torrero a suplicar al general sitiador provisiones para sus enfermos; ellas fueron, en medio de gruesa metralla, a curar los heridos españoles al mismo campo de batalla». La tradición viva del instituto, consignada en otras fuentes, ve a la Madre María Rafols como protagonista de todo este heroísmo. Por ello se mereció en nuestro siglo el título de **heroína de los sitios.**

(23) **Sitiada del 24 de julio de 1809.**

(24) **Sitiadas del 25 de septiembre y 6 de octubre de 1809.** Don Mariano Roncal fue nombrado contador supernumerario. Sitiada del 13 de mayo. Merece mención especial el Marqués de Fuente Olivar, único regidor que asistía a las Sitiadas y asumía tan inmensas responsabilidades.

dirigida al ministro del Interior, encargado de los Hospitales civiles (25). El arreglo —léase disminución— de la dotación de los eclesiásticos tuvo lugar el 10 de agosto. Hasta entonces se había ajustado al convenio de 1785. Ahora disminuían las dotaciones y quedaban con la mitad de los emolumentos provenientes de los entierros y con misa libre (26).

La Sitiada afrancesada

Pronto se dejaría notar la presencia del ejército ocupante y del consiguiente nuevo gobierno. Ya a fines de 1809 el intendente pedía al Marqués de Fuenteolivar el reglamento económico y gubernativo de los distintos ramos del Hospital (27). El general Suchet, gobernador de Aragón, comienza a intervenir en nombre de Su Majestad José Napoleón. Exige un inventario de granos, hornos, repostería, etcétera, y decreta la anexión del convento y huerta de las Carmelitas de la Encarnación, con el fin de ampliar el Hospital General, establecido en el antiguo de Convalecientes (28). El 6 de enero de 1810 había tomado posesión de él el Marqués de Fuenteolivar (29). Más

(25) Sobre la excogitada anexión, cfr. **Sitiada del 6 de julio de 1809.** Sobre el informe, cfr. **Sitiada del 16 de octubre de 1809.**

(26) **Sitiada del 10 de agosto de 1809.** Por el convenio de 1785 la dotación regular asignada era de 80 libras anuales. La establecida en 1809, habida razón de los cargos especiales, era la siguiente: El mayordomo don Fausto Sáenz, el veedor don Agustín Legarda y el guardarropa mayor don Mariano Alonso percibirían en razón de salario, procura de obligaciones y derecho a alimento, 200, 185 y 180 libras anuales, respectivamente. También el Vicario don Antonio Pérez alcanzaba las 185 libras. Los pasioneros eran cuatro: don Ramón Mur, don Mariano Terrón, don Juan Bonal y don Vicente Oliver; los tres primeros percibirían unas 25 libras anuales (don Juan Bonal, 27 y 5 sueldos). Don Vicente Oliver, por alimentos, 127 libras, 5 sueldos. En enfermero mayor don Ignacio Ferrer, los médicos velantes y el teniente cirujano don Santiago Cantín percibirían en concepto de salario y alimentos 207, 142 y 135 libras anuales, respectivamente. En concepto de alimento se señalan 7 sueldos diarios. Todos tienen, además, derecho a cuarto y cama en el Hospital. El pago de derechos se hará por medios años vencidos. En **Sitiada del 21 de agosto de 1809** se precisan mejor las obligaciones de los eclesiásticos. Sobre los ahorros de las Hermanas, los atrasos en el pago de salarios y la recogida de limosnas pidiendo en las puertas de las iglesias, pueden verse algunos documentos en **Apéndice 6**, que completan lo que sabemos por Sitiadas.

(27) **Sitiada del 27 de noviembre de 1809.**

(28) Copia del decreto en la **Sitiada del 4 de enero de 1810.**

(29) **Sitiada del 6 de enero de 1810.**

tarde, el citado general decreta el derribo de los muros del Hospital antiguo, cuyas ruinas constituían un peligro; la Sitiada responde que no cuenta con fondos para semejante obra (30). El 12 de julio el corregidor de Zaragoza, en virtud de decreto gubernativo, exige una relación puntual de los bienes y estado de cuentas del Hospital, anteriores a 1737, a efectos de imponerles la contribución decretada (31).

Meses antes había tenido lugar ya el reemplazo de la junta de gobierno por orden de Suchet. El 15 de abril formaba nueva junta. La componían fray Miguel Suárez de Santander, obispo de Huesca y gobernador eclesiástico de Zaragoza, como presidente de la Sitiada; Don Diego Torres, contador de la Cuarta División, como inspector; los canónigos Don Ramón Segura, deán, acusado más tarde de afrancesado, al igual que el obispo; Don Pelayo Uriarte; el Barón de Torre Arias, Don José Benito Cistué; Don Antonio Rafael Herranat, tesorero del Canal, y Don Matías Castillo. El Marqués de Fuenteolivar, único superviviente, en Zaragoza, de la junta anterior, no asistió a la constitución y toma de posesión de la nueva "por hallarse gravemente enfermo" (32).

Tales cambios de régimen no afectaban a la misión esencial de las Hermanas de Santa Ana: la caridad. El 16 de noviembre de 1808 se consignan en acta las "raciones que han ahorrado las Hermanas". Este gesto se repite a lo largo de los años 1808, 1809, 1810 y 1811. Así, por consignar un caso, el 12 de julio de 1810 se dice que en los primeros seis meses del año han dejado en favor del Hospital, de las modestísimas raciones de carne y pan que les correspondían, 2.450 raciones de la primera y 864 de la segunda, lo que importaba la nada despreciable suma de 71 libras jaquesas, 9 sueldos y 3 dineros (33) Lo mismo se diga del importe humildísimo de sus asis-

(30) **Sitiada del 25 de junio de 1810.**

(31) **Sitiada del 12 de julio de 1810.** La contribución global exigida por el francés ascendía a 3 millones de reales de vellón.

(32) **Sitiada del 15 de abril de 1810.**

(33) **Sitiada del 12 de julio de 1810.** Cesiones análogas aparecen en las **Sitiadas del 16 de noviembre de 1808, 16 de septiembre de 1809, 17 de febrero, 13 de septiembre, 22 de octubre, 9 de noviembre y 22 de noviembre de 1810, 12 de febrero, 11 de marzo, 16 de abril de 1811,** etc. Su caridad se volcaba sobre los enfermos y en éstos no veían banderas.

tencias. No se les había pagado el correspondiente a 1808 y 1809; pero ellas tuvieron el gesto generoso de cederlo "a beneficio de los pobres enfermos de este santo hospital". Sumaban 200 libras, 13 sueldos y 8 dineros. En sus mayores urgencias les atendieron con limosnas los regidores Don Vicente Novella y Don Ramón Jiménez. Llegaron a utilizar las ropas y hábitos de Hermanas muertas durante los agobios de ambos Sitios (34). A partir de febrero de 1811, y a requerimiento del comandante en plaza, se hicieron cargo de guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra (35).

De nada servía tanta generosidad oculta. Antes de constituirse la junta afrancesada, se perciben los aires de la nueva dirección. Don Diego Torres, contador de la Cuarta División y encargado de Hospitales, pasaba oficio a la Sitiada exigiendo cuentas detalladas de lo atrasado y corriente, para cumplir con las instrucciones recibidas del general Suchet (36). De nuevo se pidieron ulteriores aclaraciones sobre la administración del Hospital: cuentas de receptoría, libros de caja, de mayordomía, de hornos y graneros, del molino de aceite y ramo de impresiones, carnicería, etc. Tan despiadada fiscalización reclamaba también las partidas de productos de velas de sebo y "las limosnas que se recogen por las Hermanas de la Caridad en las puertas de las iglesias". Se hurgaba en esos mínimos detalles para proceder a la liquidación y a formarse un concepto del estado administrativo del Hospital, poco antes de hacerse cargo de él la nueva junta (37). El Marqués de Fuenteolivar dio cuenta

---

(34) **Sitiada del 22 de octubre de 1810.**

(35) **Sitiada del 12 de febrero de 1811.** Las Hermanas, aun antes de tal requerimiento, ejercían esta caridad desde el mes de diciembre anterior. En vista de este ímprobo trabajo suplementario la Sitiada reclamó la venida de la Hermana Antonia Dalmau, que había ido a la fundación de Huesca. Cfr. **Apéndice.**

(36) **Sitida del 12 de febrero de 1811.** Acompaña el impreso de dos hojas, con las instrucciones y normas necesarias, del 28 de enero de 1811. En esta misma Sitiada se copia el decreto de Suchet, del 5 de abril, por el que disponía la agregación al Hospital de Gracia de las fincas, rentas y emolumentos del de Convalecientes.

(37) **Sitiada del 4 de abril de 1811.** Insiste en las órdenes dadas anotadas en la **Sitiada del 11 de marzo.** Pedían las cuentas a partir de 4 de agosto de 1808, día en el que «perecieron todos los libros, cabreos, escrituras y privilegios y demás documentos». El Hospital decidió elevar una súplica a Suchet pidiendo se le dispensase del pago de la contribución señalada.

cumplida de todos los extremos; refiriéndose a las Hermanas, estampa este valioso elogio:

«Asegurado del celo, desinterés e integridad de las Hermanas de la Caridad, dispuso que, con el producto de las limosnas que recogen en las puertas de las iglesias, suministrasen a los enfermos chocolate, bizcochos y otros auxilios que no se les contribuye por ración o no podía proporcionarles el Hospital por su pobreza; y aun atendieron, con mi conocimiento, a sus gastos de calzado y otros indispensables a las mismas, que no podían hacerlo de otra forma por no pagarle la caja sus asistencias de 14 duros anuales que disfrutan; y así es que dejaron de limosna a los pobres la mayor parte de lo que les correspondía por esta razón en los años 1808 y 1809» (38).

En confirmación de esta permanente línea de caridad podemos registrar en la última Sitiada, presidida por el Marqués de Fuenteolivar, 868 raciones de carne y numerosas raciones de pan dejadas por parte de las Hermanas en favor del Hospital (39).

El 29 de abril se celebraba la primera sesión de la nueva junta. El acta de la reunión dice así:

Sitiada del 29 de abril de 1811.

Instalación de la nueva Junta de Sitiada, mandada formar por el excelentísimo señor gobernador general de Aragón, por su decreto de 15 de abril de 1811. Asistieron: excelentísimo señor presidente, fray Don Miguel Suárez de Santander, obispo de Huesca y gobernador del clero; el señor Don Diego Torres, contador general de la Cuarta División, inspector de este Hospital, y los señores regidores Don Ramón Segura, deán del Cabildo Metropolitano de esta ciudad; Don Pelayo de Uriarte, canónigo del mismo; Don José Benito de Cistué, Barón de Torre Arias; Don Antonio Rafael de Herranat, tesorero del Canal, y Don Matías Castillo Menor. No asistió el Marqués de Fuenteolivar por hallarse gravemente enfermo.

Acta.—En el día 29 de brali de 1811, precedido aviso del excelentísimo señor presidente, fueron congregados y reunidos

(38) **Sitiada del 4 de abril de 1811.** El Marqués puso a disposición del contador Torres los libros de la administración y el único ejemplar, salvado del incendio, de las ordenanzas del Hospital. Un estado de los bienes y rentas del Hospital, en 1811, se encuentra en AD, leg. 41, núm. 1.

(39) **Sitiada del 16 de abril de 1811.** Cfr. **Apéndice 6.**

los expresados señores en este Hospital y sala donde se acostumbra celebrar juntas, a fin de instalar la nueva junta de Sitiada mandada formar por el excelentísimo señor gobernador general de Aragón. Y se dio principio a la sesión con la lectura del decreto siguiente:

Gobierno de Aragón.—En nombre de Su Majestad el emperador de los franceses, rey de Italia y protector de la Confederación del Rhin, nos, Don Luis Gabriel de Suchet, Conde del Imperio, general en jefe del Tercer Cuerpo del Ejército y gobernador general de Aragón, etcétera, debiendo crearse una junta compuesta de un presidente y seis regidores, que cuiden y celen el buen orden que debe haber en la administración del Santo Hospital Civil de esta ciudad, hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Artículo 1.° Queda nombrado presidente de dicha Junta el ilustrísimo señor obispo de Huesca y gobernador del Clero, Don Ramón Segura, Deán de este Cabildo Metropolitano; Don Pelayo de Uriarte, canónigo del mismo; el Marqués de Fuenteolivar; Don José Benito de Cistué, Barón de Torre Arias; Don Antonio Rafael de Herranat, tesorero del Canal, y Don Matías de Castillo menor, regidores de la misma.

Artículo 2.° El contador de la Cuarta División queda nombrado inspector de dicha casa, con los mismos títulos y prerrogativas que lo fue de la Misericordia, quedando, por esta razón, extinguido el antiguo destino de contador de dicho Hospital.

Artículo 3.° El presidente y regidores de dicha Junta, así como el contador de la Cuarta División, caminarán de acuerdo e intervendrán juntamente en la administración y dirección de dicha casa.

Artículo 4.° El intendente general de Aragón queda encargado de la ejecución del presente decreto, dado en Zaragoza a 15 de abril de 1811.

Conde de Suchet

Por S. E., el secretario general del gobierno de Aragón, Francisco Larregui.— Por copia conforme: el intendente general de Aragón, Luis Menche (40).

(40) **Sitiada del 29 de abril de 1811.** Hasta ese día firmaba las actas el Marqués de Fuente Olivar; a partir de ese día aparece la firma del Deán don Ramón Segura. Al discurso de circunstancias siguió el juramento de los nuevos miembros de la Sitiada. Un original del decreto de Suchet se encuentra en AD, leg. 34, núm. 15.

La nueva Junta, nombrada por el poder intruso, inició pronto sus actividades. Confirmó en sus destinos a los dependientes del Hospital, encargó de los asuntos económicos al regidor Herranat; pronto se hizo cargo del estado decadente de la hacienda del Hospital y pensó en la rifa, que se hizo célebre más tarde. Las Sitiadas se celebraban los lunes, en el Hospital, y los jueves, en el palacio donde residía el obispo Santander. Este se hizo cargo de la comisión de Negocios Eclesiásticos, pasioneros, Hermanas, etcétera. El Deán, Don Ramón Segura, tomó a su cargo el cuidado de los ramos siguientes: sala de calenturas y cirugía, expósitos, parturientas, practicantes de cirugía y sus estudios, botica, etc. Don Benito Cistué cuidaba de los convalecientes, obras, impuestos sobre juegos y fabricación de jabón, imprenta, etc. Suchet aliviaría un tanto la penuria del establecimiento, al declararlo exento del pago, por entonces, de las contribuciones decretadas (41).

Este afán reorganizador y fiscal llegará a detalles nimios, como el de pedir a las Hermanas cuentas de la inversión de las limosnas del plato de las iglesias, así como de los productos del palomar, gallinero, conejar, etc., y su inversión. En lo sucesivo habrían de presentar cuenta semanal de las limosnas, entregando su importe en receptoría. Además de esta fiscalización, la Sitiada dispuso que todo lo relativo a la Hermandad "quede en el mismo estado que tenía cuando tomó el gobierno del Hospital la nueva Sitiada, sin que pueda variar en cosa alguna sin permiso de la misma" (42). Las Hermanas dieron cuenta puntual de lo que se les exigía en la Sitiada del 30 de mayo. En el primer año (agosto 1809-1810) habían recogido 3.359 reales, 24 maravedises, y gastado 2.729 reales, 22 maravedises; en el segundo año (agosto 1810-mayo 1811) lo recaudado ascendía a 1.674 reales, 5 maravedises, y lo invertido, a 508 reales y 25 maravedises. La diferencia, que sumaba 1.795 reales y 19 maravedises, obraba en poder de las Hermanas; pero también obraba un libramiento, en pago de sus asistencias del año 1810, de 178 libras, 10 sueldos, del que aún no habían

(41) Sitiadas del 6 y 11 de mayo de 1811.
(42) Sitiada del 27 de mayo de 1811. Cfr. Apéndice 6.

percibido 101 libras, 8 sueldos y 12 dineros. El palomar y gallinero eran producto de la fantasía. Poseyeron seis gallinas, traidas por Don Jenaro Labairu, como regalo de las Hermanas del Hospital de Huesca, y que pararon en la olla de los sustentos. Sólo tenían pocos conejos, a los que alimentaban con hierbas de la huerta, sin gravamen alguno para el Hospital, y "están prontas las Hermanas a hacer de ellos según disponga la Sitiada; de consiguiente, se infiere que no ha habido utilidad en estos ramos de que puedan dar cuenta las Hermanas" (43).

La incapacidad de la Sitiada para resolver el estado financiero del Hospital parece cebarse allá donde ve asomar un maravedí. Acaso porque, además de fiscalizar, mostraban alguna desconfianza en las Hermanas, salió al paso de posibles infundios de "alguna persona mal informada", la Madre de la Hermandad y presidenta desde su origen: la Hermana María Rafols. En Sitiada del 6 de junio presentó cuenta de las limosnas, y desvaneció ilusorias suposiciones. Los conejos no habían supuesto ningún gasto ni habían dado otro producto que el "aumento de ellos". Quedaban en vida unos pocos; alguno se había dado a las amas de los expósitos y doce se habían condimentado en día señalado, con ahorro para la casa de las raciones de principio. Las gallinas, recibidas de regalo, se fueron aprovechando para el caldo del sustento. La equivocación referente al supuesto gallinero podría recaer en el uso que han hecho del chocolate. Se trataba de limosnas recibidas para socorro de los prisioneros, a los que, en exclusiva, asistían las Hermanas por encargo del gobierno, y de encargos de prisioneros pudientes. Ellas sólo lo tomaban en caso de enfermedad y cuando el mé-

(43) **Sitiada del 30 de mayo de 1811.** En Huesca estaba la Hermana Teresa Calvet. Había venido a Zaragoza en 1804 con el primitivo grupo de Hermanas, y a requerimiento del Obispo de Huesca, don Joaquín Sánchez de Cutanda, y con permiso del Padre Bonal y de la Sitiada de Zaragoza, había pasado a regir la comunidad naciente de la Misericordia de Huesca, llegando el 19 de mayo de 1807. El trasplante de dos Hermanas de las primitivas de Zaragoza a Huesca (1807), a las que se unieron otras Hermanas traídas de Cataluña por el mismo patrón y director Mosén Bonal, dio lugar al nacimiento de una Hermandad análoga, pero independiente, que muchos años después se fusionó con la de Zaragoza. Cfr. mi libro **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca** (Vitoria, 1972).

dico lo disponía (44). De nuevo presentaron cuentas el 10 de junio. El Marqués de Fuenteolivar, el único regidor antiguo, no sólo se dio por satisfecho, sino que amparó con su autoridad la inocencia y caridad de las Hermanas: las cuentas las llevan de su orden; él les deja pequeños fondos para las necesidades mayores a las que no puede ocurrir el Hospital; los gastos los hacen con su permiso, así como el "tomar alguna cosa de las limosnas, a cuenta de lo que les debe el Hospital, para las asistencias, y su caja no ha podido satisfacerlas" (45).

El inspector Torres dio por buenas las cuentas; pero exigió entregasen las 129 libras, 14 sueldos que debían, con promesa de que la caja les abonaría los atrasos de sus asistencias (46). Por toda respuesta diremos que en los meses siguientes se siguen consignando las cesiones de su propia ración por parte de las Hermanas: 728 raciones de carne, cuyo importe pasa de las 18 libras, en junio; 672 de carne y 270 de pan, en julio, por valor superior a las 20 libras (47).

La reorganización del Hospital alcanzó también otros capítulos, harto más importantes. El barón de Torre de Arias recibió la comisión de examinar el edificio del convento extinguido de la Encarnación, destinado a convalecientes y a dementes de ambos sexos (48). Más grave era el problema de la acomodación de los expósitos. La municipalidad de Calatayud acudió al Hospital para que recibiesen a los expósitos de la ciudad y su partido, dada la imposibilidad de atenderlos. A pesar de sus dificultades, y haciendo gala de sentimientos humanitarios y de su propia tradición, acordó recibirlos, no obstante sus quebrantos y necesidades. "Ha recibido en todas ocasiones a los enfermos que han llegado a sus puertas, principalmente a los niños expósitos, que, por ser la clase más desvalida de la Humanidad, merecen toda compasión" (49). En atención a este

(44) **Sitiada del 6 de mayo de 1811.**
(45) **Sitiada del 10 de junio de 1811.**
(46) **Sitiada del 9 de junio de 1811.** Cfr. **Apéndice 6.**
(47) **Sitiada de 8 de julio de 1811.**
(48) **Sitiada del 30 de mayo de 1811.** El convento de la Encarnación, junto a la Puerta del Carmen, se construyó entre 1611-5, gracias a la generosidad de doña Ana Carrillo y su hermano el Abad Martín. Era de Carmelitas observantes.
(49) **Sitiada del 19 de junio de 1811.**

imperioso problema, que no admite dilación, el Presidente-Obispo, Padre Santander, dirigió una circular, preparada por el Deán Don Ramón Segura, a todos los curas de Zaragoza, recabando su caridad en favor de los expósitos y sugiriéndoles que les proporcionen amas en los pueblos, corriendo su gasto a cargo del Hospital (50). El mismo presidente giró visita a la iglesia del Hospital, y tras ella dispuso que los eclesiásticos informaran acerca de fundaciones y asistiesen a las conferencias morales, decreto que se comunicó a los pasioneros, mayordomo, vicario, veedor, etcétera (51). Se reorganizó la tabla de salarios para las amas que criaban expósitos fuera del Hospital; se abonarían 45 sueldos al mes, hasta los 28 meses; 25 sueldos, por la crianza de niños entre 28 y 36 meses, y 15 sueldos, en los de 36 meses a 60, ó 5 años (52). Igualmente se imprimieron unas instrucciones para los verederos —o procuradores de la vereda en favor del Hospital— en las que se determinan todos los mínimos detalles de su actuación en la recogida de limosnas por los pueblos (53). Este afán reorganizador afectó también a la suerte de las Hermanas, como veremos enseguida.

Las Hermanas, que siguen beneficiando al Hospital con el ahorro de sus modestísimas raciones, se verán encargadas de la distribución del alimento en las salas de hombres, suprimiendo así el servicio de algunos mancebos y reservándolos para la parte medicinal (54). El 4 de noviembre se les encarga el cuidado del guardarropa y su inventario. La penuria del Hospital se muestra en detalles como los siguientes: el 14 de noviembre se pidieron colchones para trescientos cincuenta heridos del Hospital militar y sólo pudieron entregarse 200 (55). El mismo

(50) **Sitiada del 15 de julio de 1811.** Cfr. **Apéndice 8** y DH I, 22-4.

(51) **Sitiada del 19 de junio y 15 de julio de 1811.** En mayo de 1811 figuran como pasioneros don Antonio Pérez, cura; don Ramón Mur, don Juan Bonal y don Vicente Oliver. Existían catorce Hermanas. Cfr. AD, leg. 350.

(52) **Sitiada del 15 de julio de 1811.**

(53) Un original impreso se encuentra detrás de la **Sitiada del 12 de agosto de 1811.** Cfr. **Apéndice 9-10.** DH I, 34-6.

(54) **Sitiadas del 22, 26 y 31 de agosto de 1811.** Sus ahorros o despintes a favor del Hospital constan en las **Sitiadas del 8 de julio, 8 de agosto y 12 de septiembre de 1811.**

(55) **Sitiadas del 4 y 14 de noviembre de 1811.**

mes se acordó comprar alguna tela para vestir a los expósitos (56). El acuerdo no debió llegar a efecto, porque el 2 de diciembre presentaba su demanda la Hermana Josefa Maciá, encargada de los niños: "Hasta ahora, con su cuidado y diligencia, ha procurado vestir a los niños en la forma que le ha sido posible; de manera que desde antes de los asedios nada le ha contribuido la casa. Pero en el día se han apurado los recursos y se ha llegado a la mayor infelicidad, por lo que se ve precisada a recurrir a la compasión de la Sitiada, suplicándole que, para atender a esta necesidad, por el pronto se sirva disponer se compren 30 varas de bayeta pajiza ordinaria para pañales, 30 de negra para juboncitos y 25 onzas de crea para camisitas". Para tal propuesta había previamente tomado "consejo y parecer de la Madre María", que no es otra que la Madre Rafols. El señor Castillo quedó encargado de ver si había algo con qué suplir esta necesidad o de comprar lo "puramente necesario" (57).

La Hermandad de Hermanas de la Caridad padecía con la miseria del establecimiento, viéndose impotente para remediar tanta necesidad. Con heroico desprendimiento ahorraba de sus raciones en favor de los enfermos. Eran las últimas en percibir sus salarios. El 10 de octubre solicitaban se les entregase "alguna cantidad a cuenta de las asistencias de los seis primeros meses de este año, para poder socorrer sus necesidades" (58). Al mes siguiente se acuerda entregarles 50 libras a cuenta del primer semestre del año en curso (59). Pero entretanto ocurría un

(56) **Sitiada del 9 de noviembre de 1811.**

(57) **Sitiada del 2 de diciembre de 1811.** Cfr. **Apéndice.** Hay que subrayar que el cuidado de los niños expósitos fue el ministerio al que más se entregó durante toda su vida la Madre María Rafols, siendo en esta destacada tarea insustituible. Tal cometido, repugnante por el hedor, no era menos heroico por la terrible mortalidad que se daba entre las criaturas. Alguna remota idea sobre el ministerio de la Madre Rafols nos pueden dar, por analogía, estos datos estadísticos referidos a años anteriores bastante próximos.

Año	Expósitos ingresados	Expósitos muertos
1783	1.053	383
1786	854	384

Cfr. LOPEZ GONZALEZ, o. c., p. 245-8.

(58) **Sitiada del 10 de octubre de 1811.**

(59) **Sitiada del 25 de noviembre de 1811.**

hecho de más penoso significado: la Hermana María Rafols, la Presidenta de la Hermandad desde que ésta naciera, presentaba su dimisión del cargo a la Sitiada:

> La Hermana María Rafols, Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial que, habiendo sido nombrada para este empleo y confirmada en él por la Ilustrísima Sitiada, ha procurado cumplir exactamente con este cargo en todas sus partes, como también con el encargo que le hizo el gobierno para la asistencia y alivio de los pobres prisioneros. Y siendo este empleo de tan gran peso, y haciendo ya siete años que le sirve, desea descansar de esta fatiga por algunos ages de que se halla molestada en algunas temporadas y de que cree se verá libre si se le exonera de esta obligación. Y por todo ello suplica a la Sitiada se digne atender a su solicitud y exonerarle del citado empleo de Superiora, quedando siempre con deseos de cumplir las disposiciones de la Sitiada, como reconocida a los singulares beneficios y afectuosas demostraciones que ha merecido de la misma por el espacio de los siete años (60).

La Sitiada acordó pasar el asunto al miembro encargado de la atención de las Hermanas, esto es, al presidente, el obispo gobernador de Zaragoza, fray Miguel Suárez de Santander. Poco después, y secundando el dictamen de éste, la Sitiada acordó admitir la renuncia, pero la mantuvo en calidad de Presidenta hasta nueva orden (61). La Hermana María Rafols había llegado desde Cataluña, en 1804, como Presidenta del pequeño grupo de Hermanas, traídas al Hospital por los buenos oficios de Mosén Juan Bonal, y como tal fue considerada por la Sitiada anterior a los Sitios y por la afrancesada. Había cumplido con sus deberes de caridad inagotable, tanto durante los asedios como en los duros meses siguientes, con igual heroismo. Había atendido a los prisioneros de guerra de Torrero. Sus ages son comprensibles y, sin duda, eran reales. Quizá no era mera fórmula diplomática la mención de las "afectuosas demostraciones" que había recibido de la Sitiada. Mas el age de tipo moral más doloroso fue la escisión que comenzó a notarse en la Hermandad.

(60) Sitiada del 23 de septiembre de 1811.
(61) Sitiada del 30 de septiembre de 1811.

¿Qué motivos obraban en el ánimo de la Madre María para tomar esta resolución? ¿Se encontró personalmente incómoda ante la nueva Sitiada afrancesada? ¿Representaba algún tipo de actitud que consideraba entorpecedora ante la nueva situación? ¿Nacía en la Hermandad un "espíritu de partido" que consta existió unos meses después en unos recuerdos del Deán D. Ramón Segura? (62). Sea por esta situación inestable, sea por responder a una vieja aspiración de la Sitiada que quedó pendiente, el nuevo Presidente de la Sitiada decidió redactar unas Constituciones para la Hermandad.

Un informe sobre las Hermanas

Es muy difícil poder responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas en el párrafo anterior en base a las sobrias noticias que encontramos en las actas de Junta de la Sitiada. ¿Cuál era el mal de fondo de esta crisis que condujo a la dimisión de la Madre Rafols? Preciosa ayuda para esclarecer el asunto nos proporciona un modesto papel-borrador con correcciones y tachaduras, que se conserva en el archivo del Noviciado. Su letra parece de D. Narciso Olivas, pero al final, autógrafo o acaso no, figura el nombre de Juan Bonal. No lleva título alguno. Es una especie de alegato o, mejor, informe, redactado sobre el esquema de doce preguntas formuladas. No se expresa el destinatario, aunque el documento va dirigido a un Excelentísimo Señor. Pudiera ser Sástago o algún miembro calificado de la nueva Sitiada, como el propio Presidente-Obispo. Tampoco lleva fecha, pero varios datos de su contenido y contexto, nos ayudan a situarlo en junio-julio de 1811 (63). Vamos a analizar detenidamente el contenido de esta pieza preciosa en cuyo inicio se habla claramente de "la tempestad que se ha levantado", tempestad de la que pretende librarles a las Hermanas quien formuló las doce preguntas que dan pie a otras tantas respuestas. Por el tenor de éstas hay que pensar que la

(62) **Carta del doctor don Ramón Segura a los señores curas del Arzobispado de Zaragoza (Bañeres, 1819).** Cfr. más atrás, **Apéndice 34.**

(63) Cfr. **Apéndice 11** y nota introductoria.

"tempestad" afecta de algún modo a la razón de ser y tareas de la Hermandad. ¿Renacen las viejas cuestiones suscitadas en 1807 o acaso afecta a la existencia de la Hermandad durante el mandato de la nueva Sitiada afrancesada el aire hostil a todas las congregaciones que culminó en el decreto del Rey José del 18 de agosto de 1809 que fulminó la supresión absoluta y total de los regulares y su exclaustración? (64).

El hilo de las preguntas y respuestas nos permite aproximarnos a los términos reales en que se planteaba el problema, corroboran cosas que ya sabemos sobre la Hermandad e inclusive añaden valiosas informaciones históricas. Aunque fuese D. Narciso Olivas quien hubiese redactado la materialidad del documento, el hecho de que figure como responsable del mismo Mosén Bonal devuelve, una vez más a éste, el papel fundamental en la historia de la Hermandad femenina superviviente y es obligado pensar que tuvo parte activa como fuente de información en la visión que nos ofrece el documento sobre los orígenes y competencias de la Hermandad. Lo que con "total verdad e ingenuidad" se nos dice al respecto es lo siguiente:

1. Las Hermanas vinieron "para servir" —hermosa definición—, para servir a las enfermas del Hospital, empleándose en los servicios a que las destinó la Sitiada y fuesen apropiados a su estado, sexo y decoro. Todo ello "conforme a las proposiciones que se hicieron a la Sitiada y aprobó ésta antes de su venida". Con esto se quiere clarificar y legitimar la razón de su presencia y de sus tareas concretas, bajo la limpia responsabilidad de la Sitiada. Las tractativas previas a la venida condujeron a una especie de pacto de honor. Las Hermanas fueron llamadas, y llamadas para algo que se convino de mutuo acuerdo.

2. En el segundo punto, y con seis años y medio de ejecutoria a las espaldas, se subraya algo muy importante: las Hermanas "han cumplido y cumplen dicho fin". Se especifica el modo concreto en que llenan el cometido encomendado:

(64) Cfr. **Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I. Desde el año de 1808** (Madrid, Imprenta Real, 1810), I, 303-5. Cfr. ANSELMO DE LEGARDA, **Los religiosos de Zaragoza en vísperas de la exclaustración de 1809**, Scriptorium Victoriense 26 (1979) 43-63.

asisten en persona a las enfermas, les suministran el alimento y las medicinas, les hacen las camas, barren diariamente las salas de mujeres, lavan la vajilla y vasos inmundos, velan de noche y no desamparan jamás a las enfermas. Si esto era el mínimo establecido y acordado, no era lo único: porque han respondido con generosidad a los "demás oficios y ocupaciones que les ha encargado la Sitiada o sus Regidores de semana, sin que jamás se hayan negado a ninguna de sus disposiciones ni a cuanto se ha juzgado conveniente". Precisamente en esta ampliación de competencias o de ámbito de servicio, recuerdan algo muy importante: "aunque haya sido menester asistir a los hombres, y aun a los soldados, como sucedió en los Sitios de esta Ciudad". La vida, pues, exigió más prestaciones que las inicialmente acordadas.

3. El tercer punto nos recuerda un hecho histórico y los términos de la compensación acordada: Vinieron doce Hermanas (1804); se les asignaron 14 duros al año para su vestido y calzado. La Sitiada les ofrecía el hábito y tres camisas por Hermana cada dos años.

4. Probablemente la pregunta cuarta se interesaba por el resultado de la asistencia de las Hermanas. En este punto, la respuesta se remite al juicio ajeno: a los *antiguos* Regidores de la Casa —sustituídos por la Sitiada afrancesada— y a personas de juicio y discreción que por su ministerio —sacerdotal— o por su piedad frecuentaban el Hospital antes y después de la venida de las Hermanas. Obviamente y recordando un pasado próximo y no queriendo ofrecer "propio juicio en causa propia" se remiten a los informes evacuados hacía pocos años a petición del Conde de Sástago y concretamente al redactado por el Presidente y Directores del Real Seminario de San Carlos. "Nos ocurrió que podría ser conservasen en dicho Seminario alguna copia de su respuesta y con efecto se ha encontrado la que se presenta adjunta, que podrá servir por respuesta". Su texto lo conocemos ya (65). Ahora conocemos la razón de la conservación de esta copia en el AN, pieza única conservada y dispo-

(65) Cfr. pp. 100-2 de este libro.

nible en su original, de letra de N. Olivas, del extenso expediente ante la Real Cámara de 1807.

5. La quinta pregunta y respuesta nos devuelve otra vez a los orígenes, mas esta vez para explicar la situación del personal asistencial hospitalario antes de la venida de las Hermanas. Acaso este extremo apunta hacia la razón última de esta información: la vieja competencia profesional y, en última instancia, la conveniencia o no de subsistir la innovación introducida por la presencia de la Hermandad. El personal existente con anterioridad a la venida de las Hermanas es descrito con detalle: había en cada una de las tres Salas de enfermas una encargada, con título de Madre, y tres criadas; había además una Madre del sustento ayudada por una criada "para hacer y dar el caldo a los que están a dieta". Se añade una Madre de expósitos, otra Madre de tiñosas, un eclesiástico con un matrimonio al cargo de la Guardarropía, ayudados temporalmente por algunas mujeres, con ración y dieta, para componer la ropa. Finalmente, un cocinero con su mujer y dos criados en la cocina mayor. Si no fallan los cálculos resultan 23 personas fijas, más algunas eventuales. Todavía habría que añadir algunos mancebos que se ocupaban de la Llanería y la atención de la sacristía —lavado, planchado, confección de ornamentos— que se hacía fuera de casa y se pagaba. Pues bien todos esos menesteres los cumplían las Hermanas. Por economizar ropa, se ocupaban de la Llanería y por ahorrar gastos, "aplanchan y componen toda la ropa de sacristía, así blanca, que se componía y pagaba fuera de casa, como de colores, sin que desde que están las Hermanas haya puesto en ella sus manos sastre alguno, no obstante haberse compuesto mucha y formado de nuevo casullas, ternos, dotes, palio, antes de los asedios". El resultado se recomienda solo.

6-7. Las repuestas 6-7 tocan dos puntos delicados. El primero, lacónico y expresivo, sin comentario ni matiz, es tajante: "Han estado y están sujetas únicamente a la Illma. Sitiada" (Respuesta 6). Mas la afirmación neta y clara tiene un complemento en la respuesta 7.ª, de suma importancia: "No han tenido ni tienen Constituciones formalizadas hasta de ahora

y se han arreglado a las horas y demás disposiciones de este Hospital en lo temporal, con acuerdo y aprobación de la Illma. Sitiada antes de su ingreso hasta que se arreglasen Constituciones formales, como se tenía proyectado y se trataba antes de estas novedades". La información es preciosa en extremo y corrobora lo que ya por otra parte sabemos y hemos documentado. Se distinguen dos esferas: la temporal, esto es el marco externo de vida y tareas, acordado y modificado con buena voluntad entre la Sitiada y la Hermandad desde el principio y a lo largo de los años posteriores. Esto no había cristalizado aún en Constituciones escritas que precisasen y regulasen la vida exterior de la Hermandad. Pero en lo espiritual, en el campo de sus fines últimos, la motivación de su vida, la organización *interna* a íntima (admisión de miembros, pruebas, superiora, cargos como el de maestra de novicias, espiritualidad y prácticas de piedad diarias, semanales, mensuales o anuales) sí tenían máximas o reglas que en su día fueron presentadas a la Sitiada, sin que tuviese nada que oponer a ellas. Tales son las Constituciones primitivas, cuya edición fue objeto de otro libro (66). Esta breve afirmación del documento que comentamos corrobora la hipótesis laboriosa que por otros conductos establecimos en la edición antes mencionada.

En realidad, esta división de esferas o competencias —temporal-espiritual— ofrecería en la realidad de la vida zonas de fricción y justificaría una tensión de fondo que tardará muchos años en buscar su solución definitiva. En efecto, en tales Reglas o Máximas, junto a los capítulos que tratan de delinear el espíritu propio de una Hermandad de Caridad, hay otros en que se perfila su organización y se muestran claramente horizontes de expansión o irradiación hacia otros posibles Hospitales o fundaciones. Es la dinámica propia de una corporación o institución que difícilmente pueda cerrar su horizonte al objetivo estrecho de servicio a *un* Hospital concreto. La llamada desde Zaragoza abrió *un* cauce apropiado al espíritu incubado en

(66) **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Documentos Históricos II. Constituciones primitivas** (Vitoria, 1976).

gentes que se entregaban al servicio de por vida de los enfermos. La Sitiada pretendería que fuese el *único* cauce, se mostraría celosa de cara a cualquier intento de expansión o de la constitución de cualquier modalidad de organización y gobierno que admitiese otras instancias de autoridad que la suya exclusiva, no sólo en las tareas asistenciales concretas que encomendase a la Hermandad —en lo que le asistía la razón— sino en la posibilidad misma de que éstas se asemejasen al modelo de una Congregación religiosa. Y es bien sabido que en el campo de la Caridad existía ya un modelo o prototipo, conocido en Europa y que ponía ya el pie en España, afrontando en todas partes esta misma dificultad (67).

Todavía es preciso glosar el último párrafo de la pregunta 7. En él se nos recuerda algo ya sabido por otro conducto (68): el proyecto en estado de maduración, de redactar las Constituciones escritas que existía "antes de estas novedades". ¿Se define con la palabra *novedades* el seismo político producido por la ocupación francesa y el cambio de Sitiada —personas-orientación—, o se apunta a algún cambio producido de cara a la Hermandad por la nueva Sitiada? Quizá pudiera pensarse en esto último ante las respuestas a las preguntas siguientes en las cuales, junto a episodios recientes de aparatosa conflictividad, parece apreciarse un tufillo de desconfianza, exarcebado espíritu de control y, en el fondo, revisión de cosas, de cara a las Hermanas.

8. En efecto, en la 8.ª respuesta se hace mención del uso dado a la limosna recogida en el plato, cuya cuenta se ha presentado en Secretaría. Se desinfla la suposición hinchada del manejo de un palomar o gallinero. La suspicacia había fabulado un negocio oculto sobre el hecho de seis pobres gallinas regaladas "con que quiso manifestar su afecto un caballero a las Hermanas" y que, en vez de consumirlas rápidamente "conforme a la voluntad del que las dió", las fueron haciendo durar y "repartiendo para el caldo del sustento". Tampoco tenía con-

(67) Ibid., pp. 14-6.
(68) Cfr. p. 94 de este libro.

sistencia la suposición de un conejar. El descubrimiento de unos antiguos cajones para cría de conejos hizo a las diligentes Hermanas utilizarlos poniendo en ellos dos conejas y un conejo. Sin más gasto que algunos despojos y algunas hierbas, la naturaleza fecunda de los animalitos hizo que hubiese "aumento", sólo rebajado por "algunos pocos que se han comido y dado a las Amas de los niños". Realmente nunca bajó más la Ilustrísima Sitiada, envuelta en problemas de gran magnitud política y económica, que cuando descendió a estas mezquindades sin nombre, hurgando en la rectitud administrativa de unas pobres Hermanas obligadas a hacer el milagro diario de olvidarse de sí y dar de comer a cientos de enfermos cuando no había de qué.

9. Acaso llevados de ese espíritu fiscalizador cicatero los nuevos Regidores se habían ocupado de aclarar posibles ganancias de las Hermanas en labores de hilado. "Jamás se han empleado las Hermanas en hilar ni sus ocupaciones se lo permiten y hacen harto de atender a la ropa de la iglesia y demás ramos de la Casa, que son muchos, después de cuidar de su principal destino, que son las enfermas". Las que hilaban "a cargo de las Hermanas" eran las mujeres retiradas por embarazo, llamadas convalecientes, y las niñas tiñosas "cuando las había". Esta colaboración femenina ocasional, iniciada desde que entraron las Hermanas, no tenía sino un beneficiario, que era el Hospital: "siempre han empleado todo su hilado a beneficio de la Casa, como se podrá ver en las cuentas de la ropa que habrá en la Contaduría o Guardaropería". Paradójicamente, tal beneficio a favor del Hospital se produjo desde que entraron las Hermanas, porque antes de ellas, convelacientes y tiñosas trabajan "a beneficio de las respectivas Madres que las cuidaban". No puede darse mayor transparencia en la gestión de las Hermanas que, ni por asomo buscan su interés propio, sí y exclusivamente el del Hospital.

10. A otra pregunta general sobre sus tareas, de las Hermanas se responde nuevamente remitiéndose al juicio de los demás, como en la pregunta 4 y con esta frase que expresa perfecta y modestamente el tono de una vida de pleno servicio generoso: "Sólo pueden decir en general que han procurado

remediar todo aquello que les ha parecido digno de remedio por aquellos medios que les ha parecido más prudentes y han consultado regularmente con los SS. Regidores de Semana". En suma, en su vida entera, en la motivación de sus decisiones y con la anuencia de los responsables Regidores, impera una máxima: remediar todo lo remediable por los medios más aptos. Una bella máxima para épocas calamitosas y de impotencia y miseria. Nada para sí, todo para los demás.

11. En la respuesta 11 aletea una cuestión con datos sobre el pasado y proyección de futuro: el número de Hermanas. En la experiencia pasada mandaron los imperativos de la vida. Las doce iniciales o primitivas, pronto fueron pocas "para desempeñar todos los encargos que juzgaba conveniente hacerles" la Sitiada; "a poco tiempo dio orden para buscar cuatro más que vinieron". ¿Serán las cuatro de cuya llegada protestó Don J. Francisco de Cistué y que no obstante fueron admitidas? (69). Pasado el tiempo la Sitiada admitió que fuesen "hasta veintiuna, que llegaron a completarse". Es una preciosa noticia, contrapuesta a los deseos y previsiones de Cistué, que habla en favor de la Hermandad anterior a los Sitios, de la que tan poco sabemos. La afirmación siguiente es igualmente valiosa: "De las cuales *habiendo fallecido siete en las enfermedades y trabajos de los Sitios* y ausentándose dos en las turbulencias de esta Ciudad, quedaron solamente doce en este año pasado". Veintiuna Hermanas antes de los Sitios, siete fallecidas durante éstos, dos ausentadas inmediatamente después: doce supervivientes en 1810. Otro superviviente de la antigua Sitiada y único Regidor antes de la instalación de la Sitiada afrancesada (abril de 1811), el Marqués de Fuente Olivar, insistía en que doce eran pocas para todas las tareas que les incumbían y dio orden de buscar cuatro Hermanas más "por ahora". Sólo se habían procurado dos, "por no permitirles sus padres a las otras ponerse en viaje a causa de los riesgos actuales de los caminos". Hay que suponer que procederían como todas las anteriores, de la cantera catalana. La pincelada es sumamente pertinente. Estaban en

(69) Cfr. pp. 115 y 122-4 de este libro.

plena feroz guerra que sembraba por doquier inseguridad y desmanes.

12. La última pregunta nos da cuenta de las mujeres que auxiliaban a las Hermanas en sus cometidos: cinco criadas. Dos en la cocina general, que ayudaban a la Hermana general que guisaba para toda la Casa, no sólo para las mujeres como ocurrió al principio. Y tres criadas más, una para cada Sala, conforme a lo convenido con la Sitiada desde el principio, para subir agua y carbón y ayudar a las Hermanas de cada sala. La asistencia nocturna quedaba a cargo de las solas Hermanas: "velar por la noche es cuidado particular de las Hermanas, en que se turnan todas, quedándose dos cada noche".

Sin alharacas, de forma sencilla y precisa, este notable documento nos da un estupendo estado de situación en momentos en que la nueva Sitiada, impotente para remediar tantos males, se hacía la ilusión de gobernar simplemente modificando cosas; no, resolviéndolas o mejorándolas. ¿Es que se quería volver a la antigua situación, haciendo tabla rasa de una Hermandad tan generosamente comprometida en los terribles avatares recientes del Hospital? Tal impresión se deduce de un parecer del Deán D. Ramón Segura, protagonista principal de los acontecimientos que sobrevendrían, juntamente con un amigo el obispo Santander. Digamos algo de estos dos importantes personajes, cuyas vidas entrelazará curiosamente la Historia, dejándolas marcadas con el marchamo pesado y triste de "afrancesados".

El Obispo Santander y el Dean D. Ramon Segura

Pero ese marchamo, de la Historia y/o de la Historiografía, es posterior. Primero hemos de ver cómo entraron ambos personajes en la Historia. El Obispo fray Miguel Suárez de Santander, montañés de nacimiento (1744), capuchino por elección (ingr. Alcalá de Henares 1764) y sacerdote por consagración (1772), asume cierta notoriedad como gran predicador y misionero. Conocido como "el infatigable", recorre Galicia, León y ambas Castillas con indiscutible éxito, como su hermano de hábito fray Diego José de Cádiz. Ambos se tratan y son amigos

y Cádiz será el promotor de la edición de varias obras de Santander en las que recoge sus piezas oratorias. La fama de Santander se acrecentará a partir de 1800 en que comienzan a publicarse sus obras; las rápidas reediciones hablan claro de su éxito. Las *Doctrinas y sermones para misión* (Madrid 1800, 1802, 1808, 1816, 1818) y los *Sermones panegíricos de varias materias, festividades y santos,* editados también varias veces (1801, 1803, 1814) gozan de gran aceptación, lo mismo que los *Exercicios espirituales para sacerdotes* (Madrid 1804) y las *Cartas familiares* (Madrid 1805). Muy próxima al momento que historiamos está la aparición de los *Exercicios espirituales para las religiosas* (Madrid 1804), en cuya portada registramos el cambio de estado o situación de su autor, convertido en Illmo. y Rvmo. Señor D. Fr. Miguel de Santander, del Consejo de S. Magestad, Obispo Amizonense, Auxiliar y Gobernador del Arzobispado de Zaragoza". ¿Cómo ocurrió este "cambio de agujas" en la trayectoria apostólica del celoso misionero?

Tiene que ver con tal cambio el Arzobispo de Zaragoza D. Ramón-José de Arce. Anteriormente Arzobispo de Burgos e Inquisidor General, este hombre "hechura de Godoy" fue trasladado a la sede zaragozana en septiembre de 1801. Tomó posesión por procurador y no entró en la ciudad sino en agosto de 1802, apremiado por la necesidad de recibir en su Palacio a la Corte; con ella salió el recién nombrado y llegado Arzobispo el 2 de septiembre, para jamás volver a la ciudad encomendada a su celo pastoral. Precisamente para remediar este absentismo contó con el nombramiento de fray Miguel de Santander como Obispo auxiliar, con el título de Obispo de Amizón. El 20 de febrero de 1803 y en la iglesia de los capuchinos del Prado de Madrid, el propio Arce consagraba Obispo a su futuro auxiliar, hasta ese momento Guardián del convento de Toro.

El Obispo-capuchino se puso inmediatamente a trabajar, pues llegó a Zaragoza el 6 de marzo, dos semanas después de su ordenación, e inició dos misiones en la ciudad y unos ejercicios al Clero en el Real Seminario de San Carlos. Su trabajo más constante y pesado fue el de la visita pastoral: una primera visita le ocupó desde mayo de 1803 hasta noviembre de

1805; la segunda la iniciaría en mayo de 1807. Dan fe de su infatigable esfuerzo cientos de actas de visita. Llegó a administrar la Confirmación a más de cien mil zaragozanos y se cuenta que hubo día en que predicó siete veces. Los pueblos más escondidos y montañosos conocieron el gozo de su visita. Mientras el Obispo-capuchino se entregaba afanosamente a esta tarea evangelizadora, gobernaban la archidiócesis en nombre del Arzobispo dos gobernadores. A raíz de la muerte de uno de ellos, nuestro Obispo-capuchino fue nombrado co-gobernador juntamente con el otro gobernador superviviente, D. Pedro Valero. Esta nueva designación le pondría en más estrecha relación con el mundo de los sacerdotes, los religiosos y las religiosas por el que había demostrado una alta estima en sus escritos ¡Qué gran obispo hubiese sido el buen fraile si la Historia le hubiera ahorrado el terremoto político hispano de 1808!

Mas, vino el año fatal, fatal para él y para su amo. La caída de Godoy arrastró en su desgracia al Arzobispo-Inquisidor, que hubo de huir a Toledo. Cinco días después del motín de Aranjuez, el Cabildo zaragozano lee con asombro una carta del Arzobispo en la que dice haber renunciado a sus títulos de Inquisidor General y Patriarca de las Indias y disponerse a venir en breve a Zaragoza para iniciar la visita pastoral. La iniciará por el pueblo de Used, al que se expide una vereda. Lo impensable parece convertirse en realidad. El Arzobispo y su auxiliar se encontraron en Daroca. Curiosamente éste resigna su cargo de gobernador eclesiástico y queda autorizado a residir fuera de la ciudad; seguirá de gobernador D. Pedro Valero, quien seis años más tarde será nombrado Obispo de Gerona, mas su muerte en Zaragoza (21 agosto 1815) le impedirá ocupar la sede gerundense.

Secundando el deseo de su Arzobispo fray Miguel salió de Zaragoza el 22 de abril de 1808 y se dirigió a las tierras bajas, prosiguiendo su ministerio preferido de predicar, confirmar, conferir Ordenes sacras, etc... Su residencia habitual va a ser la casa del Cura de Valdealgorfa, junto a Alcañiz, que entonces se llamaba D. Ramón Segura. Este encuentro va a tener largas consecuencias. El que no llegó a entrar en Zaragoza fue el Arzobispo, a quien encontramos en abril del citado año en su villa

natal santanderina, Iruz de Toranzo, cuidando sus alterados nervios. Esto significa que en los terribles Asedios zaragozanos que se producirían unos meses después, ni el Arzobispo ni el Obispo auxiliar se encontrarían entre y con los sitiados. Se encontró D. Pedro Valero, quien tras el primer Sitio publicó una circular de tono severo y adversa a los franceses; ante la inminencia del segundo Sitio optó muy discretamente por abandonar la ciudad a tiempo, participó al Cabildo que salía de la ciudad y encomendó el gobierno al Sr. González de Secada el 9 de diciembre de 1808 (70). ¿No rendirse al invasor o miedo? ¿Fidelidad a la patria o afán de salvar la piel? ¿Puritanismo patriótico o huida ante responsabilidades arduas en los cargos públicos? Zaragoza y Aragón entero se encontrarían abandonados por sus pastores eclesiásticos. La guerra, la ley de guerra, con vencedores y vencidos, impondrá en adelante su peso y forzará a las personas a opciones de gran alcance, diverso resultado y efectos variables a tenor de quien mande y mientras mande. ¿Fidelidad a la patria, a personas, a instituciones y cargos, a responsabilidades asumidas, a la dignidad personal? Quienes huyen serán los patriotas que, a escaso precio, mentendrán inmaculada su pureza patriótica, sean nobles, políticos, obispos, etc. No se olvide que abandonaron sus sedes y se refugiaron en Mallorca o Cádiz los obispos de Barbastro, Lérida, Teruel, Albarracín, Tortosa, Segorbe, Osma, Pamplona, Calahorra, etc...

Fray Miguel se quedó en Valdealgorfa y allí vino a llamarle la Historia para dejarlo manchado de complicidad. En

(70) D. Pedro Valero, natural de Pozohondón (Teruel), estudió Filosofía, Derecho civil y canónico en Zaragoza y se graduó en Murcia, ejerciendo la profesión de abogado dentro del Colegio de Zaragoza. Fue Doctoral, gobernador eclesiástico y juez de Teruel; y Doctoral de Zaragoza (1801). Pasó descanso en 1804, ya nombrado gobernador eclesiástico por el Arzobispo Arce. Estuvo en Zaragoza durante el primer Sitio. Cfr. F. AZNAR NAVARRO, **El Cabildo de Zaragoza en 1808 y 1809** (Zaragoza, 1908) p. 18, nota 1. D. Jerónimo de Secada, nativo de Santander, era Doctor en ambos Derechos y abogado de los Reales Consejos. A los 42 años era ya Provisor, Vicario General y Gobernador del Arzobispado, cuando en 1805 el Arzobispo Arce le dio la canongía, de la que tomó posesión el 27 de abril. **Ibid.**, p. 41, nota 2. El Arzobispo Arce, ausente siempre de Zaragoza, patrocinó la promoción de paisanos suyos santanderinos, regalándoles canongías: D. Pelayo Antonio Uriarte, J. González Secada, D. Pedro Atanasio Pardo y Arce, sobrino del Arzobispo, a quien hizo Arcediano del Salvador, **Ibid.**, p. 37, 41, 59.

efecto, tras rendirse Zaragoza el 20 de febrero de 1809, el Mariscal victorioso Lannes, a una con el Cabildo y la Ciudad, llamaron al Obispo auxiliar. El 3 de marzo estaba ya en Zaragoza. El 5 pontificaba en el Pilar en el *Te Deum*. Siempre les gusta cantar a los que triunfan y ¡ay! entonces eran los franceses. Fray Miguel se lució con una pieza oratoria en la que glosó un texto, muy pertinente para el momento, de las Lamentaciones o Trenos de Jeremías (3, 22): *Misericordiae Domini, quia non sumus consumpti*... Sólo un mes más tarde el Arzobispo ausente venía a nombrar gobernador eclesiástico de Zaragoza a su Auxiliar, pero compartiendo poderes con los Sres. González Secada y Sevillano. Un triunvirato no era la fórmula más ágil de gobierno para un hombre expedito como el Mariscal Suchet. Pronto fray Miguel se convertirá en la única autoridad, en la autoridad única que funciona y es responsable ante el poder, un omnipotente poder civil y militar con apariencia de legalidad —el Rey José—, pero en situación de guerra total, de oposición e insurrección contra el invasor y el intruso... En la bisagra de estas dos tremendas fuerzas, ¡nuestro venerable Padre capuchino!

Ya vimos anteriormente cómo entre las primeras providencias de Suchet se encuentra la de la creación de una nueva Sitiada para el Hospital. Lógicamente aparecerá como Presidente-nato de la misma el Obispo auxiliar; con él aparecerá entre los nuevos Regidores, su viejo amigo de Valdealgorfa D. Ramón Segura, convertido en Deán del Cabildo Metropolitano; también figuran entre los nuevos Regidores un sobrino de José Francisco Cistué, llamado José Benito, que ostenta el título de Barón de Torre Arias. Con ellos están el canónigo Uriarte, el tesorero del Canal Antonio Rafael Herranat y Matías Castillo. El viejo Regidor Fuente Olivar no está presente por hallarse gravemente enfermo.

En pocas semanas el papel del Obispo auxiliar creció en importancia. Era el único Obispo existente en todo Aragón y el único posible interlocutor válido con el poder. En agosto de aquel año, el Mariscal Suchet informó al Cabildo de una decisión sumamente grave por su unilateralidad: la dirección y corrección del Clero correría en adelante a cargo del Obispo auxiliar,

quien respondería de la conducta civil y pública de los eclesiásticos. Con tal disposición quedaban cesados en su jurisdicción los otros dos gobernadores. Fray Miguel como "sólo y único gobernador" del arzobispado se vería obligado a asumir las más variadas responsabilidades de gobierno en los más variados campos: Cabildo Metropolitano, Clero secular y regular, Hospital, Causas Pías, Comptos, bienes, etc. Ya desde julio el propio Suchet le había dicho de parte de su amo: "El Rey José me encomienda que le diga a U. se encargue del gobierno de las iglesias de Aragón, a fin de que los negocios eclesiásticos se administren bien y con prontitud". Podemos imaginar lo que significa "bien y con prontitud" en aquellas circunstancias. ¿Hasta dónde llegan las concesiones a la fuerza, a la acomodación o adaptación, al servilismo, a la eventual identificación con el poder o la intención de salvar lo que se podía?

Fray Miguel de Santander se veía convertido en el punto de enlace y mediación entre el gobierno de José I (Madrid, Aragón) y las numerosas sedes aragonesas. Transmitir o comunicar órdenes recibidas, intentar moderarlas, defender a quienes se veían oprimidos o castigados, serían sus difíciles tareas de gobierno, en momentos de práctica situación bélica en que, simplificando cosas como suele ser habitual, todo lo civil y militar recaía sobre Suchet y todo lo eclesiástico sobre Santander. El, ayudado por el Deán Segura, intentaría salvar a congregaciones suprimidas, liberar a eclesiásticos presos, defender los tesoros o bienes de las iglesias, etc. A él le tocó transmitir la orden que obligaba a los clérigos al juramento de fidelidad al Rey José: clérigos de Jaca, Barbastro, Huesca, Tarazona, Daroca, etc. Las parroquias y prebendas abandonadas por sus titulares, que huían hacia las zonas no dominadas por el francés, darán lugar a incontables conflictos o a medidas contundentes como la del decreto del Rey José (1 mayo 1810) por el que fueron privados de sus dignidades y prebendas el Arzobispo Cardenal Borbón, y otros prebendados de Sevilla, porque habían pasado a residir "entre nuestros enemigos". De rechazo, en enero de 1810 era nombrado obispo de Huesca, donde tuvo dificultades para tomar posesión, y el 13 de junio era designado para Arzobispo de Sevilla nuestro fray Miguel de Santander. Tal nombramiento

sería inefectivo; Santander siguió en Zaragoza y Huesca. Cuando cambien las circunstancias políticas, se ensañarán con él algunos adversarios, como el mercedario fray Juan Martínez, y le acusarán a fray Miguel de haberse hecho pasar por "Gobernador general eclesiástico de todos los obispados de Aragón" (71).

Perfil ideologico del Obispo Santander

Para bien o para mal, él fue el único Obispo que se mantuvo en Aragón durante la ocupación francesa. El hecho de haberse quedado ¿implicaba secretas afinidades ideológicas con lo que representaba el ocupante victorioso? En cualquier caso sí suponía el reconocimiento efectivo de la autoridad existente, que no era otra que la del Rey José y, más cerca, la del Mariscal Suchet. A. Elorza intenta descubrir en este fraile-obispo, llamado a desempeñar papel tan importante, viejas vetas de simpatía hacia la Revolución francesa y se apoya para tal afirmación en una anónima *Carta de un religioso español, amante de su patria, a otro religioso amigo suyo, sobre la constitución del reino y abuso del poder,* escrita en Toro en marzo de 1798 e impresa en dos ocasiones significativas: 1808 y 1820. Tienen

(71) Para estas notas nos hemos servido de la investigación del P. ANSELMO DE LEGARDA, **Diócesis huérfanas en torno a Zaragoza de 1803 a 1813,** en Scriptorium Victoriense 25 (1978) 67-88. Cfr. A. ELORZA, **Cristianismo ilustrado y Reforma política en fray Miguel de Santander,** en Cuadernos Hispano-Americanos, n. 214 (1967). Uso separata, 35 pp. F. AZNAR NAVARRO, en su obra citada, trata duramente al Obispo como al Deán. Cfr. J. BADA PANILIO, **Gran Enciclopedia Aragonesa** (Zaragoza, 1982) XI, 2996, **art.** Santander, fr. Miguel, y F. MARIN CORTES, **Ibid.** (Zaragoza, 1980) I, 246-7, **art.** Arce Reinoso, Ramón. Sobre el Deán D. Ramón Segura encontramos algunas noticias en F. OLIVAN BAILE, **La casa del Deán de Zaragoza** (Zaragoza, 1969) pp. 243-7. Era natural de Peñarroya. Cura de Valdealgorfa, vino en 1805 a predicar en las Capuchinas de Zaragoza, donde conoció al Obispo Santander. Refugiado Santander en Valdealgorfa, trajo consigo a Segura cuando volvió a la Zaragoza conquistada y lo alojó en su palacio. En agosto de 1809 fue nombrado canónigo, por vacante de D. Justo Güemes. Nombrado Deán, tomó posesión el 28 de marzo de 1810. Era canonista y poseía buena pluma. Pasó a la casa del Deán, cuando el Obispo fue a Huesca. Por influjo del afrancesado D. Diego Torres, fue nombrado miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis, lo mismo que el General Suchet, el Obispo Santander y el Regidor del Hospital Herranat. Segura salió con el Obispo Santander camino de Francia el 3 de julio de 1813, vestidos ambos de paisanos y dejó su rica biblioteca a los cistercienses de Benifará, donde había estudiado las primeras letras.

fuerza las razones que justifican la atribución de esta obra a fray Miguel Suárez de Santander, en 1793 residente en Toro, y que apuntan a fray Diego José de Cádiz como destinatario de la Carta. Este escrito así como algunas frases espigadas en la amplia producción impresa de fray Miguel dan pie para sugerentes hipótesis acerca del grado de afrancesamiento cultural, antes que el político, del Obispo auxiliar de Zaragoza. A lo largo de su interesante exposición, A. Elorza va sembrando juicios, no todos de la misma solidez: Santander es hombre proclive a la austeridad moral, enemigo del baile, pero también de los falsos milagros y del ocio, defiende la industrialización y el maquinismo, fustiga a la nobleza estéril y estima a los hombres útiles, a la burguesía activa. ¿Lo incluiremos por ello entre los reformistas ilustrados? Posee un certero sentido crítico y denuncia abusos del poder y la gran crisis del sistema político español; al menos en un primer momento ve con entusiasmo los logros de la Revolución francesa, sin asustarse de ella ni aceptar el incipiente desconcierto que en los admiradores produce la evolución de los acontecimientos. Pero ¿constituye, como quiere Elorza, un testimonio temprano del "radicalismo liberal"?

Un análisis de *toda* la obra escrita de fray Miguel Suárez obligaría probablemente a matizaciones y sólo en última instancia habría que aceptar una insinceridad en la manifestación de sus ideas o una duplicidad entre las manifestaciones externas de su pensamiento y sus ideas íntimas (72). Acaso, como en otros se dieron en él cambios de actitud a tenor de la evolución de los hechos, y no podía pensar lo mismo en 1790, en 1794, en 1803 o en 1809. Inclusive será preciso tener en cuenta las fechas de edición o reedición de sus obras. En estas reluce, generalmente, un gran espíritu religioso. Sus sermones, mezcla de solidez doctrinal y retórica, apuntan, desde la Biblia o el santoral, hacia aspectos fundamentales de la vida cristiana, manteniéndose en el terreno de los principios, con escasísimas alusiones a hechos o situaciones concretas. Hay en él viva alarma ante la incredulidad y el libertinaje crecientes y una defensa vivaz de la vida religiosa, del "fraile", que impone serias

(72) A. ELORZA, art. cit., pp. 15-17 y 20.

reservas a su supuesto afrancesamiento cultural. El cristianismo que él propugna es fundamentalmente tradicional, aunque con grados de lucidez y apertura.

Justamente cuando es nombrado Obispo auxiliar y corta su larga trayectoria de predicador misionero edita por segunda vez sus *Sermones panegíricos de varios misterios, festividades y santos* (Madrid 1803), del que no excluye un antiguo sermón pronunciado en Toro sobre el Beato capuchino fray Lorenzo de Brindis (pp. 511-40). Había hablado sobre el nuevo Beato en la misma ciudad en 1785 con motivo de las fiestas de la Beatificación (pp. 364-88); repitió la suerte en 1788 en el convento de capuchinos (1788), y él predicaría también en 1794 el 13 de julio; mas, esta última vez el sermón lleva un subtítulo esclarecedor: "para implorar la divina protección en la presente guerra" (pp. 411-40). La guerra de la Francia revolucionaria contra España, cuando la Revolución tiene una faz muy diversa que en 1790. El exordio de la pieza es altamente significativo: "¿Qué esperais oir de mí, al verme aparecer en este púlpito? ¿Pensais acaso, por las anteriores noticias que teneis de esta solemnidad, que yo vengo a conmover vuestros ánimos con alguna fuerte y viva declaración contra esa nación feroz, cuyas manos, como dijo el Angel de Ismael, se han levantado contra todos los imperios y contra quien todos los imperios se han armado? ¿Contra esa nación vecina que, conducida de una falsa y engañosa filosofía, se ha ido precipitando desde la mayor estimación que antes gozaba en todos los países del mundo, hasta el desprecio y el horror y la abominación con que en el día universalmente se la mira: que de una nación religiosa y sociable y sobremanera industriosa, ha llegado a convertirse en una nación sanguinaria, impía, sacrílega y materialista? ¿Creiais que yo venía a arrancar vuestras lágrimas con la espantosa representación de sus robos, sus asesinatos, sus atentados sacrílegos contra las propiedades de todos los ciudadanos, contra sus nobles y sus Reyes, contra sus sacerdotes y sus santos, contra el omnipotente Dios y su culto? ¿Esperabais que os la representase enervado su comercio, deteriorada su agricultura, demolidas sus más preciosas poblaciones, talados sus campos, incendiadas sus casas o viendo en los brazos de sus feroces soldados sus mujeres,

sus hijas y sus hermanas, violadas infamemente las esposas de Jesucristo, arrancados con violencia de sus conventos todos los religiosos, desterrados sus verdaderos párrocos y obispos (73), negada la obediencia al supremo Padre de todos los cristianos, profanadas y robadas sus iglesias, insultadas sacrílegamente sus imágenes y negado el uso de los sacramentos: sus asambleas compuestas de unos espíritus inquietos, turbulentos y, en lo moral y religioso, realmente mal organizados, que se han propuesto, no ya seguir aquellas sus primeras operaciones de extirpar los abusos y vejaciones que oprimían al infeliz francés —que era el único objeto para que fueron convocadas entonces por las autoridades constituidas legítimamente—, sino el trastorno universal de todos los tronos y de todos los principios recibidos en el imperio y en el sacerdocio, en la vida civil y en la creencia religiosa: sus calles, sus plazas y sus campos inundados de sangre humana a la violencia de la fatal cuchilla, que ha cortado gargantas de reyes y vasallos, de religiosos y religiosas, de sacerdotes y obispos, de ancianos y jóvenes, de niños y mujeres: invadidos de la mayor y más poderosa parte de los Soberanos de Europa con ejércitos inmensos que han jurado su aniquilación y su ruina: y sin embargo de un cúmulo en enorme de males, ellos oponiéndose con las armas en la mano a todo el universo, conducidos de una fantástica felicidad que se figuran en su *Igualdad y Libertad* más funestas, en verdad, que la esclavitud más horrorosa? (74).

Si nada más esperais de mí, podíais muy bien haber omitido vuestra venida, porque todo esto, no sólo lo sabeis vosotros, sino que apenas hallareis persona alguna que lo ignore por la publicidad de los hechos, por la autenticidad de las relaciones que han circulado en todos los reinos, y por las confesiones mismas que la fuerza de la verdad ha arrancado de la boca de los asambleistas" (pp. 411-3).

¿Fachada, o desilusión y desencanto ante expectativas frustradas? Creo en el acento sincero de este párrafo, harto más

(73) Alude con el adjetivo «verdaderos» a los no juramentados.

(74) Alude al período revolucionario conocido como el del Terror, a las masacres de septiembre (1792) y la persecución religiosa, a la muerte del Rey y de la Reina (1793), a los cultos revolucionarios y a la primera coalición internacional.

natural que el esquema sobre el que se articula el sermón: "Ved aquí y en tres proposiciones todo el fondo, división y serie de este discurso. Entendedlas bien, yo las repito: La religión nos enseña que la guerra que nos hace la Francia la han ocasionado nuestras culpas, por las que las tenemos a Dios por enemigo: punto primero. La religión nos enseña que el principal remedio de los males que nos causa la guerra consiste en hacer a Dios nuestro aliado: punto segundo. Y la religión, finalmente, nos enseña que para hacer a Dios aliado nuestro es muy oportuno y muy útil valernos de la protección del Beato Brindis: punto tercero" (p. 417). Artificio teológico, que, apoyado en el Antiguo Testamento, le dará pie para presentar a los franceses como los ejecutores del castigo de Dios, pero con una serie de *hechos* de inequívoca calificación negativa: "¡Qué errados andamos, amados míos, cuando viendo las derrotas de nuestros ejércitos, el saqueo de nuestros pueblos, la profanación de nuestras iglesias y el destrozo impío de nuestras sagradas imágenes, nos persuadimos ser todo culpa de la nación francesa, del desenfreno de sus tropas, de la crueldad de sus decretos, de la barbarie de sus leyes, y del brutal y escandaloso materialismo de su nueva constitución! Ellos son unos instrumentos de que se vale Dios para afligirnos". Luego enumera una larga serie de lacras sociales que afectan a la sociedad española: usuras en los contratos, simonía en la atribución de nombramientos eclesiásticos, ruina de caudales en el juego, lujo perjudicial... ¿Cuándo reinarán la verdad y la justicia en los tribunales, el respeto y la veneración en los templos, la frugalidad en los convites, la modestia en el vestido, la respetabilidad del clero y en las congregaciones religiosas, la reforma de costumbres que abrace al rico y al pobre, al rey y al vasallo?... (pp. 424-6).

El entonces fraile capuchino no era partidario de la guerra con Francia, justamente por considerarla suicida: "Más ha de un año que en medio de la Corte levanté mi débil voz para hacer entender a todos que era una temeridad y tentar a Dios hacer la guerra a la Francia sin contar con buenas y numerosas tropas, con jefes prudentes, valerosos y experimentados y con oportunas y abundantes provisiones de víveres, vestuarios y municiones. No fui profeta, pero anuncié la verdad; y las repetidas

derrotas de nuestros ejércitos, la pérdida de nuestros pueblos y el incendio de nuestras casas que después hemos experimentado, han justificado con harto dolor nuestro aquella mi proposición. La dije en medio de la Corte y la repito ahora en esta nobilísima ciudad. Sería tentar a Dios despreciar las negociaciones y alianzas que no pueden servir de algún provecho, valiéndonos de ellas por principios de una mal entendida y reprobada política, sino conforme al dictámen que prescribe la prudencia y nos dicta la razón. No siempre quere Dios hacer milagros; quiere siempre sí favorecernos, pero exige de nosotros que pongamos de nuestra parte la industria y solicitud" (pp. 426-7).

Santander no desea aquella guerra suicida, pero la estima justa y justificada: "Convengo, señores, por obsequio de la verdad, en que acaso en toda la serie de nuestras historias no se hallará guerra más justa por nuestra parte que la presente. Ella es para nosotros una guerra defensiva; en esta sola palabra aparece nuestra mayor justificación. La Francia fue la primera en insultarnos; la Francia fue la primera en declararnos la guerra; la Francia dio principio a las hostilidades apresando nuestras embarcaciones aun antes de declararla formalmente. No hay duda. La causa es justa, la intención recta, la autoridad legítima: todo nos justifica. Sin embargo, aunque no hayamos dado motivo a la Francia para declararnos la guerra, sí le hemos dado a Dios con nuestras culpas para ser nuestro enemigo, no tenemos derecho a esperar en la alianza de los otros reyes ni a contar con la derrota de nuestros enemigos" (pp. 429-30).

Se le ha escapado la palabra "enemigos", pero unos párrafos más atrás nos desvela recovecos de su corazón, pues nos habla de la caridad desplegada con los franceses, víctimas de la Revolución: "Nosotros hemos besado el azote con que nos aflige, a fin de hacer a Dios nuestro aliado: hemos recibido en nuestras casas a los sacerdotes y religiosos de esa misma nación que injustamente nos combate; hemos alargado nuestro pan a sus hambrientos hijos expatriados y a los prisioneros que tenemos en nuestro pueblo; hemos reparado los ultrajes que ellos han hecho en nuestras sagradas imágenes, reedificando los templos que ellos han incendiado, y hecho públicos sufragios por el alma de sus Reyes, a quienes ellos han degollado cruel e

inhumanamente; y estamos prontos a abrazarlos como hermanos, siempre que ellos no se aparten de lo justo, entren en razón y establezcan bien el orden. ¿No es esto aun bastante para que cese la presente calamidad?" (pp. 435-6). Y luego se extiende retóricamente a soñar con el momento que se acerca de la paz, en que los religiosos y religiosas volverán a los claustros, los párrocos recogerán a sus ovejas, los Obispos tornarán a sus sillas "robadas, saqueadas, despedazadas y casi del todo destruidas"; Francia volverá a la obediencia del Papa del viejo reino "devorado en el día por las horribles fieras de la relajación, el cisma y la impiedad"; y se reinstaurará la monarquía. "Desterrada la anarquía y establecido un gobierno legítimo sobre las inmutables bases de la verdad, la ley, la justicia y la virtud, veríamos despedazarse las cadenas que oprimer a un inocente nieto de San Luis Rey de Francia; le veríamos pasar al trono de sus desgraciados padres con el resto de su afligida familia; y al benigno y poderoso influjo de su protección, veríamos reanimarse la agricultura, vivificarse el comercio, aumentarse las fábricas, ejercitarse la navegación y comer cada uno su pan tranquilamente a la sombra de su vid y de su higuera" (p. 336).

Así predicaba fray Miguel de Santander en Toro en 1794 y permitía que se reprodujese este sermón en 1803. No vio al nieto de Luis XVI repuesto en el trono, pero sí pudo contemplar la reconducción de la Revolución por Napoleón y el nuevo giro de la religión en el país vecino por obra del Concordato de 1801 y de la coronación de Napoleón por el Papa Pío VII el 2 de diciembre de 1804 en Notre Dame de París, tras un viaje en que le aclamaron las multitudes de Francia. Cuando en 1805 fray Miguel de Santander publique sus *Sermones dogmáticos* (Madrid 1805) con ánimo expreso de combatir la incredulidad y la indiferencia religiosa crecientes, hablará del desastrado fin de los impíos y aducirá para escarmiento de España lo ocurrido en Francia, recentísimamente remediado por un "hombre memorable", que no es otro que Napoleón: "No penseis que esto parece imposible en un país cristiano. Cristianos y cristianísimos eran muchos pueblos que hemos visto en nuestros mismos días ultrajar la religión en que habían dichosamente nacido, hasta que un cúmulo de desdichas morales, físicas y políticas les ha

vuelto a abrir los ojos y hecho reconocer sus extravíos; y ahora, ahora mismo, en el mismo mes que escribo esto [debe ser diciembre de 1804], vemos el más glorioso triunfo de la religión sobre treinta millones de personas. Ahora vemos que aquella nación que insultó la persona de un Papa venerable [Pío VI], recibe con respeto, con magnificencia y como en triunfo a su sucesor [Pío VII]. Aquella misma que cerró los templos en los días de su turbación, ahora los abre para dar culto al Eterno. Aquella que miró el desorden en el Estado en los días de la impiedad, ahora puesta en orden por el grande espíritu de un hombre memorable, toma por apoyo el más firme de su persona y dignidad la religión de sus padres, que enseña a dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César" (p. 333).

Claro que desde 1804 al momento que a nosotros nos importa habían vuelto a pasar muchas cosas, porque el "hombre memorable" había roto con el Papa, había ocupado los Estados Pontificios (2 febrero 1808), los había anexionado a Francia (17 mayo 1809), había apresado a Pío VII (6 julio 1809), había roto su primer matrimonio (1810), pretendía amedrentar al Papa cautivo con un Concilio Nacional o de Occidente (1811). Además, y más cerca, Napoleón había invadido España (1808), había apresado a nuestros reyes y obligado a abdicar a Carlos IV en favor de Fernando VII, había impuesto un Rey intruso en la persona de José, había provocado un levantamiento de signo popular, una terrible guerra, que castigó como a ninguna a la ciudad de Zaragoza. Con el Mariscal francés victorioso había de entenderse fray Miguel, el simple obispo auxiliar redimido del olvido, obispo único residente en Aragón e investido con el título de Gobernador eclesiástico de todo el viejo reino e inútilmente promovido por el vencedor a la sede de Huesca y luego al arzobispado de Sevilla. Entre sus innumerables responsabilidades nuevas, una, también por voluntad del vencedor, fue la de ser el Obispo-Presidente de la Sitiada del Hospital con una nueva Junta impuesta. ¿Qué significaba en esta baraúnda la dimisión presentada por la insignificante Hermana-Madre María Rafols (septiembre 1811) o la conveniencia de llevar a término el viejo proyecto de dar unas Constituciones escritas a la incipiente y humildísima Hermandad?

Las Constituciones para las Hermanas, obra del Obispo Santander (1811)

Dimos cuenta en páginas anteriores de las distribuciones de competencias entre los miembros de la Sitiada afrancesada. El Obispo-Presidente y el Deán Segura se reservaron los asuntos de eclesiásticos y Hermanas (75). Ya en agosto-septiembre de 1811 el Deán Segura da cuenta en varias Sitiadas de sus gestiones e informaciones sobre reorganización del personal del Hospital: se habla de encargar a las Hermanas la distribución de alimentos en las salas de hombres. Toma informes de médicos y facultativos, quiere regular el uso del azúcar en el departamento de expósitos (76). Un documento que damos en apéndice, del 10 de octubre de 1811, trata expresamente de la reestructuración de enfermeros y mancebos, regulación de sus servicios y horarios... Incidentalmente se nos dice que las Hermanas confiesan ser insuficientes para los servicios que prestan; así mismo se indica en él que, desde un punto de vista puramente económico, sería deseable que todos los sirvientes fuesen enfermeros y mancebos. La conveniencia de que las Hermanas den la comida a los enfermos, tiene dificultad con la cena en invierno por ser de noche. Al final el Deán parece inclinarse a encomendar a las Hermanas la atención de las enfermas y el cosido, remiendo e hilado en cuanto sea compatible con aquella; además pueden tener el cuidado de la Cámara oscura y de la Inclusa. A fines de noviembre las Sitiadas dan cuenta del cumplimiento de un punto sugerido en este plan del Deán: las Hermanas quedan relevadas de dar el alimento a los hombres (77). También concuerda el acta de Sitiada con el documento de la Hermana Maciá y su propuesta sobre expósitos, que ahora damos en apéndice, núm. 13.

Todos estos cambios, más o menos importantes, no pasan de minucias si tenemos en cuenta que está *sub judice* la existencia

(75) Sitiada del 29 de abril de 1811 y nota.
(76) Ib., Sitiada del 28 de noviembre de 1811 y nota.
(77) Sitiada de 10 de octubre de 1811 y Apéndice n. 13.

misma de las Hermanas, el ámbito de sus servicios, la estructuración interna de la Hermandad. Y el juez, o quien ha de modelar el *status* futuro, es fray Miguel de Santander. El posee un alto sentido del estado religioso de que da muestra en muchos de sus escritos y hasta en las invectivas que lanza contra los "ilustrados, filósofos y libertinos" que zahieren constantemente las formas de vida religiosa. Lo que ocurre en nuestro caso es que fray Miguel de Santander recibe un cometido muy concreto al que va a ser fiel con su ancho sentido acomodaticio. Tal cometido concreto, la finalidad o razón de ser de las Constituciones de las Hermanas, aparecen con luz meridiana en la carta con que el 9 de diciembre de 1811 anuncia fray Miguel a la Sitiada la entrega del texto de las Constituciones. No hemos de ver en la actuación de fray Miguel resabio alguno de anticlericalismo o de un espíritu libre que mire con recelo a una institución religiosa. Su actuación, en la vieja línea de J. F. Cistué, no hace sino secundar las intenciones de la Sitiada; al menos, la de algunos de sus Regidores. No hay trampa ni doblez de intención en la confesión explícita de fray Miguel:

> «He creído necesitaban [las Constituciones] de un prólogo en que sucintamente se diese una idea de los terribles acontecimientos de nuestros días, para que la posteridad comprenda los difíciles tiempos en que vivimos y los multiplicados afanes que han sido necesarios para ver las ruinas del antiguo edificio, la traslación a la presente casa y la nueva forma que se da a todos los ramos de su varia administración. He mirado la pequeña sociedad de las Hermanas, no como a unas pocas y pobres mujeres que en la actualidad viven con edificación; no las he morado como a un niño en su cuna, de que nada hay que recelar; sino teniendo la vista puesta en siglos venideros y escarmentado con los ejemplos pasados que, empezando débiles, se hicieron fuertes y casi irresistibles: he cerrado voluntariamente la puerta a todo engrandecimiento por su parte, estableciendo inalterablemente su absoluta subordinación a la Ilma. Sitiada y total separación de todo manejo independiente. Esta es la piedra fundamental sobre la que se levanta el edificio de estas Constituciones» (78).

(78) DH I, 31. Más adelante añade que ha señalado en las Constituciones el fin para el que vinieron las Hermanas, el modo de desempeñarlo, los medios interiores y exteriores de santificación, los auxilios temporales y espirituales

No se puede confesar con mayor claridad la intencionalidad última que preside la tarea de confeccionar estas Constituciones: lograr la "absoluta subordinación" de las Hermanas a la Sitiada; conseguir su aislamiento de todo manejo independiente (de la Sitiada, se entiende); y cerrar la puerta a todo engrandecimiento, esto es, a toda consolidación del grupo como tal; a todo intento de constituirse en congregación religiosa. Tal objetivo o punto de mira lo perseguía como Presidente de la Sitiada y nada tiene que ver con las eventuales vetas de afrancesamiento de fray Miguel de Santander. Este sabía muy bien lo que era el estado religioso, lo estimaba altamente. En sus *Exercicios espirituales para las religiosas* (Madrid 1804), habla con encomio de la gracia de la vocación al estado religioso, del verdadero espíritu religioso, del alcance de los tres votos solemnes, de la observancia de las Constituciones y Reglas, de las ventajas del estado religioso como tal, etc. (pp. 21-2, 41-56, 64-100, 136-47, 154-63). Mas tal perspectiva queda descartada de la actual consideración de las Hermanas por parte de la Sitiada y, en consecuencia, por parte de su Presidente. Tal punto de vista puede ser desacertado, pero al menos es absolutamente claro y reiteradamente manifestado. Vamos a comentarlo.

El proyecto de texto de Constituciones para las *Hermanas de la Caridad, Siervas de los Enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia* (79), precisa muy bien el ámbito de la institución y no disimula los pomposos, pero discutibles títulos de su autor: "Obispo de Huesca, Gobernador del Clero de Aragón, electo Arzobispo de Sevilla, Gran Banda de la Orden Real de España y Presidente de la Illma. Sitiada". Santander, el último

---

que el Hospital le presta y, el término feliz de todas sus operaciones. Posiblemente hizo con precipitación su trabajo, avezado, como estaba, a la retórica. «Pienso que mis deseos son buenos, pero carezco de luces y experiencia: todo lo hallo en la Ilma. Sitiada, a quien dirijo lo que hasta en el día he podido escribir, para que disminuya, aumente, mude, varíe, omita y corrija con toda franqueza y seguridad lo que estime por conveniente. Yo seré feliz si con la enseñanza de la Ilma. Sitiada se lograsen unas Constituciones libres de menudencias y conformes en la doctrina de los Santos Libros, cuyas máximas, y no los estilos de otras sociedades, se presentan en ellas». DH I, 31-2. El orador, facundo y fácil, además, al dictado de consignas, confundió unas Constituciones con una exhortación piadosa e intencionadamente alicorta.

(79) AN., Leg. 1, es autógrafo. Cfr. **Apéndice.**

llegado, el improvisado Presidente, antepone a las Constituciones un breve relato, a manera de prólogo, con la pretensión solemne de servir "para perpetua memoria del caso". Es una sucinta historia de la pasada grandeza y reciente ruina del gran Hospital de Gracia, con alusión inevitable, pero endulzada, a los "extraordinarios acontecimientos" de los últimos tiempos, a los "incomprensibles, pero justos y santos juicios de Dios", a la desgraciada ciudad de Zaragoza "acometida de varios ejércitos que con dos formidables Sitios la redujeron al último apuro", a las setenta mil víctimas de la guerra, el hambre y la epidemia, a la "resistencia más que heroica". La Ciudad sucumbió a la mayor fuerza de las armas, firmó su capitulación, juró obediencia y fidelidad al Rey José Napoleón I, a la Constitución y a las Leyes.

Santander describe la ruina material del viejo Hospital, el traslado de los enfermos a otros edificios, la anexión del Hospital de convalecientes, el nombramiento de la nueva Sitiada, el estado de deudas, los esfuerzos en curso para la reorganización de los distintos ramos: suministros, botica, métodos curativos, reorganización del personal, de edificios y fincas. El, como Obispo, recibió de la Sitiada el cuidado de los eclesiásticos del Hospital y de las Hermanas. Ha visitado el templo, sus vasos y ornamentos, a los eclesiásticos. También ha conocido a las Hermanas, de quienes teje un gran elogio, "adornadas del espíritu de Dios, que se sacrificaban por la salud de sus prójimos". Líneas más abajo nos habla del "buen ejemplo que dan y la edificación que causan por su conducta sólidamente virtuosa". Sin embargo, les faltaban unas Constituciones escritas, aprobadas y publicadas por la Sitiada, admitidas y firmadas por las Hermanas, que fijasen las obligaciones y compromisos por ambas partes. A llenar tal vacío se encamina su intento: forma las Constituciones que presenta para su debate, para gloria de Dios, edificación del pueblo, mejor asistencia espiritual y corporal de los enfermos, satisfacción de la Sitiada y, finalmente, "para aprovechamiento y seguridad de las Hermanas". Las destinatarias de las Constituciones, sus beneficiarias y primeras vinculadas, aparecen en el último lugar de la enumeración de fines. En realidad, Santander piensa más en la Sitiada que en las Hermanas, a lo largo de los diez

capítulos de este texto-proyecto de Constituciones que intentan fijar el espíritu, el marco de vida y de organización de las Hermanas de la Caridad, más que de una Hermandad.

La retórica fácil del fecundo orador y escritor sagrado va tejiendo el armazón literario e ideológico de estas Constituciones, siempre encaminadas a garantizar la subordinación a la Sitiada y la imposibilidad de toda consolidación de la Hermandad. Santander dosificará hábilmente sus propias pretensiones espirituales, achatará el horizonte espiritual de las Hermanas, a la medida de ese interesado objetivo. El que sabía escribir páginas tan hermosas sobre la gracia de la vocación, de la perseverancia, de la consagración, de los votos religiosos, etc., arranca, como de cimientos sólidos de su exposición, de una ramplona exposición sobre los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia y de una muy genérica consideración sobre el cumplimiento de las obligaciones de estado, para concluir: "Bueno es rezar el Rosario, rezar el Vía Crucis, ayunar con frecuencia, hacer largas y prolijas oraciones, confesar y comulgar cada semana; bueno es, yo, lo aconsejo. Pero no entraremos en la Bienaventuranza sin cumplir las obligaciones de nuestro estado, observar los preceptos de la Iglesia y obedecer los Mandamientos de Dios" (Cap. 1).

El Cap. 2 habla genéricamente de las diversas ocupaciones de los cristianos y enumera las modalidades de la vida contemplativa, activa o mixta. Tras una esporádica mención de la fe, esperanza y caridad, recalca esta última virtud, no sin explicitar su alcance concreto dentro de un horizonte interesadamente estrecho y ramplón: "Felices vosotras, carísimas Hermanas, a quien el espíritu de caridad ha traido a este Santo Hospital para asistir a los enfermos. Este es el objeto de vuestra venida; para este fin habeis sido conducidas por la Illma. Sitiada; con su permiso existís y, si en algún grave caso tuviera por necesario o conveniente devolveros a vuestra casa paterna o a otra parte, podría libremente ejecutarlo. Vosotras no formais una congregación religiosa aprobada por la Iglesia, no haceis los votos solemnes ni observais clausura perpetua ni temporal. No sois más que unas siervas de Jesucristo, destinadas al cuidado de

los enfermos de este Santo Hospital bajo la obediencia de su Illma. Sitiada, del Regidor de semana y de aquella persona a quien encomienda la distribución diaria, semanal, mensual o anual de vuestras ocupaciones". El fiel cumplidor del encargo recibido casi se ocupa más en expresar lo que no es la Hermandad, que lo que es, aunque luego cante las delicias de esta vida feliz, dichosa, segura, de servicio a Cristo y al enfermo, de cumplimiento fiel de cuanto disponen los Regidores: método "sencillo y solidísimo" con que destierran las causas que pudieren dar lugar a desavenencias. "Las Hermanas de la Caridad —concluye este cap. 2.°— nada mandan, en todo obedecen". La santa obediencia es su invencible defensa. "Hemos hecho lo que se nos ha mandado, nada más debe exigirse de nosotras".

El Cap. 3 que trata de dignificar los pactos o condiciones en que las Hermanas vinieron al Hospital se abre con una exposición sobre la variedad de actividades o funciones de la "universal congregación de los fieles cristianos". Introduce seguidamente, entre los fieles cristianos, a quienes "sirven a los templos del Señor, que son las almas y los cuerpos de los enfermos", para justificar su derecho a comer y vivir de su trabajo. En contexto tan espiritualmente pobre sitúa el compromiso de la Sitiada: admitió 14 Hermanas, número que podrá aumentar o disminuir según las necesidades. Les asignó 14 duros al año, un hábito de paño pardo recio cada dos años con toca de lienzo entrefino y zapatos y dos camisas de lienzo; les proveerá de habitación y muebles honestos y cama humilde; igualmente de comida frugal, donde el redactor *rebaja* en todo las cantidades inicialmente convenidas: de doce onzas de carne se baja a nueve; de dos libras de pan, a libra y media; de una libra de vino, a ocho onzas, etc. Podrá recibir chocolate de regalo, no dinero en metálico. El último párrafo, propio del recién llegado y falto de memoria histórica, supone un desaire para la Hermandad a cuenta de pretender legitimar las bondades de la Sitiada, pues parece presentar como bochornoso el salario anual que reciben, aunque, al final, quede cohonestado con el principio: "a proporción del esmero de las Hermanas en servir, ha sido la bondad de la Illma. Sitiada en remunerar".

El Cap. 4 se abre con un ampuloso canto de los modos de gobierno de la divina Providencia y de un interesado elogio de las Ordinaciones del Hospital. Claro que en las viejas Ordinaciones no podían figurar las Hermanas y parece que ellas eran, entre todos los dependientes del Hospital, las únicas que no tenían fijadas sus obligaciones. Santander incorpora a su texto algo que ya estaba fijado y en uso, esto es, el horario de trabajo de cada día, e inclusive las funciones peculiares de algunas Hermanas, v. gr., al frente de la cocina general, de los expósitos, de la sala de mujeres, de la sacristía, de la lencería, la Guardarropía, el alimento y el cuidado de las Hermanas enfermas. Las obligaciones semanales, mensuales y anuales (sacramentos, capítulo de faltas, ejercicios, etc.), ya en uso para estas fechas, son recogidas en este capítulo, que concluye con una salvedad: "si a un mismo tiempo urgiese la asistencia de algún enfermo y llamase la hora de confesión y comunión, que es lo más venerable que en la vida espiritual puede ocurrir, esta devoción deberá omitirse por entonces para acudir a la obligación de la caridad del enfermo necesitado".

Si en el capítulo anterior se fijaba el marco de vida de trabajo, en el 5.° se quiere perjeñar el estilo espiritual de las Hermanas, el espíritu de religión cristiana, que anima toda vida oculta, santa, perfecta, que despoja del viejo Adán y reviste de Cristo. En el capítulo se registran algunas prácticas de piedad, al levantarse y vestirse, al acudir a la capilla. Se regula el modo de oración, media hora de rodillas y media sentadas; el ejercicio de la presencia de Dios al barrer salas y limpiar a los enfermos. Se fijan las obligaciones de la confesión, del capítulo de faltas, de la práctica de los Ejercicios Espirituales anuales, del modo de hacerlos sin que sufra el cumplimiento de las obligaciones hospitalarias, etc.

En los capítulos 7-9 se nos habla de la asistencia a las Hermanas que enfermen, del destino de su ropa y efectos, de la corrección fraterna y capítulo de faltas, así como de la intervención del Regidor de semana en la corrección de defectos públicos. Mas tanto en el capítulo 9 como en el 6 se delinean tí-

midos esbozos de lo que pudiéramos llamar estructura jurídica de la Hermandad, a tenor de la visión de esta Sitiada, presidida por Santander: Tras subrayar la obediencia y universal subordinación a la Sitiada y Regidor de semana, parece concederse a las Hermanas el carácter de "pequeña asociación o cuerpo", y como a tal se le concede el razonable uso de elegir trienalmente una Hermana primera o Madre, a pluralidad de votos. A ella deben obedecer las demás Hermanas "en cuanto diga relación a su conducta moral y gobierno económico entre sí mismas". El oficio de Hermana-Madre es considerado como de gran responsabilidad y se reconoce que exige grandes virtudes, soportar grandes penalidades, ser la primera en los trabajos y la última en los alivios, estar adornada de espíritu sólido, salud robusta y experiencia en cosas de Hospital. El mismo capítulo 6 precisa el modo puntual de elección, bajo la intervención y presencia de la Sitiada. Tras un trienio no podrá ser reelegida sino por unanimidad de votos; en tal caso podría la Sitiada admitir la reelección. En el capítulo 9, al tratarse de la muerte de las Hermanas y de la sustitución de las mismas, nos encontramos con detalles sorprendentes que muestran, una vez más, hasta qué punto Santander ha logrado supeditar los destinos de la Hermandad a la voluntad de la Sitiada. En efecto, la suplencia de una Hermana difunta es algo que corresponde a la Sitiada, que puede optar por buscar "una joven que se anumere a las otras criadas y vista como ellas, sin distinción de hábito particular y sirva en el ministerio que se la encomienda"; o puede encargar a la Hermana-Madre "que busque una doncella honesta que quiera *colocarse* entre las Hermanas de la Caridad y seguir interior y exteriormente su vida". Santander aboga por la utilidad de este segundo modo de reemplazar a las difundas "por la notoria utilidad espiritual y temporal que ha resultado al Hospital desde la admisión de las Hermanas". Por ello los informes de la Hermana-Madre pasarán a la Sitiada, que elegirá a la candidata que estime más conveniente. Tal nombramiento se entregará a la Hermana-Madre para que avise a la elegida. Presentada ante la Sitiada, quedará enumerada a las demás Hermanas. A los ocho días, se procederá a su vestición de hábito. El Cura del Hospital y la Hermana-Madre anotarán en sendos

libros el ingreso, así como los datos personales. Celosamente queda descartada toda profesión religiosa o modo de admisión propio de una congregación.

Finalmente, en el capítulo 10 se regula la salida de casa de las Hermanas. Sin voto alguno de clausura, pueden salir. Se evocan trances del pasado reciente, en que salieron para atender a prisioneros y detenidos, asistir a enfermos y epidémicos: tales salidas aumentaron la reputación de la Hermandad. Pueden salir por prescripción médica, para pasear, tomar aguas medicinales, cambiar de aires; también para hacer visitas, asistir a funciones de iglesia, resolver asuntos de la propia Hermandad. Santander establece las normas que regulen la salida y su modo. Las Hermanas saldrán con licencia de la Hermana-Madre y acompañadas de una Hermana. La Hermana Madre podrá salir con licencia del Regidor o del Vicario, y acompañada de una Hermana, no de una criada.

Hemos analizado con alguna detención el texto del proyecto de Constituciones que presentó fray Miguel de Santander el 9 de diciembre de 1811. De modo muy pragmático muestran la finalidad de la Hermandad, el modo y marco en que desempeña su misión, sus fuentes de espíritu y su soporte material. Efectivamente, fray Miguel sigue un estilo "libre de menudencias" y conforme a las máximas bíblicas e independiente del estilo de otras sociedades. Su espíritu de adaptación al fin que se ha fijado resulta ilimitado. Dice que sus deseos son buenos, aunque carece de luces y experiencias. Con todo, ha puesto todo su ingenio al servicio de una idea sorprendente: arrebatar a las Hermanas cualquier pretensión de ser religiosas: no pasan de ser un grupito de cristianas al servicio de los enfermos y en obediencia a la Sitiada, que, cuando quiera, las puede devolver a su casa. La Sitiada agradeció al Presidente el celo puesto en la empresa, su "generosidad y franqueza" y determinó celebrar una Junta extraordinaria para proceder a una lectura de las Constituciones y hacer las observaciones precisas (80).

(80) **Sitiada del 9 de diciembre de 1811.** DH I, 31-2.

La verdad es que más brillaba la franqueza que la generosidad en este proyecto de Constituciones que tardarían aún muchos meses en adquirir operatividad. El problema de fondo que late en el planteamiento zaragozano, aun antes de la intervención de fray Miguel, es un problema normal y común. A la escisión de las ramas francesa y española de las Hijas de la Caridad, acompañó en Cataluña el nacimiento de varias Hermandades que, inspiradas espiritualmente en el ideal vicentino, siguieron luego cauces diversos. Cervera, Tortosa, Valls..., son los centros de irradiación. Las Juntas de los Hospitales deseaban, por su parte, la colaboración de estas almas consagradas a la caridad; mas, las querían totalmente sojuzgadas y sometidas a sus decisiones y sin que de manera alguna se transformaran en institutos con propia autonomía. Desde un punto de vista organizativo, tal limitación impedía el establecimiento de unas bases sólidas y duraderas para las Hermandades, acogotadas hasta en mínimos detalles (admisión, número de miembros, etc.) a los deseos de las Juntas. Por eso resulta característico que varias de estas Hermandades, que nacieron al amparo de algún Hospital, se vieran forzadas a lo largo del siglo XIX a independizarse de esta tutela, siempre restrictiva y extraña, y a convertirse en institutos independientes cuyo florecimiento se inicia en el momento mismo en que sacuden la enojosa tutela. Así, la comunidad de Tortosa se transformará en el Instituto de Nuestra Señora de la Consolación. La de Cervera, en el de la Sagrada Familia, de la Madre Jané y el Obispo Caixal. La de Valls se fusiona con la anterior en 1881. De Cervera procederá también la Madre Güell y su Instituto de Hermanas de la Caridad del Inmaculado Corazón de María (81).

La de Zaragoza procedía de Cataluña, tanto por su fundador, Mosén Bonal, como por la naturaleza del primer grupo de Hermanas, varias de las cuales procedían de Cervera y Valls. Mosén Bonal mantendrá comunicación epistolar con el sacerdote vallesano Jaime Cessat y pensarán ambos en la fusión de todas

(81) Es interesante comprobar la analogía del planteamiento de problemas, en Zaragoza y en Cataluña, tierra de origen de estas Hermandades. Cfr. J. M. SOLE, **Una llama de caridad** (Barcelona, 1953), pp. 66-71. Se trata de una monografía sobre la Madre Güell. Cfr. también mi libro. DH II, 13-58

estas Hermandades en una sola, independiente de las Juntas y con autonomía para organizar su régimen interno (82). La dificultad que a la Hermandad se presentaba en Zaragoza era la ya usual en los hospitales de Cataluña. No era simple colisión de principios, sino algo que luego se reflejaba en la vida práctica diaria, como pudo comprobarse en el fracaso de la Hermandad masculina de Zaragoza. La femenina se fue plegando con mayor paciencia a la dependencia absoluta de la Sitiada. Mas, cuando ésta cambió de Regidores con motivo de la ocupación francesa, probablemente se vio más rigurosamente supeditada y sin horizonte para estructurar su vida religiosa, para mantener lazos con grupos extraños al Hospital y hasta para mantenerse bajo la dirección de quien había sido y seguiría siendo alma de la Hermandad: Mosén Bonal (83).

En el intento de Constituciones escritas de fray Miguel de Santander no advertimos progreso alguno en cuanto a fijación de objetivos, pautas de vida, distribución del día, horarios, ocupaciones... La falta de Regla escrita que tanto enfatiza no supone carencia alguna de marco concreto de vida. En las redactadas por Santander encontramos demasiado genéricas bases espirituales, en gran parte elementales y universales, y sólo muy cuidadosamente específicas de cara a un género de vida que expresamente se quiere apartar de todo marco canónico de vida religiosa. La normativa concreta es pobre, escasa, inspirada o tomada de la praxis existente. Todo el peso singular de la intervención del Obispo y de la nueva ley estriba en la repetición machacona de que la Hermandad no es una congregación; que está subordinada totalmente a la Sitiada, sin otra ingerencia alguna externa. En este contexto se sitúan la eliminación o alejamiento de Mosén Bonal y acaso también la inesperada dimisión de la Presidenta Madre Rafols.

Las Constituciones de Santander son mucho más que unas Ordenanzas o Reglamento. Encierran principios espirituales, de inspiración bíblica, capaces de iluminar una vocación: una vocación, que por tesis preconcebida, no es la de una consagración

(82) DH II, 23-9, 50-8.
(83) DH I, 29, 39 y 51.

a una vida de caridad para con los enfermos, sino a un discreto servicio a los mismos, al dictado de una forma de vida y de un horizonte institucional limitado, impuestos por la Sitiada. Santander quizá cumplió escupulosamente con el encargo recibido de la Sitiada, pero resulta incomprensible que olvide —y elimine— el influjo de Mosén Bonal en el nacimiento de las Hermandades y en sus pautas de vida iniciales. Santander, no nos engaña; quiso cerrar el paso a toda posible consolidación o engrandecimiento de la Hermandad. Este olvido es grave en un religioso, investido además del carácter episcopal. Ciertamente la Hermandad todavía no ofrecía las características propias de una congregación aprobada por la Iglesia. Con igual certeza podemos afirmar que el Obispo Santander quiso hacer que eso fuera imposible por siempre jamás. Mas, no olvidemos, en los últimos días de 1811 tales Constituciones eran solo un proyecto que había de ser discutido.

El año 1812

El panorama sigue inalterado durante el año 1812. Impera la pobreza, la escasez y la miseria. A pesar del acuerdo de la Sitiada de noviembre, las Hermanas seguían sin percibir los salarios de los seis primeros meses del año anterior (84). Sin embargo, siguieron ahorrando de sus raciones (85). Los prisioneros oficiales del castillo hicieron llegar un oficio, por medio del comandante de la plaza, por el que suplicaban que las Hermanas de la Caridad les hiciesen la comida "en la forma en que lo han practicado en otras ocasiones" (86). Su situación debía ser penosísima, ya que, el 2 de febrero, el comisario general Don Luis Menche da cuenta de la situación de trescientos prisioneros de guerra enfermos y suplica que sean recibidos en el Hospital, al menos, cincuenta y tres. La Sitiada responde que se encuentra sin salas, sin ropas y sin subsistencias, y que no puede recibir

(84) **Sitiada del 20 de enero de 1812.**
(85) **Sitiada del 23 de enero de 1812.**
(86) **Sitiada del 23 de enero de 1812.** Esta súplica de los prisioneros dice mucho en favor de la solicitud de las Hermanas.

a ninguno. La tarea de atender a estos desgraciados no era fácil: los encargados de llevarles las raciones se negaron a continuar por los malos tratos que recibían. El 13 de febrero cesó la atención de los prisioneros del castillo por parte de los dependientes del Hospital, bajo pretexto de no poder llegar a tantos servicios (87). Se admitieron tres pasioneros supernumerarios, con 7 sueldos diarios, ya que tres ellos, Mosén Bonal, Don Vicente Oliver y Don Dámaso Indiano, permanecían habitualmente en Torrero asistiendo también a prisioneros enfermos. La situación de Torrero era aún más desesperada, ya que se apreciaban síntomas de tifus ("fiebres pútridas") y amenazaba el peligro de contagio (88). El Barón de la Torre de Arias, en atención a algunos desórdenes observados en Torrero, estimaba conveniente que quedasen dos Hermanas por la noche a fin de dar el caldo a los enfermos. La Sitiada acordó que fuesen de noche dos seglares y las Hermanas de día, anotando de paso que "hallándose muchas Hermanas enfermas, apenas podían atender a la asistencia de los enfermos del Hospital" (89). Quizá sea éste el lugar de anotar que la contribución heroica de las Hermanas no se limitó a esta caridad sin límites, sino que llegó hasta la ofrenda de la vida de la mayoría de ellas (90).

El Ayuntamiento zaragozano ofreció a la Sitiada camisas y vestidos, recogidos de limosna, con destino a los prisioneros de Torrero. La compasión era obvia, ya que un informe médico, dos días después, exigía rápidas precauciones para evitar el contagio, y entre ellas, la de mantenerlos aislados y asistirlos allí mismo (91).

El 9 de abril de 1812 reaparece el tema de las Constituciones de las Hermanas. A las Sitiadas asistían regularmente sólo los señores Uriarte y Herranat. El obispo Santander había sido exonerado de asistir a ellas y lo debía de hacer en su nombre el Deán, Don Ramón Segura (92). Vista la dificultad de con-

(87) **Sitiadas del 2, 3 y 13 de febrero de 1812.**
(88) **Sitiada del 13 de febrero de 1812.**
(89) **Sitiada del 2 de marzo de 1812.**
(90) SANZ ARTIBUCILLA, o. c., p. 92.
(91) **Sitiadas del 16 al 18 de marzo de 1812.** Véase la de **30 de marzo.**
(92) **Sitiada del 5 de marzo de 1812.** El decreto de Suchet, mariscal del Imperio, Conde de la Albufera, llevaba fecha de 22 de febrero de 1812.

gregar a los miembros de la Sitiada, se estimó oportuno pasarles el texto redactado por fray Miguel para que en junta posterior hiciesen sus observaciones. Mientras ellos pensaban en proporcionarles constituciones, las Hermanas y, en su nombre, la Madre María Rafols, que continuaba ejerciendo el cargo de Superiora, a pesar de que se admitió su dimisión, pedían sencillamente pan. Dada la escasez del mismo, la Hermandad de la Sopa, que les proporcionaba el desayuno, no podía hacerlo; y las Hermanas "no pueden pasar sin desayuno, por levantarse a las cuatro de la mañana y mediar, hasta las doce en que comen, ocho horas". La Sitiada, como de costumbre, todo lo pasó a informes y estudio (93).

Dos días más tarde salía a la cuestación de pan Mosén Bonal, quien debería de dar nota puntual de cuanto recogía (94). Informada la Sitiada de la ración "teórica" de pan que correspondía a las Hermanas, y supuesto que la "suma escasez" no permitía aumentarles la ración, se decidió que "en atención al trabajo que exponen dichas Hermanas podrán tomar para desayunar alguna porción de carne, supuesto que de esta especie dejan una porción considerable mensualmente a favor del hospital" (95).

Por los meses de mayo y junio, un incidente sin mayor importancia tiene por protagonista a la Madre Rafols: quiso "justificarse a sí y a las demás Hermanas de ciertas especies que creen se hayan suscitado en el pueblo acerca de Andresa García, que ha estado enferma una temporada en este Hospital, y de su amo, el cura de San Andrés". Para ello entregó una representación, por escrito, sobre la base de ciertas reconvenciones hechas por el regidor señor Uriarte. Este reconoció haberle hecho "un aviso fraternal" de tipo confidencial, dando por ciertas las especies y su conocimiento por el Presidente, y tratando de que evitasen en lo posible, pues lo que sería indiferente en un particular, es notable en un cuerpo de comunidad. Sin em-

(93) **Sitiada del 9 de abril de 1812.** Es admirable la resistencia heroica de las Hermanas, que levantándose a las cuatro de la mañana, no probaban bocado hasta el mediodía. Cfr. Oficio del Deán, **Apéndice.**

(94) **Sitiada del 13 de abril de 1812.**

(95) **Sitiada del 16 de abril de 1812.**

bargo, Uriarte se mostró descontento de la actuación de la Madre Rafols, en la que se hacía mención de la advertencia recibida. Por ello le hicieron comparecer ante la Sitiada, y Uriarte le reconvino por no haber puesto de manifiesto el hecho según era en sí. La Madre le contestó a todas sus partes y expresó su deseo de no alterar las cosas ni agraviar al señor Regidor, achacando las posibles alteraciones a quien redactó el escrito. La Sitiada le aconsejó que se presentase al Presidente —que era el obispo— y le refiriese puntualmente el caso, como ralmente lo hizo. El incidente pone de relieve que, a pesar de habérsele admitido su dimisión, ella continuaba efectivamente como Presidenta o Madre y velaba celosísimamente por el buen nombre de todas las Hermanas, arrostrando para ello el comparecer ante la Sitiada y ante el mismo obispo (96).

Entretanto, los señores regidores, previa lectura de las Constituciones arregladas por el Obispo-Presidente, las daban por buenas y cursaban un oficio de acción de gracias al mismo. Dispusieron con ello su puesta en práctica, pero antes quisieron comunicarlas a las Hermanas "para que, enterándose de ellas, expongan lo que se les ofrezca y parezca" (97). Pocos días después hay una mención, aparentemente sin importancia, de la Hermana Tecla Canti; ella poseía las llaves del almacén de ropa, del que se iba a hacer un inventario. Atendiendo al "cumplimiento, buen desempeño e integridad" suyas, la Sitiada la nombró ayudante del presbítero guardarropa mayor, Mosén Vicente Gómez, "quien le podrá dispensar la confianza que se merece y ha debido a su antecesor y aun a la Ilustrísima Sitiada" (98). El nombre de la Hermana Tecla Canti emerge del anonimato y parece intencionadamente destacado por la Sitiada, pocos días antes de un acontecimiento del que será protagonista singular.

(96) **Sitiadas del 4 y 11 de mayo de 1812.**
(97) **Sitiadas del 18 y 22 de mayo y 11 de junio de 1812. Cfr. Apéndice 17.**
(98) **Sitiada del 7 de julio de 1812.**

DISCUSION DE LAS CONSTITUCIONES (1812)

En efecto, pasadas las Constituciones para una lectura protocolaria por parte de las Hermanas, primera y directamente afectadas por la nueva normativa, éstas presentaron una exposición de reparos, al tiempo que daban cuenta de las raciones beneficiadas al Hospital en los meses de marzo y abril anteriores, que supusieron 11 libras, 16 sueldos y 4 dineros (99). La exposición de observaciones, relativamente amplia y minuciosa, merece algún comentario. Su texto, que damos íntegramente en Apéndice núm. 18, se conserva en dos copias, una de ellas de mano de D. Narciso Olivas, sin firma final alguna; en la otra copia aparece la firma de la Madre Rafols. En cualquier caso el documento es elevado al Presidente de la Sitiada en nombre de las Hermanas de la Caridad, aunque su redactor material pueda ser otro. En la respuesta que inmediatamente dará la Sitiada a esta exposición y que la comentaremos más atrás, se alude a "quien dictó" esta exposición. ¿Podría ser Mosén Bonal, el Chantre Novella o algún otro? Curiosamente en algunas correcciones de estilo de la primera de las copias citadas, reparamos algunos cambios de persona en algunas frases: en efecto, la primera parte está redactada en tercera persona: habiéndose enterado... hacen presente... no las trajo otro fin...". A mitad del texto advertimos la sustitución: "Están bien penetradas las Hermanas que no han venido a esta Casa", por "Estamos bien persuadidas las Hermanas que no hemos venido... reconocemos...". Por lo demás, nada tiene de extraño que en semejante trance, con Constituciones en juego y ante la Sitiada, las Hermanas se dejasen guiar y aconsejar en la redacción de un texto importante como éste, cuyas observaciones o puntualizaciones se apoyan en una tradición histórica inmediata que con gusto la evocan.

Para evitar equívocas interpretaciones, la exposición se abre con una afirmación de principios: "No las trajo otro fin a esta Santa Casa que el de servir a Dios en la asistencia de los pobres enfermos que a ella se acogen (sin excepción de apes-

(99) Sitiada del 22 de junio y 13 de julio de 1811.

tados o tocados de enfermedades contagiosas) por aquellos medios que fueran más proporcionados para el mayor alivio y salud espiritual y temporal de éstos, y sin pretensión de otro estipendio temporal que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas y un alimento moderado y frugal, suficiente para sostener la vida y llevar el trabajo". Servir pues, es su misión; la compensación temporal (vestido, alimento, mínimo salario) es una pretensión mínima que hace posible una suficiencia para sostener la vida y llevar el trabajo.

A continuación mencionan su origen histórico, probablemente con acusada intencionalidad. Los Regidores nuevos, afrancesados, nada sabían de ello y podían pensar que la existencia de la Hermandad, sus obligaciones y derechos, estaban en el vacío o dependían de la mera buena voluntad de los nuevos responsables de la marcha del Hospital. La exposición, muy hábilmente, recuerda los compromisos de la Sitiada: "A este fin juzgó conveniente la Illma. Sitiada" —la de 1804-5— que las Hermanas fuesen no menos de doce, para turnarse en sus velas de noche, suplirse en sus indisposiciones "y formar una Hermandad capaz de algún arreglo espiritual, tan necesario para mantener el fervor de la Caridad que les había traído y era necesario para el mejor servicio de los enfermos". El fervor de la caridad es el motor; la llamada de la Sitiada es la ocasión o coyuntura. El cuerpo de Hermandad —no simplemente un número de Hermanas yuxtapuestas— es un medio para mantener el espíritu y garantizar el buen servicio a los enfermos.

Otro viejo compromiso de la antigua Sitiada —"juzgó por conveniente"— fue el de aceptar que la Hermandad "estuviese subordinada inmediatamente en su gobierno moral y económico, distribución de sus encargos y suplencias, a una Superiora con título de Madre; y ésta y todas las Hermanas, a la Illma. Sitiada y Regidor de semana que la representa, sin intermedio de otra persona alguna dependiente de la casa, pues así era conducente a que se les tuviese aquel respeto y atención que es necesaria para poder hacer guardar quietud en las salas y evitar desórdenes y aun escándalos que sucederían, como sucedían antes frecuentemente, con especialidad en las Salas de Cirujía, a falta de la asistencia continua de una persona de respeto; y así pa-

recía también decente a unas personas que se habían humillado a servir a los enfermos hasta en los ministerios más asquerosos y que por el mismo espíritu que les había conducido, procurarían desempeñar sus cargos con cuidado. Y cuando hubiese algún descuido y lo notase cualquier otro que supliese o tuviese el encargo del Sr. Regidor de semana, se lo podía fácilmente avisar, secreta y caritativamente, a la Madre o al dicho Sr. Regidor para que lo advirtiese o reprendiese según lo juzgase conveniente". La fórmula arbitrada por la antigua Sitiada para asegurar el orden contaba con la colaboración de las Hermanas, protegiendo a éstas de cualquier autoridad subalterna que no fuese la de la mismísima Sitiada. Este era el camino para lograr el respeto de las Hermanas por parte de todos. Por eso la corrección de eventuales fallos o faltas había de hacerse discreta y caritativamente, a través de los oficios de la Hermana-Madre. ¿Hay que decir que nada de esto quedaba garantizado en las nuevas Constituciones?

En el capítulo 2 de las Constituciones y en el afán descomedido de someter las Hermanas a la Sitiada, se leían frases tan alarmantes como ésta: "con su permiso existís y si en algún grave caso tuviera por necesario o conveniente devolveros a vuestra casa paterna o a otra parte, podría libremente ejecutarlo. Vosotras no formais una congregación religiosa aprobada por la Iglesia, no haceis los votos solemnes ni observais clausura perpetua ni temporal. No sois más que unas siervas de Jesucristo... bajo la obediencia de la Illma. Sitiada y de aquella persona a quien encomienda la distribución diaria, semanal, mensual o anual de vuestras ocupaciones". ¿Cómo leer sin inquietarse tales expresiones? La exposición recuerda muy oportunamente que la vieja Sitiada dio por bueno que una vez admitida una nueva Hermana por la Madre y Hermanas, aprobada y confirmada por la Sitiada tras el período de prueba, no sería echada del Hospital por perder la salud o inhabilitarse para el servicio de los enfermos, ni por motivos que no fuesen sino graves, y tras reiterados avisos, correcciones y amenazas por parte del Presidente de la Sitiada o Regidores. Sólo la auténticamente incorregible podía ser legítimamente despedida. La vieja Sitiada estimó justo que la Casa mantuviese a quien había sacrificado su salud

en aras del servicio de los enfermos e hizo cuestión de buena política el asegurar la permanencia de las que procedieran bien, garantía de sosiego y empeño en servir bien de las Hermanas presentes y de las que podrían incorporarse en el futuro.

Y fue también la vieja Sitiada la que, "para más empeñarlas en los cuidados de los enfermos", les asignó a las Hermanas hábito, ropa, alimentos y un salario. La exposición se va a entretener describiéndonos minuciosamente algo que había sido respetado escrupulosamente y que formaba parte de una praxis; una praxis que se vio afectada por causas de fuerza mayor como las sobrevenidas a raíz de los Sitios y sus consecuencias. Mas una cosa eran los hechos y la acomodación a las circunstancias, y otras el derecho. Y de derecho se trataba en la fijación de unas improvisadas Constituciones. La vieja Sitiada, la del Antiguo Régimen, había establecido el principio revolucionario (!) de pagar, para exigir, a un cuerpo nuevo que se disponía a servir, con espíritu religioso, a los enfermos. La Sitiada afrancesada verá con mejores ojos un servicio totalmente gratuito y no quería responsabilizarse con los compromisos adquiridos por sus antecesores. El recordatorio minucioso de derechos y praxis por parte de las Hermanas está avalado por cinco años de historia. La vieja Sitiada convino dar a las Hermanas, a cada una de ellas:

Un hábito pardo y 5 camisas de lienzo cada dos años (o una cada año, a juicio de la Superiora).

Catorce duros anuales —no son salario— "que juzgaron necesarios para zapatos, medias, sayas, justillo, jubones, pañuelos, tocas, velos, manto" y otras frioleras precisas para el vestido de una mujer, lavándoles además en la Casa toda la ropa.

Alimento: el mismo que a los eclesiásticos de la Casa, que consistía:
dos libras de pan de enfermos (diaria),
dos libras de vino (diaria),
doce onzas de carne (semanal),
una onza de tocino (semanal),
dos onzas de garbanzos (semanal),
diez onzas de aceite (semanal).

La experiencia enseñó que era excesiva la cantidad de vino y se redujo a una libra; igual pasó con la ración de carne. Las Hermanas "despintaban" en favor de la Casa y se redujo su cuantía a nueve onzas. Las dos onzas de garbanzos podían sustituirse por tres onzas de judías tres días a la semana. No hubo otras disminuciones; y lo que sobraba, era ahorrado en beneficio de la Casa. A las enfermas ofreció el chocolate y lo demás que necesitasen. Todo esto se trató y convino por aquella Sitiada con Mosén Juan Bonal. "En tal concepto vinieron las primeras [Hermanas] y todas las demás que les han seguido y así se ha observado hasta de ahora en lo posible, contentándose empero las Hermanas con menos, y aun solo con un plato de judías y sin pan, "cuando las extraordinarias necesidades públicas que han ocurrido en estos años no han permitido contribuirlas con lo pactado". Esto constaría en los libres oficiales, si existiesen; esto pueden informar "cuantos han tenido título o motivo para saberlo de fundamento".

Sobre estas bases oportunamente recordadas, la exposición avanza precisando algunos extremos de cara al futuro, ante el texto presentado de las Constituciones:

a) Son necesarias 14 Hermanas o, al menos 12, para que puedan llevar sobre sí el trabajo de las velas nocturnas... y "observar el arreglo espiritual que se les prescribe y siguen y parece tan conveniente para mantener el espíritu y con éste la mejor asistencia de los enfermos".

b) Saben bien que no han venido a mandar, sino a obedecer, y aceptan que los Regidores que, desinteresadamente se ofrecen a servir a Dios en los enfermos, dispongan y manden lo que crean conveniente, "sin pasión alguna ni mezcla de etiquetas, despiques o emulaciones que son de temer en cualquier otro que sea dependiente como ellas y serían muy sensible las Hermanas, que no apatecen más que trabajar en paz".

c) Confían que nunca se despedirá una Hermana por falta de salud o inhabilitación; ni siquiera por falta grave, sin antes intentar la corrección por parte del Presidente o Regidores de Sitiada; mas desean que tal confianza quede plasmada en la Constitución escrita de forma expresa para evitar recelos y

escrúpulos, especialmente en el ánimo de las Hermanas que viniesen en el futuro.

d) En el capítulo de vestido y alimento, las Hermanas reconocen los "grandes transtornos" padecidos por la Casa en lo temporal y los atrasos que por ello experimenta. Se han contentado en años pasados "con lo que buenamente les ha podido dar y contribuir". Mas como lo escrito escrito queda, las Hermanas quieren indicar algunas cosas, dignas de ser tenidas en cuenta en las Constituciones: las dos camisas que ahora les señalan cada dos años resultan insuficientes; la experiencia de los cuatro último años lo demuestra, ya que han gastado, a más de las recibidas, las que trajeron de sus casas y, según variante de la otra copia del documento, las de *ocho* Hermanas que han muerto. También precisan la insuficiencia de tocas y zapatos asignada.

e) En punto a alimentos, las Hermanas aprecian en las Constituciones algunas reducciones inaceptables. Con las antiguas dos libras de pan, podía sobrarles algo; con las diez y ocho onzas que se les señalan ahora, no llega para la sopa del mediodía y de la noche y para el desayuno; al no proporcionarles desayuno la Hermandad de la Sopa, se quedan algunos días sin él. La libra de vino es imprescindible, al no tener fruta y otros alicitivos con que comer el pan, y requerir la naturaleza del trabajo algo que les dé ánimos. Las tres onzas de judías no equivalen a las dos de garbanzos y pueden resultar cortas. Las diez onzas semanales de aceite les resulta cantidad muy justa, especialmente en invierno en que se consume más en luces.

f) En la distribución de horas, aprecian que la hora matutina de oración queda reducida a media, en verano, porque se anticipa la cura y visita de médicos; pero se añade a la de la tarde.

g) A pesar de la prolijidad de la exposición, ésta se cierra con una llamada de buen sentido en que se vuelve a un pensamiento expresado al principio. Las Hermanas *no pretenden* otra cosa temporal que un vestido humilde y decente y un alimento moderado y frugal que las sostenga en el trabajo y les ayude a sanar cuando estén enfermas; y que no las echen cuando por edad o accidentes se hagan inhábiles; o a causa de faltas graves,

sin que precedan oportunos avisos y correcciones. No quieren mandar, sino obedecer a las desapasionadas y prudentes órdenes de los Regidores, de quienes recibirán gustosamente avisos o correcciones que merezcan por sus faltas; mas necesitan autoridad para imponer orden en las Salas. Por eso precisan: "Y no pretenden otra autoridad que la que es necesaria para mantener la quietud e impedir los excesos y escándalos en las salas y oficinas que estén a su cuidado y no pueden regularmente advertir sino las que están en ellas continuamente". Los fines estaban claros; las modificaciones afectaban a los medios: "Todo, con el fin que les condujo a este Santo Hospital: de servir a Dios en sus enfermos, corporal y espiritualmente lo mejor que puedan; para lo cual les parece puede convenir lo que tienen el honor de haber expuesto a V. S. I.".

h) Las observaciones recogidas se mantienen casi exclusivamente en el terreno de la organización externa de la vida, entreteniéndose en aspectos concretos materiales, y sólo muy suavemente en el trasfondo espiritual o en el de las necesidades de la Hermandad como cuerpo. Si para su funcionamiento ordenado exigían una necesaria autoridad que las hiciese respetables, aun con la más rendida obediencia a las disposiciones de la Sitiada; para mantener su fervor interior piden en un párrafo, que parece añadido al final, algunos auxilios que nos desvelan ligerísimamente procedimientos vigentes, así como la sombra venerable de Mosén Bonal, algo retirado de su empeño, y de los Directores del Seminario de San Carlos. Dentro de la óptica de la nueva Sitiada esto último era un discreto mínimo deseable:

> «Ilustrísimo Señor. Para mantener nuestro espíritu frágil y aprovecharnos espiritualmente todo lo que podemos, sin perjuicio de los servicios de esta Santa Casa, necesitamos buenos confesores y Directores espirituales. La Illma. Sitiada, luego que vinieron las primeras Hermanas, les buscaron algunos, y todos les han faltado menos el Padre Juan Bonal que las condujo y aún existe, pero hace tiempo que por la indisposición que padeció de la cabeza, no ha confesado sino a alguna y pocas veces. Poco después nos proporcionó la misma Sitiada los Directores del Seminario, que nunca nos han dejado y siempre nos asisten. Estamos contentas y satisfechas de ellos

y quisiéramos que continuaran y se aseguraran del mejor modo y que se les encargara que nos hicieren algunas pláticas que nos parece que nos convienen. Esto sin perjuicio de lo que disponen las Constituciones sobre confesor extraordinario en tiempo de Ejercicios».

Esta exposición fue presentada por las Hermanas en la Sitiada del 13 de julio de 1812. La sorpresa de los Regidores debió ser mayúscula y ni siquiera por respeto a quien pudo haber dictado aquella serie de juiciosas y pertinentes observaciones, ni por consideración a la entidad de las mismas, se creyeron obligados a la menor reflexión. En el mismo acto y acta se acordó y registró se contestase a las Hermanas "por los términos siguientes significados por la Sitiada, infiriendo una copia de la contestación a continuación de la exposición hecha por dichas Hermanas" (100). Hemos podido recuperar el texto completo de esta respuesta que nos descubre la reacción suscitada en el ánimo de los miembros de la Sitiada, muy ufanos de las Constituciones presentadas (101): "escritas —según ellos— con tan sólidos principios, con un tino y discernimiento tan fino, con un conocimiento del corazón humano tan profundo, que, cuanto más se meditan y estudian, más se admiran". No se sorprende la Sitiada que quienes habían vivido sin leyes escritas, al verlas ahora recopiladas y como en un solo punto de vista "las mismas que han observado y observan" —repárese en esta fijación de una tradición viva—, experimenten "alguna sensación". Reconoce que han podido interpretarse equivocadamente algunos puntos y parece registrar no sin cierto énfasis que en la apreciación de las nuevas Constituciones las Hermanas "se uniforman", esto es, aparecen imbuídas de espíritu uniforme, respecto a varios puntos fundamentales: razón de su venida, número de Hermanas, modo de cumplir sus obligaciones, distribución de horas del día y de la noche, aplicación a los destinos de la casa, medios de adelantamiento espiritual y de una vida tranquila, laboriosa y edificante.

(100) DH I, 42. La contestación a las Hermanas fue inmediata, pero no se les pasó hasta el 27 de julio. **Sitiada del 27 de julio de 1811.**

(101) Cfr. **Apéndice n. 19.**

Tras estas bases donde parecía imponerse un acuerdo, la respuesta se hace sensible a dos puntos de la exposición: el recelo ante la eventual despedida de las Hermanas. No deben temer jamás una despedida violenta y sin causa justificada; lo contrario sería injurioso para la Sitiada. El segundo punto, con cierto tinte de censura, es el de la "nimia solicitud acerca de lo temporal". El no haber dejado en silencio recortes mínimos en cantidades muy precisas y necesarias da pie a la Sitiada para encubrir su cicatería con aparente elevación de espíritu: Si las Hermanas, o más bien quien les dictó su exposición, hubieran meditado que el glorioso dictado de Hermanas de la Caridad no se aviene bien con exigir por modo de contrato obligatorio en justicia cama, casa, ropa interior y exterior, comida, cena y un situado de dinero efectivo: porque entonces acaso con más propiedad pudieran llamarse Asalariadas que Hermanas de la Caridad, cuya voz parece significa que por caridad se sirve, por caridad se vive y por caridad felizmente se muere. Sin duda hubieran omitido la menudencia de alguna onza de comida o bebida, teniéndola subrogada en mayor cantidad en otra especie".

Respecto al último punto, el de los confesores del San Carlos, la Sitiada no se cree autorizada a prescribirles una obligación perpetua de confesar y asistir espiritualmente a las Hermanas, ni acaso tal tarea era compatible con las obligaciones en que se ejercitan los sacerdotes del Real Seminario, "a veces pocos, achacosos y ancianos". Agradece simplemente la continua caritativa asistencia que prestan a las Hermanas y espera que seguirán prestándola. Y sin entrar en ulteriores discusiones sobre el largo capitulado presentado por las Hermanas, creyendo disipar fácilmente perplejidades y escrúpulos o equivocadas ideas, la Sitiada se proponía cerciorar a las Hermanas sobre lo dicho y poner en práctica las Constituciones a partir del 1 de agosto (102).

(102) Sitiada del 27 de julio de 1812.

rro, tanto el Obispo auxiliar como el Deán Segura traten de justificar sus actuaciones pasadas, hacen alguna mención de las actividades desplegadas en el Hospital. Nos confiesa el Deán que como Vice-Presidente de la Sitiada, tuvo que suplir al Obispo y hacerse cargo de infinidad de aspectos de la vida hospitalaria y, entre otros, de la formación de unos estatutos o plan general de gobierno de todo el Hospital. El Deán reformó el estado de los eclesiásticos, hizo pagarles sus atrasos, atender a su sustento y reguló sus obligaciones. Por lo que hace a las Hermanas, nos hace esta interesante revelación:

> «Con respecto a las Hermanas de la Caridad se veía que, formadas por Su Ilustrísima las espirituales Constituciones, muy conformes al espíritu y fervor de las mismas Hermanas, procuré conciliar con su fervor y con su espíritu lo que conducía a su salud y a la continua asistencia de las enfermas. Y también se atajó el espíritu de partido que comenzaba a declararse, por medio de la espontánea cesión de la prudente Madre María y la elección de nueva superiora, a que asistí, haciéndolas antes a las Hermanas los exhortos patéticos que me parecieron más oportunos; y también por medio de los Ejercicios espirituales que les proporcioné y que tuvo la bondad de darle el P. Landa, de San Cayetano» (104).

En evocación de merecimientos, el Deán Segura añade que exoneró a las Hermanas de la asistencia a *los* enfermos, dejándolas al cargo de las salas de mujeres, de amas, expósitos, cámara oscura y ropería; recuerda su visita al Hospital de Huesca con el Mariscal francés y el socorro y protección que éste dispensó a las Hermanas; la asistencia a los apestados de Torrero, el socorro a los prisioneros con ropa, calzado y dinero, obtenido gracias a la diligencia de Mosén Bonal y Mosén Oliver, a los que califica respectivamente de "celosísimo" y "laboriosísimo". Mas volviendo al texto citado en sangrado, anotemos que se denuncia un incipiente "espíritu de partido". No nos explica en qué términos se planteaba y si acaso tal división tenía que ver con la andadura que tomaba la Hermandad de cara a la nueva situación y Constituciones. El Deán parece

(104) Cfr. Apéndice n. 34.

indicar que tal espíritu de partido se atajó por dos circunstancias: la segunda indicada es la elección de la Hermana Canti por superiora. ¿Quiere esto decir que ella representaba o encabezaba un ala de la escindida Hermandad? La primera causa que atajó el incipiente espíritu de partido fue la "espontánea cesión de la prudente Madre María". Cada palabra de esta concisa frase tiene un gran peso. La cesión es espontánea, no impuesta. ¿Coincide con la dimisión presentada meses antes y en tal caso el "espíritu de partido" tuvo un período de cultivo un tanto largo? Esta retirada o desaparación de la Madre María es calificada de "prudente": fue un acto de discreción, de pacificación, de sabiduría, que, indirectamente, nos revela que la Madre María era el otro polo en que se centraba la comunidad escindida.

Tras este cambio, comienza a dejarse sentir algunos efectos. La Hermana Josefa Maciá —que había obtenido cuatro votos para superiora— pidió permiso para ingresar en el convento de monjas de la Enseñanza. La Sitiada se lo concedió, mostrando "el sentimiento de verla separarse de esta Hermandad, en la que por tanto tiempo se ha empleado con aplicación y celo en el servicio de los pobres enfermos" (105). ¿Qué significa esta separación de persona tan estimada y elogiada, y tras muchos años de vinculación?

La nueva Superiora dispuso de los empleos que habían de desempeñar las Hermanas y pasó la lista con las designaciones al Presidente para que las confirmase. El Regidor Herranat informó al Presidente de las prendas de cada Hermana y fue aprobada la propuesta de la Madre Canti. Como Vice-Hermana Madre o suplente en ausencias y enfermedades de la Madre Canti aparece la Hermana Torrellas. Tras la salida de la Hermana Maciá, sólo la Madre Torrellas con la Madre Rafols habían obtenido a un voto cada una. La Hermana María Rosa Cuchi fue designada ayudante del Guardarropa; a la Hermana Tecla Bon fueron encomendadas las parturientas, a la Hermana Antonia Dalmau los expósitos. A la Hermana María Rafols

(105) Sitiada del 13 de agosto de 1812.

se le reservó la sacristía (106). ¿Hay algo de ostracismo disimulado?

En las semanas siguientes surgirán síntomas de crisis. A primeros de mes encontramos en Huesca a Mosén Bonal, quien desde allí dirige una carta al Deán D. Ramón Segura. Por ella nos enteramos que Bonal ha acompañado a Huesca a la Hermana Magdalena [Castelló] enferma de tisis, a la que le convenía tomar aires y alimentarse con leche de burra. Bonal había estado gravemente enfermo, "hasta ser sacramentado", pero se reponía de su enfermedad. La miseria del Hospital de Huesca era extrema. Los enfermos llegaban a él decaidos y sin fuerzas, mal alimentados, y no era posible hacerlos llegar a Zaragoza. "Todo es miseria y trabajo", dice Bonal. Enterado de los cambios obrados en la Hermandad femenina escribe esta frase al Deán: "Me alegré de la elección de Superiora que ha recaido en la Madre Tecla, como me escribió. Dios la conserve en sus pensamientos buenos y santos deseos de sacrificarse en mayor bien de los pobres y economía de la Casa, obedeciendo prontamente las disposiciones de los Señores Regidores, estando bien persuadida que Sus Señorías procurarán avisarle cuando converga, animarla y sostenerla y defenderla en caso de ser necesario" (107).

Pocos días después Bonal es mencionado en Sitiada junto con el también Pasionero Mosén Vicente Oliver. Ambos se ocupaban de pedir limosna para los prisioneros de Torrero con permiso del Director general de Policía y previo informe del Obispo-auxiliar Santander. Como distribuían las limosnas recogidas sin intervención alguna y atendían con ellas a sanos y no a enfermos del Hospital, la Sitiada dispuso que en adelante entregasen ropas y dineros al Guardarropa y Veedor del Hospital, para que éstos las distribuyeran a los prisioneros (108).

Al inicio del otoño se aprecian nuevos síntomas de tensión. Según exposición de la Madre Canti, la Hermana Teresa Rivera se encontraba gravemente enferma y, a juicio de los facultativos,

(106) **Sitiada del 20 de agosto de 1812.**
(107) **Cfr. Apéndice n. 21.**
(108) **Sitiada del 6 de septiembre de 1812.**

no quedaba otro remedio que el de llevarla a tomar aires más puros. El Hospital podía beneficiarse, sin más gastos que los de la conducción, de una posibilidad u oferta, "*con tal* que vaya con la Hermana María Rafols, la que tiene en el lugar de Orcajo una casa de toda satisfacción". Algún tipo de Hermandad había en esta casa y el Hospital de Gracia y viejos motivos de agradecimiento. La Sitiada, tras las consultas oportunas, accedió a la propuesta a los pocos días. La salida de la Hermana Rafols que parece condicionar la posibilidad de salida de la enferma —"con tal que vaya acompañada"— ¿encierra algún misterio? ¿La alejan, se aleja ella, o simplemente se trata de una caridad con una tísica? A fin de mes la Madre Canti escribe al Obispo-Presidente una carta angustiosa: con la muerte de dos Hermanas, la salida de una, el viaje a Huesca de una tercera enferma y sin esperanza de vida, desea saber si será del agrado del Prelado que pida a la Sitiada licencia para admitir a cuatro Hermanas que puedan llenar las vacantes. Fue aceptada y resuelta favorablemente la propuesta: se admitieron las cuatro Hermanas propuestas por la Madre Canti "en la forma ordinaria, precedidos los informes correspondientes y arreglándose en todo a las Constituciones" (109).

No sabemos lo que duró el alejamiento de la Hermana María Rafols del escenario zaragozano. El nombre de la Hermana Teresa Rivera a quien acompañó sonará bastantes meses más tarde, en abril de 1813 (110). Tampoco podemos ahondar en el significado de este alejamiento: ¿era una medida protectora para ella, un paréntesis de paz y aislamiento, o una voluntad de alejarla de la Hermandad, de impedir su influjo? ¿Existía identidad de miras o antagonismo entre ella y su sucesora? Lo cierto es que ésta no podía hacerse con las riendas de la Hermandad, ni imponer en ella la paz y la concordia. A principios de noviembre es la Hermana Tecla Bon la que pedía permiso para retirarse a su casa, "respecto que lo solicita y desea su anciano padre". La Sitiada pidió un informe sobre el caso a la Madre Canti y a Mosén Juan Bonal. La aparición de

(109) **Sitiada del 28 de septiembre de 1812.**
(110) **Sitiada del 9 de abril de 1813.**

este último significa que algo contaba a ojos de la Sitiada en lo referente a la Hermandad. Bonal contestó, por escrito, señalando las "condiciones previas con las que vendrán las Hermanas pretendientes". La Sitiada se limitó a responder que tales condiciones serían las señaladas en las Consituciones y no otras (111).

La crisis de la Hermandad, que se deja entrever, se revela con mayor claridad en la representación dirigida al Obispo-Presidente por la Madre Canti. En ella, en efecto, manifiesta los deseos de proporcionar "al arreglo de la subordinación y buen orden de la Hermandad". Parece que intervino en el caso el Deán Segura. La Sitiada le apoyó para que continuase arreglando disensiones e hizo entender a las Hermanas "la absoluta subordinación que deben prestar a su prelada, tanto en los negocios del Hospital como de su confraternidad, conforme a las Constituciones y ofrecimientos que tienen hechos; bien con la reserva de que, en caso de ser inmoderadas las providencias que acordase la superiora, recurran a la Sitiada por conducto del señor Regidor de semana, exponiendo en su razón lo que les convenga, sin perjuicio de obedecer, entretanto, y respetar a la Superiora" (112). Sabedoras de la actuación de la Madre Canti, algunas Hermanas elevaron su propia representación. No se mencionan sus razones; no debían ser del agrado de la Sitiada, ya que se dice que no trataba de otra cosa "que de asuntos de poca importancia, digo, caridad" (*sic*). La Sitiada se ratificó en lo acordado el día 16: "en su consecuencia, si se acordare por la Superiora alguna providencia severa o menos regular, la exponga a la Sitiada por conducto del señor regidor de semana, providenciando el mismo interinamente en los asuntos que exigieran un remedio perentorio" (113).

Mosén Bonal, que vivía en la habitación que le proporcionaron en el convento de la Encarnación, adonde le llevaban la comida las Hermanas, por evitarles incomodidades —acaso para atenderlas más de cerca— pidió la habitación del carpintero;

(111) **Sitiada del 5 de noviembre de 1812.** Ese mismo día se celebraron en el Hospital los exámenes de cirugía.
(112) **Sitiada del 16 de noviembre de 1812.**
(113) **Sitiada del 23 de noviembre de 1812.**

se le negó, con pretexto de que estaba ya destinada (114). Entretanto, entregó, juntamente con don Vicente Oliver, las ropas y dineros recogidos para los prisioneros, manifestando haber suspendido la colecta a raíz de la advertencia recibida. Tuvo el placer de poder llevar personalmente ropas a los prisioneros de Torrero por encargo del guardarropa del Hospital, mas se vio interpelado por la Sitiada sobre los motivos que le indujeron a abandonar la cuestación. Contestó que no podían hacerla él y Oliver muchos días por su ocupación de pasioneros, y que la habían confiado a don Joaquín Barros. La Sitiada dispuso que, con motivo de ser ellos dos quienes recibieron la autorización gubernamental, deberían cumplir personalmente su cometido sin acudir a personas ajenas (115).

El espectro de la pobreza y de la miseria sigue cebándose en el Hospital, tan celoso vigilante de las limosnas que recaba de la caridad ajena. En enero de 1813 se dispone se abonen a las Hermanas las asistencias del primer semestre del año concluido. Las amas de cría de los expósitos, en vez de las ocho onzas de batatas reglamentadas, recibían onza y media de judías; la lavandera o pañalera percibía 10 libras de sueldo al año, y las criadas, 12 (116). Los expósitos se encontraban en necesidad de camisas y pañales; eran necesarios 1.156 dineros, pero se le concedió una onza de oro para las necesidades más urgentes, "sin perjuicio de meditar los medios de socorrer toda la necesidad, luego que haya arbitrio para ello" (117). De los atrasos del primer semestre de 1812, en mayo de 1813 sólo se les había entregado a las Hermanas 34, de las 104 libras adeudadas (118).

---

(114) **Sitiada del 23 de noviembre de 1812.** Cfr. **Apéndice n. 24.** El 19 se consigna un oficio del Obispo Santander por el que se pedía noticia de las fundaciones pías de la iglesia del Hospital. Anualmente se habían de celebrar 1.200 misas cantadas y 4.000 rezadas; del período junio 1805 a noviembre de 1812 quedaban por cumplir 3.958 misas cantadas y 18.869 rezadas. Se intentó obtener la reducción canónica, pero el Obispo no accedió a ello.

(115) **Sitiada del 3 de diciembre de 1812.**

(116) **Sitiadas del 11 y 12 de enero de 1813.**

(117) **Sitiadas del 22 y 29 de mayo de 1813.**

(118) **Sitiada del 10 de mayo de 1813.** El 18 de enero, en vista de la catastrófica situación económica, el comandante general de Aragón, Barón de París, daba orden para que los tribunales no apremiasen al Hospital al pago de sus deudas. El 15 de febrero se elevaba una representación al Gobierno general pidiendo se mantuviese en vigor la anterior disposición y se permitiese al Hospital la enajenación de algunas fincas.

Se avecinaba el fin de la Sitiada afrancesada. Con todo, poco antes, y con el fin de poner un remedio vigoroso a los males de la Hermandad, el obispo Santander nombraba por "superior inmediato de las Hermanas de la Caridad, en la dirección de sus conciencias", al sacerdote don Miguel Gil, Director del Seminario de San Carlos. Aun en los asuntos extraordinarios que le ocurriesen había de acudir primero a la Sitiada que al Obispo, a quien representaba. Todo lo externo quedaba supeditado a la Sitiada, así como el servicio de los enfermos, "el que, con preferencia a todo otro acto, deben desempeñar sin abandonar la asistencia de los enfermos ni un momento del día ni de la noche, que es la obligación a que con preferencia deben atender, para cupo objeto, principalmente, *las sostiene la Sitiada* en la Casa *con la consideración debida*" (119).

Pocos días después, el 9 de abril, pedían permiso para retirarse a sus casas, por razones de salud, las Hermanas Teresa Rivera y María Soler (120). Ya dimos alguna noticia de la enfermedad de la primera y del propósito, probablemente cumplido, de enviarla a reponerse a Orcajo en compañía de la Hermana María Rafols. ¿Qué significaba efectivamente este alejamiento de dos Hermanas? ¿Cómo quedaba la Madre Rafols, eximida de la atención a la Hermana enferma y del motivo de su alejamiento o retiro en Orcajo?

Madre Rafols, crisis existencial

Cinco días después tomaba una decisión sorprendente, según consta en un documento hasta ahora totalmente desconocido. En una instancia angustiada dirigida al Presidente de la Sitiada, el Obispo Santander (121), relata compendiosamente todo el cúmulo de calamidades que han pesado sobre su cuerpo y espíritu en los últimos años: trabajos y enfermedades gravísimas al tiempo de los Sitios, dos peligrosas enfermedades padecidas con posterioridad, trabajo hasta el agotamiento físico (plan-

(119) **Sitiada del 1 de abril de 1813.**
(120) **Sitiada del 9 de abril de 1813.**
(121) **Cfr. Apéndice n. 25.**

chado de sacristía y ropa de Hermanas, limpia diaria de vasos, labor de hacer las camas y barrer las salas, mudar y limpiar enfermas, frecuentes velas nocturnas, acumuladas por bajo número de velantes). Todo esto recayó "en un sujeto de una complexión débil y delicada y de una naturaleza ya accidentada". Nada de esto sabíamos, ni del asunto quedó eco alguno en las actas de Junta, como es obvio; y sin embargo, se nos revela en ello el generoso contenido de una vida transcurrida en el anonimato y la insignificancia, como sería, por lo demás, la de todas las Hermanas.

El documento prosigue, pasando de la descripción de datos objetivos a una impresionante efusión o confesión de estado de ánimo, largamente madurado y vivido: "ha experimentado y experimenta más de día en día una suma debilidad de fuerzas, varias y repetidas desganas, prolongada inapetencia y casi un total decaimiento de ánimo". ¿Agotamiento físico, depresión psicológica, crisis existencial? Evidentemente, pero intertas en un contexto, el de un proyecto de vida en común en peligro de cara al futuro, de naufragio y seguramente con sacrificios sin cuento en su balance de pasado. La frase es impresionante en esa sencilla referencia a la experiencia: una experiencia ya larga de nueve años, con muchas de las primitivas compañeras muertas hacía tiempo, tres bien robustas muertas hacía poco, dos que se marchaban heridas de tisis... Era la noche cerrada, sin luz ni horizonte; el asedio del espíritu por ejércitos de razones amenazantes; la pérdida de suelo firme en qué apoyar el pie de una vocación de vida. Desquiciamiento, desfondamiento, se llama eso, que desemboca en decisión auténticamente penosa: "constituyen a la exponente en estado, aunque muy sensible, de no poder continuar con este piadoso ejercicio". No descalifica su vida anterior ni rompe afectivamente con ella. Sigue considerándola como "un piadoso ejercicio". Le duele abandonar el camino elegido, le es "sensible". Y sin embargo, por un momento, ha llegado a una conclusión clara: no le es posible seguir.

"Puesta en este laberinto". La frase es certera, y refleja esa viva sensación de desconcierto y embrollo, de situación confusa en la que resulta difícil orientarse y dar con el camino de

salida. El camino seguido queda cortado y ciego. Desandar el camino para inmergirse en el pasado es también empresa inútil y vana: "no siendo posible volver ya en casa de sus amados padres y su buen padrino, que eran los que contribuían con sus alimentos cuando estaba la exponente de Colegiala en la Enseñanza de Barcelona, por haber muerto todos...". Es una pincelada autobiográfica de inapreciable valor e insospechados barruntos, sea en esa referencia afectiva a sus padres y buen padrino, como en la mensión de una situación pasada hasta ahora desconocida, esto es, su vinculación como colegiala a la Enseñanza de Barcelona. (La Compañía de María, en efecto, aparece instalada en Barcelona, ya desde el siglo XVII, exactamente en 1645) (122). Sin futuro viable, con un pasado cegado y sellado por la muerte de cuantos suponían una apoyatura humana, quedaba el presente desnudo, la vuelta al mundo, a la vida real y ordinaria, al siglo con sus "muchos y sobrados peligros", como dicta el documento.

La única salida del intrincado laberinto y la más segura era acogerse a la "protección y poderoso amparo" del Presidente de la Sitiada y Obispo efectivo de Zaragoza: protección y amparo, no indefinidos o genéricos, sino encaminados hacia una solución concreta: el consentimiento del Prelado para que la suplicante pudiese entrar en la Enseñanza de Zaragoza en clase de seglar o colegiala, "pagando los emolumentos,a que se ofrecen algunas personas piadosas"... Era como rendirse ante la impotencia, física y moral, de proseguir en el camino iniciado; tratar de cambiarlo por otro más llevadero y al que seguramente le empujaban algunas piadosas personas... En el horizonte de esa eventual vida nueva, predominan metas negativas sobre ideales positivos. No se habla de entrega a la caridad, sino simplemente de perfeccionarse en algunas labores, vivir recogida, evitar los peligros del siglo... ¿Le abrirán esa puerta la "protección, vigilante cuidado y compasivo corazón" del Obispo-Presidente? La instancia o recurso llevan la fecha del 14 de abril de 1813.

Alea iacta est. ¿La suerte estaba echada por este papel que

(122) Sobre la historia de esta institución cfr. I. AZCARATE RISTORI, **El Monasterio de la Enseñanza en Barcelona de 1645 a 1876** (Barcelona 1969).

lleva la firma auténtica de la Hermana María Rafols, aunque su texto haya sido escrito y probablemente pensado por otra persona? Quienes le aconsejan o se disponen a ayudarle económicamente se desvanecen como niebla y nunca sabremos los días de incertidumbre que transcurrieron hasta llegar a decidir esta resolución y aún a darle forma escrita. Pero, todo ese mundo de las motivaciones, de las vacilaciones, de la reflexión sobre las salidas, de opciones existenciales, en suma, presididas por un sentido vocacional providencialista, que parece concluir en bien definida dirección, quiebra de pronto de forma diáfana como lo muestra una nota marginal sorprendente, en la que creeríamos ver la caligrafía del Obispo Santander. La nota dice así: "Habiendo considerado esta Hermana con más atención su solicitud, me suplicó de nuevo la tuviese por no hecha y quedase sobreseido el asunto". ¿Será sólo fruto de "más atención"? Sobreseido quedó el asunto, pero hecha fue la solicitud y en un momento donde los síntomas de crisis en la Hermandad son manifiestos.

Un mes más tarde, las Hermanas Tecla Bon y Antonia Dalmau se separaban de la Hermandad y del Hospital, sin anuencia de la Sitiada y del Regidor de semana, y aun en contra del dictamen del director de la Hermandad, recientemente impuesto. La Sitiada se mostró contrariada por tal actitud y obligó a la superiora a hacer entender a todas y cada una de las Hermanas que, en casos semejantes, habían de pedir permiso a la Sitiada y despedirse de ella. "sin dejarse llevar de siniestros informes" (123).

Era el resultado final de los modos coactivos empleados por la Sitiada, y favorecidos ingenuamente por el Obispo-Presidente con la redacción y aplicación de sus Constituciones. El sesgo que tomaba la retirada napoleónica hacía temblar en sus cimientos todo el edificio. El 12 de julio los Regidores, a sugestión del señor Uriarte, pasaban un oficio al Intendente, reconociendo haber sido nombrados por el Gobierno francés y haber desempeñado sus cargos con el mayor celo y caridad. Mas sabiendo que estaba ya en Zaragoza el Barón de Purroy, antiguo

(123) Sitiada del 6 de mayo de 1813.

Regidor, dispuesto nuevamente a asumir la dirección del establecimiento, y que otros Regidores antiguos, como el Chantre don Vicente Novella, el Conde de Sástago y el Marqués de Montemuzo, se restituirían pornto a la ciudad, mostraban su esperanza de que se encargase el gobierno del Hospital al Barón de Purroy y a los demás regidores a medida que fuesen llegando (124). Probablemente, las "esperanzas" insinuadas obedecían a hechos consumados, pues ese mismo día firmaba su oficio el jefe político, Salvador Campillo, destituyendo, con tonos violentos y sin asomos de agradecimiento, a la Sitiada anterior. Dice así:

«Habiéndome informado, a mi arribo a esta ciudad, que el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia se hallaba gobernado por una Sitiada compuesta de personas nombradas por el Gobierno intruso, he dispuesto que inmediatamente cesen en sus funciones y dejen expeditas las que corresponden a los regidores legítimos que la componían antes de la ocupación de esta capital. Y lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que, para los mismos efectos, lo haga entender a los demás regidores y dependientes de dicha corporación, en el concepto de que, el señor Barón de Purroy uno de los legítimos, le prevenga con esta fecha se encargue del gobierno de aquel establecimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 18 de julio de 1813.

Salvador Campillo» (125)

Restablecimiento de la antigua Sitiada

El Obispo Santander, como el Deán Segura, abandonaron Zaragoza, juntamente con los franceses. El primero retornaría a España en 1820, muriendo el 2 de marzo de 1832 en Santa Cruz de Iguña. La Sitiada volvió a viejos cauces. De nuevo reaparecen nombres ya conocidos. En el frontis del Libro 2.° de Sitiadas figuran los nuevos regidores que se fueron incorporando. La preside don Vicente Novella, Chantre de Zaragoza, en defecto

(124) Sitiada del 12 de julio de 1813.
(125) Sitiada extraordinaria del 12 de julio de 1813.

del Arzobispo, Regidor nato de la misma. El canónigo don Benito Fernández de Navarrete tomó posesión el 2 de septiembre. Figura en la lista el Conde de Sástago, don Vicente Fernández de Córdoba, decano de los Regidores. Le siguen los antiguos Barón de Purroy y Marqués de Montemuzo, don Manuel de Arias y el Regidor supernumerario don Manuel Zapata, que tomó posesión en los días de los Sitios, el 30 de diciembre de 1808. El Barón de Purroy se hizo inmediatamente cargo de la dirección de la Sitiada, convocó a los otros Regidores residentes ya en Zaragoza, cumplimentó al jefe político y solicitó guardia militar para impedir la entrada de los soldados al Hospital. Los dependientes de la casa continuaron provisionalmente en sus puestos (126). Sin embargo, tomó inmediatas medidas respecto al recientemente nombrado director espiritual de las Hermanas. Entendiendo que no acudía a "cumplir con este ministerio", solicitó la asistencia del Presidente del Seminario de San Carlos (127). Pocos días después, la Sitiada confirmaba en el nuevo cargo a don Narciso Olivas, contando con los servicios de los demás sacerdotes del Seminario (128). Asimismo, a la Superiora de las Hermanas se le autorizó a cambiar a éstas de salas, no así a alterar los destinos conferidos por la Sitiada (129).

El Hospital, siguiendo el curso de los acontecimientos políticos, pretendía volver a los viejos cauces alterados por la intrusión francesa. Así, en el momento de estrenarse la nueva Sitiada —en realidad era restablecida la antigua—, se leyó, presentada por el Conde de Sástago, una copia de la confirmación de los privilegios del Hospital por parte de la Junta Suprema de Gobierno de España, fechada en Sevilla el 11 de abril de 1809 (!). Cuatro días más tarde el Jefe político decretaba que el Hospital siguiese con la administración de los bienes del Hospital de Convalecientes. Por no haber dinero para el arreglo

(126) **Sitiada del 15 de julio de 1813.**

(127) **Sitiada del 12 de agosto de 1813.**

(128) **Citiada del 20 agosto de 1813.** La aceptación se registra el 2 de septiembre de 1813. Véase el texto de las cartas cruzadas, **Apéndice n. 27.**

(129) **Sitiada del 30 de agosto de 1813.** ¿Acaso habría dispuesto por su cuenta el retorno de la Hermana María Rafols al departamento de la inclusa? La encontramos imprevistamente en él ya en octubre.

de la sala de Convalecientes, sita en el Convento de la Encarnación, se dispuso hacerla en el Hospital General (130).

El citado Jefe político reponía en sus funciones de Regidor al Chantre don Vicente Novella; el mismo mes era nombrado Regidor interino el canónigo don Benito Fernández de Navarrete. También el Conde de Sástago se ofrecía con la mayor voluntad al servicio de los enfermos (131).

A pesar de las restricciones impuestas a la superiora de las Hermanas para cambiar a éstas los destinos confiados por la Sitiada, en octubre nos encontramos con la Madre Rafols, rescatada del ostracismo y encargada de la inclusa. El 11 de octubre suplicaba ayuda indispensable para pañales de lana y lienzo. En vista de la falta de holgura y ventilación de su departamento, se dispuso trasladarlo al Convento de la Encarnación, traslado que se hizo en noviembre. Una ama ayudaría a la Hermana encargada y velaría de noche cuando ésta se retirase al distrito de las demás Hermanas (132). También las monjas de la Encarnación reclamaban el propio convento, confiscado durante la francesada. A principio de noviembre se intentó una conciliación, mas la impugnación jurídica duraría muchos años (133).

---

(130) **Sitiadas del 15, 19 y 29 de julio de 1813.**

(131) **Sitiadas del 5 de agosto, 2 de septiembre y 26 de agosto de 1813.** El Conde de Sástago presentó el texto de una representación dirigida a las Cortes para la anexión del Hospital de Convalecientes al General. **Sitiadas del 16 y 18 de noviembre de 1813.** Como dato de interés añadiremos que en Sitiada del 30 de agosto de 1813 se consigna que ha vuelto a Zaragoza el apoderado del Hospital en la Corte, don Mariano Ainsa, quien poseía el manuscrito de la historia del primer Sitio, por Ignacio de Asso.

(132) **Sitiadas del 11 y 20 de octubre y 3 de noviembre de 1813.** El ama María Martín del departamento de expósitos, fue reprendida por el Regidor Navarrete por robar diecinueve raciones de los niños. El 9 de diciembre, seguramente con intervención de la Madre Rafols, se presentó un informe sobre los expósitos, que iba a ser dirigido a la Diputación. **Sitiada del 9 y 20 de diciembre d 1813.** Por estas fechas había noventa y seis expósitos internos, a quienes atendían, bajo la Hermana María, veintidós amas, dos madres y dos lavanderas. Cfr. AD, leg. 16, fol. 1-17.

(133) **Sitiadas del 3 y 11 de noviembre de 1813.** Una real Orden del 30 de junio de 1814 ordena que el Hospital retenga aún el convento. Otra real Orden del 30 de abril de 1816 ordenaba desalojarlo y devolverlo. La Sitiada decidió recurrir al Supremo, sin saber a dónde ir con los niños. El Chantre Novella sugirió la posibilidad de devolver a las diez monjas supervivientes la iglesia y parte del edificio. Se llegó al fin a un convenio en marzo de 1817, y el arreglo definitivo en 1826. Cfr. AD, leg. 16, núm. 1.

En este afán restaurador fueron consideradas las ordenanzas del Hospital de 1536 (134). La situación económica, tras la catástrofe, seguía sin rehacerse. El 8 de noviembre se acordó redactar un informe para representar al Gobierno el estado del Hospital, en el que figurarían sus antiguas rentas, los descalabros sufridos, las deudas contraídas al tiempo de los asedios, el adeudo de atrasos del tiempo de la Sitiada afrancesada, las obras por hacer, etcétera. A esto se unía el que la real Hacienda no había pagado las estancias de militares y enfermos del tiempo de los Sitios, los cargos ordinarios que antes satisfacía, la disminución de las limosnas (135). El texto impreso evoca la grandeza reciente, pero ya lejana e inalcanzable, del Hospital antes de los Sitios: anchura de locales, abundancia de recursos, personal numeroso y escogido, un flamante teatro anatómico, etcétera; en suma, un gran centro sanitario, donde el 3 de agosto de 1808 se albergaban dos mil ciento once enfermos y doscientas cuarenta personas a su servicio. Después de caer en poder del francés y de ser incendiado, todo pereció en las llamas. Se salvaron sólo las ropas que estaban en la limpieza. Pereció todo lo demás, incluido casi todo el archivo con los indultos papales y privilegios reales. Los males sin cuento persistirían aún muchos años después.

La acomodación provisional y de urgencia que se hiciera de los enfermos se mantenía aún en locales angostos, sin seguridad ni comodidad, sin habitaciones para eclesiásticos y profesores. Faltaba ropa, vendajes, medicinas, vasijas, lavaderos, subsistencias. Instaban los acreedores reclamando miles de reales. Se había reducido la ración de los enfermos, se retrasaba el pago de salarios, se redujo el número de los sirvientes y malamente se mantenía en servicio a los restantes. La economía no podía ser "más rígida y mísera". Cesó el pago de censos sobre rentas del reino, que suponía más de 150.000 reales. Cesaron los propios de Zaragoza, los del fondo pío beneficial, los impuestos sobre

(134) **Sitiada del 20 de octubre de 1813.** Había entonces siete enfermeros, dos cataplasmeros, dos llaneros y trece mancebos. **Sitiada del 25 de octubre de 1813.**

(135) **Sitiada del 8 de noviembre de 1813.** Se leyeron algunas observaciones sobre el texto el 18 de noviembre; el 24 se dispuso su impresión.

juegos; disminuyeron las limosnas. Comparados los ingresos de 1807 con los de 1812, el déficit anual era de más de medio millón de reales. De las deudas del Hospital, que ascendían a más de 702.000 reales, más de 691.000 eran debidas a los suministros de carnes y alimentos para los militares asistidos a fines de 1808 y principios de 1809. La Hacienda nacional debía al Hospital, por éste y otros conceptos, más de 1.800.000 reales (136). El deudor original y más importante de cantidades por las que el Hospital iba a sufrir apremios era la Hacienda nacional; si la Hacienda pagase, el Hospital se vería remediado en sus necesidades. Por ello pedían a las Cortes un decreto de suspensión de pagos a favor del Hospital, mientras durase aquella situación, y el pago de cuanto adeudaba la Hacienda. Una anotación a mano sobre esta representación nos indica, tristemente, "que no tuvo efecto" (137). En años sucesivos se multiplicarán las súplicas, los pleitos, las deudas. Aunque se rehace poco a poco el estado financiero de la institución, nunca volverá a recuperar su pasada prosperidad.

La desunión de las Hermanas seguía sin arreglarse. Cinco de ellas presentaron un memorial pidiendo que se permitiera venir a confesarlas a don Javier Landa; pero el memorial era impugnado por dos de sus firmantes, alegando que se les había violentado a suscribirlo (138). La Sitiada, previo un informe serio sobre el caso, accedió a la petición, mas dejó constancia del alcance de esta medida. En efecto, el Regidor Fernández de Navarrete expuso que "entendía, desde luego, se debía prevenir a Mosén Juan Bonal, que *no solamente debia abstenerse, como ya lo hace,* de confesar a las Hermanas, sino que evite en lo posible hablarles sobre asuntos de la misma Hermandad, sin que

(136) Véase amplia documentación sobre estas deudas de la estancia de los militares de abril de 1808 a febrero de 1809, en AD, leg. 11, núm. 1, 10-21. Existe también una contrata impresa, sobre el mismo asunto, de 1802. Ibidem, núm. 8.

(137) Cfr. **Apéndice n. 29.**

(138) **Sitiadas del 15 y 18 de noviembre de 1813.** Don Javier Landa era clérigo regular de San Cayetano, o teatino. Murió en 1815. Cfr. MARIO DE LA SALA VALDES, **Obelisco histórico en honor de los históricos defensores de Zaragoza en sus dos sitios (1808-1809)** (Zaragoza, 1908), p. 367. Cfr. **Apéndice n. 28.**

por esto se entienda perjudicarle la Sitiada en el buen concepto que se merece por su virtud, celo y aplicación en la asistencia de los pobres enfermos" (139). Esto obliga a pensar que el pequeño grupo disidente que pedía por confesor al P. Landa, estaba de alguna manera vinculado a la acción e inspiración de Mosén Bonal. Mientras se le apartaba celosamente de sus Hijas, se le urgía a salir por la ciudad a pedir limosna de ropas en atención a la falta de lienzos. La Sitiada acordó, una vez más, "excitar el celo y caridad de don Juan Bonal", y éste prosiguió incansable en el ministerio de caridad, que le ocuparía hasta su muerte (140). El mal endémico que aquejaba a la Hermandad, cuyo equilibrio y cohesión comenzó a cejar desde que dimitió la Madre Rafols y la Sitiada quiso dominar a la Hermandad eliminando el influjo benéfico de quienes fueron su cabeza —Bonal-Rafols—, hizo concebir a la Sitiada la idea de cambiar de Comunidad. No llegó a realizarse este proyecto, pero consta en acta que don Narciso Olivas tomó informes del Padre Paúl don José Planals, de Reus, sobre si se encontrarían Hermanas de la Caridad para la asistencia del Hospital. La gestión fue positiva: las había" muy buenas y bien informadas de las obligaciones que han de llenar si se les admite para este objeto en este Hospital". La Sitiada tomó cuenta de tales informes, y decidió tenerlos en cuenta: "que en el caso de admitirse Hermanas se tendrá presente su exposición para hacerlo de las que en ella expresa" (141).

En los años siguientes, mediante el favor real, la situación del Hospital irá mejorando lentamente, tanto en el orden económico como en su régimen interior. La visita, solicitada por la Sitiada el 7 de febrero de 1815, fue aprobada por Fernando VII, quien, por Real Cédula del 21 de junio del mismo año, envió como visitadores a don Pedro Valero, electo Obispo de Gerona y Gobernador del Arzobispado de Zaragoza, y al Regidor Fernández de Navarrete. También para las Hermanas llegaría el día de su estructuración. Las Constituciones nuevas

(139) **Sitiada del 22 de noviembre de 1813.**
(140) **Sitiada del 2 de diciembre de 1813.**
(141) **Sitiada del 7 de febrero de 1814.**

redactadas en 1818, teniendo en cuenta las suyas primitivas de Mosén Bonal, no entrarían en vigor hasta 1824, después del trienio liberal (1820-23). Nos encontramos ante un nuevo decenio (1815-1825). El 14 de julio de 1825 las Hermanas emitirían sus votos y en 1826, de nuevo, tomaría las riendas de aquella pequeña familia de catorce Hermanas la Madre María Rafols, heroina de los Sitios y heroica mensajera de caridad.

Pero ahora, en 1814, la vida de la Hermandad femenina pendía de un hilo. Las recentísimas Constituciones de fray Miguel de Santander, que intentaron consolidarlo todo al tiempo que impedían la evolución de la Hermandad, no podían tener más vigencia que la que les prestaba la presencia de su autor. En julio de 1813, al evacuar la ciudad los franceses, tanto el Obispo fray Miguel como el Deán Ramón Segura tuvieron que tomar el camino de Francia y del exilio. Uno y otro responderían a los ataques que les dirigieran, tras la caida, algunos adversarios. El Obispo escribió unas *Apuntaciones para la apología formal de la conducta religiosa y política del Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel Suárez de Santander... Respuesta de este ilustre Prelado a otra muy irreverente y calumniosa que le escribió e imprimió en Madrid en el año de* 1815 *el P. Fray Manuel Martínez, Mercenario calzado* (1818). Por su parte el Deán replicó con la *Carta del Dr. D. Ramón Segura a los señores Curas del Arzobispado de Zaragoza, en Bañeres* 1819. En esta segunda obra y al evocar su participación en los sucesos que hemos historiado, el Deán Segura recuerda con justeza los incidentes y hace un discreto elogio de la prudencia de la Madre Rafols (142).

Ha habido quien ha estimado como verdaderas y legítimas Constituciones las elaboradas por fray Miguel de Santander (143). En tal apreciación ha podido influir lo que dice el propio fray Miguel en el prólogo de las suyas: "Hemos echado de menos unas reglas escritas... no hemos hallado Constituciones aprobadas y publicadas por la Illma. Sitiada, ni admitidas y firmadas por las Hermanas, para que todos supiéramos nuestras mutuas

(142) Cfr. **Apéndice n. 31.**

(143) Cfr. DOM LAMBERT, en **Revue d'Histoire Ecclésiastique** (1933) 104-6. Mons. P. GALINDO, **Vida de Mosén Juan Bonal** (Zaragoza, 1929) pp. 73-7, comenta las Constituciones del P. Santander creyéndolas de Bonal.

obligaciones y se cumplieran como un contrato sagrado por ambas partes". Sin embargo, *contra facta, non valent argumenta.* La niebla del silencio o de la ignorancia se disipa ante los hechos probados. La Hermandad poseía su Regla íntima, dictada por Mosén Bonal. Hoy conocemos su texto por triplicado. Que su origen remonta al nacimiento mismo de la Hermandad queda demostrado por el hecho de que uno de los ejemplares de tales Constituciones lo poseyó la Comunidad de Huesca, que naciera, desgajándose de la de Zaragoza, en 1807. Los capítulos y preceptos de estas Constituciones que llamamos primitivas sí representan el espíritu genuino y propio que quiso infundir a las Hermandades, a ambas, su auténtico padre y patrón. Naturalmente tal texto no es ni podía ser la base de un contrato público con la Sitiada, aunque pudo ser conocido por la Sitiada que originalmente acogió a las Hermandades en el Hospital. Mas el afán de la Sitiada afrancesada, perfectamente secundado por el acomodaticio Santander, fue el de supeditar totalmente la Hermandad al beneplácito de la Sitiada y eliminar todo influjo ajeno a la misma: en tal supuesto, se comprende que tales Reglas primitivas fuesen patrimonio casi secreto reservado a las Hermanas como fuente de inspiración espiritual y no documento público válido ante el Obispo-Presidente, preocupado por lograr los objetivos de la Sitiada y por impedir a toda costa cualquier brote que "degenerase" —a su juicio— en congregación con cierta autonomía (144).

Las Constituciones de fray Miguel de Santander tuvieron una vida efímera y se hundieron en el silencio y el olvido tras la desaparición de la Sitiada afrancesada y de su Obispo-Presidente y el retorno de viejos Regidores. Su vigencia práctica fue brevísima y no dio tiempo a que fueran impresas. Cuando a partir de 1814, mediante el favor real, la situación del Hospital empiece a mejorar lentamente, tanto en el orden económico como en el de su gobierno interior, la Sitiada solicitará del Monarca una visita general de todo el Hospital (7 febrero 1815) y Fernando VII por Real Cédula del 21 de junio de 1815 nombrará visitadores a D. Pedro Valero, gobernador del arzo-

(144) Cfr. DH II, 40-44.

bispado de Zaragoza y ya electo Obispo de Gerona, y al Regidor B. Fernández de Navarrete. La visita se extenderá también a las Hermanas, abriendo el camino definitivo a la reestructuración de la Hermandad.

En 1818 se redactan nuevas Constituciones; no serán aplicadas hasta 1824, pero se nos asegura que corresponden a las observadas desde el principio. Así en el *Extracto de las reglas y constituciones de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Zaragoza,* impresas en esta misma ciudad en 1883, se dice que las Constituciones del P. Santander "no llegaron a tener efecto"; en cambio, al referirse a las de 1824 se copia la advertencia que hizo anteponer al Extracto el Arzobispo de Zaragoza fray Manuel García Gil, en la que dice: "Como que la Regla y Constituciones impresas en el año de 1824 aseguran que son las mismas que en esta casa de Zaragoza vienen observándose fielmente desde el año de 1805, en que se establecieron en esta casa las actuales Hermanas de la Caridad, mal podríamos intentar ahora reformarlas, despojándolas así de la veneranda antigüedad y apartándonos de lo que la experiencia de tantos años viene probando y confirmando" (145). Fray Manuel García Gil quiso separar la parte doctrinal de la preceptiva, y añadir algunas reglas nuevas; pero recomendaba la lectura de las "antiguas", que ciertamente no eran las de fray Miguel Suárez de Santander, que quedaron, escritas de su puño y letra, como un viejo recuerdo de un momento muy singular y pasajero. El trienio liberal (1820-3) retardaría el cumplimiento de lo iniciado en 1815 y 1818. Por fin, el 14 de julio de 1825 las Hermanas emitían sus votos. Al año siguiente, de nuevo tomaba las riendas de aquella pequeña y probada familia la Hermana-Madre María Rafols, heroina de los Sitios, heroica mensajera de la Caridad y de la paciencia. Nos encontramos ante un nuevo decenio.

Diez años antes, en lo más recio de la prueba, Mosén Bonal se carteaba con el sacerdote gerundense Narciso Xifreu. La

(145) **Extracto...** Prólogo. Ejemplar en AN. En el ya citado **Informe sobre la beneficencia** (Zaragoza, 1871), p. IX, se dice: «Hasta el año 1818 no tenían Constituciones propias y se gobernaban por las que habían recibido de su director don Juan Bonal».

carta es enigmática y describe un elemento más de esa red catalana de sacerdotes y cristianos que promueven las Hermandades hospitalarias. Bonal aconsejaba reserva y paciencia. La estructura administrativa de los Hospitales no facilitaba las cosas. Las gentes embarcadas en la empresa se acomodaban a las circunstancias, tenían miedo. El instituto santo y quien trabajaba en consolidarlo —¿acaso Mosén Jaime Cessat?— pensaba en "elevarle al grado de una profesión religiosa". Aún quedaba largo camino por andar (146).

DOCUMENTOS

1

MEDICOS Y CIRUJANOS DE ZARAGOZA QUE CONCURRIERON VOLUNTARIAMENTE A LA ASISTENCIA DE LOS MILITARES

Sitiada de 16 de diciembre de 1808.— Asistieron los señores Chantre, Izquierdo, Barón de Purroy y Marqués de Fuente Olivar, a las diez de la mañana, en la Casa de Misericordia.

En virtud del aviso que se pasó al Ilustre Colegio de Médicos, en conformidad a la Orden del Excmo. Sr. Capitán General, que les fue leída, concurrieron a la Sitiada los Doctores Médicos de esta Ciudad, y se trató largamente a fin de dar la debida asistencia a los enfermos, según los deseos de su excelencia. Y a su consecuencia, se prestaron todos a la asistencia de los militares con la mayor galantería y generosidad.

Razón de los Médicos Colegiales de esta Ciudad que concurrieron a esta Junta:

Dr. D. Joseph Hernández, Presidente, calle Contamina, núm. 66.
Dr. D. Lucas Juste, calle de Morata, núm. 25.
Dr. D. Pedro Tomé Insausti, Arco de San Roque.
Dr. D. Thomás López, calle Castellana, núm. 133.
Dr. D. Francisco Ríos, Piedras del Coso, núm. 72.
Dr. D. Thomás Torres, calle de la Pabostría.
Dr. D. Julián Hernández, calle de la Ylanza.
Dr. D. Joaquín Lario, Botigas Ondas, núm. 71.
Dr. D. Antonio Sanz, calle del Mesón de Mosén Francisco.
Dr. D. Blas Luna, calle de San Pablo.
Dr. D. Martín Ximénez, calle de San Lorenzo, núm. 133.
Dr. D. Serapio Sinués, calle del Coso, núm. 61.
Dr. D. Jacobo Peré, calle de San Lorenzo, 5.
Dr. D. Jerónimo Moreno, calle de San Juan el Viejo.
Dr. D. Joseph Roura, calle de Miguel de Ara, sin número.
Dr. D. Joseph Villar, calle Contamina, núm. 64.
Dr. D. Francisco Galcerán, calle de San Juan el Viejo.

Jubilados ancianos e imposibilitados:

Dr. D. Miguel Villagrasa.
Dr. D. Pedro Tomé y Arias.

Así se acordó. Fuente Olivar
Agustín Sevil

Sitiada de 16 de diciembre de 1808.—A las cuatro de la tarde, celebrada en la Real Casa de Misericordia. Asistieron los señores Chantre, Izquierdo, Barón de Purroy y Marqués de Fuente Olivar.

A esta Sitiada concurrieron los señores Licenciados Cirujanos, colegiales de esta Ciudad, en virtud del aviso que ha pasado el Sr. Presidente de Su Colegio, D. José Lacambra, a consecuencia de la Orden del Excelentísimo Sr. Capitán General, la que les fue leída. Y en su vista se conformaron y ofrecieron a curar y asistir a los enfermos militares según las intenciones de Su Excelencia, y exigen la necesidad de los mismos.

Sres. Licenciados que concurrieron a esta Sitiada:

El Dr. D. Joseph Lacambra, Presidente, calle de San Gil.
Lic. D. Juan-Antonio Laplana, calle de San Gil.
Lic. D. Joaquín Cano, plaza del Pilar, núm. 27.
Lic. D. Juan Herrando, calle de la Cedacería.
Lic. D. Joaquín Ferrer, calle de la Victoria.
Lic. D. Rafael López, calle de las Armas.
Lic. D. Ramón Castelar, Virgen del Rosario (ausente).
Lic. D. Juan Rico, plaza de San Felipe.
Lic. D. Zenón Sevil, en el Castillo.
Lic. D. Juan-Antonio Fontana, calle de San Pablo, núm. 3.
Lic. D. Joseph Pérez, Piedras del Coso.
Lic. D. Joseph Maycas, calle del Azoque.

(AD., Leg. 2212).

2

CARTA DE D. FAUSTO SAENZ DE MUNILLA

Zaragoza 27 septiembre 1808

Excelentísimo Señor (1).

La estimada de V. E., 24 del corriente, ha colmado el completo en mis satisfacciones, y prometo a V. E. el desempeño de mi obligación, no perdiéndo en vista las necesidades de los enfermos y la confianza que V. E. hace de mi inutilidad, poniendo en execución a la mayor brebedad el mandar conducir las cabras.

Es indudable que la protección de V. E. puede manifestarse ahora mas que nunca y tengo por cierto que los compañeros estaran per-

(1) No aparece el destinatario de la carta. Bien pudiera ser el Conde de Sástago por el tratamiento (illegible)

suadidos de esta verdad, como lo manifiestan en la resolución que tienen tomada de presentarse el juebes al E. S. Capitán General, suplicandole la decisiva sobre el convento de Santa Catalina y huertas adyacentes, y no se duda de su consecución por estar fundada la solicitud en las razones físicas y morales que V. E. insinuo y ahora tan claramente manifiesta, quedando un servidor de V. E. encargado de remitir el Plan, aunque sea en borrador o lapiz, que V. E. me pide, que por su cuenta correra el iluminarlo, cuya escala siempre que este levantada por la proteccion de V. E. sera estable, y no temo que el ayre se la llebe.

Dios conserbe la vida de V. E. muchos años como la necesitan estos Pobres enfermos y no menos que ellos su atto. subdito y capellan, Q. B. L. M. de V. E.

Zaragoza y septiembre 27 de 1808.

Fausto Saenz de Munilla

(AN, Leg. 1, original).

3

CARTA DE D. FAUSTO SAENZ DE MUNILLA AL CONDE DE SASTAGO

Zaragoza 15 noviembre 1808

Hospital General de Zaragoza, y Noviembre 15 de 1808.

Exmo. Señor:

Muy Señor mío: Con suma complacencia he recivido la favorecida de V. E. de 9 del corriente, de cuyo contenido e informado al Sr. Chantre y oficiales de Contaduría, quienes han estimado sobremanera los oficios de V. E. Cosas arduas son las que en dicha carta se piden; pero conociendo el grande interés y beneficio que ha de resultar al Hospital, se ha comenzado ya a tomar nociones para arreglar el papel que desearemos llene los deseos de V. E., pero es difícil por falta de algunas noticias.

Se formaron los censales del mejor modo posible, y para las fincas y privilegios tenemos en el Archivo de la Real Audiencia infinitas firmas y trasumptos que extrajeron, haciendo antes una representación al Acuerdo, para que se nos franqueen sin pagar

(2) El convento de Santa Catalina, así llamado por la Santa a quien estaba dedicado su altar mayor, fue fundado en el siglo XIII por Doña Ermisenda de las Cellas con permiso de Gregorio IX. A su edificación contribuyó notablemente el rey Jaime I. Era de monjas clarisas. Cfr. J. J. LOPEZ GONZALEZ, **Zaragoza a finales del XVIII, 1782-1792** (Zaragoza, 1977) p. 121.

derechos. Todo se irá viendo con formalidad, pero es preciso tiempo y paciencia.

La Historia de la defensa de Zaragoza se imprimirá en esa a cargo del Agente Aynza (1), de que podrá V. E. tomar los ejemplares que guste. Y a resultas de ciertos incidentes ocurridos, las gallofas se están tirando en la imprenta de casa.

No se han traido las cabras por estar en la parición, pero se ejecutará luego. V. E. me dirá si las ha de guardar el mismo que en Albalate, porque el antiguo Mayoral Felipe desea tomarlas como antes, y esto no se acomoda por el hecho de haber sido despedido por V. E. en vista de su descuido.

El domingo enterramos a la Hermana Teresa, una de las modernas (2), y están enfermas en peligro seis más. También murió el procurador Tolosana, quien para después de los días de su hija (enferma habitual) deja al Hospital la tercera parte en la pingüe herencia. Estamos ocupados y muy apurados con la manutención de los enfermos militares, traslación y formación de Hospitales. Y si yo fuese capaz de dar dictámen en materia tan interesante, diría a V. E. que el sito más propósito para el General es el de la Torre del Pino, toda vez que la Ciudad va tomando distinto aspecto por las nuevas obras de fortificación.

Rivas trabaja. En otro correo diré a V. E. lo que vaya ocurriendo, y remitiré el estado de los gastos entendidos, si lo puedo conseguir. Deseo a V. E. toda satisfacción y que mande como debe a su más atento favorecido seguro servidor, capellán súbdito.

Fausto Sáenz

Al Exmo. Sr. Conde de Sástago.

(AN, Leg. 3, *original*; copia en Leg. 1 B, n. 24).

4

AVISO AL PUBLICO

El estado lastimoso del Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, quebranta las entrañas más cristianas: el primer deber nuestro es el dolernos de los males de nuestros hermanos: estos se hallan desposeidos de quanto la caridad de los piadosos vecinos de esta Ciudad le han subministrado siempre, habiendo resplandecido en

(1) Es la **Historia de los Sitios** de Ignacio Asso, impresa por Mariano Ainsa.

(2) Moderna en 1808. Significa que no es del grupo primero de Hermanas llegadas en 1804.

todos tiempos su beneficencia, y en la protección de María Santísima, las pruebas mas irrefragables de quan grato ha sido a sus ojos estos servicios a la humanidad: el Hospital todo lo ha perdido, todo fué abrasado en él, por las bombas y granadas; las pobrecitas Madres, los sensibles Padres de familia, todos, todos con ellos hemos visto a nuestros hermanos, hijos y padres, vagar por esas calles el día 4 de Agosto; perdida su cama, y sus abrigos, desnudos, y representando el quadro más lastimoso que puede darse: ¿a quien no estimulará este estado de abatimiento y desolación? Yo que por vosotros mismos nobles habitantes de esta Ciudad Augusta estoy constituido para cuidar de vuestros males y proporcionaros quantas ventajas puedan conciliarse en la calamidad de tiempos como los que vivimos, no puedo ni debo mirarlo con indiferencia; mi deber me impone, mi Religión me manda, mi Rey me confía este cuidado único, y el mayor, le considero el de más consideración y el que más urge en el día, por tanto mando a todos los vecinos y habitantes de esta Capital, contribuyan inmediatamente con una prenda de cama de las de su uso, no cohartando por este medio, todo aquello de más que su generosidad le dicte, para lo que con su cuenta y razon habrá desde mañana mismo, una comisión nombrada del mismo Sto. Hospital que acuda a todas las casas del vecindario a recoger como una limosna la más grata a Dios nuestro Señor, dichas prendas, anotando para darme cuenta los que se excusaren a ello, o por suma pobreza no pudieren cumplir.

Cuartel General de Zaragoza 8 de Diciembre de 1808.

Palafox

(*Hoja impresa*, AN, Leg. 2 C, n. 1; copia a mano AN, Leg. 1 A, n. 15).

5

LA SITIADA AL INTENDENTE DE EJERCITO Y REINO

Zaragoza 7 diciembre 1808

Habiéndose verificado ya la traslación de los paysanos enfermos de ambos sexos al Hospital de Convalecientes en cumplimiento de la Orden del Exmo. Sr. Capitán General, es consiguiente y absolutamente necesario que la dirección y govierno del Hospital Militar se confíe a Gefes Militares, bajo aquellas reglas prescritas en las Reales Ordenanzas con respecto a los establecimientos de esta clase.

La Sitiada, como V. S. sabe, ha cuidado de los Militares enfermos, porque los tenía dentro del Hospital General, cuya dirección privativa le corresponde por sus Reales Ordinaciones, en razón de ser

dicho Hospital del efectivo y Real Patronato de nuestros Augustos Soberanos, y tomó dicho encargo a consequencia de una contrata temporal que, si se consideró justa y arreglada al tiempo de su otorgamiento, que fue en el año 1806, V. S. ha de reconocer por necesidad que no lo es en el día, atendidas las imprevistas y aun imprevisibles ocurrencias que se han realizado: Esta sola circunstancia altera de tal suerte el contrato, que, aunque no fuese celebrado con la Real Hazienda, cuya buena fe es la base fundamental de sus operaciones, basta para rescindirlo, aun quando las personas contratantes fuesen de otra clase y al Hospital General se la quisiera despojar del privilegio que goza de Menor, y por más que los pocos bienes que le han quedado no fuesen de los Pobres, como lo son, y no estubiesen bajo la salva guardia y Real protección, según lo están.

La Sitiada, que govierna el Hospital General a nombre del Rey, no cree se la considere como a un asentista que por utilidad entra en negocios de esta clase; se encargó del cuidado de los Militares enfermos por hacer este servicio a Su Majestad quando tenía para poderlo llenar su Hospital completo, provisto de lo que necesitaba, con salas, oficinas, departamentos y sirvientes, que le facilitaban el desempeño de una carga que, si bien era pesada y la experiencia quizá ha acreditado que ha sido completo, aun en el tiempo de los primeras ocurrencias; pero llegó el fatal día 4 de Agosto del presente año, se arruinó la inmensa mole de su edificio y todo, menos los enfermos, por la infinita misericordia de Dios, por la caridad nunca tan bien ponderada de los Zaragozanos, por el zelo inimitable y fatigas de los Regidores, todo, todo lo que había dentro del Hospital y antes no habían saqueado los enemigos, fue pábulo del voraz incendio con que lo redujeron a cenizas. Este es un hecho por desgracia bien notorio, es un dato innegable, imprevisto y fuera de todo el orden regular de los acontecimientos. Sea V. I. juez y declare si la Sitiada puede ni debe continuar en la dirección del Hospital Militar y proveher a la subsistencia de los enfermos. No puede, porque, estando confiada a la misma por Real Mandato el cuidado del Hospital General de paysanos, había de faltar a esta obligación que le es peculiar y de la que no hay facultades para dispensarle; siendo, por otra parte, física y moralmente imposible cumplir con este encargo y llenar como es justo el govierno y asistencia de los Militares enfermos. Sobre esta razón, cuyo peso abruma, aun hay otra mucho más digna de toda la atención de V. I.:

El Hospital Militar por el número excesivo de enfermos que hay ahora y que se ha de aumentar por necesidad progresivamente, exige que su cuidado y dirección se encargue a un cuerpo que no tenga ya otra obligación impuesta por el Soberano, a quien es responsable la Sitiada, que necesita emplear todas sus fuerzas para el

desempeño. Pues ¿cómo ha de confiarse esta comisión a la misma, que no puede cumplirla, y entregar los Militares enfermos, tan dignos de que se les cuide con el mayor esmero, a ésta, complicada con otra obligación, que no hará poco si la llena?

La Sitiada lo ha dicho muchas veces y lo repite ahora, para no hacerse responsable delante de Dios y de los hombres, que no pueden en manera alguna encargarse de la dirección, govierno, asistencia y manutención de los Militares enfermos, cargaría sobre sí el resultado de las más funestas consequencias, si tubiera la necia temeridad de creerse con fuerzas para desempeñarlo y sería cruel con los mismos pobrecitos dolientes, si los ponía bajo su amparo, para precipitarlos a su desolación y a su ruina, con el desconsuelo de no poderla evitar.

Reflexione V. I. por un momento (que para su ilustrada penetración solo este tiempo basta) cómo había de hacerse la Sitiada, en las actuales ocurrencias, para probeher los géneros de consumo preciso de los Militares enfermos, trigo, vino, carne, lienzos, lanas, etv., todos estos y otras muchas cosas más consume el exercito, sean quienes fueren los encargados para estos ramos de tanta consideración; ello es, que con las mismas diligencias, las mismas personas y casi los mismos gastos, se pueden traher para los Militares sanos y enfermos, y no haciéndolo así, se ha de verificar por necesidad que los más acrehedores, como realmente lo son los enfermos, se queden sin ellas. Porque si la Sitiada, v. g., hubiera de hacerlo, ni tiene el dinero preciso, ni tiene crédito, que en otras ocasiones podría equivaler, ni tiene autoridad, jurisdicción ni fuerza executriz, que vence todos estos inconvenientes insuperables a todo otro cuerpo que no sea el govierno que reune estos extremos y a quien nadie puede ni debe resistir.

Sola esta consideración, sin otras muchas que pudieran hacerse y las omite la Sitiada porque no se ocultan a los superiores conocimientos de V. I., la executan a SUPLICARLE rendidamente se digne desde luego poner el Hospital Militar bajo la dirección de quien le parezca y corresponde, según Ordenanza, separando a la Sitiada de este encargo que por las razones que deja expuestas no puede cumplir; y a efecto de que V. S. no retarde esta providencia que con tanta justicia se solicita, añade la Sitiada que todo lo que es propio del Hospital General de su cargo y ahora usan los Militares enfermos, todo, todo lo cede al Hospital Militar, sin más condición (y esto por ser bienes de los pobres) que la de que se tomen por inventario, se tasen en la forma que V. S. estime por conveniente, y se obligue la Real Hacienda a satisfacerlo en la manera, modo y tiempo que estimase su justificación y prudencia, y la de que bajo tan seguro apoyo, cobrará el Hospital General lo que se le deba por las estancias causadas, en los plazos moderados que

V. S. detalle, para ir sosteniendo por paysanos enfermos, cuya subsistencia no puede desentenderse el Govierno.

Espera la Sitiada que V. S. accederá gustoso a esta instante y precisa solicitud en que tanto interesa la subsistencia de la tropa enferma y toda la humanidad desvalida.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Zaragoza y Diziembre 7 de 1808.

Por la Sitiada del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.

(*Firmas autógrafas*)

Vicente Novella,
Presidente

Diego Manuel Izquierdo
El Barón de Purroy

El Marqués de Fuente Olivar

Sr. Yntendente de este Exército y Reyno.

(Excma. Doputación de Zaragoza, Fondos Hospital de N. Sra. de Gracia, Leg. 350, sin foliar).

6

SALARIOS Y DESPINTES

La primera noticia acerca de las Hermanas que aparece en el primero de los Libros de Sitiadas que hoy se conservan, que se inicia con la lista de componentes de la Illma. Sitiada el 22 de agosto, es la que se recoge con motivo de la visita al Hospital del Excmo. Sr. D. José de Palafox, Capitán de Aragón. Ante la presencia del visitante, la Sitiada interrumpió su sesión habitual para acompañar al Capitán general en su visita de salas. A la satisfacción que mostró por la asistencia prestada, "a pesar de tanto número de enfermos", se añade una nota de particular elogio acerca de las salas de mujeres atendidas por las Hermanas: "Notó igualmente que estaban más aseadas las salas del departamento dirigido por las Hermanas, pero no extrañó no fuese igual el de las salas cuidadas por los hombres, porque eso lo lleva la condición del sexo" (1).

Sin embargo, la primera noticia directa sobre las Hermanas que aparece en este Libro I de Sitiadas, el 16 de noviembre de 1808, se habla de "una nota de las raciones beneficiadas por las Hermanas de la Caridad (2). Esta noticia se repetirá frecuentemente en años sucesivos y con mayor precisión de su cuantía. Así en Sitiada del 16 de septiembre de 1809 se dice: "Las Hermanas de la Caridad han beneficiado en los meses de Julio y Agosto último 576 raciones de pan y 358 raciones de carne, cuyo valor importa 9 libras, 13 sueldos, 15 dineros" (3). Sabemos que una libra equivalía a 20 sueldos, y un sueldo a 16 dineros.

El 17 de febrero de 1810 se anotan las raciones beneficiadas en el trimestre precedente:

> «Las Hermanas de la Caridad han dejado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1809, 679 raciones de car-

(1) DH I, 5.
(2) DH I, 6.
(3) DH I, 7.

ne, que hacen 56 libras, 21 onzas, a 7 sueldos y 6 dineros, importan 18 libras, 8 dineros; y 252 raciones de pan, que, a 7 dineros, importan 5 libras, 10 sueldos, 4 dineros. Al todo: 23 libras, 10 sueldos, 12 dineros. Igualmente han ahorrado de los enfermos 603 raciones de carne, que componen 50 libras, 9 onzas, que, a 6 sueldos, 6 dineros, valen 16 libras, 15 dineros» (4).

En Sitiadas del 28 de julio y 20 de noviembre se veían confirmados en sus cargos de secretario y segundo oficial de Contaduría respectivamente, D. Agustín Sevil y D. Mariano Roncal (5). Pues bien, D. Mariano Roncal es quien presenta "razón de lo que han dejado las Hermanas de la Caridad en los seis primeros meses de 1810 de la ración que tienen señalada, y es lo siguiente: Carne, 2.450 raciones, que hacen 204 libras, 6 onzas, a 7 sueldos, 71 libras, 9 sueldos, 3 dineros. Pan, 864 raciones, que hacen 288 libras, a 20 sueldos, 8 libras. En dicho tiempo han despintado 1.032 raciones que hacen 86 libras, a 7 sueldos". Esta última partida se refiere a los "despintes" de enfermos, que en cantidad y valor son netamente inferiores a lo ahorrado por la comunidad de Hermanas.

El hecho tiene singular valor si tenemos en cuenta que eran años de extrema penuria, tras el arrasamiento del Hospital y el aumento de enfermos y heridos. Mas, el epígrafe "Raciones que han dejado las Hermanas" se sigue repitiendo en años siguientes. Anotamos unas fechas: 13 septiembre, 9 noviembre, 26 noviembre de 1810 (6), 12 febrero, 11 marzo, 16 abril, 8 julio, 8 agosto, 4 noviembre de 1811 (7). A confirmación de lo dicho publicamos aquí dos notas originales firmadas por D. Mariano Roncal (Doc. 1).

Al ahorro de las raciones de alimentos que les correspondían, pronto hubieron de añadir las Hermanas parte de lo que les correspondía de su salario. Particularmente significativo es el asiento que hallamos en la Sitiada del 22 de octubre de 1810 en que se contabiliza todo lo aportado a la economía del Hos-

(4) DH I, 8.
(5) DH I, 8.
(6) DH I, 91-12
(7) DH I, 13-30.

pital durante los trágicos años 1808-1809. La prosa anodina del secretario vale por muchos discursos y deja en mal lugar las viejas acusaciones y previsiones de D. José Francisco Cistué. Dice así:

22 octubre 1810.

«Limosnas que han dejado las Hermanas de la Caridad por lo que alcanzaban de sus asistencias de los años 1808 y 1809: El Receptor se carga en Caja al folio 47: 200 libras, 13 sueldos, 8 dineros, que han cedido las Hermanas de la Caridad a beneficio de los pobres enfermos de este Santo Hospital, cuya cantidad alcanzaban en sus cédulas de asistencia con que debe contribuirles el mismo, correspondientes a los años 1808 y 1809: es a saber, en la de 1808, 165 libras, 15 sueldos; y en la de 1809 el pico de 34 libras, 18 sueldos, 8 dineros. Lo que ejecutaron en virtud de haberles dado algunas limosnas en aquel año, ya por el Sr. D. Vicente Novella, Regidor de este Hospital, y ya también por Ramón Ximénez, a efecto de que socorrieran y atendieran a sus gastos y urgencias, aprovechándose así mismo dichas Hermanas, en el tiempo de las calamidades que pasaron de los dos asedios, de los hábitos y ropas de las Hermanas que murieron, por lo que tan sólo se les contribuyó a este objeto con 56 libras, 16 sueldos, 14 dineros, en 9 de diciembre de 1808, pag. 28 de aquella Caja» (8).

Esto significa que además de ahorrar de lo que les correspondía en concepto de alimento, cedieron total o parcialmente lo que les pertenecía como salario convenido, especialmente en aquellos dos años de calamidades y como ayuda para su modestísimo ajuar, sea porque aprovecharon la ropa de las Hermanas que murieron, sea por recibir alguna limosna del Chantre Novella y de D. Vicente Ximénez.

En Sitiada del 10 de agosto de 1809 se procedió al arreglo de las dotaciones de los eclesiásticos, regulada por el convenio de 1793. Entre los cuatro Pasioneros figura en tercer lugar Mosén Bonal, con 27 sueldos de salario. Era tal la penuria económica que el Hospital renunció a cumplir con las obligaciones de las fundaciones de su iglesia y cesaron las utilidades que producía el votivo. A modo de ejemplo, insertamos una página del

(8) DH 1, 9.

Registro de Cédulas, con los libramientos de las dotaciones de Pasioneros y Hermanas (Doc. 2).

A más de ahorrar de sus raciones de alimentos y de ceder en el cobro de sus atrasos en punto a salarios, las Hermanas se ingeniaban para pedir limosna en favor del Hospital a las puertas de las iglesias de Zaragoza. En un reconocimiento de cuentas del Hospital por parte del Contador General de la 4.ª División, Diego de Torres, echó de menos las cuentas y libros de la Mayordomía, Veeduría, Horno, Administración de graneros, Molino de aceite, imprenta, carnicería... partidas sobre productos de velas de sebo y "limosnas que se recogen por las Hermanas en las puertas de las iglesias". La Sitiada trató de cumplir con este requerimiento, pero en lo referente a las Hermanas, puntualiza:

> «Asegurado del celo, desinterés e integridad de las Hermanas de la Caridad, dispuse que con el producto de las limosnas que recogen en las puertas de las iglesias, suministrasen a los enfermos chocolate, bizcochos y otros auxilios que no se les contribuye por ración o no podía proporcionarles el Hospital por su pobreza; y aun atendieron con mi conocimiento a sus gastos de calzado y otros indispensables a las mismas, que no podían hacerlo de otra forma, por no pagarles la Caja sus asistencias de 14 duros anuales que disfrutan. Y así es que dejaron de limosnas a los pobres la mayor parte de lo que les correspondía por esta razón en los años 1808 y 1809» (9).

Sin embargo, cuando se instaló la nueva Sitiada afrancesada el 29 de abril de 1811, comenzó a sanear el lamentable estado financiero del Hospital pidiendo cuentas a las Hermanas de lo recogido en el plato de las iglesias y de su inversión y así mismo de lo que les producían el gallinero, el palomar y el conejar (10). En Sitiada del 30 de mayo y 6, 9 y 10 de junio, se recogen puntuales noticias sobre las cuentas presentadas por las Hermanas acerca de las limosnas recogidas en los días de fiesta desde el 10 de agosto de 1809 —repárese la fecha— hasta septiembre de 1811. Esta especie de economía subterránea, de

(9) DH I, 14-5.
(10) DH I, 17.

caja auxiliar, con conocimiento y autorización del Regidor Marqués de Fuente Olivar (11) fue explicada puntualmente por la Hermana Madre María Rafols. A pesar de no haber percibido sus salarios, las Hermanas fueron obligadas a depositar en receptoría una cantidad importante de libras. A las noticias de los libros de Sitiadas añadimos hoy el documento original titulado *Cuentas de las limosnas recogidas en las iglesias de la Caridad del Hospital civil de Zaragoza* (Doc. 3). El documento comprende dos fases en la recogida de limosnas (10 agosto 1809 a 15 agosto 1810 y septiembre de 1810 a mayo de 1811). En el capítulo de inversiones de buena parte de lo recogido aparecen conceptos varios: chocolate y bizcochos para las Hermanas enfermas y hasta huevos "por no haberlos en casa y mandarlo el médico"; figura extrañamente un Hermano en agosto de 1809 entre los beneficiarios de un "agua de baño" prescrita por el médico; algunas cantidades para salarios de las criadas y otras para diversos efectos de sacristía: en total, en seis meses de 1809, 2.089 reales vellón. En la segunda fase la limosna rebasa los 1.674 reales vellón, y entre los gastos anotamos algunos gastos de salarios de criadas, unas libras de chocolate, efectos de sacristía y, en abril y mayo de 1811, "por la leche de burra que recetó el médico D. Martín Jiménez a la Hermana Magdalena Coll, a 3 vellón por día", detalle pintoresco que nos permite rescatar del anonimato el nombre de una de las primitivas Hermanas. Deducidas las inversiones de las limosnas, quedó un cargo de algo más de 129 libras en contra de las Hermanas; pero como de 178 libras debidas por asistencias de todo el año 1810, se les hicieron efectiva solamente unas 77, el débito de las Hermanas era el de 101 libras, 8 sueldos, 12 dineros. El 8 de junio de 1811 el Marqués de Fuente Olivar justificó la práctica de las Hermanas por haber consentido el citado Regidor que "hubiera en su poder algunos fondos para atender a las necesidades de los enfermos en aquella parte que el Hospital no les proporcionaba lo necesario, como el chocolate y demás que traen en Data las Hermanas", añadiendo que todo cuanto habían gas-

(11) DH I, 20.

habían hecho con el consentimiento del Regidor, in-
lo que habían tomado "a cuenta de lo que les debe el
ital por sus asistencias y su Caja no ha podido satisfacerlas".
Contador de la 4.ª División dio por buena la liquidación y
explicaciones de Fuente Olivar "en el tiempo en que era único
idor", pero determina que en adelante todas las limosnas
resarán directamente en Caja y ésta dispondrá los gastos del
colate y el pago de salarios atrasados.

DOCUMENTOS

1. RECIBO DE DESPINTES DE LAS HERMANAS.

Zaragoza 6 abril 1811

	libr.	suel.	din.
Las Hermanas de la Caridad han dexado de su propia ración en el mes de Marzo de 1811, 868 raziones de carne, que hacen 72 libras, 12 onzas, que a 7 sueldos libra, importan	25	6	10
Así mismo han beneficiado de despintes de enfermos 34 raziones, que componen 7 libras, 2 onzas, a 7 sueldos.	2	6	12
También han dexado de su propia razión a más de 180 reales de pan, que cambiaron por arroz 90 reales, que hacen 30 libras, al respeto de 10 maravedís cada una importan		18	12
	28	14	6

Zaragoza 6 de abril de 1811.

(*autógrafo*) Mariano Roncal, *rúbrica*

2. Las Hermanas de la Caridad han dejado de recibir en todo el mes de Septiembre de 1810: 770 raciones de carne, que hacen 64 libras, 6 onzas, a precio de 7 sueldos la libra importan 22 9 2

Así mismo han dexado de recibir en dicho mes 1.620 libras de pan en 168 reales y a precio de 8 atín. mrvs. la libra importa 25 6

Total 25 5 2

Zaragoza 26 de Octubre de 1810.

Mariano Roncal

(AN, Leg. 3, n. 11).

3. REGISTRO DE CEDULAS DE SALARIOS.

(p. 62) Sacerdotes.

Don Juan Bonal, Pasionero, 52 libras anuales, 5 sueldos, desde 1.º de enero. 30 junio 1810: 26 libras, 2 sueldos. 31 diciembre 1810: 26 libras, 2 sueldos.

(p. 72)

16 marzo 1810: Por 12 Hermanas un año 178 libras, 10 sueldos. (AD., Registro de Cédulas, año 1810, Libro 221).

En 15 enero 1813 libré a la Hermana Tecla Canti, Superiora 104 libras, 29 sueldos (Por 14 Hermanas, a 14 duros al año).

En 18 julio 1813: 85 libras, 10 sueldos, 9 dineros (por 13 Hermanas).

(AD., Registro de Cédulas, año 1813, Libro 266).

4. CUENTAS DE LAS LIMOSNAS RECOGIDAS EN LAS IGLESIAS POR LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DEL HOSPITAL GENERAL CIVIL DE ZARAGOZA.

Sitiada de 30 de Mayo de 1811

Enterada la Sitiada de las adjuntas cuentas presentadas por las Hermanas de la Caridad; acordó: se comprueben y arreglen por los Oficiales de la Contaduría existentes en el Hospital; y hecha esta diligencia se pasarán al Señor Marqués de Fuente Olivar para que en su vista se sirva informar lo que estime por conveniente.

Así se acordó de que certifico.

Agustín Sevil (Rubricado)

Razón de la limosna, que han recogido las Hermanas de la Caridad en los días de fiesta desde el día 10 de Agosto de 1809, hasta el 15 de Agosto de 1810.

		rs.	m. vn.
En el mes de Agosto de	1809	223	4
En Septiembre de	Id.	353	20
En Octubre de	Id.	845	
En Noviembre	Id.	372	
En Diciembre de	Id.	388	
En Enero de	1810	130	
En Febrero de	Id.	140	
En Marzo de	Id.	120	
En Abril de	Id.	160	
En Mayo de	Id.	144	
En Junio de	Id.	180	
En Agosto hasta el 15 inclusive ...	Id.	104	
		3.359	24

Los 3.359 rs. y 24 m. vn. hacen duros 167 y 19 rs. con 24 m. vn.

Cuenta de lo invertido en el Santo Hospital.

Julio de 1809	Reales de vellón	
Para seis libras de chocolate para las Hermanas enfermas y algunos enfermos con acuerdo del Señor Regidor dieciocho pts.	072	
Tres pesetas y media para vizcochos para las mismas	014	
Dos docenas de huebos por no haberlos en la casa y mandarlo el Médico para las Hermanas enfermas, en cuyo lugar se dejaba la carne para la casa a cinco sueldos y cuatro	009	30
Agosto		
Dos cargas de agua de Baño para un Hermano y una Hermana, dispuestas por el Médico con aprobación del Señor Regidor	070	
Por diez libras de Lino para texer fajas para los niños	042	12
Quatro libras de chocolate para lo arriba dicho.	048	
Siete onzas de Ylete para la ropa de la sacristía.	073	14
Cuatro Arrobas de carbón para planchar dicha ropa por no haberlo entonces en la casa	016 032	32
Octubre		
Para quatro Varas de encaje para una Alba ...	024	
Mas dieciseis reales vn. para encaje fino para mangas de dos Albas	016	
Para la ropa de la Sacristía	080	
Para Lino para tejer vendas y trenzaderas a fin de probar si sería mejor usar de ellas con acuerdo del Señor Regidor	041	6
Para pagar al texedor las vendas y trenzaderas.	081	22
Para texer las fajas de los niños	041	4
Diciembre		
Para pagar al texedor por el texido de las Vendas	060	30
Para verdura para las Hermanas y distinguidos desde primero de setiembre hasta fin de Abril a dos reales de vn. por vía importan	486	

	Reales de vellón	
Para quatro docenas de huebos para lo arriba dicho	020	
Para pagar al Texedor por la trenzadera	030	
Para pagar el aumento de salario de las criadas acordado por el Señor Regidor desde San Juan de 1809 hasta fin del mismo año	225	30
	1 485	10
Para hacer texer vendas y trenzaderas	020	
Debe primero de Enero hasta quince de Agosto dieciocho libras de chocolate para las Hermanas y otras varias necesidades de los enfermos a nueve reales de vellón	162	
Para pagar dicho aumento de salario a las criadas desde primero de Enero de este año hasta el veinticuatro de Junio de 1810	282	
Para dos cubre-mesas de Salón	080	
Para hacer almidón, un cubo para la ropa de la sacristía	060	
2	089	

Razón de la limosna que han recogido las Hermanas de la Caridad en los días de fiesta desde primeros de Septiembre de 1810 hasta último de Mayo de 1811.

MESES	Reales de vellón		
En Septiembre	150	22	ms.
En Octubre	200	14	—
En Noviembre	160	12	—
En Diciembre	180	8	—
En Enero	200	20	—
En Febrero	200	14	—
En Marzo	180	24	—
En Abril	200	12	—
En Mayo	200	15	—
Suma	1.674	5	ms.
Duros	83	14 vells. y 5	ms.

Razón de lo que se ha gastado de la cuenta que antecede.

Para aumento del salario de las cinco criadas que están a nuestro cargo con acuerdo del Señor Marqués, Regidor único hasta de ahora, desde San Juan de 1810 hasta el fin del año	15	9

	Reales de vellón		
Tres libras de chocolate en el mes de Septiembre a 9 vellones	1	8	11
Dos libras de chocolate en Octubre al mismo precio	0	1	2
Para tres onzas de seda de colores para la ropa de la sacristía en Diciembre a siete sueldos y siete.	1	2	2
Dos onzas de Hilete para la ropa de la sacristía a dieciseis vellones y treinta y dos maravedís ...	189		
	19	7	15
Febrero, tres libras de chocolate a medio duro.	1	11	14
En Abril y Mayo por la leche de burra que recetó el Médico D. Martín Jiménez a la Hermana Magdalena Coll a 3 vellón por día	6	7	8
Suma	27	7	5
Que son duros	25	8 vells.	25 ms.

En virtud de lo acordado por V. S. I. en Sitiada de 30 de Mayo último ha comprobado la Contaduría particular de este Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia las cuentas presentadas por las Hermanas de la Caridad y arregla el Cargo y Data siguiente.

Cargo	libr.	sueld.	din.
Primeramente son cargo 178 libras, 9 sueldos, 11 dineros que hacen los 3.359 v. y 24 marv. de vn. recogidos de limosna en los días de fiesta desde el 10 de Agosto de 1809 hasta el 15 de Agosto de 1810 como por menor consta de la razón que presenta.	178	9	11
Mas 88 libras, 18 sueldos, 12 dineros que hacen los 1.674 reales vellón, 5 marv. vn. recogidos igualmente de limosna desde primero de Septiembre de 1810 hasta último de Mayo de 1811 como de la razón que así mismo presentamos	88	18	12
	267	8	7

Datta			
Primeramente son datta 111 libras, 34 dineros que hacen los 2.089 reales vellón, 22 marv. de vn. invertidas en el Hospital desde el mes de Julio de 1809 hasta el 24 de Junio de 1810 como consta por menor en la cuenta que presentan	111		4

	libr.	sueld.	din.
Mas 27 libras, 7 sueldos, 5 dineros que importa lo gastado desde el 24 de Junio de 1810 hasta el mes de Mayo de 1811: Consta de la razón por menor que presentan	27	7	5
Importa la datta	138	7	9
Importa el cargo	267	8	7
Resulta a favor del Hospital	129		14

Por manera que en esta cuenta de lo recogido de limosna por las Hermanas de la Caridad de ese Hospital en los días festivos desde 10 de Agosto de 1809 hasta último de Mayo del corriente de 1811: importa el Cargo doscientas sesenta y siete libras y ocho sueldos y siete dineros jaqueses. Y la Data en lo gastado e invertido en dicho Hospital en el referido tiempo ciento treinta y ocho libras, siete sueldos y nueve dineros resultando a favor de éste la cantidad de ciento veintinueve libras y catorce dineros que deberán entregar dichas Hermanas de la Caridad al Receptor de este Hospital para que se haga cargo en Caja, dejando recibo al pie de este levantamiento.

Zaragoza 7 de Junio de 1811.

Por el Señor Contador General de la 4.ª División.

Mariano Roncal (Rubricado)

Al Receptor: 129 libras, 14 dineros.

Ilmo. Señor:

He visto las cuentas que han presentado las Hermanas de la Caridad en cumplimiento a lo acordado por la Ilma. Sitiada; y según desea la misma debo informar, que dichas cuentas las han llevado de mi orden, y si no las han presentado antes ha sido porque siempre he procurado hubiera en su poder algunos fondos para atender a las necesidades de los enfermos en aquella parte que el Hospital no les proporciona lo necesario como el chocolate y demás que traen en Data las Hermanas en sus cuentas, cuyas partidas reconozco legítimas de tal forma que todo cuanto han comprado y gastado las mismas, lo han hecho pidiéndome el permiso correspondiente; como igualmente para tomar alguna de las limosnas a cuenta de lo que les debe el Hospital por sus asistencias y su caja no ha podido satisfacerlas. Como así lo previne al Señor Contador General de la 4.ª División Don Diego de Torres en mi oficio de 18 de Marzo de este año.

Zaragoza 8 de Junio de 1811.

El Marqués de Fuente Olivar (Rubricado)

Sitiada de 10 de Junio de 1811.

Pase al Señor Inspector de este Hospital, Contador General de la 4.ª División, las cuentas presentadas por las Hermanas de la Caridad liquidadas y levantadas por dicha Contaduría, y documentadas del informe del Señor Regidor Marqués de Fuente Olivar que acompaña.

Así se acordó de que certifico.

Agustín Sevil (Rubricado)

Ilmo. Señor:

Me conformo con la liquidación y lebantamiento de cuentas presentadas por las Hermanas de la Caridad hecho a mi nombre por los Oficiales de la Contaduría, y firmado por uno de ellos D. Mariano Roncal en 7 del corriente mes, mediante que el Sr. Marqués de Fuente Olivar en su informe del 8 del actual, expone a V. S. que todo cuanto han comprado y gastado las Hermanas resultado de las referidas cuentas, lo han hecho con su licencia y permiso en el tiempo que era único Regidor del Hospital: Toda vez que V. S. tiene dadas sus disposiciones para que todos los fondos entren en la Caja de la Receptoría en lo sucesivo, y que el chocolate, vizcochos y demás necesario para los enfermos, cuando lo dispusieren los facultativos ha de costearse de dicha Caja y ya no existirán fondos en poder de otras personas, ni de las Hermanas; nada tengo que exponer sobre este asunto, sino que en conformidad del mencionado levantamiento de la Contaduría particular de mi cargo deban poner las Hermanas en la Receptoría la cantidad de 129 libras, 14 dineros por el alcance que se les hace en las expresadas cuentas de la que se hará cargo el Receptor, dejando recibo al pie del levantamiento, conforme en él se propone, y corresponde para la formalidad; y si a las Hermanas de la Caridad se les deben las 101 libras, 8 sueldos, 12 dineros resta de su libramiento por sus asistencias según expresa la nota de la Contaduría, podrán percibirlo de la Caja, dejando recibo a continuación del libramiento.

Zaragoza 15 de Junio de 1811.

Ilmo. Sr.

D. de Torres (Rubricado)

(AN., Leg. 3 B).

7

LA SITIADA AL VICARIO GENERAL DE HUESCA

Zaragoza 26 enero 1811

La Sitiada del Hospital General de esta Ciudad ha sabido con disgusto que una de las Hermanas que venían a él, ha sido detenida en esa por disposición de V. S. Las Hermanas que existen en este Hospital en la actualidad apenas podrían atender a la asistencia de los muchos enfermos que hai en el mismo; y a éste se les ha agregado el trabajo ímprobo de guisar y distribuir la comida a los Prisioneros de Guerra, de orden del Govierno; por lo que se hace precisa la Hermana que quedó en esa, e indispensable el que V. S. le permita continuar su viage a este Hospital, como lo espera la Sitiada de la atención de V. S., pues le sería sensible el valerse de otro medio para conseguirlo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza y Enero 26 de 1811.

Por la Sitiada del Hospital General de Nra. Sra. de Gracia.

Firmado:

El M de (*ilegible*) [Fuente Olivar] (1)

Sr. D. Lorenzo López y Andreu, Vicario General de Huesca.

(*Al margen*): No conste.

(AN., Leg. 3. Es un borrador).

---

(1) El Marqués de Fuente Olivar era el único Regidor antiguo que representaba a la Sitiada. El Comandante en Plaza ordenó a Fuente Olivar que las Hermanas se encargasen de guisar y distribuir la comida a los prisioneros; de ello se hace eco el acta de la Sitiada del 12 de febrero. Cfr. DH I, 13. No sabemos quién es esta Hermana retenida en Huesca. Lo cierto es que el 29 de junio de 1811 vino de Huesca a Zaragoza la Hermana Antonia Dalmau, que había vestido el hábito en Zaragoza el 12 de julio de 1805 y había ido con la Madre Teresa Calvet a fundar a Huesca. Cfr. mi libro **Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en Huesca (1807-1868)** (Vitoria, 1972) p. 45.

Compaginado ya este libro, incluimos en este espacio una noticia tomada del **Diario de Casamayor**, t. 27-8, f. 115: «**15 de junio de 1811.** Fue el Exmo. Sr. Obispo Santander, como Gobernador eclesiástico, a visitar la iglesia del Santo Hospital de N. Sra. de Gracia, llamado antes de convalecientes, y verificada la visita, subió a hacer la misma diligencia en los oratorios de los hermanos y hermanas de la Caridad y de la sopa exerciendo el ministerio de la Confirmación con los Expósitos y algunas otras criaturas de las inmediaciones».

8

CIRCULAR A LOS CURAS PARROCOS (1)

Zaragoza, 28 julio 1811

Don Miguel Suárez de Santander, por la gracia de Dios, Obispo de Huesca, electo Arzobispo de Sevilla y Gran Banda de la Orden Real de España, Gobernador eclesiástico del presente Arzobispado de Zaragoza y Clero de Aragón, etc.

A mis amados los Curas Párrocos de este Arzobispado... salud y gracia en el Señor... Considerando que la asistencia y conservación de los niños expósitos cuya necesidad es, entre todas las temporales, la más digna de ser socorrida, ha llamado en todo tiempo la atención del Gobierno para la formación de un reglamento oportuno, y que en el que se hizo en el año 1796 registrado en las leyes de la nueva recopilación, que por suscripción se enviaron a todos los Ayuntamientos de todos los pueblos, se escita por todos los medios el celo de los Prelados eclesiásticos, Curas Párrocos y Magistrados, a que coadyuven en cuanto les sea posible para proporcionar la lactancia y cuidado, a fin de salvar unas vidas tan expuestas en las grandes Inclusas como una triste experiencia lo acredita; hallándome Presidente de la Real Sitiada del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia, creo muy de mi obligación promover acerca de un objeto tan digno el más caritativo celo, en conformidad al que ha manifestado y manifiesta el Excmo. Sr. Mariscal Conde de Suchet, Gobernador General del Reino, con su decidida protección y continuos rasgos de beneficencia a favor de todos los piadosos establecimientos de esta Capital y de toda la provincia. Mas hablando con los Curas párrocos a quienes debe caracterizar un corazón sensible, como padres que son de sus feligreses, tengo por ocioso representarles una obligación sagrada, que nos impone la religión, la humanidad y la Ley: porque nadie ignora que la religión pura consiste, según la expresión de Santiago, en asistir a los huérfanos; que el mismo Dios se gloria con el dictado de su Padre: *Patris orfanorum*, y que a cada uno de nosotros es a quienes particularmente nos dice el Señor: *Orfano tu ejus adjutor*. Me contentaré pues, con recordarles lo que todos saben y es que entre los huérfanos, ningunos hay más destituido de medios y socorros, ni con más derecho a recurrir a Dios como su único refugio: ningunos más expuestos al próximo peligro de perecer, y perecerían todos en efecto si el criador que

(1) Hoja impresa inserta en la **Sitiada del 18 de julio de 1811.**

los ha formado no les proporcionara una protección en la Providencia de los hombres. Ellos son los que pueden decir con toda propiedad: *Mi padre y mi madre me han desamparado y el Señor me ha tomado bajo su protección*; porque están depositados sólo en los brazos del mismo Dios o en los de aquellos a quienes el mismo Dios los confía como a sus vicegerentes.

¡Qué expresión tan consolatoria, mis amados Párrocos! ¡Ser vicegerentes del mismo Dios! ¡Y qué suerte tan feliz la de los que se dedican a mantener la vida de unos niños, de quienes sólo Dios es su Padre, y que no reconocen otro Padre que Dios! Exonerándole, digámoslo así, en cierta manera del cuidado de proveer a su subsistencia, y desempeñando en algún modo su providencia, respecto de estos hijos para que nunca puedan quejarse de que les ha faltado, pueden mirarse, como ministros de la misericordia del Señor, depositarios de su confianza, y como madres de los mismos expósitos, por dividir con ellos Dios su paternal cuidado. Dios es Padre, y los que cooperan y ayudan a su subsistencia pueden llamarse sus madres en Jesucristo.

De aquí sin duda proviene, que así como son inexplicables los transportes de las madres que alimentan con su propia leche el fruto de sus entrañas es igualmente indecible, y acaso con superior razón, el dulce placer que se experimenta en el cuidado de los expósitos. Quisiera yo que fuesen todos participantes de él: Mas no hallando al efecto otro medio más eficaz que el de la experiencia misma, me atrevo a decirles: *Gustate et videte*. Sí, señores: Estoy cierto de que no quedará defraudada la esperanza de cuantos hagan la experiencia. Y por tanto les ruego con el mayor encarecimiento, no quieran privarse de este gran consuelo y satisfacción.

Todo el cuidado que por ahora se desea está reducido a dos diligencias: la una es que inmediatamente en que en sus respectivas parroquias haya alguna ama de leche robusta y de buena moralidad, que pueda encargarse de lactar algún expósito, con el premio de su salario correspondiente, lo avisen sin dilación a D. Ramón Segura, Deán de esta Santa Iglesia, que, como encargado de este ramo por la Real Sitiada, acordará las providencias oportunas que estime convenientes; y la otra, que si en ese pueblo se expusiere alguna criatura, o la presentaren conducida de cualquiera otro, disponga el Cura que sea detenida hasta dar el expresado aviso, y recibir la contestación, si pudiera encargarse ya entre tanto su lactancia, o a las mujeres piadosas que crían, o alguna ama si la hubiere; bajo el seguro de que se le contribuirá mensualmente con cuarenta y cinco sueldos jaqueses en satisfacción y premio de su trabajo y cuidado; sin embargo de que hasta ahora sólo se han dado treinta sueldos al mes, entendiéndose este situado de los cuarenta

y cinco sueldos hasta que los expósitos lleguen a los dieciocho meses, desde cuya edad hasta la de treinta y seis, se les acudirá a las amas con veinticinco mensuales, y con quince cada mes desde los tres años hasta los cinco cumplidos.

Por medio de las expresadas diligencias, me prometo que se evitará la conducción arriesgada para las criaturas, y dispendiosa para los pueblos; al paso que se acudirá a salvar la vida de los expósitos, a la prosperidad de nuestros semejantes, al aumento de la población, a la felicidad del Estado, al socorro de algunas pobres, que con el salario que se les dé podrán facilitar el mantenimiento de sus familias y, sobre todo, se ejercitará la caridad, que es aquella preciosa virtud a la que está vinculada la vida eterna.

Yo lo espero así de mis amados Párrocos, y confiando congratularme de que cada uno en su respectiva Parroquia procurará llenar mis intenciones para la gloria de Dios, les doy mi paternal bendición desde este Palacio Arzobispal de Zaragoza, a 28 de julio de 1811.

Miguel, Obispo de Huesca,
Gobernador del Clero y Presidente de la Sitiada

9

CARTA DE RECOMENDACION PARA LA CUESTACION A FAVOR DEL HOSPITAL

Zaragoza, 3 agosto 1811

Muy señor mío: La caridad con que este Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia tiene abiertas sus puertas a toda clase de pobres enfermos, sin distinción de lugar, provincia, ni nación, y el singular esmero con que son asistidos y consolados en sus dolencias, sin escasearles nada de cuanto pueda conducir al recobro de su salud por más costoso que sea, ha interesado en todos los tiempos a los hombres sensibles en auxilio de los que allegan las limosnas que se emplean en tan benéfico objeto: En el día, que por las ocurrencias públicas, se han disminuído en extremo las rentas y arbitrios de este piadoso establecimiento, para que la humanidad doliente y afligida no carezca de los oficios, que en favor suyo reclama la conveniencia pública civil, la Santa Religión Católica que profesamos, y la naturaleza misma, penetrada su Sitiada de los generosos sentimientos de V., se toma la confianza de recomendarle al colector de las limosnas, y espera de las distin-

guidas prendas y recomendable caridad que adornan a V. que con el ejemplo y amorosas exhortaciones excitará a los fieles a que contribuyan con mano generosa a una obra tan agradable a Dios y a los hombres, cuyo premio encontrarán V. y ellos en la eterna vida.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años.

Zaragoza a 12 de agosto de 1811.

B. L. M. de V.

La Sitiada o Junta de Gobierno del Hospital Civil de Nuestra Señora de Gracia.

Miguel, Obispo de Huesca, Gobernador del Clero y Presidente de la Sitiada.— D. Diego de Torres, Contador General de la Cuarta División, Inspector.— D. Ramón Segura, Deán.— D. Pelayo de Uriarte.— El Marqués de Fuente Olivar.— El Barón de Torre de Arias.— D. Antonio Rafael de Herranat.— D. Matías Castillo y Pont.

10

INSTRUCCION PARA LOS VEREDEROS (1)

Los Procuradores Verederos del Santo Hospital General Civil de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza llevarán poderes especiales de la Ilma. Sitiada para recibir y cobrar y pedir limosna en los pueblos de los distintos de sus respectivas veredas.

Igualmente se les entregará un libro foliado de mano del Secretario, que pondrá en él la certificación del nombramiento del Veredero; en cuyo libro sentará cuanto reciba en la forma que adelante se dirá.

El Veredero se presentará en los pueblos con la posible decencia, conduciéndose con la mayor moderación y hombría de bien, de forma que manifieste en su porte y operaciones ser dependiente de un cuerpo tan respetable como la Sitiada, e individuo de una casa de piedad.

Luego que llegue a la capital de su distrito se presentará a tomar el correspondiente permiso del Ilmo. Sr. Obispo o su Vicario Ge-

(1) Impreso que se encuentra después de la **Sitiada del 12 de agosto de 1811.**

neral; e igualmente del Sr. Corregidor, o Gobernador del Partido; y así mismo antes de hacer la limosna en los pueblos, se presentará a tomar el debido cumplimiento de los señores Curas y Alcaldes de los mismos; cuyas formalidades sobre ser necesarias serán muy conducentes para la seguridad y protección de los limosneros y utilísimas a la causa de los pobres.

Los Verederos procurarán salir acompañados en los pueblos, para hacer la limosna del Questor o Hermano de este Hospital, del señor Cura o algún otro eclesiástico, de algún individuo de la Municipalidad o de otros sujetos de gente, pues la experiencia ha acreditado que las limosnas son más copiosas cuando se piden por personas de carácter de los pueblos, que no por sujetos desconocidos de los fieles.

Ejecutada la limosna hará escribir el Veredero en el libro que se le ha entregado para este fin, todas las limosnas que se la hayan entregado para los pobres de cualquiera especie que sean, con distinción e individualidad de si son procedentes de la limosna que se ha recogido por el pueblo, de la cajeta de su Iglesia o importe del medio cahíz de trigo de la Questoría; de limosnas, testamentaría, de alguna renta o censo, o de cualquiera otra especie de crédito que se le haya encargado la cobranza; expresará la especie en que reciba la limosna, ya sea trigo, cebada, judías, corderos, aceite, hilaza o algún otro efecto, anotando su valor, y precio a que se hayan vendido; cuyos asientos los formalizará el cuestor o Hermano de cada pueblo o, en su defecto, alguna otra persona de autoridad o probidad, con la mayor claridad y distinción, para evitar equivocaciones, en las cuentas que han de formar a los Verederos la contaduría de este Hospital a su regreso a esta Ciudad.

Respecto de que en algunos pueblos se ha introducido la costumbre de pagar los questores dos pesos por equivalente del medio cahíz de trigo, y atendiendo a que éste es un abuso intolerable, por el notable perjuicio que ocasiona al Hospital, en lo sucesivo los Verederos exigirán de los Questores el medio cahíz de trigo en su especie, y si conviniera a éstos quedarse con él, deberán pagarlo al precio corriente.

Por cuanto en estos años últimos apenas han pagado los questores la cuota de trigo que señala el privilegio; en éste se les exigirá las anualidades que deban al precio que haya corrido al tiempo de la limosna en cada uno de los tres años que estén debiendo. Y al Questor que se niegue a este pago, le recogerá el Veredero los despachos, sin atención y contemplación alguna; pues se hará responsable a éste de todo lo que no cobre por esta razón, no presentando los despachos de estos cuestores, o acreditando por diligencia, que se pondrá en el libro firmado por el Alcalde y fiel de fechos,

de quedar el tal Cuestor sin el goce y uso de dicho empleo, y la Sitiada en libertad de nombrar otro sujeto que lo sirva en el pueblo.

Los Verederos pondrán una nota en cada pueblo de si hay cuestor, expresando el día en que fue nombrado, para lo que se hará poner de manifiesto el nombramiento: notará igualmente si hay únicamente Hermano de la Archicofradía; o si no hay uno ni otro, el vecindario de cada pueblo, para que le conste a la Sitiada, si contiene los vecinos precisos para que pueda ver Cuestor en él.

Se encarga a los Verederos que anden todos los pueblos de sus distritos: y si por alguna causa justa no pudiesen ir a algunos, en los inmediatos, los mismos sujetos que hagan los asientos prevendrán los pueblos a que deja de ir el Veredero, y la causa que les impida para ello; pues igualmente se les hará responsables de las limosnas que por su descuido o comodidad han dejado de percibir.

Se les encarga a los Verederos especialísimamente se presenten a los Notarios de los respectivos pueblos de sus partidos, y caso de no haberlos, como en efecto no los hay en muchos, a los Curas Párrocos, para que les den las noticias convenientes así en respecto a las limosnas dejadas por los fieles en sus últimas disposiciones a este Hospital como de los llamamientos que haya en ellas a favor del mismo, en cuyo caso deberán pedir una extracta de la tal disposición o testamento.

Luego que los Verederos regresen a esta Ciudad, con arreglo a las repetidas órdenes que tiene dadas la Sitiada en esta parte, presentarán el libro original de sus Veredas en la Contaduría de este Santo Hospital, entregando en el mismo acto en la Recepturía el caudal que conceptúen corresponderá al mismo, estando a las resultas de las cuentas, de modo que si sobra, se les devolverá o abonará en la limosna siguiente, y si falta, lo pondrán en caja.

La Sitiada espera de la integridad y hombría de bien de los Verederos cumplirán exactamente con todo lo que se les previene en la presente inscripción; sobre lo que se les hace el más estrecho encargo, y que lejos de hacerse acreedores a las penas impuestas a los Verederos que no cumplan con sus deberes, corresponderán a la confianza que de ellos ha hecho la Sitiada.

Zaragoza, 12 de agosto de 1811.

De acuerdo de la Ilma. Sitiada.

Su Secretario,
Agustín Sevil

11

ALEGATO DE MOSEN BONAL Y DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD SOBRE SU EXISTENCIA Y OCUPACIONES EN EL HOSPITAL

Este pliego de descargos, rico en noticias históricas, es un borrador, como se ve por las correcciones introducidas en su texto. La caligrafía parece de D. Narciso Olivas, Rector del Seminario de San Carlos. El hecho de que al final se ponga el nombre de Juan Bonal puede sugerir que estaba escrito para que él presentase el escrito en un momento delicado de la Hermandad; esto explicaría el que reiteradas veces haga mención de las condiciones fundacionales de la venida de las Hermanas al Hospital en las que tomó parte principal.

El documento no lleva fecha y hemos de verificarla por medios indirectos. Las explicaciones dadas sobre un supuesto palomar, sobre uso de un gallinero y una conejera, así como sobre el uso de limosnas recogidas, nos remite a cargos hechos por la nueva Sitiada nombrada por los ocupantes franceses, y acaso directamente por D. Diego Torres, nuevo Contador General e Inspector del Hospital: esto ocurría el 20 de mayo de 1811, mientras la respuesta de las Hermanas se dio el 30 de mayo y 6 de junio y de ello se hacen eco las Actas de la Sitiada (1). En ellas consta que el donante de las gallinas fue D. Jenaro Labairu. Como en el alegato no se menciona entre las ocupaciones la de servir alimentos en las Salas de hombres, lo que se decidió el 31 de agosto de ese año (2), podemos fijar la fecha de esta exposición en junio-julio de 1811.

Es de notar que en la exposición se hace mención de dos documentos complementarios: uno de ellos, procedente de los Directores del Real Seminario de San Carlos y evacuado a instancias del Conde de Sástago. Existe este documento de puño y letra de D. Narciso Olivas, firmado el 29 de mayo de 1811. Lo importante del mismo es que en él se transcribe el texto de

(1) Cfr. DH I, 16-19.
(2) Cfr. DH I, 27.

una respuesta análoga dada por el mismo Centro a requerimiento del Conde de Sástago el 18 de abril de 1807, esto es, cuando se elevó a la Real Cámara la pugna suscitada entre los miembros de la Sitiada acerca de la subsistencia de la Hermandad de hombres y de mujeres iniciada en 1805.

El otro documento mencionado es un estado de cuentas de las limosnas recogidas por las Hermanas, presentado en Secretaría. Avaladas con la firma de D. Mariano Roncal, fueron dadas por buenas por la Contaduría general (3). También este documento existe en la actualidad y completa así la información del alegato.

DOCUMENTOS

Exmo. Sor. [junio-julio 1811]

Recivi el adjunto papel de V. Ex., y estimamos mucho el deseo que en su principio nos manifiesta de librarnos de la tempestad que (1) parece se ha lebantado. No dudamos de su buen afecto que lo procurará con toda eficacia, como se lo suplicamos. Y contestando a las doce preguntas que se sirve V. Ex. hacernos, podemos y debemos (2) decir con total verdad e ingenuidad lo siguiente:

A la 1.ª: Que vinieron las Hermanas para servir a las Enfermas de este Hospital, empleándose en aquellos oficios a que las destinase la Illma. Sitiada y fuesen competentes a su estado y decencia, conforme a las proposiciones que se hicieron a la Illma. Sitiada y aprobó ésta antes de su venida.

A la 2.ª: Que nos parece (3) han cumplido y cumplen con dicho fin, asistiendo, como asisten por sí mismas (4) a las Enfermas en todas sus necesidades de alimento y Medicinas que les suministran (5) barriendo asímismo las Salas todos los días, haciendo las camas a quantas enfermas lo permite su indisposición (6) lavándoles la

(3) Cfr. DH I, 20-1. Lo publicamos en este libro, pp.
(1) Dice nos **tachado.**
(2) hacernos: **el nos parece añadido, corrigiendo acaso** hacerme; **lo mismo** debemos **por** debo.
(3) Que nos parece **corrige por el primitivo** Nos parece que.
(4) por sí mismas **ad sobre línea.**
(5) por sí mismas **tachado.**
(6) y limpian **tachado.**

vagilla y limpiando hasta los vasos inmundos (7) y dándoles todo el alivio que pueden, sin desampararlas jamás, pues que aun de noche las velan; y empleándose en todos los demás oficios (8) y ocupaciones que les ha encargado dicha Sitiada o sus Regidores de Semana, sin que jamás se hayan negado a ninguna de sus disposiciones, ni (9) a quanto se ha juzgado conveniente, aunque haya sido menester asistir a los hombres, y aun a los soldados, como sucedió en los Sitios de esta Ciudad.

A la 3.ª: Que vinieron doce Hermanas, y que se les asignaron catorce duros (10) anuales a cada una para su vestido y calzado, a escepción del hábito que (11) quedo la misma Sitiada en dárseles quando lo necesitasen, y camisas que ofreció darles tras a cada una, de dos en dos años.

A la 4.ª: Pudieran responder con más individualidad y acierto los SS. Regidores antiguos de esta Casa (12) y algunas otras personas de juicio y discreción de esta Ciudad, que (13) o por su ministerio o por su piedad la (14) frequentan en el día (15), y frequentavan antes de nuestra venida. Mas por no dejar de responder a la pregunta ni fiar su respuesta a nuestro propio juicio en causa propia, acordándonos de que en tiempos pidió informes sobre este particular (16) el Sr. Conde de Sástago a los Directores del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, y otras personas semejantes, nos ocurrió que podría ser conservasen en dicho Seminario alguna copia de su respuesta; y con efecto se ha encontrado la que se presenta adjunta, que podrá servir por respuesta (17).

A la 5.ª: Que había entonces en cada una de las tres Salas de Enfermas una Madre con tres criadas (18); y además había una Madre del sustento con su criada (19) para hacer y dar el caldo de los que están a dieta. Así mismo había otra Madre en los Niños Expósitos, otra en las Niñas tiñosas, un eclesiástico con un matri-

---

(7) por ser (ilegible) tachado.
(8) tachada (palabra ilegible).
(9) ni ad sobre línea; tacha y las que.
(10) duros escrito sobre texto primero libras jaquesas (?).
(11) que ad; tachado y camisas.
(12) de esta Casa ad sobre línea.
(13) frequentan tachado.
(14) la ad sobre línea.
(15) en el día ad sobre línea.
(16) sobre este particular ad sobre línea.
(17) añadiendo algunas particularidades que no expresa tachado.
(18) Se introducen varios retoques sobre la redacción primera que decía Que había entonces en cada Sala una Madre con tres o quatro criadas para el servicio de las Enfermas.
(19) Corrige el texto primero que decía dos criadas.

monio en el Guardarropa mayor donde se empleaban además algunas mugeres a temporadas con su ración y dieta para componer la ropa (20), y un cocinero con su muger y dos criados en la cocina Mayor: todos los quales empleos desempeñan ahora las Hermanas, y además para economizar ropa, cuidan de la Llanería, donde se empleaban algunos Mancebos. Y por fin, planchan y componen toda la ropa de sacristía, así blanca que se componía y pagaba fuera de casa (21), como de colores, sin que desde que están las Hermanas haya puesto en ella sus manos sastre alguno, no obstante de haberse compuesto mucha y formado de nuevo casullas, ternos, dotes, Palio, antes de los asedios.

A la 6.ª: Que han estado y están sugetas únicamente a la Illma. Sitiada.

A la 7.ª: Que no han tenido ni tienen Constituciones formalizadas hasta de ahora, y se han arreglado a las horas y demás (22) disposiciones de este Hospital en lo temporal con acuerdo y aprobación de la Illma. Sitiada; y en lo espiritual por unas (23) máximas y Reglas que se presentaron a la Sitiada antes de su ingreso hasta que (24) se arreglasen Constituciones formales, como se tenía proyectado y se trataba antes de estas novedades.

A la 8.ª: Que siempre se ha dado razón de la limosna del Plato al Sr. Regidor que había, con cuyo conocimiento y aprobación se han invertido algunas cantidades en los usos y destinos que por menor expresan las cuentas que hoy se presentan en la Secretaría. Que jamás han tenido (25) Palomar ni gallinero ni más gallinas que seis, con que quiso manifestar su afecto un cavallero a las Hermanas, y éstas, en lugar de gastarlas en un principio conforme a la voluntad del que las dio, las fueron repartiendo para el caldo del sustento. Que la casualidad de haber hallado en una falsa (26) (*sic*) de su cuidado algunos cajos antiguos (27) de conejos, movió el deseo de poner en ella hace año y medio dos conejas y un conejo, que no han hecho otro gasto que algunos despojos y yerbas inútiles de la huerta, ni han dado otro producto que el aumento que hay existente y algunos pocos que se han comido y dado a las Amas de los Niños.

---

(20) donde se empleaban... la ropa **ad sobre línea.**
(21) Componía... de casa **ad sobre línea.**
(22) arreglado... y demás **ad sobre línea; tachado** governado por las.
(23) unas **ad; tachado** algunas.
(24) y Reglas... hasta que **ad sobre línea; tachado** doctrinas dictadas por los Confesores, hasta que.
(25) han **corr por** ha; tenido **corr por** habido.
(26) sigue tachada palabra ilegible.
(27) antiguos **ad sobre línea.**

A la 9.ª: Que jamás se han empleado las Hermanas en hilar, ni sus ocupaciones se les (*sic*) permiten, y hacen harto de atender a la ropa de la Yglesia y demás ramos de la Casa, que son muchos, después de cuidar de su principal destino, que son las Enfermas. Que a cargo de las Hermanas solamente hilan al presente las Mugeres retiradas por embarazo, llamadas comúnmente convalecientes, y las Niñas tiñosas quando las había: todas las quales, desde que entraron las Hermanas en este cuidado, siempre han empleado (28) todo su hilado a beneficio de la Casa, como se podrá ver en las cuentas de la ropa que habrá en la Contaduría o Guardaropería (29), quando antes se empleaban unas y otras la mayor parte del tiempo en hilar a beneficio de las respectivas Madres que las cuidaban.

A la 10.ª: Que como llevan dicho a la 4.ª, podrán informar mejor los SS. Regidores antiguos y demás personas de discreción que tengan conocimiento de lo antecedente y posterior; y solo pueden decir en general que han procurado remediar todo aquello que les ha parecido digno de remedio por aquellos medios que les ha parecido más prudentes, y han consultado regularmente con los SS. Regidores de Semana.

A la 11.ª: Que viendo la Illma. Sitiada que eran pocas las doce Hermanas que vinieron la primera vez para desempeñar todos los encargos que juzgaba conveniente hacerles, a poco tiempo dio orden para buscar quatro más, que vinieron (30) y con el transcurso (31) del tiempo determinó dicha Sitiada se admitiesen hasta veinte y una, que llegaron a completarse. De las quales habiendo fallecido siete en las enfermedades y trabajos de los Sitios y ausentándose dos en las turbulencias de esta Ciudad, quedaron solamente doce en este año pasado. E insistiendo en el juicio de la antigua Sitiada el único Regidor que había quedado de ella, de que eran pocas las doce para todos sus encargos, dio orden para que se buscasen cuatro más por ahora, de las quales solamente han venido dos, por no permitirles sus Padres a las otras ponerse en viage a causa de los riesgos actuales de los caminos.

A la 12.ª: Que tienen a su cargo cinco criadas: dos en la cocina general, donde se guisa para toda la Casa, para ayudar a la Hermana encargada de aquella oficina; y tres, un en cada Sala de las tres que de Mugeres, conforme a lo convenido con la Illma. Sitiada

(28) **tachado** trabajado.
(29) Guardaropería **ad sobre línea.**
(30) y después **tachado.**
(31) el transcurso **ad sobre línea; tachado** la seguida.

antes de nuestra venida (32), para subir agua, carbón, y ayudar en lo demás a las Hermanas en su respectiva Sala, eximiéndolas de velar por la noche, que es cuidado particular de las Hermanas, en que turnan todas, quedándose dos cada noche.

Dios guarde a V. Ex. muchos años que le desea su más afecto súbdito y capellán Q. S. M. B.

Juan Bonal

(Es un borrador de la época, cuya letra parece de D. Narciso Olivas. AN., Leg. 1 A, n. 13).

12

DICTAMEN DEL DEAN [D. RAMON SEGURA]

Zaragoza 10 octubre 1811

Según el antecedente Plan, se necesitan los Enfermeros y Mancebos expresados anteriormente, y con ellos se llenarán las intenciones y deseos de la Sitiada, así por lo que mira a la asistencia y servicio de las Enfermos, como al buen orden que deve haver entre los dependientes, y a la consideración que deve tenerse con los mismos de que les quede algún rato de deshaogo y tiempo para estudiar: lo qual no sería posible conseguir, si con el obgeto de economizar, se prefixara el sistema de que en cada Sala hubiese solo un Enfermero, un Mancebo y un Asistente, encargándose a las Hermanas de la Caridad de dar la comida a los Enfermos: lo primero, porque faltarían Curadores y Mancebos para asistirles y ayudarles en las Curas, no pudiéndose contar con los Cataplasmeros y Llaneros que tienen su ocupación particular en aquellas horas, ni con los Asistentes que deven quedar en las Salas de Calenturas para lo que pueda ocurrir, ni tampoco con las Hermanas por no serles decente asistir a la Cura en Salas de Paysanos; y de aquí se seguiría que quando entre las siete funciones principales del Hospital, quales son las dos Curas, las dos Visitas, la comida y la cena, y la Visita de Vela, ninguna necesita de más operarios que las de las Curas, siendo precisos alguna vez para un solo enfermo tres o

(32) conforme... venida ad sobre línea.

(1) Para inteligencia de este dictámen es preciso tener en cuenta que en Sitiada del 7 de octubre se habían denunciado los excesos cometidos por los practicantes: robaban aguardiente en la botica, sustraían cosas del Hospital, celebraban fritadas en la Sala de Cirujía, etc. Cfr. DH I, 28. Unos días antes se habla ya de encargar a las Hermanas la distribución de alimentos a los hombres y sobre el número de practicantes necesarios. Cfr. DH I, 27.

quatro que le asistan; en ninguna se proporcionarían menos Asistentes, al paso que se hallan todos los de la Casa sin especial ocupación en las horas de comida, cena y visitas. Lo 2.º, porque si quisiera substituirse en lugar de la guardia en cada Sala una general para todos, compuesta de un Enfermero, un Cataplasmero, un Llanero, un Mancebo y un Asistente, les sería impracticable en muchas ocasiones cumplir con su obligación propia, si, estando fuera de Casa los demás, llegaren al mismo tiempo dos o tres Enfermos para diferentes Salas a quienes se hubiese de asistir y para quienes de hubiesen de preparar camas y todos los demás auxilios, aunque fuese en distrito de mugeres; porque deve tenerse presente que, aunque en el de hombres no se necesita la asistencia de mugeres, no sucede lo mismo en el de mugeres, que son precisos los curadores y muchas veces el auxilio de los Asistentes para las operaciones a que no alcanzan las fuerzas de las Hermanas y criadas.

Lo 3.º, porque en lugar de Enfermeros y Mancebos se habían de substituir Hermanas para dar la comida y cena; y no siendo en el día suficientes al efecto las que hay, como lo confiesan las mismas, sería preciso admitir otras, en cuio caso, lexos de conseguirse la economía que se desea, se aumentaría considerablemente el gasto, respecto a que a las Hermanas se les da la ración de los Eclesiásticos, su situado y vestido, quando a los Enfermeros y Mancebos solo se les pasa una cortísima ración; por cuio motivo, consultando solo la economía, sería conveniente que todos los Empleados en la Casa fuesen enfermeros y mancebos, si pudieran al mismo tiempo desempeñar y llenar la confianza que merecen los destinos particulares.

A todo esto se añade que, aunque pudiera convenir que las Hermanas diesen la comida con alguna mayor satisfacción de los Enfermos, no se comprehende cómo podrían executar lo mismo con la cena en tiempo de Ynvierno, que es de noche, sin faltar al decoro, andando por las Salas, claustros y corredores, y deviendo multiplicarse para ir a la cocina y al Reposte, mientras estarían ociosos y sin la menor ocupación los Enfermeros, Mancebos y Asistentes.

Por estas razones, y porque me persuado que las Hermanas pueden emplearse en ocupaciones más análogas, como son el cuidado del cosido y remiendo de la ropa blanca y la dirección del hilado, en quanto sea compatible con la asistencia de las Enfermas, y el cuidado de la Cámara obscura e Inclusa, entiendo puede convenir que se adopte el Plan propuesto. No obstante la Sitiada, como siempre, acordará lo más acertado.

Zaragoza, 10 de octubre de 1811.

Ramón Segura

(AN., Leg. 1 A, n. 12).

13

LA HERMANA MACIA A LA SITIADA

M. Y. S. Zaragoza, 2 diciembre 1811 (1)

La Hermana Josefa Maciá, a cuyo cuidado están los niños Expósitos, hace presente a V. S.: Que hasta ahora con su cuidado y diligencia ha procurado vestir a los pobrecitos Niños, ya pidiendo a unos, ya a otros, y ya remendando quanto ha sido posible su ropita; de suerte que desde antes de los asedios nada la ha pasado la Casa; pero en el día se ha llegado a tanta infelicidad y miseria, que se ve precisada a acudir a la elevada comprensión de V. S., a fin de que su acendrada caridad se digne atender a estos Pobrecitos, sirviéndose V. S. disponer que por el pronto se compren 30 varas de bayeta ordinaria pagiza para pañales; 30, de negra para juboncitos, y 25 de crea para camisillas, esperando que V. S. se servirá disponerlo (habiendo antes tomado consejo y parecer de la Madre María) como se lo pide y suplica a V. S. esta su atenta y segura servidora Q. S. M. B.

(*autógrafo*) Hermana Haria Josefa Maciá

(AN., Leg. 3 C, n. 3).

14

CONSTITUCIONES

QUE PARA LAS HERMANAS DE LA CARIDAD, SIERVAS DE LOS ENFERMOS DEL SANTO HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ESCRIBIA EL EXCMO. SR. D. MIGUEL SUAREZ DE SANTANDER, OBISPO DE HUESCA, GOBERNADOR DEL CLERO DE ARAGON, ELECTO ARZOBISPO DE SEVILLA, GRAN BANDA DE LA ORDEN REAL DE ESPAÑA Y PRESIDENTE DE LA ILMA. SITIADA DEL MISMO HOSPITAL

Año 1812 (1)

Prólogo para perpetua memoria del caso

Han sido tan extraordinarios los acontecimientos de estos últimos tiempos, que los siglos venideros los leerán con estremecimiento.

---

(1) La fecha la deducimos de la Sitiada que se hizo eco de la petición. Cfr. DH I, 30. La Madre citada al final de la petición es la M. María Rafols.

(1) El original autógrafo en AN., leg. 1, núm. 6 (alias 7).

Permanecía en la calle del Coso el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, por centenares de años, sin que las vicisitudes a que están expuestos los establecimientos humanos hubiesen alterado ni interrumpido notablemente su destino de recibir y curar los enfermos *urbis et orbis*, que a él se conducían y los dementes y niños expósitos que de todas partes se traían, manteniendo competente número de sacerdotes destinados al servicio del divino culto y a la asistencia espiritual de toda clase de necesitados, alimentando la multitud de dependientes necesarios para tan vasto edificio, cultivando sus haciendas, administrando sus rentas, recolectando sus limosnas y ocupándose todos y cada uno en su respectivo ministerio, bajo la dirección y dependencia de la Ilma. Sitiada, o sea, respetable Junta de señores Regidores, Eclesiásticos y Seculares, que por Privilegios Reales y Bulas Pontificias gobernaban y disponían cuanto estimaban conveniente para la manutención y adelantamiento de tan venerable establecimiento.

No sólo en las provincias de España; también en los reinos extranjeros era apreciable su memoria y se colmaba de elogios y bendiciones la existencia del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Por los incomprensibles pero justos y santos juicios de Dios, se vio esta desgraciada ciudad acometida de varios ejércitos, que con dos formidables Sitios la redujeron al último apuro: se talaron sus campos; se cortaron sus olivares, se destruyeron sus torres, se arruinaron sus casas, y entre los edificios que fueron pasto de las llamas, fue uno el Santo Hospital General de Nuestra Señora de Gracia: ardieron los altares y ornamentos de su iglesia, los techos, puertas, ventanas y muebles de tan vasta casa; ardieron las camas de los enfermos, salvándose únicamente ellos, en los brazos y hombros de las personas caritativas que, arrostrando los peligros de la muerte, les conservaron las vidas; ardieron las Bulas Pontificias, los Privilegios de los Reyes concedidos al Hospital y, lo más doloroso e irreparable, las escrituras originales de sus temporalidades y los libros de las fundaciones eclesiásticas y asientos de nacidos y difuntos.

No fue la guerra sola la que vino a afligirnos; también el hambre y la peste, sus siguientes y casi inseparables compañeros, llevaron al sepulcro en Zaragoza y sus inmediaciones más de setenta mil cadáveres.

Este es el triste pero verdadero cuadro del estado de esta ciudad, en el día 20 de febrero de 1809, en que sucumbió a la mayor fuerza de las armas y firmó su capitulación, después de la resistencia más heroica. Este es el que tenía el día 5 de marzo del mismo año, en que se juró obediencia y fidelidad al rey José Napoleón I, a la Cons-

titución y a las Leyes; y éste es el que vio esta Santa Casa cuando, después de varias vicisitudes y traslaciones momentáneas, fijó su residencia en el actual edificio llamado Hospital de Convalecientes.

Por Decreto del Excmo. Sr. Conde del Imperio Suchet, Gobernador General del Reino de Aragón y Comisario regio con extraordinarios poderes, su fecha en Zaragoza a 5 de abril de 1811, se agregó este Hospital con todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, rentas y acciones, al de Nuestra Señora de Gracia, siguiendo éste con su propio nombre, aunque el anterior edificio hubiese desaparecido. Aquí se estableció de nuevo con todas sus dependencias, se colocaron los enfermos. se recogieron los dementes, se recibieron los niños expósitos, se destinó por el mismo señor Gobernador General para Convalecientes el casi arruinado Convento que fue de Religiosas Carmelitas Calzadas, extinguido con muchos en esta Ciudad, y se formó por el propio Gobernador y Comisario Regio nueva Ilma. Sitiada, compuesta de Sacerdotes y caballeros sabios y (p. 3) virtuosos, que con incesantes fatigas han procurado sostener un establecimiento tan precioso. Las enormes deudas contraídas durante los sitios, para la manutención de tantos millares de enfermos; la falta de cultivo en las posesiones, la ruina de muchas casas, el menor ingreso de las limosnas eventuales, por la fatalidad de los tiempos; la retardación y casi imposibilidad de las cobranzas, con la precisión de mantener y curar los enfermos y dependientes, han reducido este gran Hospital a un estado triste de necesidad, que exige la mayor vigilancia en los señores que componen la Real Sitiada, y pide las más sabias reglas para hacer menos dolorosa su situación.

Penetrados de la gravísima importancia de esta verdad, han procurado los señores de la Sitiada, que tomaron a su cargo la provisión de carnes, uno de los ramos más necesitados de la Casa, hacer acopios de este género, con la mayor prudencia, destreza y economía, para librar el Hospital de la gravosa e insufrible carga que le imponían los que con pretexto de socorrer los enfermos buscaban su particular utilidad, en la suministración de las carnes. Otros individuos de la misma Real Sitiada han tratado de mejorar el método curativo, la calidad de las medicinas y su preparación en la Botica; el número y destino de los practicantes y enfermeros, su estudio y ocupaciones, uniendo estos cuidados al de los niños expósitos, su lactancia dentro y fuera de la Casa, la elección de las nodrizas, su manutención y salario, para evitar o disminuir las frecuentes muertes que se experimentaban en las criaturas. Otros se han destinado al repaso de las fábricas arruinadas o de los campos yermos o mal cultivados, para que ambas propiedades sean útiles a la Casa con sus respectivas producciones. Otros procuran asegurar la propiedad de las haciendas del Santo Hospital por informaciones de

legítima y antigua posesión, por la desgraciada falta de documentos originales que dejamos insinuada. En suma, todos con un celo verdaderamente laudable se esmeran en rectificar y perfeccionar aquellos ramos de administración que desinteresada y caritativamente han tomado a su cuidado, para que llegue a verificarse con los auxilios de Dios Nuestro Señor, que después de una tempestad tan borrascosa se goza la serenidad de (p. 4) una administración bien combinada.

No sería justo que, habiéndose dignado la Ilma. Sitiada encomendarme el cuidado de los Sacerdotes y Hermanas de la Caridad, economizase las fatigas necesarias para llenar dignamente este encargo. Para satisfacer tan laudables deseos, he dado principio por la Casa de Dios, haciendo una formal visita de su fábrica, sus altares, ornamentos y vasos sagrados, pasando a examinar la conducta moral de los ministros del culto y las Hermanas de la Caridad. He tenido el consuelo de haber hallado unos Sacerdotes virtuosos y edificativos, que cumplían dignamente sus destinos en los ministerios de la Iglesia y del Hospital, y unas mujeres adornadas del espíritu de Dios, que se sacrificaban por la salud de sus prójimos. Es verdad que no hemos sido tan felices en hallar desempeñadas las piadosas fundaciones eclesiásticas; porque, reducidos a cenizas en el antiguo edificio los documentos que las componían, no tenemos un dato fijo para exigir su cumplimiento, y todo cuanto hemos podido hacer se reduce a ir formando a Ley de memoria y por la práctica de los antiguos Sacerdotes de la Casa con la mayor aproximación, una colección de aquellas obligaciones ciertas que siempre se han reconocido en el Santo Hospital: en lo que se trabaja con esmero, esperando aclarar en lo posible unas cargas tan sagradas, para cuyo levantamiento había recibido la Casa los medios correspondientes.

No podemos menos de confesar que, si al examinar las costumbres morales de las Hermanas de la Caridad, Dios nos ha dado grandes consuelos espirituales por el buen ejemplo que dan y la edificación que causan por su conducta sólidamente virtuosa, hemos echado de menos unas Reglas escritas, que deberían haberse formado para organizar la vida activa y contemplativa de todas, sin dejar al espíritu particular de cada una seguir el rumbo que su genio, su inclinación o voluntad quisiera proponerles. En una palabra: no hemos hallado Constituciones aprobadas y publicadas por la Ilma. Sitiada, ni admitidas ni firmadas por las Hermanas, para que todos supiéramos nuestras mutuas obligaciones, y se cumpliesen como un contrato sagrado por ambas partes (p. 5). Esta falta de Constituciones es la que deseamos remediar, formando las presentes para mayor gloria de Dios, edificación del pueblo cris-

tiano, mejor asistencia corporal y espiritual de los pobres enfermos del Santo Hospital, satisfacción de la Ilma. Sitiada que la gobierna, aprovechamiento y seguridad en las santas operaciones de las Hermanas de la Caridad.

Capitulo I

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas, un solo Dios verdadero, dan principio las Constituciones de Hermanas de la Caridad, siervas de los pobres enfermos, del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza.

Todo edificio que no está fundado sobre cimientos sólidos ofrece corta duración; pero el que edifica sobre piedra firme puede vivir seguro de que las aguas ni los vientos destruirán su fábrica. Toda doctrina de los hombres, por más que a la razón humana parezca verdadera, si no tiene por cimientos la divina revelación, consignada en los Santos Libros o en la Revelación Apostólica, enseñada uniformemente por los Padres de la Iglesia, está sujeta al error y no puede ser regla cierta de nuestras costumbres. La palabra de Dios, no la del hombre, es la que persevera eternamente. Tomemos, pues, carísimas Hermanas, con temor y respeto en nuestras manos, el Sacrosanto Evangelio de Jesucristo y oigamos con la más profunda atención, veneración y humildad lo que nos dice: «Si quieres la vida eterna, observa mis Mandamientos». En estas breves palabras tenemos dos verdades importantísimas: la primera, que la religión de Jesucristo no es religión de violencia, de fuerza de espada, fuego o coacción, sino de persuasión y libertad. «Si quieres»... dice Jesucristo a un joven que le preguntaba lo que debía hacer para salvarse. La segunda es, que, si queremos salvarnos debemos guardar estos diez mandamientos del Decálogo, reducidos a dos, en que se contienen los demás: el amor a Dios sobre todas las cosas, y el amor al prójimo como a nosotros mismos. En ellos está cifrado cuanto dicen la Ley y los Profetas.

El mismo Jesucristo, Dios y hombre verdadero, enseñando a San Pedro y los demás Apóstoles el precepto y el modo de la corrección fraterna, les dijo: «Si a vosotros no obedeciese vuestro prójimo, decídselo a la Iglesia; y si el delincuente tampoco obedeciere a la Iglesia, consideradle como un infiel y público pecador». Ved aquí bien clara la obligación que todos los cristianos tenemos de obedecer a esta buena Madre, la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana, sea cuando nos manda alguna cosa buena, o cuando nos prohibe alguna mala. Esta santa Madre nos impone cinco preceptos,

para que mejor observemos los mandamientos de Dios: el oír la Santa Misa, confesar, comulgar, ayunar, pagar diezmos y primicias, en aquellos días, en aquellos tiempos, que ella misma tiene prescrito o ha autorizado la costumbre legítimamente introducida y continuada. Por más que nuestras operaciones parecieren devotas y laudables a los ojos de los hombres, no lo estarían delante de Dios, si voluntariamente y sin causa nos desentendiésemos de la observancia de estos preceptos de la Iglesia.

El Príncipe de los Apóstoles, San Pedro, oyendo de la boca del mismo Jesucristo la muerte con que el Santo había de glorificar a Dios y acabar virtuosamente su vida, y amando tiernamente a San Juan, que estaba presente, le preguntó a su Divina Majestad qué disponía de él. ¿Qué te importa a ti eso, le respondió con entereza el Señor? Tú, sígueme; cumple con el ministerio que te encargo, llena las obligaciones que te impongo, y lo que ha de ser de Juan, déjalo a mi cuidado. ¡Admirable lección! Con ella nos enseña Dios el cuidado que debemos poner en cumplir las obligaciones de aquel (p. 6) estado, empleo, ministerio y oficio en que nos haya colocado la Divina Providencia sin embarazarnos en otros asuntos que no son de nuestra inspección. Lección divina que por revelación de Jesucristo aprendió San Pablo y se la enseñó a su discípulo Timoteo, y en él a todos nosotros cuando dijo: *Ministerium tum imple*: llena dignamente las obligaciones del cargo en que te he constituido; vive según los principios de la fe, esperanza y caridad; procura mantener la paz con todos los que invocan el nombre del Señor con un corazón puro y obra justamente con todos; vive vigilante para que no te sorprendan los desórdenes del mundo; trabaja virtuosamente; haz obras de evangelista, cumple tu ministerio.

No nos equivoquemos, Hermanos. Esta es la regla infalible para salvarnos: la observancia de los divinos Mandamientos y el cumplimiento de los preceptos de la Santa Madre Iglesia y las obligaciones del propio estado. Sin esto no hay cielo para nosotros. Bueno es rezar el Rosario, rezar el Cía Crucis, ayunar con frecuencia, hacer largas y prolijas oraciones, confesar y comulgar cada semana; bueno es, yo lo aconsejo. Pero no entraremos en la Bienaventuranza sin cumplir las obligaciones de nuestro estado, observar los preceptos de la Iglesia y obedecer los Mandamientos de Dios.

Capitulo II

Aunque todos los cristianos tengamos un mismo Dios, una misma fe, una misma Religión, una misma Iglesia, unos mismos Sacramentos, un mismo principio y un mismo fin, que es la vida eterna; sin embargo, las virtudes, que son los medios para llegar con seguridad al cielo, deben practicarse diferentemente, según sean diferentes las clases de operaciones en que nos ocupamos sobre la tierra. En el cielo hay diferentes moradas, dice el Señor; y en ellas son colocados los justos, según los grados de santidad que con los auxilios de la divina gracia consiguieron en los ministerios de la vida mortal. No fueron todos Apóstoles, dice San Pablo, no todos Profetas, o no tenían todos el don de lenguas; no hacían todos milagros: el espíritu de Dios les dividía sus gracias como convenía a unos de un modo, a otros de otro; pero todos y cada uno debían obrar virtuosamente en aquel cargo que se les había colocado. ¡Qué hermosa es la Iglesia de Jesucristo, en que la variedad de operaciones de sus hijos es gobernada por un mismo divino espíritu, que los reúne todos! Estos llevan una vida puramente activa de afanes, fatigas y trabajos corporales; aquéllos se dedican a una vida contemplativa, en que, desprendiéndose de los cuidados terrenos, suspiran ardientemente por las delicias eternas; y los otros, uniendo los afanes del cuerpo a los cuidados del espíritu, forman una vida mixta de acción y contemplación, del servicio de los prójimos y la atención a la propia salvación, vivificando sus acciones con la caridad, que es el alma de la sacrosanta Religión.

Grande virtud es la fe divina: sin ella no podemos agradar a Dios. Necesaria es la esperanza para conseguir la felicidad eterna; pero la caridad es la mayor de estas tres virtudes teologales. La caridad perfecciona todas las virtudes, y sin caridad no será coronada virtud alguna en la Bienaventuranza. ¡Felices vosotras, carísimas Hermanas, a quien el espíritu de caridad ha traído a este Santo Hospital para asistir a los enfermos! Este es el objeto de vuestra venida; para este fin habéis sido conducidas por la Ilma. Sitiada; con su permiso existís, y si en algún grave caso tuviera por necesario o conveniente devolveros a vuestra casa paterna o a otra parte, podría libremente ejecutarlo. Vosotras no formáis una Congregación religiosa aprobada por la Iglesia, no hacéis los votos solemnes ni observáis clausura perpetua (p. 7) ni temporal. No sois más que unas siervas de Jesucristo, destinadas al cuidado de los enfermos de este Santo Hospital bajo la obediencia de su Ilma. Sitiada, del Regidor de semana y de aquella persona a quien encomienda la distribución diaria, semanal, mensual o anual de vuestras ocupaciones.

Vida feliz que, libre de los peligros del mundo, se deja conducir al cielo en los brazos de la obediencia, imitando a Jesucristo, que dice: «Yo he venido no a ser servido, sino a servir; Yo cumplo la voluntad de mi Padre; por obediencia he nacido; por obediencia vivo entre los hombres; por obediencia moriré». ¡Vida dichosa que no sólo sigue por obediencia el ejemplo de Jesucristo, sino que sirve con ella y la caridad a Jesucristo, obediente y enfermo en sus enfermos, como lo dice él mismo: «Estuve enfermo y me visitasteis; la asistencia que habéis prestado a uno de mis pequeñuelos y pobres enfermos, a Mí me la habéis hecho. Yo la he recibido como hecha para Mí». ¡Qué vida tan segura para el cielo; poner cada una de las Hermanas en el principio de cada mes delante de los ojos las órdenes del inmediato Superior aprobadas en la última Sitiada del mes anterior y decir: yo he venido para asistir a los enfermos; aquí se ordenan las cosas en que me he de ocupar en este tiempo; ello lo manda Dios por mis Prelados; esta es la Voluntad de Dios; voy a cumplirlas por obediencia y caridad. Se desterraron para siempre del Hospital con este sencillo y solidísimo método todas las causas que pudieran mover desavenencias; las Hermanas de la Caridad nada mandan, en todo obedecen; la santa obediencia es su invencible defensa; hemos hecho lo que se nos ha mandado, nada más debe exigirse de nosotras».

Capitulo III

La universal congregación de los fieles cristianos, a quienes llamamos Iglesia, está compuesta de buenos y malos, sanos y enfermos, justos y pecadores; ella es comparada, en el Santo Evangelio, a un fecundo campo en que, abundando las mieses, hay pocos obreros que aplicadamente las recojan. La adorable Providencia del Padre de familias Cristo-Jesús, ha conducido en todos los siglos y en todos los reinos, varias personas de todas clases y edades para cultivar su campo y recolectar sus frutos. Con todos y cada uno ha pactado el jornal que por su trabajo les había de contribuir. Digno es el operario del precio de su sudor; justo es que el que sirve al Altar material, coma del Altar; pero no es menos razonable que los que sirven a los templos vivos del Señor, que son las almas y los cuerpos de los enfermos, coman también, sea cuando con su trabajo cooperan al bien de sus prójimos en el estado de salud, o cuando contribuyen con vigilante desvelo a su alivio, hallándose en alguna enfermedad.

La Ilma. Sitiada, bien penetrada de estos principios religiosos, ha admitido catorce hermanas de la Caridad, para la asistencia corporal de los enfermos de esta Santa Casa, cuyo número podrá disminuir o aumentar según que las necesidades imperiosamente

lo exijan, asignando a cada una, por razón de su trabajo, 14 duros cada año; un hábito de paño pardo recio, de dos en dos años, con toca de lienzo entrefino y zapatos, y dos camisas de lienzo casero (1) (p. 8); lavar y remendar estas ropas del uso de cada una de las Hermanas será de cuenta de las mismas, satisfaciendo su importe de la dotación en dinero, que el Hospital les tiene asignada; así mismo les proveerá la casa de habitación y muebles honestos y cama humilde, de que tendrán cuidado las Hermanas, y el gasto que ocurra en su limpieza y conservación se satisfará por la casa, por ser cosa propia de la misma. También el Santo Hospital las proveerá de comida, para que en ésta no haya exceso ni defecto, sino que se observe una frugal moderación, se compondrá su ración diaria de las cosas siguientes: nueve onzas (2) de carne, dos libras (3) de pan, una libra (4) de vino; dos onzas de garbanzos o judías (5) y la verdura necesaria. Si fuese tiempo de ayuno y de comida de vigilia, se les dará al mediodía una escudilla de potaje de garbanzos, judías o arroz; un plato de verdura cocida y un par de huevos fritos o en tortilla, y por la noche, para colación, unas verduras crudas o cocidas y un poco de sopa de aceite, o de ajo, como se dice vulgarmente.

Si algunas personas piadosas enviasen por particular devoción a las Hermanas, chocolate, pescado u otro comestible, podrán recibirlo con anuencia del señor Regidor de semana y repartirlo fraternalmente entre sí mismas, en conformidad de la voluntad de la bienhechora; pero dinero en su especie metálica, jamás lo podrán recibir por sí mismas, y avisarán al bienhechor lo mande poner en la Caja general del Santo Hospital, con designación del fin para el que el donante lo determinaba; y en esto y no en otra cosa se empleará.

Bien comprende la Ilma. Sitiada que, recibiendo las Hermanas para el servicio de los enfermos y considerándolas conducidas del espíritu de Dios, muchos estarían persuadidos que seguirían la doctrina del desprendimiento de toda propiedad enseñada por San Pablo, contentándose con el vestido y alimento; pero teniendo en consideración la utilidad temporal y espiritual que ha resultado al Santo Hospital de su asistencia a los enfermos, ha venido en proveerles de casa, vestidos, alimentos y dotación, para manifestar en todo caso que, a proporción del esmero de las Hermanas en servir, ha sido la bondad de la Ilma. Sitiada en remunerar.

---

(1) **Tacha:** y una saya de estameña de color morado.
(2) **Tacha sobre línea:** eran doce.
(3) **Tachado sobre línea:** libra y media, o 18 onzas.
(4) **Tachado sobre línea:** 8 onzas de vino.
(5) **Añade, sin tachar:** 10 onzas de aceite por semana.

lo exijan, asignando a cada una, por razón de su trabajo, 14 duros cada año; un hábito de paño pardo recio, de dos en dos años, con toca de lienzo entrefino y zapatos, y dos camisas de lienzo casero (1) (p. 8); lavar y remendar estas ropas del uso de cada una de las Hermanas será de cuenta de las mismas, satisfaciendo su importe de la dotación en dinero, que el Hospital les tiene asignada; así mismo les proveerá la casa de habitación y muebles honestos y cama humilde, de que tendrán cuidado las Hermanas, y el gasto que ocurra en su limpieza y conservación se satisfará por la casa, por ser cosa propia de la misma. También el Santo Hospital las proveerá de comida, para que en ésta no haya exceso ni defecto, sino que se observe una frugal moderación, se compondrá su ración diaria de las cosas siguientes: nueve onzas (2) de carne, dos libras (3) de pan, una libra (4) de vino; dos onzas de garbanzos o judías (5) y la verdura necesaria. Si fuese tiempo de ayuno y de comida de vigilia, se les dará al mediodía una escudilla de potaje de garbanzos, judías o arroz; un plato de verdura cocida y un par de huevos fritos o en tortilla, y por la noche, para colación, unas verduras crudas o cocidas y un poco de sopa de aceite, o de ajo, como se dice vulgarmente.

Si algunas personas piadosas enviasen por particular devoción a las Hermanas, chocolate, pescado u otro comestible, podrán recibirlo con anuencia del señor Regidor de semana y repartirlo fraternalmente entre sí mismas, en conformidad de la voluntad de la bienhechora; pero dinero en su especie metálica, jamás lo podrán recibir por sí mismas, y avisarán al bienhechor lo mande poner en la Caja general del Santo Hospital, con designación del fin para el que el donante lo determinaba; y en esto y no en otra cosa se empleará.

Bien comprende la Ilma. Sitiada que, recibiendo las Hermanas para el servicio de los enfermos y considerándolas conducidas del espíritu de Dios, muchos estarían persuadidos que seguirían la doctrina del desprendimiento de toda propiedad enseñada por San Pablo, contentándose con el vestido y alimento; pero teniendo en consideración la utilidad temporal y espiritual que ha resultado al Santo Hospital de su asistencia a los enfermos, ha venido en proveerles de casa, vestidos, alimentos y dotación, para manifestar en todo caso que, a proporción del esmero de las Hermanas en servir, ha sido la bondad de la Ilma. Sitiada en remunerar.

---

(1) **Tacha:** y una saya de estameña de color morado.
(2) **Tacha sobre línea:** eran doce.
(3) **Tachado sobre línea:** libra y media, o 18 onzas.
(4) **Tachado sobre línea:** 8 onzas de vino.
(5) **Añade, sin tachar:** 10 onzas de aceite por semana.

CAPITULO IV

Aunque Dios Nuestro Señor, con su omnipotencia, puede hacer todas las cosas cuando quiera, y con sabiduría disponerlas del modo que sean agradables a su adorable voluntad, sin que en el cielo, en la tierra, y en el infierno pueda criatura alguna impedir o retardar la ejecución de sus obras, como todos sabemos por los Santos Libros que todo lo tiene ya dispuesto en número, peso y medida; todo lo gobierna suave y fuertemente graduando las fuerzas de la naturaleza, la eficacia de su gracia, y los grados de su gloria. ¡Admirable orden y economía de la divina Providencia! con la que somos enseñados a obrar la virtud virtuosamente, siguiendo el método y las reglas que nos prescribe. Siguiendo este divino ejemplar, el grande Apóstol San Pablo enseñaba a los fieles de Corinto a practicar la caridad, según el orden en que cada uno estuviera colocado. Extraordinaria confusión se experimentaría en el Santo Hospital, si para todos y cada uno no se hubiera ordenado método, reglas que los dirigiesen en el respectivo ministerio en que se hallan colocados. Gracias eternas sean dadas a la Divina Providencia, que, valiéndose de los Reyes de España, ha proporcionado varios Ilustrísimos Obispos han visitado esta Santa Casa, y ordenado en ellas las *Constituciones* que, leídas suvesivamente en el principio de cada Sitiada, vemos en ellas, como en un espejo, lo que todos y cada uno hemos de hacer y lo que conviene evitar, para que Dios sea glorificado, los enfermos más bien asistidos, las haciendas más bien cultivadas, y los dependientes más morigerados y más útiles (p. 9).

Teniendo, pues, todos los dependientes del Santo Hospital sus Constituciones, es indispensable continuar detallando las vuestras, para que conforméis a ellas vuestras operaciones exteriores de cada día, cada semana y cada año, reservando para el capítulo siguiente hablar del espíritu de religión con que deben ejercitarse para que sean heroicamente meritorias en la presencia de Dios.

A las cuatro de la mañana se levantarán en todo tiempo; hasta la media se vestirán y lavarán; de cuatro y media hasta las cinco y media, oración mental (esto en invierno, pues en verano, la oración se hará después de la limpia de las salas). De cinco y media hasta las seis y media, la limpieza de los vasos. De seis y media a las siete, Misa; el día que se haya de comulgar, se recibirá a su Divina Majestad en ella y se darán gracias. De siete a ocho, asistencia a las curas, barrer las salas, hacer las camas y limpiar las vajillas menores de los enfermos. De ocho a ocho y media asistir a las visitas de los médicos. De la media hasta las nueve y cuarto, dar las medicinas recetadas, sangrar a los enfermos y todo que para

esto se requiere. De las nueve y cuarto a las nueve y media, rezar el Rosario por las salas. De la media a las diez, suministrar el caldo. De las diez hasta las once menos cuarto, llevar la comida a los enfermos. De once menos cuarto hasta las once y media, lección espiritual en el coro de las Hermanas; de la media hasta las doce, la Corona de Nuestra Señora y examen de conciencia. A las doce, la comida y recreación hasta la una. De una a dos, retiro a sus cuartos. A las dos, asistir a la visita de los médicos y suministrar los remedias que dejan recetados, como por la mañana. A las cinco rezarán en las salas los actos de fe, esperanza y caridad y el rosario, hasta la media; de cinco y media hasta las seis ,el caldo como por la mañana a los que estén a dieta. De seis a siete, la cena a los enfermos. De siete a la media, oración mental y luego un cuarto de hora de varias deprecaciones vocales. A las ocho, unas a cenar y otras a asistir a las curas. A las nueve, acompañar a la visita del médico, a quien se le dará cuenta de los enfermos de cuidado, y se les suministrarán los remedios que disponga. A las diez se acostarán todas en su dormitorio, sin permitir a ninguna que desde aquella hora esté fuera de su cuarto por más devota que parezca la causa, exceptuando las dos Hermanas que hacen la vela a los enfermos, hasta las cuatro y media de la mañana siguiente en que las relevarán las otras.

Aunque esta vida común que hemos propuesto a las Hermanas sirva para que todas empleen virtuosamente las horas del día y de la noche, se ha de tener presente que, habiendo en el Santo Hospital, particulares necesidades a que atender, no obstante que todas las obligaciones se dirigirán más o menos inmediatamente al socorro de los enfermos, convendrá destinar una Hermana a la cocina general con las asistentas que necesite; otra, a la sala de niños expósitos, para cuanto ocurra a las criaturas y las amas que los crían; otra, para la sala de mujeres retiradas, para instruirlas en la observancia de la divina Ley y proporcionarles en qué se ocupen, de manera que nunca les permitan estar ociosas; otra, en la oficina de lencería para servir con cuenta de mano del guarda-ropa, los tiempos que se destinen para la composición, remiendos, cubrir los emplastes y otros usos, de cuya inversión dará cuenta y razón al mismo Guardarropa, todas las veces que recibiere nuevas partidas. Este recibo sirve de abono a las cuentas del Guardarropa, y de descargo en las de Lencería. Se destinará otra Hermana para la Sacristía (p. 10), que tendrá a su cargo la limpieza de toda la ropa blanca y ornamentos, y se le suministrará la cera, aceite, vinos y hostias que necesitase para el divino culto. Otra tendrá el cargo de refitolera y enfermera de las Hermanas, y otra, finalmente, estará empleada en el Guarda-ropa de toda la casa (esto se consultará con la Ilma. Sitiada para que resuelva si continuará como ahora sigue, o si esta

oficina se pondrá a cargo del sacerdote guarda-ropa como anteriormente).

Designadas las oficinas particulares para la mitad de las catorce Hermanas admitidas para la asistencia de los enfermos, y detalladas las ocupaciones de todas para cada día, se sigue decir lo que deben practicar cada semana, reducido a una confesión sacramental y comunión, y en cada mes tendrán capítulo de culpas, una vez, en el último día del mes y a la hora de las once hasta la media, en lugar de la lección espiritual asignada; y en cada año harán todas los ejercicios espirituales. Bien entendido que ni la oración diaria, ni la confesión y comunión semanal, ni el mensual capítulo de culpas, ni los ejercicios espirituales de cada año, han de servir de embarazo al fin para el que han sido recibidas las Hermanas, de tal suerte que, si a un mismo tiempo urgiese la asistencia de algún enfermo y llamase la hora de Confesión y Comunión, que es lo más venerable que en la vida espiritual puede ocurrir, esta devoción deberá omitirse por entonces, para acudir a la obligación de la caridad del enfermo necesitado. Todo podría componerse, si todo se hiciese con el espíritu de religión que hemos ofrecido explicar en él.

Capitulo V

El Espíritu Santo nos enseña que la desolación de las virtudes que padece toda la tierra procede de no meditar los hombres en las verdades eternas. Si el corazón humano hubiera penetrado los preceptos del Santo Evangelio sabría que el que no renuncia con el afecto las cosas que posee, no puede ser discípulo de Jesucristo; entendería que los que amaren a su padre, su madre, sus hijos, hermanos y su propia voluntad más que a Dios, no sería digno de Dios; comprendería que el que no recibe la Cruz que la Divina Providencia le ha preparado, y sigue a Jesucristo por el camino de la humildad, de la paciencia, de la verdadera mortificación de sus pasiones, apetitos y malos deseos, de la castidad más pura, de la obediencia más pronta y de la conformidad más entera con el querer divino, no entrará en la escuela del Señor ni será digno discípulo ni imitador suyo. Este es, carísimas Hermanas, el espíritu de Religión Cristiana que profesamos; esta es la vida oculta, pero santa, perfecta, inmaculada que, escondida con Cristo en Dios, como decía San Pablo; esto es vivir no en nosotros ni según el espíritu del mundo, sino Cristo en nosotros, como decía el mismo Apóstol. Ayunar, velar, tener largas oraciones, usar grandes mortificaciones corporales y otras cosas como éstas, no constituyen la perfección de un buen espíritu. Pueden concurrir a formarle en nosotros si están gobernadas de la prudencia y animadas de la fe

práctica que obra por la caridad; pero desnudarnos del viejo Adán, negarnos a nosotros mismos, vestirnos de las virtudes del nuevo Adán, Cristo Jesús, según sus ejemplos, y no apartarnos de su voluntad, en todas nuestras obras, palabras y pensamientos: esta es la esencia, la sustancia, la perfección y santidad verdadera de un espíritu bueno (p. 11).

Para que, ayudadas de la gracia de Dios, podáis conseguirlo, procurad apenas os despierten por la mañana con estas palabras: «Alabado sea el Santísimo Sacramento», que deberá decir la Hermana que avisa a todas, responder con voz inteligible: «Sea glorificado por siempre en los cielos y en la tierra», o decir: «Sin pecado concebida», o decir: «Bendito y alabado sea», conforme a las palabras que la Hermana hubiera pronunciado. Empezaréis luego a vestiros, y decir con todo el fervor del corazón: «Adornad, Señor, mi alma con el vestido de vuestra gracia, para que en este día no os ofenda». Luego, alternativamente, con pausa y devoción, pronunciaréis los actos de fe, esperanza y caridad y el acto de contrición. Cada Hermana tendrá en su alcoba una pila de barro con agua bendita, cuyo uso es muy antiguo y venerable en la Iglesia, y la recibirán haciendo una señal de la santa Cruz en la frente cuando se acuesten y levanten, acompañando esta acción exterior con interiores actos de virtudes. Luego, con silencio y uniformidad, acudid al lugar destinado para la oración, reflexionando que no es otra cosa que un justo tributo de adoración, culto y reverencia que la criatura paga al Criador, en cuya presencia se humilla, reconociendo su pequeñez, pidiéndole perdón de los defectos, esperando su misericordia, meditando las verdades eternas y formando propósitos de apartarse del mal y obrar el bien.

Esta es la verdadera oración, sea que se tenga con sequedad o con ternura, con lágrimas o sin ellas, con sosiego de espíritu o tentaciones. Graduar la oración por los consuelos espirituales que en ella se experimentan, y no por los actos de virtudes que se practican y las eficaces resoluciones que de ellas se sacan, es trastornar las ideas del verdadero camino espiritual. Se tendrá un punto de meditación en el principio, después de decir las letanías de Nuestra Señora. Permanecerán de rodillas media hora, y en la siguiente media hora se podrán sentar hasta que, al fin, volviéndose a poner todas de rodillas, dirán en voz inteligible el acto de contrición y saldrán a cumplir con su ministerio, procurando con todo cuidado mantenerse en la presencia de Dios y ejercitarse interiormente en la virtud de la humildad, de la paciencia, de la mortificación, de la conformidad con la voluntad divina y la caridad de Dios y del prójimo, cuando limpien los vasos mayores y menores del Santo Hospital, cuando barran las salas, hagan las camas, asistan a los

enfermos y, en una palabra, en todas sus operaciones del día y de la noche.

La confesión sacramental y Sagrada Comunión de cada semana, se hará fructuosamente, si después de examinar la conciencia, pidieran perdón a Dios y empleasen en el confesonario el menor tiempo posible, el sólo y preciso para decir con humildad y virtuosa confesión sus propios defectos, sin réplicas y conversaciones inútiles, que frecuentemente disminuyen el fervor del alma y el fruto de tan venerable sacramento, y no se permitirá a las Hermanas permanezcan en el confesonario cuando llega la hora de asistir a los cargos de su ministerio. Aunque sólo una vez comulguen sacramentalmente cada semana, procurarán comulgar espiritualmente cada día (p. 12), cuando asistiesen a la Santa Misa, considerando a Su Divina Majestad unas veces como Criador; otras, como Redentor; otras, como Padre; otras, como Pastor; otras, como sagrado pastor de nuestras almas, variando estas devotas consideraciones, según el espíritu de devoción de cada una de las Hermanas y conforme experimentasen aprovechamiento.

La divina Escritura en la Epístola Canónica de Santiago, hermano del Apóstol San Judas y Obispo de Jerusalén, nos dice estas notables palabras: «Confesaos mutuamente vuestros pecados y orad unos por otros, para que seáis salvos». No habla aquí el Santo de la Confesión Sacramental y secreta que debe hacerse a los propios sacerdotes, como ministros de Jesucristo, sino de la confesión pública y de humildad, que se hace de los defectos manifiestos al Superior, para tener, mediante sus exhortaciones y oración mutua de unos para otros, las gracias del Señor, para el destierro de los defectos, práctica de las virtudes y consecución de la vida eterna. Ved ahí el origen del capítulo de culpas establecido, con grande aprovechamiento de las almas, en las Comunidades religiosas y otras gentes que, viviendo en sociedad, procuran adelantarse en el camino de la santidad.

Para llegar a un término tan deseable, procurad, en uno de los últimos días de cada mes, reuniros en el sitio en que tenéis la oración, a las once de la mañana, y puestas todas de rodillas, estando delante de la Madre o la que presida, la Hermana que inmediatamente le sigue por orden de antigüedad, inclinando la cabeza y los hombros y con las manos juntas, dirá en voz clara: «Madre y Hermanas mías, por amor de Dios pido a todas me perdonen el mal ejemplo que con mi tibieza y flojedad de espíritu, les hubiere dado en el servicio de Dios y de los enfermos y en particular»... (aquí expresará cada una un defecto leve, que no sea de los que pertenecen a la Confesión sacramental; por ejemplo, no haber tomado agua bendita al levantarse y acostarse, haber acudido un poco tarde a barrer las salas y limpiar los vasos de ésta o la otra oficina que

tenía a su cargo, haber levantado la vista sin necesidad, pronunciado alguna palabra por curiosidad, haber sentido repugnancia natural al ver curar las llagas de los enfermos al limpiar las ropas, hacer las camas, etcétera, etcétera). Dicho esto, quedándose en la postura humilde ya indicada, procurará la Madre, exhortando brevemente a la perfección y a la enmienda de aquel defecto particular, y mandará rezar un Padrenuestro, Avemaría y Gloria, con los brazos en cruz, y mientras lo reza en silencio dirá otra Hermana la culpa, y luego sucesivamente las demás con las mismas palabras que la primera, y variando sólo en el defecto particular. A todas y cada una dará algún saludable consejo la Madre, y después que la última hubiere rezado el Padrenuestro como las otras, la Madre se pondrá de rodillas como las otras y dirá en voz clara: «Pidamos a Dios por los méritos de Jesucristo nos perdone todos nuestros defectos, nos conceda su gracia y nos conduzca a su gloria». Dicho esto rezarán un acto de contrición, y concluido, besarán a un (p. 13) mismo tiempo la tierra, y diciendo «sea por amor de Dios», se levantarán y pasarán a su habitación, para tratar, hasta las doce, de los asuntos particulares de las Hermanas, informándose la Madre si padecen alguna necesidad corporal o espiritual, cuyo remedio procurará, prudencial y caritativamente. Creedme, carísimas Hermanas, si el mensual capítulo de culpas se observase con la práctica variedad de las virtudes que dejamos insinuadas, seguramente podéis contar con un grande aprovechamiento espiritual en vuestras almas.

Este llegará a un estado heroico de santidad si, imitando a Jesucristo, que de tiempo en tiempo se retiraba a la soledad para orar a su eterno Padre, no por alguna necesidad suya, sino por darnos ejemplo de todas las virtudes, procuraréis una vez al año hacer ejercicios espirituales por diez días. Estos podrán hacerse de dos en dos Hermanas, y verificándolos todas en los doce meses, sin interrumpir por esta causa vuestra asistencia a los enfermos. Convendría tener presente las siguientes máximas para sacar de los ejercicios espirituales las mejores utilidades: primero, el fin de retirarse a los ejercicios espirituales no es ni debe ser otro que mejorar las costumbres; segundo, no se dará principio sin haber tomado, puesta de rodillas, el permiso de la Madre, y a la misma se dará gracias al fin de ellos, puestas así mismo de rodillas, y la Madre les dirá: «La gracia de Jesucristo os acompañe siempre hasta el fin, para que consigáis la vida eterna».

Aunque en todo tiempo la dirección del espíritu debe correr por cuenta del Confesor ordinario, si aconteciese que alguna Hermana suplicare se le conceda un Confesor extraordinario para los días de Ejercicios, el señor Regidor de semana, a quien la Madre presentará esta petición, lo hará presente a la Sitiada, que se lo concederá

siempre que no tenga justos motivos para otra cosa; para su concesión irá acompañada de la expresada condición, de que por los mismos días no traten las Hermanas que estuvieran de Ejercicios con su Confesor ordinario. Tercero: No omitirán por causa de sus Ejercicios espirituales las ocupaciones comunes de las Hermanas para con los enfermos; por el contrario, en esos días se procurarán hacer con más espíritu y puntualidad. Cuarto: Las ocupaciones particulares y raros de recreación podrán conmutarse en examinar la conciencia, leer buenos libros, meditar las verdades eternas, prepararse a la confesión general y a las cuatro comuniones que en aquellos días deberán recibir: esto es, la primera, el domingo en que principien los Ejercicios; la segunda, el jueves de la misma semana; la tercera, el domingo siguiente, y la cuarta, el día que finalicen los Ejercicios. Si las ocupaciones particulares no pudiesen substituirse por otra Hermana a la voluntad de la Madre, en tal caso, ni estas obligaciones se omitirán, pues (p. 14) el mayor y más santo de los ejercicios es asistir a los enfermos por puro amor de Dios. Quinta y última: Si ocurriese algún caso urgente en los días destinados al retiro, la paciencia de la Hermana, la prudencia de la Madre, la vigilancia del Regidor de semana y la discreción del Confesor extraordinario proveerán de remedio. Debemos vivir firmemente persuadidos que observando las Hermanas el método propuesto para cada día, semana, mes y año, experimentarán grandes adelantamientos en su espíritu, conseguirá el santo Hospital el objeto de su admisión en la mejor asistencia de los enfermos y el pueblo cristiano quedará edificado de su virtuosa conducta.

Capitulo VI

Aunque Jesucristo es Dios y Hombre verdadero y le fue dada toda potestad en el Cielo y en la tierra, nos dice sin embargo el Santo Evangelio que no vino a ser servido sino a servir; no a dominar con la fuerza de las armas, sino a vencer las pasiones de los hombres con los heroicos ejemplos de sus virtudes. Obedeciendo a su eterno Padre, apareció en el mundo; obedeciendo a José y María Santísima su Madre, vivió entre los hombres y murió obedeciendo los decretos injustos de los magistrados que cruelmente le crucificaron. Este divino ejemplar deben tener delante de su alma las Hermanas de la Caridad para que obedeciendo las disposiciones de la Ilma. Sitiada, sean admitidas para el servicio de los enfermos de este santo Hospital; obedeciendo vivan en este venerable taller de la caridad y obedeciendo terminen felizmente la carrera de su peregrinación sobre la tierra y sean trasladadas a la bienaventuranza. Todas, como repetidas veces temos dicho, han sido admitidas para

la mejor asistencia de los enfermos, y en estas operaciones exteriores deben, como los demás dependientes del santo Hospital, estar obedientes y universalmente subordinadas a la Sitiada y Regidor de semana. Pero como al mismo tiempo forman una pequeña asociación o cuerpo, es cosa muy razonable que de tres en tres años elijan a pluralidad de votos, dando principio desde la publicación de estas Constituciones, una Hermana en clase de primera o Madre de todas, a quien deben obedecer en cuanto diga relación a su conducta moral y gobierno económico entre sí mismas.

Este es un oficio de mucha responsabilidad delante de Dios y de los hombres; pide grandes virtudes; exige la tolrancia de notables penalidades, y como es la última en los alivios y la primera en los trabajos, debe estar adornada de un espíritu sólido, de una salud robusta y de experiencia en las cosas del Hospital (p. 15).

Todo debe pedirse y esperarse de Dios, como fuente de los dones de gracia, naturaleza y gloria. Por lo tanto, el domingo señalado para víspera de la elección, recibiendo todas el Cuerpo y Sangre del Señor, y harán particular oración para que recaiga el nombramiento en quien sea del mayor agrado de Dios y más a propósito para el ministerio; darán parte al Regidor de semana de que al día siguiente es la elección; éste lo hará presente a la Sitiada, y concurriendo a ella todas las Hermanas a las once de la mañana, se quedarán fuera de la puerta, y cuando se les mande entrarán una después de otra y dejarán su voto, que traerán escrito en un pequeño papel, en una jarra, vaso o sobre la mesa, y volverán a salir. Se contará el número de cédulas por el Secretario, se pondrá por asiento los votos que cada una tenga en la lista de sus nombres, que él mismo llevará escrita, y la que reúna mayor número será declarada Madre, y confirmada su elección por la Ilma. Sitiada. Y si empatasen los votos, la Sitiada decidirá, teniéndose presente, para evitar la repetición de los escrutinios, que no es elección canónica que necesite más de la mitad de los votos, sino elección hecha sobre la que más votos reúna al primer escrutinio. Ejecutado esto, se abrirá la puerta, entrarán todas y quedándose en pie el Secretario leerá la elección, y el Presidente de la Ilustrísima Sitiada la declarará bien hecha y confirmará en su oficio; mandará se siente la Madre a su lado y que cada una de las Hermanas, poniéndose de rodillas, bese la mano del señor Presidente y la nuevamente electa, en señal de obediencia, y vuelva a su sitio hasta que todas hagan lo mismo. Concluido virtuosamente este acto de subordinación, el señor Presidente exhortará a la Madre y Hermanas a la fraterna caridad, a la tranquilidad y cumplimiento de las obligaciones de su respectivo cargo, y dándoles su bendición las despedirá. Si faltase la Madre antes de cumplir los tres años de su oficio, sea por muerte natural o por cualquier otro motivo, la Sitiada proveerá de nueva Presi-

denta o mandará hacer nueva elección como más bien le pareciese. La Madre que hubiere cumplido los tres años en su ministerio, no puede ser elegida segunda vez, sino reúne en la elección todos los votos de las Hermanas. En este solo caso podrá la Sitiada admitir la elección y confirmarla.

Capitulo VII

Sabemos por el Sacrosanto Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo que las obras de misericordia que practicamos con los pobres enfermos son recibidas y premiadas por Dios (p. 16) como si con el mismo Señor que se hallara enfermo las hubiéramos ejercitado. Esta grande verdad nos debe llenar de consuelo y darnos un ánimo infatigable, para permanecer en la asistencia de los enfermos a pesar de las frecuentes incomodidades que el ejercicio presenta. El cielo está ofrecido a los misericordiosos, y sería demasiado dolorosa la situación de las Hermanas si, ejercitando esta excelentísima virtud con todos, no la experimentasen en sí mismas, cuando se hallen enfermas.

Luego, pues, que alguna se sienta incómoda en la salud, de modo que no puede seguir la vida común, se lo participará a la Madre, que dispondrá que inmediatamente se recoja a su cama y sea asistida con cuanto necesite en su enfermedad. Dos veces cada día, a lo menos, la visitarán todas las Hermanas, y con mayor frecuencia la Madre, procurando todas su alivio con palabras dulces y obras caritativas. Si la enfermedad se agravase y los médicos dispusieren que reciba los Santos Sacramentos, se le proporcionará a la enferma el Confesor que pidiese y asistirán todas con velas encendidas a la administración del Divino Viático, y lo mismo practicarán cuando se les dé la Santa Unción, si hubiere proporción de cera. Después que reciba los Sacramentos, no faltará una Hermana del aposento de la enferma o de sus inmediaciones, para cuanto pueda necesitar en lo corporal y espiritual, y avisará a todas cuando se le lea la recomendación del alma. Puestas de rodillas harán fervorosa oración a Dios por el feliz tránsito de la Hermana, y cuando les conste haber fallecido, rezarán todas con voz clara cinco Padrenuestros y Avemarías con Gloria Patri por el descanso de su alma. El cadáver será tratado con toda decencia y honestidad, como templo que fue de Dios vivo; se le vestirá su hábito y toca, y en esta forma será puesto en el féretro y llevado procesionalmente a la Iglesia en hora competente y colocado en medio de ella y rodeado de las Hermanas, se cantará un Nocturno de difuntos y una Misa por los sacerdotes del santo Hospital; y dicho un responso a lo último, se conducirá el cadáver en el carro mortuorio al Cementerio.

Todas las Hermanas aplicará la primera Comunión que recibieren y Rosario que rezaren por el eterno descanso de la Hermana difunta. El ofrecer otros sufragios y dar destino a las ropas y otras cosas que haya dejado, queda a cargo de la Madre y Hermana más antigua, quienes, enteradas de la voluntad de la difunta, lo dispondrán todo según deban en su conciencia sin la menor intervención de otra persona. La Madre, por medio de un memorial, participará a la Sitiada la muerte (p. 17) de la Hermana para que resuelva su reemplazo o lo que estimase conveniente, y se cumplirá lo que disponga.

Capitulo VIII

Es una verdad de fe que todos pecamos en Adán: todos somos pecadores por origen y por nuestras propias culpas personales. Nadie está limpio de esta fea mancha, sino por la gracia de Jesucristo; el que diga que no ha pecado y que jamás cometió la culpa, él mismo se engaña yel Espíritu de Dios, que es Espíritu de verdad, no habita en él. Todos experimentamos la corrupción de nuestra naturaleza y que somos inclinados al mal desde nuestra adolescencia, debemos procurar los socorros del cielo para huir las ocasiones de ofender a Dios y ejercitarse en las virtudes, aborreciendo los vicios y observando los preceptos de la Ley inmaculada del Señor. Si abusamos del libre albedrío y desatendemos las divinas inspiraciones, podemos delinquir grave o levemente, con publicidad o en secreto.

Las culpas ocultas deben ser únicamente juzgadas en el sacrosanto Sacramento de la Penitencia; las públicas, además de aquel divino remedio, exigen la humana corrección. Jesucristo, cuya doctrina es santa e invariable, nos enseña con terminantes palabras el método que en la corrección fraterna debemos observar. Escuchad, Hermanas, y fijad en vuestro corazón esta divina doctrina. Si sabes que tu hermano ha pecado, corrígelo a solas, conducido del espíritu de caridad; si él te escucha y se enmienda, feliz tú y dichoso él. Tú eres feliz por haber ganado para Dios el alma de tu hermano, y él es dichoso porque se apartó del vicio y volvió al camino de la virtud. Si no fuese suficiente la corrección de uno sólo, lleva otros dos, y amonéstale caritativa y dulcemente en su presencia. Si se enmendase, da gracias a Dios y no tomes otra providencia. Si no se enmienda, díselo a la Iglesia, no des otro paso, y quédate en tranquilidad, por haber cumplido por tu parte cuanto correspondía a un buen cristiano. Si el delincuente no obedeciese a la Iglesia, apartaos de él como un infiel y público pecador.

He aquí, carísimas, la doctrina del Criador del cielo y que debemos observar en la tierra para evitar tantos pecados como se

cometen con la lengua por no observarla. Cumplidla a la letra entre vosotras, y cuando no alcance la primera y segunda corrección, decidlo al Regidor de semana, para que éste lo participe a la Ilma. Sitiada, que despedirá a la delincuente o tomará la providencia que estime oportuna. Advertid (p. 18) que este precepto de Dios, que os he intimado, recae sobre los defectos públicos que alguna de vosotras haya cometido ciertamente; porque si el delincuente fuese otro dependiente de la casa, debéis tener presente que hay en ella médicos, cirujanos, enfermeros, sacerdotes, curas, Regidor de semana y Sitiada, que pueden y deben cumplir acaso más oportunamente que vosotras, este precepto del Señor. Dejadles a ellos esta obligación; y quedaos en vuestra tranquilidad, acordándoos con frecuencia de aquella memorable respuesta que dio Jesucristo a San Pedro, cuando éste le preguntó la suerte futura de Juan: «¿Qué te importa a ti eso?», dijo el Señor: «Atiéndete a ti mismo, y déjame el cuidado de Juan para disponer de él lo que convenga». Más de cuarenta años he vivido en Comunidad, y aseguro no haber hallado máxima evangélica cuya observanvia diese a mi alma mayor paz que la presente. Atiéndame yo a mí mismo, cumpla con exactitud las obligaciones de mi particular ministerio; yo no soy responsable de su pérdida aunque el mundo se trastorne.

Por tanto, atended cuidadosamente a vivir irreprensibles en vuestra asistencia a los enfermos y en vuestra conducta moral, y los Superiores del Santo Hospital cuidarán de evitar los defectos que advirtiesen en los demás dependientes. Ninguna máxima, lo vuelvo a repetir, dará a vuestro corazón mayor tranquilidad, que no intrusaros a inquirir, amonestar o corregir las acciones de aquellos que la Divina Providencia no ha puesto a vuestro cuidado. Rogad a Dios por todos, dad buen ejemplo a todos, y por vosotras todo el mundo está remediado. Si, no obstante, estas utilísimas advertencias, todavía la noticia de algún defecto grave martirizase la conciencia de alguna Hermana, comuníquelo con un prudente y sabio Confesor, y con su dictamen procederá virtuosamente. No se guíe jamás por su propio espíritu, pues la experiencia enseña que muchas veces la enfermedad se empeora por el mal método de curarla.

Capitulo IX

Los Santos Libros y la experiencia de cada día no enseñan que es inevitable la muerte: nos dicen que todos morimos, y como el agua nos deslizamos sobre la tierra hasta hundirnos en el sepulcro; los reyes y los vasallos, los pobres y los ricos, los sacerdotes y los legos, los hombres y las mujeres, en suma todos debemos pagar con la muerte el censo del pecado. Si nuestras personas no se reem-

plazasen, la tierra quedaría en breve sin racionales habitadores; si nuestros (p. 19) destinos, empleos y ministerios no se sustituyesen, el desorden, el horror y la abominación de la desolación se verían en las casas, en las plazas, en los campos y hasta en los Templos Santos de Dios.

No es menos necesaria la sucesión de los oficios que la de las personas. Por este principio, cuando falte alguna de las Hermanas que están admitidas para la asistencia de los enfermos, deberá la Sitiada reemplazarla, para que no experimente falta de asistencia el Santo Hospital; pero puede hacerlo de uno de dos modos: mandando buscar una joven que se anumere a las otras criadas y vista como ellas, sin distinción de hábito particular, y sirva en el ministerio que se la encomienda; o encargando a la Madre tome informe de algunas doncellas honestas que quieran colocarse entre las Hermanas de la Caridad y seguir interior y exteriormente su método de vida.

Si la Ilma. Sitiada tratase de reemplazar la falta de las difuntas en esta última forma, que creemos conveniente por la notoria utilidad espiritual y temporal que ha resultado al Santo Hospital desde la admisión de las Hermanas, recibirá los informes que hubiere tomado la Madre, de la patria, edad, robustez, nombre y conducta moral de las pretendientes, y elegirá la que o las que crea más a propósito para el ministerio. Este nombramiento se entregará a la Madre, para que avise a las admitidas, que, en llegando, se presentarán a la primera Sitiada, y con su venia y bendición quedarán anumeradas a las demás Hermanas. Por otro días permanecerán con el propio vestido que hubiesen traído, y asistirán como las otras a los enfermos; pero se les permitirá algunas horas cada día, ya para que descansen de su viaje, y más particularmente puedan al fin de ellos hacer debidamente su Confesión general. Cumplidos los ocho días y verificada la Confesión, recibirán el Adorable Sacramento de la Eucaristía, y a la hora que disponga la Madre, reunidas todas en el locutorio, el Señor Cura del Hospital, o quien su ministerio supliere, hará una breve plática a la recién venida, que estará de rodillas en su presencia, y bendiciendo luego su hábito exterior y toca, se la vestirán las dos Hermanas más modernas; concluída esta ceremonia, besará con reverencia la mano del Señor Cura, y abrazará a la Madre y a todas las Hermanas, que se pondrán entonces de rodillas, si antes no estuvieran, y conducirán a la nueva Hermana a su departamento para tomar alguna refección corporal. En el ínterin pasará el Señor Cura a escribir en un libro, la patria, el nombre y apellidos, la edad y el día (p. 20) de su admisión en el Santo Hospital, y en el mismo libro tomará razón de la fe de Bautismo y Confirmación que hubiese traído la Hermana, a quien se la devolverá para los efectos que convenga; y la Madre tomará en

otro libro, que deberá tener, estas mismas noticias, añadiendo la de la ropa y demás cosas que hubiere traído, las que limpias y aseadas se conservarán para los fines que puedan ocurrir.

Capítulo X

El Apóstol San Pablo decía: «No todo lo que se puede hacer es honesto. Hay muchas acciones que consideradas en sí mismas no envuelven deformidad alguna; y sin embargo, podrían las gentes, si las vieran, interpretarlas en mal sentido y servirles de mal ejemplo». El mismo santo asegura de sí mismo, que le era lícito comer carne y, no obstante, dice que jamás la comería si esto ocasionase escándalo a los fieles. Podemos decir lo propio; al salir de casa, visitar una persona honesta, dar un paseo, vestir de ésta o de la otra forma, dentro de los límites de la decencia, practicar u omitir esta obra indiferente y cosas semejantes, la consideración de nuestro estado; la propensión de nuestro prójimo a censurar las acciones públicas y la obligación que tenemos a dar buen ejemplo, todo nos inspira la circunspección con que debemos portarnos en nuestros procedimientos.

Estas grandes verdades compelen poderosamente a las Hermanas de la Caridad a salir del Santo Hospital lo menos que les sea posible. Es cierto que no han hecho voto de clausura; que les es lícito salir de casa; que no contravienen, saliendo, a ninguna ley divina ni humana; pero deben mucho considerar, como decía San Pablo, si aunque el salir les sea lícito, si será honesto; si viéndolas el pueblo por las casas, calles y plazas con vestido exterior diferente de las demás personas seglares, sin llevar un fin notoriamente virtuoso, les servirá de edificación o acaso de motivo para poner en movimiento su lengua contra su conducta. Deben pensar si este mismo trato con el siglo podría ir resfriando su caridad, y darles ideas poco conformes a la pureza, la modestia, la reparación de los peligros que cuidadosamente deben procurar.

Hemos dicho con advertencia que se podrían originar estos perjuicios, saliendo las Hermanas del Santo Hospital sin un fin notoriamente virtuoso; porque si el Gobierno civil o militar las necesitase en los tiempos venideros, para asistir a alguna pública necesidad, como con tanta frecuencia ha (p. 21) acontecido en nuestros días, ya para proporcionar y distribuir la comida a más de 4.600 prisioneros que hemos visto pasar por Zaragoza, ya para socorrer a los encarcelados y otros detenidos en el Castillo, ya para asistir a varios enfermos, bienhechores de la casa, en tiempo de alguna tribulación o epidemia general; en estos casos y en otros que de igual naturaleza pueden ocurrir como el objeto de la salida de las Her-

manas del Santo Hospital es públicamente virtuoso, no sólo su salida de casa no dañaría a su reputación y buen nombre, sino la aumentaría y perfeccionaría sobremanera, por la caridad con que a todos asisten y el buen ejemplo que por su conducta prestan.

No hablemos, pues, de estos acontecimientos extraordinarios, ni tampoco de los casos en que los médicos mandasen a alguna Hermana enferma a pasear por el campo, tomar aguas medicinales o mudar aires para recuperar su salud; en ambos casos como precedían la necesidad pública y la expresa licencia de la Sitiada, como acompañaba la caridad y seguía el buen ejemplo, todo quedaba en el orden, todo aparecía justificado. Hablamos de las salidas voluntarias a ciertos empeños que podían tomarse a favor de varias personas, para visitar éstas o las otras gentes, para concurrir a las funciones de la Iglesia o tratar cualquier asunto perteneciente a las Hermanas o alguna de ellas: en estos casos les encargamos mucho no salgan jamás solas del Santo Hospital; pero si el asunto no pudiese remediarse por otra persona, o fuese preciso la presencia de alguna Hermana, pedirá licencia a la Madre, que se enterará de la causa y señalará por compañera a la Hermana que más bien le pareciera, y nunca se separarán hasta que vuelvan a casa, siendo la primera operación presentarse a la Madre para darle parte de haber cumplido su comisión.

Si la que hubiese de salir fuese la Madre, comunicará el asunto, no siendo reservado, al Señor Regidor de semana; o faltando éste por aquel entonces, al Señor Vicario. Y tomará por compañera a la Hermana que le acomode, no llevando siempre una misma, sino variando en su elección, para evitar hasta la más remota sospecha de parcialidad; pero ni la Madre y su compañera, ni las otras Hermanas, cuando de dos en dos aconteciese salir, llevarán criada ninguna del Santo Hospital, atendiendo que todas tienen su destino, y se perjudicaría a su (p. 22) ministerio, impidiéndoles las horas de su trabajo mientras permanecieren fuera de casa. Deseando el bien espiritual de las Hermanas y la manutención y acrecentamiento de su buena fama, les volvemos a encargar, salgan lo menos que puedan a la calle, teniendo presente que, cuanto menos las vea el siglo, mejor y con más respeto las mirarán; y cuanto menos sea el trato con el mundo, mayor proporción hallarán para tratar con Dios.

(AN., Leg. 1 A. *Original autógrafo*).

15

D. RAMON SEGURA, DEAN-VICEPRESIDENTE, A LOS MIEMBROS DE LA SITIADA

Ilmo. Señor. Zaragoza, 9 abril 1812

Siendo muy combeniente que se pongan en execución las Constituciones que arregló el Excmo. Señor Presidente para las Hermanas de la Caridad, y arto difícil el que se congregue V. S. Y. en Junta extraordinaria para leerlas, según se havía excogitado; me parece sería oportuno que cada uno de los individuos de V. S. Y. las lea con separación en los ratos que le permitan sus ocupaciones, notando lo que entiendo combendrá añadirse o modificarse, conforme a los deseos de S. E., a fin de que en la Junta que podrá celebrarse quando se hayan visto las referidas Ordinaciones, puedan, rectificadas o acomodadas a las circunstancias, llevarse al devido efecto.

Dios Guarde a V. S. Y. muchos años.

Zaragoza, 9 de Abril de 1812.

El Deán Vice-presidente (rúbrica)

(AN., Leg. 1 A, n. 6 a. *Autógrafo*).

16

LA SITIADA ACEPTA LAS CONSTITUCIONES PARA LAS HERMANAS Y AGRADECE EL TRABAJO AL OBISPO AUXILIAR

Zaragoza, 22 junio 1812

Excmo. Sr. Presidente de la Sitiada.

La Sitiada del Hospital Civil (*sic*) de Ntra. Sra. de Gracia, con el oficio de V. S. de 9 de Diciembre último, recibió las Constituciones que para las Hermanas de la Caridad, siervas de los enfermos de este Sto. Hospital, tuvo V. E. la bondad de arreglar en virtud del encargo que tomó a su cuidado. No dudó un momento en su aprovación, mas, sin embargo, por condescender con los deseos de V. E., se pasaron a los SS. Regidores para que cada uno particularmente las leyese he hiciese sobre ellas las observaciones que tuviesen por conveniente: así se ha verificado. Y habiéndolas buelto

y presentado en Junta a 18 de los corrientes, lejos de hallar que disminuir, aumentar, varias o corregir, han admirado el acierto, buen orden, método y previsión con que se hallan dispuestas, efecto de las luces profundas, penetración y celo de V. E.

De consiguiente, no les ha quedado qué hacer a la Sitiada en las presentes Constituciones más que recibirlas y aprovarlas, como lo ha egecutado; disponiendo al mismo tiempo se comuniquen a las Hermanas para su inteligencia y aceptación; y admitidas por éstas, como supone la Sitiada, previas las diligencias necesarias, que se proceda a su impresión.

La Sitiada, sumamente agradecida, tributa a V. E. las más expresivas gracias por el grande trabajo que se ha tomado en la formación de tan necesarias Constituciones en medio de las frecuentes ocupaciones de su pastoral ministerio, y no menos por la atención y franqueza con que V. E. las dirigió a la misma.

Queda de V. E. con el más profundo respeto y veneración.
Excmo. Señor.
Por la Sitiada del Hospital General Civil de Ntra. Sra. de Gracia.

Zaragoza a 22 de Junio de 1812.

[Firmados los SS. Deán, Uriarte, Herranat y Castillo]

(AN., Leg. 1 A, n. 6 b).

17

LAS CONSTITUCIONES PASAN A LAS HERMANAS PARA QUE PRESENTEN OBSERVACIONES

Zaragoza 23 junio 1812

Haviendo sido aprobadas las presentes Constituciones por la Ilma. Sitiada de este Santo Hospital en junta que celebró el 18 de los corrientes: acordó en la de 22 de los mismos se comuniquen a las Hermanas de la Caridad para que, enterándose de ellas, expongan lo que se les ofrezca y parezca.

Zaragoza, 23 de junio de 1812.

El Secretario del Santo Hospital
Agustín Sevil

(AN., Leg. 1 A, n. 6 c. Este certificado original de A. Sevil corresponde perfectamente a lo actuado en las **Sitiadas del 18 y 22 de junio.** DH I, 41).

18

EXPOSICION DE LAS HERMANAS SOBRE LAS CONSTITUCIONES

Copia de un documento con letra y papel de la época y que está firmado por la Madre Rafols.

HERMANAS DE LA CARIDAD

Excmo e Ilmo. Señor.

Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital General de Ntra. Sra. de Gracia, habiéndose enterado de las Constituciones que V. S. I. se ha dignado comunicarles, aceptando el honor que les franquea de exponer lo que se les ofrezca y parezca, con el mayor respeto y veneración a V. S. I. hacen presente:

Que no las trajo otro fin (1) a esta Santa Casa que el de (2) servir a Dios en la asistencia de los pobres enfermos que a ella se acogen (sin excepción de apestados o tocados de enfermedades contagiosas) por aquellos medios que fueran más proporcionados para el mayor alivio, y salud espiritual y temporal de éstos; y sin pretensión de otro estipendio temporal que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas y un alimento moderado y frugal, suficiente para sostener la vida y llebar el trabajo.

A este fin juzgó conveniente la Ilma. Sitiada que a fines del año 1804 y principios del cinco regía esta Santa Casa, que el número de Hermanas no vajase de doce; para que pudiesen turnar en el trabajo de las velas de noche, suplirse unas a otras en sus indisposiciones, y formar una Hermandad, capaz de algún arreglo espiritual, tan necesario para mantener el fervor de la Caridad que les había trahido, y era (3) necesario para el mejor servicio de los enfermos.

Así mismo juzgó por conveniente dicha Sitiada que esta Hermandad estubiese subordinada inmediatamente en su gobierno moral y económico, distribución de sus encargos y supliendos, a una Superiora con título de Madre; y ésta y todas las Hermanas a la Ilma. Sitiada y Regidor de Semana que la representa, sin intermedio de otra persona alguna dependiente de la casa. Pues así era

---

(1) trajo otro fin, tachado; ad habiendo venido.
(2) que el de, tachado; ad.
(3) era, tachado; ad es.

conducente a que se les tubiese aquel respeto y atención que es necesaria para poder hacer guardar quietud en las Salas y evitar desórdenes y aún escándalos que sucederían, como sucedían antes frequentemente, con especialidad en las Salas de Cirugía, a falta de la asistencia continua de una persona de respeto: y así parecía también decente a unas personas que se habían humillado a servir a los enfermos, hasta en los ministerios más asquerosos y que por el mismo espíritu que les había conducido procurarían desempeñar sus cargos con cuidado; y quando hubiese algún descuido, y lo notase qualquier otro, que supliese o tubiese el encargo del Sr. Regidor de Semana, se lo podía fácilmente avisar, secreta y caritativamente a la Madre, o al dicho Sr. Regidor, para que lo advirtiese o reprehendiese, según lo juzgase conveniente.

Igualmente tubo, por conveniente aquella Sitiada que una vez admitida por la Madre y Hermana, aprobada y confirmada por la Illma. Sitiada (después de algún tiempo o probanza con el vestido que traxera) aquella Hermana o Hermanas que les mandase buscar, no se hechase de la Casa porque perdiese la salud o se inhabilitase en el servicio de los enfermos, ni por motivos, sino graves, en que después de las correcciones de la Madre, avisada, corregida y amenazada por dos o tres veces por el Sr. Presidente o Regidor Comisionado de la dicha Sitiada, se juzgase por incorregible, que entonces la devolverían a sus padres o interesados. Así juzgaron aquellos Señores, porque parecía justo mantubiese la Casa a quien había sacrificado su salud al Servicio de sus enfermos; y porque entendieron (4) que quanto más se asegurará la permanencia de las que no procedieran mal, tanto más se afianzaba el sosiego y empeño en servir bien, de las presentes, y la esperanza de buenas pretendientas para lo sucesivo.

Y sin duda para más empeñarlas en los cuidados de los enfermos juzgó finalmente conveniente la sobredicha Sitiada antigua señalarles para su vestido un hábito pardo y tres camisas de lienzo de dos en dos años, si a juicio de la Superiora se necesitasen todas y si no una cada año (5), y catorce duros por cada una, que juzgaron necesarios para zapatos, medias, sayas, justillo, jubones, pañuelos, tocas, velos, manto y otras frioleras precisas al vestido de una mujer, labándoles además en la casa toda la ropa. Y para su alimento, la misma ración que daba diariamente a los Eclesiásticos, y se componía, de dos libras de pan del de los enfermos, con otras dos libras de vino; doce onzas de carne, una onza de tocino, dos onzas de garbanzos y unas diez (6) onzas de aceyte por semana; a ex-

(4) entendieron **ad; tacha** se aseguran.
(5) si a juicio... cada año **ad.**
(6) unas diez **ad; tachado** doce.

cepción del vino, que desde luego vió que era mucho para una muger, y lo dejó en una libra; y después de algún tiempo que la experiencia enseñó era también mucha la carne, por la que con freqüencia despintaban las Hermanas a beneficio de la Casa, de común acuerdo se reduxo también esta a nueve onzas; y que las dos onzas de garbanzos se pudiesen sustituir en tres onzas de judías tres días a la semana; y en lo demás, que siguiesen, pues aunque también despintaban alguna vez algo de pan, puesto que dejaban a beneficio de la casa el sobrante, no les pareció regular (7) el disminuirlo; y para las que estubiesen enfermas ofreció chocolate y lo demás regular que necesitasen.

Estas cosas (entre otras) se trataron y convinieron entre aquellos SS. Regidores por parte del Santo Hospital, y el Presbítero D. Juan Bonal por parte de las Hermanas. Y en este concepto vinieron las primeras, y todas las demás que les han seguido; y así se ha observado hasta de ahora en lo posible, contentándose empero (8) las Hermanas con menos y aún solo con un plato de judías y sin pan, quando las extrahordinarias necesidades públicas que han ocurrido en estos años, no han permitido contribuirles con lo pactado. Esto constaría en las Sitiadas del Santo Hospital de aquel tiempo si subsistiesen, y lo podrán informar quantos han tenido título o motivo para saberlo de fundamento.

En este seguro supuesto, parece son necesarias las catorce (9) Hermanas y quando menos doce; y de otra manera no podrán continuamente llevar por sí solas el trabajo de las velas de la noche, tan dignas de atención y en que facilmente puede haber faltas de la mayor consideración si las personas que las hagan no son dirigidas y animadas por la Caridad: ni podrán tampoco observar debidamente el arreglo espiritual que se les prescribe y siguen y parece tan conveniente para mantener al espíritu y con este la mejor asistencia de los enfermos.

Están (10) bien penetradas las Hermanas de que no han venido a esta casa a mandar, si no a obedecer y en esto reconocen un medio muy seguro y fácil de servir a Dios, haciendo su voluntad en la de sus Superiores, que cargan sobre sí el trabajo de discurrir, meditar, determinar y disponer las cosas, sin otro cuidado de su parte, que executarlas lo mejor que puedan; y tendrían (11) su mayor satisfacción, quietud y descanso en que éstos fuesen siem-

---

(7) regular **ad; tacha** justo.
(8) empero **ad.**
(9) **Sobre** catorce **en número,** 16.
(10) **Corr.** Estamos bien... hemos venido... reconocemos.
(11) podemos; y tendríamos. **Corr. al margen:** Aquí el punto siguiente que comienza: Tampoco [cfr. p. 1.

pre y unicamente los SS. Regidores que, sin interés, ni esperanza alguna de recompensa temporal, se han prestado a este caritativo servicio de Dios, en sus Pobres Enfermos, bien persuadidas de que con sus superiores luces, zelo y prudencia dispondrían siempre lo más conveniente, y se les mandarían del mejor modo, sin pasión alguna ni mezcla de etiquetas, despiques o emulaciones, que son de temer en qualquier otro que sea dependiente como ellas (12) y serían muy sensibles a las Hermanas (13), que no apetecen (14) más que trabajar en paz.

Tampoco han temido jamás, ni temen las Hermanas que se despida de esta casa a ninguna de ellas, porque se debilite o inhabilite en el servicio de ella; ni creen que a la primera vez que se participe a la Illma. Sitiada por medio del Sr. Regidor de Semana las faltas de alguna Hermana, será ésta despedida, sino que probará antes caritativamente dicha Sitiada, su Sr. Presidente o Regidor comisionado, el medio de ver si hacen más impresión y efecto su corrección y amonestación, como de superior autoridad y respeto (15). Pero así quisieran se declarase o expresase, para desvanecer escrúpulos, o recelos infundados que podrían ocurrir, especialmente en las que hubieren de entrar en lo sucesivo.

En orden a la asistencia del vestido, y alimentos, no dejan de conocer en confuso las Hermanas los grandes trastornos que ha padecido esta Casa en lo temporal con las calamidades pasadas de esta guerra, y los atrasos que por ello experimentará, especialmente en un año tan escaso como este; por ello se han contentado en estos años (16) con lo que buenamente les ha podido dar y contribuir; pero que como el detalle, que se fixe en las Constituciones permanecerá y regirá para lo sucesivo, no pueden menos de decir con ingenuidad y sencillez: que las dos camisas que ahora se les señalan de dos en dos años, no podrán a lo regular ser bastante, para lo que rompen comunmente; pues en estos cuatro años, en que no les han dado más que dos a cada una por una vez, han apurado bastante las que habían traido de sus casas y recibido de estas (17): y si la toca y zapatos, que ahora se menciona, no se entiende más que una y un par de zapatos cada vez que se les da el hábito, ya se vé que no pueden sufragar con mucho; pero si se entienden todas las que necesiten, entonces poca podrá ser

(12) como ellas **ad.**
(13) Hermanas **tachado; ad** las.
(14) **corr.** apetecemos.
(15) que las de la Madre **ad** y Director, **tachado.**
(16) en estos años **ad;** y contentan, **tachado.**
(17) que habían... éstas, **ad; tacha** de ocho Hermanas que han muerto y las que tenían las que han quedado.

la diferencia de esto que se les aumenta en las Constituciones, al coste de lavar la ropa que se les carga; y esto le podrá ser más suave a la Casa que ya tiene sus lavanderas, y a las Hermanas más fácil el surtirse de tocas y zapatos, como hasta aquí.

Que (18) las dieciocho onzas de pan que se les señalan no podrán sufragar, especialmente quando a más de la sopa del mediodía hayan de hacer algo de ésta por la noche, quando no hay ensalada en las huertas de la casa, que es mucha parte del año. Y habiendo de tomar algo de desayuno de él (como ahora (19), que no les da la sopa la Hermandad de esta) (20); y por ello se quedan actualmente algunos días sin poderlo tomar. Y por la experiencia han visto, que quando les daban las dos libras, alguna vez les sobraba algo, que despintaban a favor de la casa; pero no mucho. La libra de vino que se les daba, como no tienen fruta ni otros alicitivos con que comer el pan y por el trabajo que llevan y su especie, fraqüentemente hay algunas inapetentes, a fin de animarse y poder seguir con su obligación, siempre lo han consumido. El tocino ya se vé quan regular es para la olla. Las tres onzas de judías que se les han dado, les parece que aún no equivalen a dos de garbanzos; y si éstas es una cosa regular, aquella será corta. Y el aceyte, que en el día les dan algo más de las diez onzas por semana, que se les señalan, la experiencia les hace ver, que, andando con toda economía, les alcanza muy escasamente, especialmente en el invierno que consumen más las luces.

En el señalamiento de horas es de advertir, que la hora de oración de por la mañana, no puede ser más que media en el verano; porque en este tiempo se anticipa la cura y visita de médicos; pero se añade a la de la tarde esa media hora que se deja.

En una palabra, Illmo. Señor, las Hermanas no pretenden otra cosa temporal en esta Santa Casa, que un vestido humilde y proporcionado a la decencia y necesidades humanas, y un alimento moderado y frugal, suficiente para mantener la vida, y sostener el trabajo que llevan quando están buenas y proporcionado a recobrar la salud quando enfermas; manteniéndolas así mismo, quando por la edad o accidentes que les sobrevengan en el servicio de la Casa, sucediese inhabilitarsen; y no echándolas de ella, sino por motivos graves, en que avisadas, corregidas y amenazadas por la Illma. Sitiada, no se enmendasen. No quieren mandar, sino obedecer en todo lo temporal (21) a las desapasionadas y prudentes disposiciones

---

(18) Hace las diez y ocho... luces **texto intercalado aquí, escrito en fol. siguiente.**

(19) ahora; **sobre línea:** años hace.

(20) como lo hacía antes.

(21) en todo lo temporal **ad.**

y órdenes de dicha Illma. Sitiada y Sr. Regidor de Semana, de quien recibirán gustosas qualquier aviso o corrección que ocasionaren los descuidos y faltas, a que, como hijas de Adán, están expuestas; y no pretenden otra autoridad, que la que es necesaria para mantener la quietud, e impedir los excesos y escándalos en las salas y oficinas que estén a su cuidado, y no pueden regularmente advertir, sino las que están en ellas continuamente. Todo con el fin que les condujo a este Santo Hospital, de servir a Dios en sus enfermos, corporal y espiritualmente, lo mejor que puedan; para lo cual les parece puede convenir lo que tienen el honor de haber expuesto a V. S. I.

Pero (22), Illmo. Sr., para mantener nuestro espíritu frágil y aprovecharnos espiritualmente todo lo que podamos, sin perjuicio de los servicios de esta Sta. Casa, necesitamos buenos confesores y Directores Espirituales. La Illma. Sitiada, luego que vinieron las primeras Hermanas, les buscaron algunos y todos les han faltado, menos el Padre Juan Bonal que las conduxo, y aún existe; pero hace tiempos que por la indisposición que padeció de la cabeza, no ha confesado sino a alguna y pocas veces; poco después nos proporcionó la misma Illma. Sitiada, los Directores del Seminario que nunca nos han dexado, y siempre nos asisten; estamos contentas y satisfechas de ellos y quisiéramos que continuaran y se aseguraran del mejor modo, y que se les encargara que nos hicieran algunas pláticas que nos parece que nos convienen; esto sin perjuicio de lo que disponen las Constituciones sobre Confesor extraordinario en tiempo de Exercicios y quando estubiese a peligro de muerte alguna Hermana, pues de esta manera ya no teníamos que pensar en Confesores; porque en el Seminario, si falta alguno, entra otro bueno. Así lo esperamos de V. S. Illma.

Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital y en su nombre (23).

Rubricado

(Hay un sello en tinta morada que dice: Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia).

(AN., Leg. 1 A, n. 6 d).

---

(22) Este último párrafo parece añadido en las dos copias por la misma mano.

(23) En la copia de letra de Narciso Olivas no hay firma. En la otra, de factura dudosa y con rúbrica: **Hermana María Rafols.**

19

CONTESTACION A LA EXPOSICION DE LAS HERMANAS

Se ha leído la exposición hecha por las Hermanas de la Caridad acerca de las Constituciones formadas para dirigir sus acciones interiores y exteriores: Y aunque no admira la Sitiada que, habiendo vivido hasta ahora las Hermanas sin leyes escritas, viendo recopiladas y como en un solo punto de vista las mismas que han observado y observan, les haya hecho alguna sensación, no ha podido menos de advertir que se han interpretado algunas con alguna equivocación, sin embargo de que están escritas con tan sólidos principios, con un tino y discernimiento tan fino, con un conocimiento del corazón humano tan profundo, que, quando más se meditan y estudian, más se admiran. Las Hermanas mismas que han de observarlas convienen en esta verdad fundamental, y se uniforman, como aparece del escrito presentado, en el obgeto de su venida, en el número de las que son precisas, en el modo de cumplir sus obligaciones, en la distribución de las horas del día y de la noche, en la aplicación de los destinos de la Casa, y en los medios de su adelantamiento espiritual, de su vida edificante, laboriosa y tranquila, y de la preciosa muerte que deven prometerse.

Ahora, pues, establecidas las Constituciones sobre los principios inalterables del Santo Evangelio en quanto a la corrección fraterna no deven temer jamás las Hermanas una despedida violenta, y sin causa justificada, portándose con la edificación y dependencia que hasta el presente. Y sería injuriar notablemente la saviduría y prudencia que deverá suponerse siempre en los que compongan la Sitiada, pensar que, después de haber servido con utilidad a los Enfermos, las habían de despedir sin causas gravísimas evidentemente conocidas. Lexos de las Hermanas semejante recelo. Y no menos una nimia solicitud acerca de lo temporal, que es el alimento y vestido. Si las Hermanas, o más bien quien les dictó su exposición, hubieran meditado que el glorioso dictado de Hermanas de la caridad no se aviene bien con exigir por modo de contrato obligatorio en Justicia, cama, casa, ropa, interior y exterior, comida, cena y un situado en dinero efectivo; porque entonces acaso con más propiedad pudieran llamarse Asalariadas que Hermanas de la Caridad, cuya voz parece significa que por caridad se sirve, por caridad se vive y por caridad felizmente se muere; sin duda hubieran omitido la menudencia de alguna onza de co-

mida o bevida, teniéndola subrogada en mayor cantidad en otra especie.

Es muy justo se les acuda a las Hermanas con todo quanto necesiten, exigiendo, como exige la justicia, que al que trabaja se le de su retribución. Y por lo mismo la Sitiada, que les ha asignado lo que por ahora ha considerado necesario para su manutención y vestido, mañana las aumentará lo que estime preciso, si lo piden y permiten las circunstancias.

El prescribir a los Sacerdotes del Seminario de San Carlos una obligación perpetua de confesar y asistir esperitualmente las Hermanas, ni es de la inspección de la Sitiada, ni acaso sería compatible con las muchas obligaciones en que dignamente se egercitan los Sacerdotes de aquella Casa, a veces pocos, achacosos y ancianos. Los que hay en el día son acrehedores al mayor agradecimiento por su continua caritativa asistencia a las Hermanas; y deve esperarse continuarán por caridad esta buena obra que por caridad principiaron.

También ha resuelto la Sitiada, que, habiéndoseles hecho ya saver a las Hermanas las referidas Constituciones para su inteligencia y observancia, a fin de que depongan toda la perplegidad y escrúpulos que haya podido producir un equivocado concepto acerca de las expresadas Constituciones, se les haga entender el de la Sitiada cerciorándolas de todo lo que se ha dicho. Y que se espera pondrán en práctica estas Constituciones desde el día primero de Agosto próximo.

Así se acordó, de que certifico.

Agustín Sevil

(AN., Leg. 1 A, n. 6 e. *Autógrafo*).

20

CARTA DE RECOMENDACION PARA LA CUESTACION A FAVOR DEL HOSPITAL

Zaragoza, 3 agosto 1812

Muy señor mío: Habiéndose aumentado considerablemente el número de los enfermos en el corriente año, y no siendo suficientes todas las salas del Hospital, ni tres más que se habilitaron para los prisioneros de guerra que llegaron enfermos de Valencia, fue preciso colocar un gran número de éstos en el monte Torrero, en donde bajo la dirección y cuidado de la Sitiada se les ha acudido con

médicos, medicinas, eclesiásticos y asistentes como si estuviesen en esta misma Casa.

Este extraordinario acontecimiento en un año tan calamitoso, no podía menos de afligir a la Sitiada: la cual viendo concluirse los artículos de subsistencias y agotados todos los recursos, tuvo que apelar, para que nada faltase a los enfermos aun en tan críticas circunstancias, al de amasar pan de Batatas, Mahíz y Cebada, para los dependientes de la Casa y rebajarles la ración con toda especie de artículos, dejando de satisfacer los sueldos, salarios y alimentos, y contrayendo nueva deuda en lugar de satisfacer la enorme que tenía ya contra sí este santo Hospital.

En efecto, así se ejecutó, y así continúa: Y reconociendo la Sitiada muy justo que se procure por todos los medios la subsistencia de los pobres enfermos y crecido número de niños expósitos que tiene bajo su amparo, restablecer las raciones al estado que han tenido siempre, pagar los salarios y satisfacer los créditos, no alcanzando las rentas y los arbitrios, precisada a buscarlos en la piedad y caridad de los fieles, espera del compasivo corazón de V. que con su ejemplo y exhortos excitará la conmiseración de los fieles, persuadiéndoles que no será fácil hallar otro ejercicio de caridad más acepto a los ojos de Dios.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años.

Zaragoza, 3 de agosto de 1812.

La Sitiada del Real y General Hospital Civil de Nuestra Señora de Gracia.

Miguel, Obispo de Huesca, Gobernador del Clero y Presidente de la Sitiada.— Ramón Segura, Deán y Vice-Presidente de la misma.— D. Diego de Torres, Contador General de la Cuarta División, Inspector.— D. Antonio Rafael de Herranat.

D. Matías Castillo y Pont.

(AN., Leg. 1. Original impreso).

21

EL P. BONAL AL DEAN, D. RAMON SEGURA

Huesca, 2 de septiembre 1812

Señor Deán: Llegué a ésta con la Hermana Magdalena; y luego de haver llegado, enfermé hasta ser sacramentado. Pero, a Dios gracias, me hallo mejor; entiendo deberlo al Señor San Josef. La Hermana Magdalena se encuentra algo mejor; está tomando la

leche de burra con sus alimentos correspondientes. Los Médicos declararon que se encaminaba a tisis, y assí que le combenía tomar ayres; y veremos si podrá salir de este Hospital y pasar a una Hermita, media hora distante de esta ciudad. La lástima es que este Hospital está en la última miseria. Se ha dado orden que no se admita ninguno que no sea de este obispado; que lo sienten los Regidores y lo sentimos todos, pues llegan muchos decahidos quasi sin fuerzas ni ánimo para andar. Si se trata de conducirlos a ese Hospital de Zaragoza, necesitan ocho días para llegar, pues los pueblos no los pueden conducir con brevedad; que por lo regular andan dos o tres horas diarias en medio de sus enfermedades y muy mal alimentados regularmente. Todo es miseria y trabajo. Dios lo bendiga.

Con esto he tenido que buscar dineros extraordinarios de leche, etc., para los gastos de la pobre Hermana, mediante a que el Hospital se halla como he dicho. Me alegré de la elección de Superiora que ha recaido en la Madre Tecla, como me escribió. Dios la conserbe en sus pensamientos buenos y santos deseos de sacrificarse en mayor bien de los pobres y economía de la Casa, obedeciendo prontamente las disposiciones de los Señores Regidores, estando bien persuadida que Sus Señorías procurarán avisarla quando conbenga, animarla y sostenerla y defenderla en caso de ser necesario.

No he podido aún salir a pedir por este Santo Hospital la limosna de trigo. Un Regidor me ha hablado que, si recobro, apreciará que salga, para ver si se podrá recoger alguna cosa para aliviarle. En fin, con la ayuda de Dios, veremos, y de sus resultas daré aviso a V. S., quien puede mandar a este su seguro servidor.

Juan Bonal, Pbro. (*autógrafo*)

Sr. Dr. D. Ramón Segura, Deán de Zaragoza.

(AN., Leg. 6 A 1, 3).

22

LIMOSNAS RECOGIDAS POR EL P. BONAL

Limosnas de personas distinguidas, en la recolección hecha por el Presbítero Dn. Juan Bonal, acompañado de las Hermanas de la Caridad.

CANONIGOS	Reales de vellón	
D. Vicente Baygorri	320	
Señor Maestre de Escuelas	160	
El Señor de Cistué	168	
El Señor Marco	100	
El Señor Asensio	64	
Dos señores más dieron el uno 80, el otro 40, como así mismo algún otro dio, pero no igual a los notados	120	
	932	

PERSONAS DISTINGUIDAS		
Señor Intendente	200	
Condesa de la Rosa	80	
Un sugeto que no quería se manifestase su nombre	80	
D. Joaquín del Cacho	180	
Condesa de Berbedel	80	
El Barón de la Menglana	80	
D. Pedro Carrica	121	12
	1.653	12

Algunas otras también dieron, pero son muy pocas las que igualaron con la menor de las anteriores, de cuyo nombre no es fácil acordarse.

Juan Bonal, Pbro. *(autógrafo)*

(AN., 6 A I, 3).

Receta para curar la tiña (Sin fecha)

Por el mes de abril y mayo se coge orégano silvestre. Se fríe en aceite y, tibia ésta, se unta al doliente en la parte de la cabeza en que se manifiesta la tiña. Este método curativo se usa hace años con el mejor éxito en el Hospicio de Vitoria.

(AN., 6 A I, 3).

23

LA MADRE TECLA CANTI AL OBISPO AUXILIAR

Excelentísimo Señor: Zaragoza, 24 septiembre 1812

La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, a V. E. con el mayor respeto expone:

Que haviendo consultado con los SS. Colegiales Médicos de esta Casa sobre la salud de la Hermana Teresa Rivera, han sido de parecer no hay otro remedio para recobrar su quebrantada salud, que el ir a tomar ayres más puros como lo acredita el adjunto certificado, pudiéndose verificar esto por ahora sin más coste que el de la conducción, si dicha Hermana va en compañía de la Hermana María Rafols, quien tiene casa de toda satisfación en el lugar del Orcajo, Partido de Daroca, que con motivo de ser hermano de este Santo Hospital y haver recivido buenos oficios de dicha Santa Casa, se ha ofrecido a mantenerlas durante su estancia en dicha Casa: en esta atención a V. S. suplica se sirva conceder esta licencia, proporcionándoles la conducción e igualmente permiso para admitir una criada que durante su ausencia pueda suplir su puesto.

Fabor que espera de V. E. su más atenta súbdita.

H.ª Tecla Canti *(autógrafo)*

Zaragoza 24 de septiembre de 1812.

(Original) Los abajo firmados Médicos del Sto. Hospital de Nra. Sra. de Gracia: Certificamos que haviendo visitado la Hermana Theresa y consultado sobre su enfermedad, juzgamos ser necesario salga a tomar ayres más puros que los de esta Santa Casa.

Zaragoza 21 de septiembre de 1812.

(autógrafos) Dr. Martin Ximenez

Silvestre Piquer Mariano Borgoños

(AN., Leg. 1 A, n. 9).

24

EL P. BONAL A LA SITIADA

Ilustrísimo Señor: Zaragoza, 23 noviembre 1812

Juan Bonal, Presbítero, a V. S. Ilma., expone:

Que respetando y agradeciendo el favor de su colocación y de D. Genaro, en la Encarnación, no puede menos de manifestar a V. S. Ilma., que, como no está el refectorio en dicho lugar, se sigue el inconveniente que se hace gravoso para las Hermanas el haver de tener una criada que les sirva, lleve la comida y cena de día y de noche; e igualmente les es inconveniente a las mismas, pues se exponen algún día no tener la Misa a hora proporcionada, pues ha sucedido ya alguna vez haverse tenido que esperar los referidos por hallarse la puerta cerrada. Por tanto suplica que, si no hay inconveniente, se les conceda la havitación de la carpintería o la que V. S. Ilma. tuviere por conveniente, siendo cierto que aquélla sería adequada para los dos, y así mismo siendo patente el mérito de D. Genaro a favor de esta Santa Casa. Gracia que se promete de V. S. Ilma.

(autógrafo) Juan Bonal, Pbro.

Zaragoza 23 de noviembre de 1812.

(AN., Leg. 6-1, n. 3).

25

INSTANCIA DE LA MADRE RAFOLS

Excmo. Señor. Zaragoza 14 de abril de 1813

Señor:

La Hermana de la Caridad del Santo Hospital María Rufuls *(sic)* puesta A. L. P. de V. Exª reverente expone: Que con los extraordinarios trabajos y gravísimas enfermedades que padeció al tiempo de los asedios y después de ellos, y las dos peligrosas que ha sufrido posteriormente, juntándose al excesivo trabaxo del planchado de Sacristía y ropas de las Hermanas, a la limpia diaria de los vasos, al exercicio de hacer las camas, escobar las salas, mudar y limpiar las enfermas, y a las frequentes velas de la noche, debiendo ser éstas más quanto menor sea el número de las Hermanas, recayendo todo

esto en un sugeto de una complexión débil y delicada y de una naturaleza ya accidentada: ha experimentado y experimenta más de día en día una suma debilidad de fuerzas, varias y repetidas desganas, prolongada inapetencia y casi un total decahimiento de ánimo; y como por otra parte tiene la experiencia en el espacio de cerca 9 años, de las muchas que han muerto, las tres robustas que han fallecido ahora en poco tiempo, y las dos que últimamente han marchado heridas ambas del pecho, constituyen a la Exponente en estado, aunque muy sensible, de no poder continuar con este piadoso exercicio. Puesta en este laberinto, no siendo posible bolver ya en casa de sus amados Padres y su buen Padrino, que eran los que contribuhían con sus alimentos quando estava la Exponente de Colegiala en la enseñanza de Barcelona, por haver muerto todos, y discurriendo en los muchos y sobrados peligros que hay en el Siglo, ha excogitado que el único y más seguro medio era el acogerse baxo la protección y poderoso amparo de V. Exª.

Suplicando humilde y encarecidamente tenga la bondad de prestar su consentimiento a fin de que pueda la suplicante entrar en la Enseñanza de esta Ciudad en clase de seglar o colegiala, pagando los emolumentos a que se ofrecen algunas Personas piadosas, y pueda de este modo estar recogida, evitar los peligros del Siglo e imponerse al mismo tiempo y perfeccionarse en algunas labores: gracia que espera la suplicante de la protección, vigilante cuydado y compasivo corazón de V. Exª.

Zaragoza y abril 14 de 1813.

Exmo. Sor.
A. L. P. de V. Exª

(autógrafo) H.ª María Rafuls *(rubricado)*

[*Al margen de otra mano, probablemente del Deán*]:

Habiendo considerado esta Hermana con más atención su solicitud, me suplicó de nuevo la tubiese por no hecha y quedase sobreseído el asunto.

[Dorso]

Hospital civil. Recurso de la Hermana de la Caridad María Raful *(sic)* sobre entrar de Colegiala en la Enseñanza.

Abril de 1813. Exmo. Sr. A. V. Exª rendidamente suplica, la Hermana María Rafuls, del Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

(Roma, Archivo de la S. C. de Ritos, Sección histórica, Fondo Rafols).

26

CARTA DE RECOMENDACION PARA LA CUESTACION EN FAVOR DEL HOSPITAL

Zaragoza, 9 agosto 1813

Muy señor nuestro. Si en todos los tiempos se han visto los Regidores de este Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia en la inevitable precisión de excitar la caridad en los fieles en favor de la humanidad doliente que yace postrada en el lecho del dolor y de la muerte; hoy más que nunca deben levantar el grito para ser oídos entre los justos transportes de alegría que inunda a todo el Reino por verse la inmortal Zaragoza enteramente libre de la opresión francesa. ¿Qué gracias no debemos dar todos al Dios de los ejércitos por este feliz acontecimiento? ¿Pero y qué medio más acepto al mismo para obligarle, por decirlo así, a que nos continúe sus misericordias y admita el tributo de nuestro humilde reconocimiento a la protección con que nos favorece; que la misericordia para con los enfermos desvalidos? No es esto una exageración ni débil recurso de la elocuencia humana para persuadir una verdad divina: Jesucristo Nuestro Señor y Dios de quien es el Cielo y toda la plenitud de la tierra, ha querido dejar en el mundo los pobres, y especialmente los enfermos que lo representasen muy al vivo, y se ha dignado decir para inefable consuelo de los caritativos, que la limosna dada a los necesitados es hecha al mismo: ¿Y quién se halla en más urgente necesidad que el enfermo, cuya indigencia le ejecuta a buscar el asilo del Hospital para no perecer en el abandono de su desolación y miseria? En cada uno de los infinitos que hay en este General, confiado a nuestra dirección y gobierno, vemos a un hermano nuestro, acreedor de justicia a que le hagamos todo el bien posible, según las facultades que Dios gratuitamente nos haya concedido. Si nuestra Fe no es muerta, si nuestra esperanza no se ha extinguido, si nuestra caridad no se ha enfriado, debemos reconocer esta obligación consolante, porque el socorro hecho al doliente se hace a Jesucristo, y con el amor que le profesamos, amamos al mismo Jesucristo. La necesidad que padecen estos enfermos es indispensable: las rentas destinadas para su subsistencia se han disminuido enormemente y no alcanza a una pequeña parte de los grandes gastos que exige su deplorable situación; en este cúmulo de angustias no hallan los Regidores otro recurso para no verse en la dolorosa precisión de negar la entrada a este puerto de salvamento, que la caridad innata de los españoles: una larga ex-

periencia es el garante más seguro de su confianza: Sería hacer un notorio agravio al corazón benéfico y compasivo de V. si con más importunidad molestasen los Regidores su atención para excitarla a que con liberal mano socorra a estos infelices que con ayes lastimeros le piden una limosna mientras que la Sitiada, unida a los mismos, ruega a Dios le guarde muchos años para emplearse en tan santa obra, con la cierta esperanza de una retribución eterna.

Zaragoza y agosto 9 de 1813.

B. L. M. de V.,

Por la Sitiada del Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Dr. Vicente Novella, Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, Presidente.— D. José Dara, Barón de Purroy.

(AN., Leg. 1, original impreso).

27

1. *[D. Narciso Olivas, Presidente del Seminario de San Carlos, al Barón de Purroy]*

Zaragoza 26 agosto 1813

Habiendo recibido el oficio de V. S. de 9 de los corrientes, en que como Regidor de Semana del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, se digna nombrar (por ahora y hasta la confirmación de la Illma. Sitiada) al Presidente que es y por tiempo fuere de este Real Seminario sacerdotal de San Carlos, para la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad de dicho Hospital, para que por sí o por aquél o aquéllos operarios del mismo Seminario que estime por convenientes, dé el pasto espiritual y saludable consuelo, en servicio de Dios, a tan buenas almas: Desde luego por mi parte, como ejerciente ahora la presidencia de dicho Seminario, acepto el nombramiento de V. S. y me ofrezco a procurar corresponder con mis cortas luces y fuerzas a la confianza, que con este nombramiento manifiesta V. S. de los Directores de esta casa.

Supongo que éstos se prestarán gustosos a un encargo tan conforme a nuestro Instituto en cuanto les quepa ahora o pueda caber en adelante, como se ofrecieron todos, y especialmente (para mayor satisfacción de la Illma. Sitiada) los seis más antiguos luego que al principio de esa Hermandad manifestó dicha Sitiada sus deseos de que se encargasen de confesar y dirigir a dichas Hermanas y Hermanos que vinieron.

Mas, para que yo pueda proponer en debida forma a los demás Directores de esta casa el dicho nombramiento de V. S., y saber de ellos expresamente si es su voluntad la que yo supongo, necesito saber por escrito si se ha confirmado por la Illma. Sitiada el dicho nombramiento de V. S.; y para que así pueda también constar en adelante a nuestros sucesores, insertándolo en el libro de nuestras Juntas, como se acostumbra en cosas semejantes.

V. S. podrá disimular la tardanza de esta mi contestación, que no ha sido antes por meditar mejor si podría ser conveniente la aceptación para mayor bien de la Hermandad, que nosotros deseamos como V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años, que le desea en Zaragoza a 26 de agosto de 1813, su más afecto servidor y capellán.

M. I. S. Barón de Purroy. Narciso Olivas

(Como el Doc. 26, f. 2-3. Es de mano de D. Narciso Olivas).

2. *Copia de la respuesta al oficio del Presidente del Seminario de San Carlos de esta ciudad, contestación al que le dirigió el Sr. Barón de Purroy, Regidor de Semana, para que se encargasen sus Operarios de la dirección espiritual de las Hermanas establecidas en el Hospital para el cuidado de las enfermas, y demás encargos que les hiciera la Sitiada.*

Zaragoza 27 agosto 1813

Señor Presidente del Real Seminario de San Carlos.

Habiendo dado cuenta a esta Sitiada su Regidor de Semana el Señor Barón de Purroy de la contestación de V. al oficio que le había pasado, suplicándole que por sí y demás señores Operarios se encargasen de la dirección espiritual de las Hermanas establecidas para la asistencia de las enfermas en este Real y General Hospital, no solamente aprueba y confirma el pensamiento de dicho su Regidor, si que lisonjeada sobremanera al saber la apreciable disposición de V. y de todos esos señores para tomar sobre sí este encargo, en la Junta que celebró el 26 de los corrientes, ha acordado que yo, como su Presidente, manifieste a ese Real Seminario la suma satisfacción que le cabrá en que quede asegurada la dirección espiritual de dichas Hermanas en sujetos tan recomendables por su ciencia, prudencia, celo y virtud: pues si ya al tiempo del primer establecimiento de esta Hermandad, la confió la Sitiada a los mismos, y la experiencia le acreditó el acierto, siendo éste el deseado en todas sus operaciones, se confirma en que lo conseguirá, acce-

diendo el Real Seminario a la expresada solicitud y súplica del Señor Barón, que de nuevo interpone la Sitiada para que el Señor Presidente por sí y demás señores Operarios que considere precisos ahora y en lo sucesivo, tomen a su cargo la dirección de estas almas para su mayor consuelo, bien espiritual y temporal de las enfermas que sirven con caridad admirable, y descargo de la Sitiada en esta parte tan esencial de las atenciones imprescindibles en el gobierno peculiar y privativo de dicha Hermandad.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 27 de agosto de 1813.

D. Vicente Novella
Presidente de la Sitiada

(Ibid., f. 4-5. Todo de mano de D. Vicente Novella).

3. *D. Narciso Olivas a la Illma. Sitiada*

Zaragoza 1 septiembre 1813

Habiendo hecho presente a los Directores de este Real Seminario Sacerdotal de San Carlos congregados en Junta del día 30 de los corrientes, el nombramiento que había hecho el Señor Regidor de Semana y confirmado la Illma. Sitiada de ese Santo Hospital Real y General al Presidente que es y por tiempo fuere de este Seminario, para que por sí y demás señores Operarios que considere precisos ahora y en lo sucesivo, tomen a su cargo la dirección espiritual de las Hermanas establecidas en ése: a todos pareció muy conforme a nuestro instituto, y que, cuanto permitiesen las obligaciones indispensables de éste, nos debíamos prestar a esa obra, con preferencia aun a otras buenas que con más facilidad se pueden proporcionar ordinariamente Directores. Así se determinó y constará en nuestros libros para recuerdo y recomendación de nuestros sucesores. Lo que participo a V. S. para sosiego y descanso en esta parte.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1813.

Dr. Mosén Narciso Olivas, Presidente

Sr. Presidente de la Illma. Sitiada del Santo Hospital Real y General.

(Ibid., f. 6r-v. Todo de mano de Narciso Olivas).

28

4. *Copias de las cartas escritas al Seminario de San Carlos y al Padre Landa para que éste acuda también a confesar las Hermanas del Hospital.*

Zaragoza 21 noviembre 1813

Sr. Presidente del Real Seminario de San Carlos.

A resulta de la conferencia que tuvimos con V. y el Sr. Olivas, pasamos oficio con esta fecha a P. Francisco Xavier de Landa, para que acuda al Hospital General a oir de confesión a aquellas Hermanas que quisieren presentársele con este objeto, sin que por ello en manera alguna se entienda desviarnos del acuerdo de la Illma. Sitiada que se comunicó a ese Real Seminario encargándole la dirección espiritual de las mismas, antes por el contrario esperamos que, pues Uds. saben bien el motivo que nos ha ejecutado a dar este paso practicado con su anuencia, coadyuvarán con los demás Operarios a que tenga efecto el fin que nos habemos propuesto, conforme en todo a los mutuos recíprocos deseos que a Vds. y nosotros nos animan de procurar la mayor prosperidad de un establecimiento ciertamente ventajoso al Hospital para el mejor servicio de los enfermos y espiritual aprovechamiento de las Hermanas dedicadas a él. Nuestro Señor guarde a V. muchos años.

Zaragoza y noviembre 21 de 1813.

Vicente Novella Benito Fernández de Navarrete

5. *Carta a Landa.*

Sr. D. Francisco Xavier de Landa.

Habiendo tomado algún conocimiento más que superficial (aunque no tal cual tenemos ideado) de la desavención en que se hallan las Hermanas de la Caridad establecidas en nuestro Hospital, habemos resuelto de acuerdo con los Sres. del Real Seminario de San Carlos, sus Directores, suplicar a V. se sirva acudir a confesar juntamente con los mismos a aquellas Hermanas que quisieren hacerlo con V., esperando de su decidido afecto a esta Santa Casa y de su celo por el bien de las almas, que podremos conseguir cortar en sus principios y de raíz la desunión que observamos; y verificado esto, los progresos en la virtud de toda la Hermandad, nuestra

propia tranquilidad con este encargo tan peculiar de nuestro representado y carácter.

Creemos que V. accederá a nuestra solicitud aceptando esta confianza que, si bien puede ocasionarle alguna molestia, sabrá V. llevarla con paciencia por ser propia del ministerio a que se dedica y con tanta utilidad de las almas desempeña.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza y noviembre 21 de 1813.

Vicente Novella, Presidente de la Sitiada — Benito Fernández Navarrete, Regidor eclesiástico

Sr. D. Francisco Xavier Landa.

(Ibid., f. 8-9. Ambos borradores autógrafos de D. Vicente Novella).

29

REPRESENTACION AL REY Y AL CONGRESO (1)

Señor: Zaragoza 17 febrero 1814

D. Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza; D. Benito Fernández de Navarrete, Canónigo de ésta, y D. José Dara Sanz de Cortés, Barón de Purroy, únicos regidores que residen en esta Ciudad de los que forman la Sitiada o Junta de administración y gobierno del Hospital Real y General de la misma, elevan a V. M. los clamores de los míseros enfermos y la aflicción de sus administradores.

Este Hospital, que debe su origen a la beneficencia del Rey Don Alonso, el V de este nombre, en Aragón, se fundó, prosperó y llegó al último grado de perfección posible, bajo la inmediata protección de los Soberanos.

Los SS. Reyes sucesores de Don Alonso, no sólo recibieron con la corona la protección de nuestro Hospital, sino que heredaron su celo para fomentarlo; así es que se sucedían los soberanos decretos, los de las Cortes y de la Silla Pontificia, con gracias e indultos de todas clases.

Como la Soberanía es siempre el modelo de las acciones de los vasallos, principalmente de los más aproximados a ella, la Nobleza y el Clero de Aragón tomaron sobre sí el desempeño de la Real

(1) Es un impreso, que se halla en la Sitiada de su fecha, AD., 22-13. En su encabezamiento y escrito de mano, dice: «No tuvo efecto esta representación».

confianza en la administración de este establecimiento, con tal ardor, que siempre han formado la Sitiada los sujetos más respetables por su virtud, ilustración y actividad, y todos han sacrificado su reposo y comodidad a la asistencia de los enfermos, que formaban sus delicias.

A tan elevados auspicios e ilustrada constancia se ha debido el que, cuando los demás establecimientos humanos, alejándose de sus principios, se encaminan a su ruina, el nuestro, en los cuatrocientos y más años de su origen, sin resentirse notablemente de las agitaciones y convulsiones públicas, ha ido en admirable y asombroso progreso.

Estaba reservado, Señor, para nuestros tristes días y para los fatales momentos de nuestra aciaga administración el ver desaparecer tan santo y benéfico Establecimiento; idea que nos contrista sobre cuantas aflicciones nos han agobiado en estos últimos tiempos.

El Hospital de Zaragoza es Hospital General, con toda la expresión de la palabra. En él, en todo tiempo, se han medicinado y asistido los individuos de todas las provincias, de todas las naciones y afectados de cualquier dolencia. Este es Hospital de expósitos, de dementes, de parturientas secretas, de mal venéreo, de enfermedades contagiosas y, en fin, albergue de toda la humanidad enferma.

En el año de 1808 todavía se notaban los estragos de la guerra de sucesión y los efectos de alguna conmoción interior de la capital. Sin embargo, cuál era el auge y esplendor de nuestro Establecimiento no podemos recordarlo sin lágrimas de dolor. No sólo tenían entonces los enfermos sus distritos anchurosos, independientes, adaptados a la clase de la dolencia, combinada la seguridad y comodidad; no sólo tenían el competente número de Ministros de la Religión, Hermanos y Hermanas de la Caridad, Médicos y Cirujanos, todos bien dotados, Practicantes de Medicina, Cirugía y Framacia, criados y criadas de todos órdenes; no sólo había multitud de aspirantes a todos los destinos, sino que la totalidad y cada una de las oficinas para la asistencia general de los enfermos presentaba un modelo de ellos, en su mayor perfección posible. Los dementes de ambos sexos tenían en sus departamentos cocinas con verjas, para librarse de la intemperie sin riesgo de dañarse. No había estancia que no tuviera sus hogares y con ellos el pronto consuelo del paciente y la separación tan precisa para conservar el orden económico, político y moral.

¡A qué punto de perfección había llegado la Cataplasmería con estatua, o modelo de piezas a torno, para ensayar los vendajes de todas las articulaciones! ¡Qué abundancia de ellos! La botica competía con la de nuestros Soberanos en provisión, en vasijas de barro, vidrio y metal y, en fin, en cuanto la Farmacia puede apetecer, para la elaboración y distribución de las medicinas. Acababa de cons-

truirse a grandes expensas un teatro anatómico, exactamente ovalado, con la ventilación y luces necesarias, con la capacidad y comodidad de graderías, donde poderse colocar los Practicantes de ambas Facultades y aun los curiosos espectadores que asistían a instruirse en este ramo principal de la ciencia Médica, en las operaciones que dirigía el Catedrático. ¡Cuántas personas abundantes en bienes de fortuna han preferido a sus casas el Hospital, para la curación de fracturas o lesiones, y aun para la de enfermedades prolongadas!

Sin duda, Señor, se hallarán en este Soberano Congreso personas que hayan visto la situación de nuestro Hospital y otras muchas que hayan oído los elogios que le tributaban los viajeros a la par curiosos e ilustrados.

Triste recuerdo, Señor, porque todo ha desaparecido, y va a desaparecer el mismo Hospital si V. M. no despliega los oficios de su Real y benéfica protección.

En el día 3 de agosto del año 1808 se albergaban en nuestro Hospital 2.111 enfermos de todas clases; vivían en la Casa ocupados para su asistencia espiritual, curación, servicios, artefactos y administración, 240 individuos todos con cama y alimentos, sin que faltase jamás ropa para el aseo.

Llueven en aquel horroso día bombas sobre el edificio con tal continuación y estragos, que apenas dan lugar a salvar los Pobres de Jesucristo.

¡Qué espectáculo, Señor, tan horrendo y tan tierno a un mismo tiempo presentaban los sirvientes y profesores, que todavía tenemos a la vista, abandonando sus ropas, sus libros y sus efectos por acudir a trasladar los míseros enfermos, auxiliados de los heroicos y caritativos vecinos de esta ciudad! Corramos el velo a tan lúgubre escena, y diremos en resolución: Que el día 4, memorable, y de triste recuerdo para el Hospital, cayó todo su edificio en poder del enemigo, quien, habiéndolo conservado hasta el 14 del mismo mes, lo incendió y lo arruinó con la mayor inhumanidad, pereciendo de este modo los preciosos abundantes efectos de botica, vasos, cajones y laboratorios, los utensilios de todas las cocinas, los de las oficinas de curación, las sábanas, almohadas, los pertrechos de la labranza, agricultura, sastrería y demás artes, los acopios de granos, vino, aceite y un numeroso rebaño, y que quedamos con los enfermos sin medios algunos para asistirles.

Bastará decir que las ropas llevadas a la limpieza fueron los únicos restos con que pudo cubrirse la desnudez de los enfermos trasladados a los edificios de Audiencia, Casas Consistoriales y otros particulares. Otra pérdida hubo, cuyos efectos por entonces no podían percibirse: perecieron en las llamas las Reales Cédulas, los

Indultos Apostólicos, las antiquísimas Ejecutorias, en fin, los tesoros de todas las clases de gracias y concesiones.

El celoso Conde de Sástago, nuestro Decano, acudió en los primeros momentos a reparar esta pérdida, y obtuvo de la Representación Soberana, la confirmación, mediante Real Orden, cuya copia tenemos el honor de acompañar.

Se aumentó el número de los enfermos, hubieron de trasladarse de la Audiencia, Casas Consistoriales y demás particulares, al edificio de la Casa de Misericordia; y en uno y otro paraje, el celo de sus regidores y administradores y la generosidad de todas las clases del pueblo acudieron a las necesidades momentáneas de aquel albergue de la humanidad enferma.

Y de allí fue trasladado a la Casa de la Convalecencia, y en ella encontramos los enfermos a la instalación de nuestra Junta; pero los encontramos arrastrando todavía los males de aquella irreparable pérdida; los encontramos en un edificio angosto, sin oficinas aparentes, sin habitación para eclesiásticos, para profesores, sin comodidad y seguridad y, aun en muchas partes, sin decencia. No hay ropa para las camas, no la hay para los vendajes, no hay gabias, ni baños para custodiar los furiosos y medicinar el todo de los dementes; no hay lavaderos, ni vasijas, no está provista la Botica y los artículos de subsistencias más precisos, y se han de buscar frecuentemente prestados.

Cuando la Sitiada no puede desenvolverse de las necesidades del día, se ve atacada por acreedores y amenazada con procedimientos de justicia. En la actualidad se ha instado juicio ejecutivo por 52.584 rs., 26 mrs., y puede instarse muy expedito hasta 691.684 rs., 24 mrs.

Sorprenderá, a primera vista, este atraso, y más sabiendo que no cabe más rígida y mísera economía en la Casa: Que, sobre ser siempre escasos los alimentos de ella, ha sido preciso con el mayor dolor, disminuir algún tanto la ración ordinaria de los enfermos y reducir a todos los sirvientes hasta tal punto, que por su escasez y retardo de paga, la Sitiada debe ocuparse en halagar y sostener a dependientes colocados en tan mala suerte.

Pero ni la Sitiada admira, ni V. M. admirará la del Hospital, y a vista de las quiebras que han tenido sus entradas.

Graves serían las consecuencias del incendio de la Casa y sus efectos; pero no llegarían a tal extremo, si no se hubiesen seguido otros descuentos.

Cesaron con la dominación enemiga los pagos de unos censos sobre las rentas generales del Reino, que daban la anual de 150.614 rs. y 5 mrs. Cesaron también los Propios de Zaragoza, los del fondo Pío Beneficial, los del Indulto Quadragesimal; se retardaron y rebajaron los de la atención sobre la Mitra; cesó el privilegio de las

Cortes de los juegos públicos; las haciendas deterioradas rebajaron su producto; las limosnas se disminuyeron considerablemente, y el resultado de todo es que, comparados los ingresos del año 1807 con los del 1812 hay un déficit anual de 587.155 rs. y 7 mrs., que puede demostrarse por las cuentas y asientos de la casa.

Con todo, se ha de suponer que de los 722.403 rs., 20 mrs. que adeuda el Hospital, los 691.684 rs., 24 mrs. proceden de carne y artículos de subsistencias, tomados en fines del año 1808 y principios de 1809 y consumidos por el exorbitante número de soldados y oficiales enfermos existentes en el Hospital, y contribuyentes a él por contratas; cuyas estancias no ha cubierto la Hacienda Nacional, sino muy pequeña parte, resultando a deber 1.531.915 rs. vn. y los 30.718 rs. vn., 30 mrs. restantes, se deben a los artesanos por lo trabajado para este Hospital de sus respectivos oficios, en el expresado tiempo.

La misma Hacienda Nacional debe al Hospital hasta fin de 1809 por los indicados ramos de rentas generales y demás que se demuestran en el Manifiesto adjunto, hasta la cantidad de 1.887.865 rs. y 20 mrs.

De estos antecedentes se deduce: que el deudor originario de las cantidades porque va a sufrir apremios el Hospital es la Hacienda Nacional, y que con la deuda de ésta no sólo cubriría el Hospital la suya, sino que podría atender a las urgentísimas necesidades que le afligen.

Conocemos también las del Estado e inferimos la actual imposibilidad y remota esperanza de que la Hacienda Nacional pueda cubrir estos retrasos.

Este conocimiento mismo es el que nos obliga a elevar nuestros clamores a la Soberanía, para preservar, si podemos, este establecimiento, próximo a su ruina, sin daño del estado, proponiendo a la suprema consideración de V. M. los medios de verificarlo.

Lo primero es suspender la ejecución o exacción de todos los créditos pasivos del Hospital, porque, siendo sus fundos inenagenables, ha de recaer en secuestro sobre los frutos, y cuando la totalidad no alcanza a mantener enfermos y sirvientes, en la disminución será preciso despedir los unos y negar la entrada de los otros.

Lo segundo cuando lejos de quedar sobrante en las rentas, no alcanzan éstas al sustento debido necesario y al pago de salario estipulado, que jamás llegará el caso de extender el edificio, construir en él las oficinas correspondientes, proveer de ropa, restablecer la Botica, laboratorios de medicinas, si no se agrega temporal y perpetuamente al Hospital algún ramo de renta fija de la Nación de aquellos que por su naturaleza o analogía de institutos sean aplicables al nuestro en buenos principios de política religiosa.

El plan que acompaña manifestará a V. M. con exactitud la situación de nuestra Casa, sus necesidades y los medios que nuestra observación ha podido alcanzar y resuelto elevar a la Soberana consideración del Congreso: por tanto

A V. M. suplicamos rendidamente se digne autorizar a la Regencia del Reino para que expida un Decreto de suspensión de pago a favor del Hospital General de Zaragoza, por todo el tiempo que tarde a verificarse el cobro de sus créditos activos contra la Hacienda Nacional, o a proporcionársele auxilios del Estado con que atender a las obligaciones de Justicia y objetos del Instituto, y en lo demás, proveer a establecimiento por los medios que se indican en el Manifiesto o por aquellos que a la ilustración del Congreso parezcan más conformes.

Señor:

La Sitiada del Hospital General de Zaragoza.
Vicente Novella.— Benito Fernández de Navarrete
El Barón de Purroy

D. Agustín Sevil, Secretario de la Sitiada o Junta de gobierno del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza.

Certifico: Que el señor Secretario de Gracia y Justicia, D. Ramón Benito de Hermida, dirigió al Sr. Conde de Sástago, regidor Decano de este Hospital, un oficio cuyo tenor a la letra es como sigue:

Excelentísimo Sr.:

He dado a la Junta Suprema de Gobierno del Reino lo representado por V. E como regidor Decano del Hospital General al de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza y apoderado de su Sitiada, en razón del medio que le parece más fácil y compatible con la actuales circunstancias, para reparar en lo posible la pérdida lastimosa que ha experimentado el mismo Hospital de todos los documentos comprensivos de las gracias, privilegios, derechos y exenciones, que desde el Rey Don Alonso el V han concedido otros Monarcas sucesores y distintos Sumos Pontífices, por haberlo consumido todo el incendio que después del estrago y ruina que ocasionaron en el primer asedio las granadas y bombas, redujo a cenizas la mayor parte de aquel edificio: Y en su vista se ha servido S. M. mandar que todas las referidas gracias, privilegios y exenciones concedidas al Hospital y de que se hallaba éste en pacífica posesión antes de su ruina e incendio, queden en su antigua fuerza y vigor, y que se franqueen a V. E. como

representante legítimo del expresado establecimiento o a quien su poder hubiese, copias certificadas testimoniadas o autorizadas en debida forma de cuantos documentos existieren en cualesquiera archivos, escribanías, Secretarías, Registros y demás en que puedan hallarse y digan relación al mismo Hospital o acrediten de algún modo las enunciadas gracias, derechos y exenciones: todo en virtud de esta Real Orden, y entre tanto que se despacha a V. E. la Real Cédula correspondiente de esta gracia, Dios guarde a V. E. muchos años.

Real Alcázar de Sivella, 11 de abril de 1809.

Benito Hermida

Sr. Conde de Sástago

Concuerda bien y fielmente con su original, que obra en esta Secretaría de mi cargo, a que me refiero; y para que conste doy la presente certificación en Zaragoza, a 10 de febrero de 1814.

Agustín Sevil

MANIFIESTO QUE DEMUESTRA EL ESTADO DEL HOSPITAL GENERAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA, SUS NECESIDADES Y MEDIOS DE PROVEERLAS

Créditos contra el Hospital, contraidos en el año de 1808 y principios de 1809

	Reales de vellón
Por carnes consumidas en 1808 y principios de 1809: Debe el Hospital a sus acreedores	274.207'12
Por los artículos de subsistencias consumidos en el mismo tiempo. Idem	417.477'12
A los artesanos, por lo trabajado, respectivamente, de sus oficios	30.718'30
Suma de lo que debe el Hospital a sus acreedores por 1808 y principios de 1809	722.403'20

Créditos a favor del Hospital contra la Hacienda Nacional en 1808 y 1809

Las estancias militares desde 1.º de abril de 1808 hasta fin de febrero de 1809, importaron 1.937.357 rs. vn., y deducidos 405.441 rs. 33 mar. que entregó a cuenta

	Reales de vellón
la Real Hacienda en dinero, pan, trigo, carneros, cebada, judías, arroz y demás efectos de subsistencias, quedó debiendo	1.531.915'10
Más... Por el cargo ordinario que pagaba anualmente la misma Real Hacienda, y quedó debiendo el último tercio de 1807, todo el año de 1808 y el de 1809 al respecto de 76.413 rs. de plata y 24 dineros cada año ...	335.621'06
Más... Por la franquicia de introducir 500 arrobas de azúcar cada año a 400 pesos por cada uno, y debe los años de 1807, 1808 y 1809	18.070'20
Más... Por la conservación de las camas pagaba 25 rs. plata cada año, y debe los mismos tres años	1.411 26
Más... Por un treudo perpetuo sobre casas incorporadas a las Reales Cárceles, por los mismos tres años	847'20
Debe la Hacienda Nacional al Hospital hasta fin de 1809.	1.887.865'20

El déficit anual del Hospital desde la época de 1809 es de 587.155 rs. y 7 mar. de vn. y consistente en las causas siguientes:

1.ª Porque no se paga desde 1808 los cuatro cargos ordinarios que se expresan en la cuenta antecedente que pagaba puntualmente la Real Hacienda, importantes cada año	150.614'50
2.ª Porque no se han pagado las pensiones sobre la Mitra Arzobispal, importantes cada año	73.588'14
3.ª Porque no se le contribuye con cantidad alguna del fondo Pío Beneficial, y le entraban cada año	28.235,—
4.ª Porque le han faltado del Indulto Cuadragesimal los 46.000 rs. que le estaban aplicados anualmente.	46.000'—
5.ª Porque el privilegio exclusivo de los Juegos de Billar y Pelota de esta Ciudad, cuya utilidad no percibe, le producía anualmente	37.647'20
6.ª Ultimamente, porque sus olivares cortados, sus viñas arrancadas, sus haciendas deterioradas y casas arruinadas producen menos al año	251.070'20
Déficit anual	587.155'10

PRIMERA PARTE

Necesidades

1.ª Edicio.— El Hospital ocupa dos edificios de propiedad ajena: el que fue de la Convalencia y el que ocupaba la Comunidad de Monjas de la Encarnación. El primero fue cesión del señor Palafox; el segundo, del gobierno intruso. Ambos se han reparado a expensas del Hospital General, y todavía no tiene la capacidad ni comodidad necesarias.

2.ª Ropas, camas, elaboratorios, teatro anatómico, baños, gavias y habitaciones para dementes y lavaderos.

3.ª La que resulta del déficit de rentas, para completar la cantidad necesaria a la manutención.

SEGUNDA PARTE

Medios de proveerlas

1.ª Adjudicar en plena propiedad al Establecimiento los dos edificios que ahora ocupa con sus huertas inherentes, disponiendo el Gobierno de la asignación de otro edificio equivalente a la Comunidad religiosa autorizando su restablecimiento, y mantener si pareciese conveniente a S. M. las Cortes, la reunión de las dos hospitalidades. Continuando unidas sus rentas y las obligaciones, y en el caso contrario de no juzgarse oportuna dicha reunión compensar a la de Convalecientes del edificio, huerta y molino, comprendidos dentro de las cercas que ahora posee el Hospital.

2.ª La facultad de enajenar por venta o rifa, fundos deteriorados o menos producentes, con cuyo pronto valor se atienda a la segunda y urgente necesidad y aun a las obras precisas del momento.

3.ª La adjudicación de Encomiendas del Aragón pertenecientes al orden hospitalario y militar de San Juan de Jerusalén, o los Bienes Nacionales que quedaren a libre disposición del Gobierno y basten a reintegrar al Hospital de sus pérdidas.

4.ª La confirmación de la Real Concesión de un impuesto de 2 reales 28 maravedís en cada arroba de jabón de toda especie que se fabrica e introduce en Aragón. El reintegro en los privilegios exclusivos concedidos por las Cortes de Aragón de los juegos de Billar y Pelota en Zaragoza; e impresión en toda la provincia de los libros pertenecientes a los rudimentos o principios de las primeras letras y latinidad, y la manutención en el derecho de

nombrar Qüestores, con el goce de las exenciones concedidas por los Soberanos.

5.ª La real aprobación o confirmación del Acta de la Suprema Junta Central, que contiene el oficio de su Secretario de Gracia y Justicia, el Sr. D. Benito Ramón de Hermida, fecha en Alcázar de Sevilla 11 de abril de 1809, y por la que S. M. se sirvió dejar en su antigua fuerza y vigor, todas las gracias, privilegios y exenciones que estaba en posesión el Hospital antes de su ruina, y estaban indicados en el índice o memoria que se tuvo presente en la Suprema Soberana Junta.

6.ª El impuesto a favor del Hospital de dos reales de vn. en cada arroba de lana de la que se extraiga de Aragón para el extranjero.

30

EL TENIENTE Y TABLAJEROS A LA SITIADA

Ilmo. Señor. Zaragoza, 20 junio 1814

El Teniente y Tablajeros de este Hospital, en virtud de un Decreto que se le manifestó al Tablajero Bello concerniente a la execución de las sangrías, con el más devido respeto a V. S. Y. esponen: Que hace nuebe años que la Illma. Sitiada les relevó de la obligación de hacer las sangrías a causa de aber sido examinadas las Hermanas, y abiéndolas encontrado aptas en todas las partes en el Arte de sangrar, les mandó la Ilma. Sitiada hiciesen las sangrías en todo su distrito, y aunque esta resolución no podrá verse por escrito por aber sido quemados los libros, no dexarán de conserbar memoria de este echo el Sr. Presidente, el Sr. Barón y el Secretario.

En esta atención y en la de aber variado las circunstancias del tiempo, y mucho más las de este Hospital, y en particular las de Teniente y Tablajeros, pues éstos en la actualidad son dos, y antes eran cuatro, de consiguiente mayor su trabajo, especialmente en las guardias, y estaban en mejor porporción para procurarse algunas utilidades.

A V. S. I. resdidamente suplican se digne mandar que las Hermanas cumplan lo mandado por la Illma Sitiada, supuesto pueden hacerlo como quando se les encargó, y si hubiese algún inconbeniente para ello, que se sirba V. S. Y. destinar practicantes subalternos que, sobre tener la mayor parte del día por suio, es más propio que éstos practiquen la operación de la sangría como se acostumbra en todos los Hospitales, y no los Practicantes mayores,

pues a éstos se les tiene confiado la curación de las heridas y demás casos de grabedad, que es lo que corresponde a su clase. Gracia que esperando la Notoria Justificación de V. S. I.

Zaragoza, y Junio 20 de 1814.

Santiago Cantín, Teniente

Josef Aparicio, Tablajero de Mugeres

Roque Bello, Tablajero de Hombres

(Firmas autógrafas. El texto está escrito por Cantín).

(AN., Leg. 3 C, n. 10, original; Leg. 1 A, n. 15, copia).

31

CARTA DE RECOMENDACION PARA LA CUESTACION EN FAVOR DEL HOSPITAL

Muy señor nuestro: Zaragazo, 10 agosto 1814

¿Cuándo podrá la Sitiada del Real y General Hospital de esta Ciudad ceñir sus súplicas a una limosna que precisamente sea para que las almas compasivas tengan este medio de ejercitar su caridad sin que las excite una urgencia imperiosa? ¿Cuándo llegará la época feliz de que sus Regidores nos veamos en la agradable premura de discurrir modos ingeniosos de emplear estas limosnas en suavizar las penalidades de los enfermos, y que sólo parezcan las inherentes a sus dolencias, fruto funesto del pecado con que nacemos todos? ¿Cuándo se verificará que los Ministros del Altar establecidos en esta Real Casa para su espiritual asistencia; que los Profesores de Medicina, Cirugía, Farmacia y los muchos sirvientes dedicados a la corporal ejerzan sus funciones respectivas con aquella dulce satisfacción de que nada les falta de lo mucho que se necesita para llenar sus diversos ministerios, y que todo escasea ahora por la estreche a que se ven reducidas las rentas del Hospital? ¿Cuándo conseguirán los fieles caritativos de ambos sexos de todas clases, aun las más elevadas, que tomando parte en las dolencias de sus hermanos los pobres enfermos de Jesucristo los visitan con frecuencia, los consuelan con ternuras, los regalan con discreción y los sirven con humildad? ¿Cuándo lograrán ver un Hospital correspondiente a la extensión de los ramos que abraza y los muchos enfermos que alberga; unos lechos cómodos, y que no parezcan potros de dolor, un alimento proporcionado a la diversidad de sus circunstancias y aquellas suaves condescendencias que si no curan las enfermedades, cuando menos las hacen más llevaderas? ¿Cuándo...?

La actual Sitiada, que con la entrada de las invencibles tropas

españolas en esta Ciudad, y su gloriosa libertad se repuso en el gobierno del Hospital General; ya en el año anterior manifestó a sus bienhechores la triste situación en que se hallaba por consecuencia necesaria de la ruinosa y devastadora guerra, a Dios gracias concluida; pero a pesar de tan feliz suceso, el restablecimiento de una Casa que acoge a todos los enfermos que llegan a ella, no es obra de momentos. El consuelo inexplicable de ver colocado, en el Trono de sus mayores a nuestro Augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, único Patrón de este su Real Hospital, es verdad, y la Sitiada lo publica a voz en grito, le ofrece no solamente esperanza, sino también atendidas sus compasivas entrañas, y decidida protección a favor de los establecimientos piadosos, una seguridad positiva de que éste tan peculiarmente suyo, recobrará su antiguo y, aun si cabe, superior esplendor: ¿Pero este Rey, el más deseado, el más dignamente amado de sus fieles vasallos, el Padre más compasivo de los pobres, y por decirlo de una vez, el sucesor de las virtudes y del Trono de San Fernando III, en qué ocasión reasume el cetro a que le había destinado la Divina Providencia? Cuando sus erarios están exhaustos, cuando las obligaciones urgentísimas y perentorias le agobian, y cuando su generoso ánimo tiene que violentarse para no obrar según todos los sentimientos de su piadosa liberalidad.

En tanto conflicto de angustias que por ahora cercan a los Regidores de este Hospital para sostener a los enfermos de él, sin embargo de que nada omiten que puedan contribuir a llenar un objeto tan recomendable, reconocen de buena fe que ningún medio es tan eficaz que el de manifestar con sinceridad a los corazones sensibles la dolorosa y triste situación en que se halla la humanidad doliente y desvalida: jamás se han hecho sordos a este clamor tan penetrante, y así espera la Sitiada que V. no querrá privarse de la justa y placentera satisfacción de socorrer con liberal mano a estos enfermos que incesantemente ruegan a Dios por todos sus bienhechores, y cuyas súplicas jamás son desatendidas para merecer misericordia en el Cielo en que la ejerce con los pobres Jesucristo, que se digna ser representado por los mismos en la tierra.

Zaragoza, 10 de agosto de 1814.

Por la Sitiada del Santo Hospital y General de Nuestra Señora de Gracia,

D. Vicente Novella,
Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, Presidente

D. Benito Fernández Navarrete,
Canónigo de la misma Iglesia

D. José Dara, Barón de Purroy

(AN., Leg. I, original impreso).

32

D. NARCISO XIFREU AL P. JUAN BONAL

Sr. D. Juan Bonal, Pbro. Gerona, 13 octubre 1814

Mui Señor mío: Recibí la de V. Md. con el maior aprecio, y aun apreciaré mucho más el trabajo que se ha tomado en reunir de los preciosos libros que v. md. cita lo más selecto y concerniente a personas de la consavida profesión. Mi intención en esto es limitada, aunque no puedo negar que mis deseos tienen la extensión que v. md. me hace el favor de suponerles. Mas quando solo se consiga que una sola Alma llegue a santificarse mas en el Estado en que vive, me parece que es esto tan grande, que bien puede darse por satisfecho qualquier trabajo.

Me conformo con el dictamen de v. md., de que al presente conviene andar con alguna reserva; y sobre todo aquí, donde la actual constitución del Hospital com *(sic)* v. md. tal vez se acordará, debería variarse en algo de substancial para el nuevo Establecimiento. Además, habiéndose tanteado alguna que otra vez el ánimo de sus actuales Hermanas, a escepción de 2, las otras están en que nada se innove. Y también por lo que v. md. me insinúa (y de que me gozo sumamente en el Señor) que hai quien trabaje en consolidar un Instituto tan santo hasta elevarle al grado de una Profesión religiosa.

Si Dios, entre las infinitas misericordias que ha derramado sobre nuestro Reino, nos hiciere la de verle fecundado con el nuevo parto de la Caridad y de una caridad que jamás podría parar en ociosa y a ser el blanco de las lenguas mordaces; porque como dixo N. Señor Jesucristo, *Pauperes semper habetis vobiscum*. Confiemos. Dios lo hará, si se lo pedimos como él mismo nos enseñó.

Como no tengo conexión particular con algunos de los Sres. Administradores, no he hecho uso del papel que v. md. me remite. Ello vendrá a su tiempo. Entre tanto reciba v. md. los buenos deseos con que le saluda el P. L. Martín, que se queda en este convento de Lector de Theología para aquello que se le ofreciere y de este S. S. Q. B. L. N. de v. md.

Gerona y 13 octubre de 1814.

Narciso Xifreu, Pbro.

Sr. D. Juan Bonal, Pbro. En el Hospital General de y en Zaragoza. (Se aprecia huella de la estampilla de Postas)

(AN., Leg. 6 A, n. 3).

33

EL MARQUES DE LAZAN AL GOBERNADOR DEL OBISPADO DE HUESCA

Hospital. Zaragoza 25 noviembre 1815

Los Hospitales, donde los enfermos hallan alivio y asistencia, son una de las más bellas instituciones del Cristianismo. De antiguo existía en esta Ciudad el de Nuestra Señora de Gracia, quizá el más conforme al espíritu de caridad y benevolencia acia todos los hombres que nos debe animar; pero el Usurpador, a quien las ideas de humanidad no afectaban, lo destruyó. Esta desgracia tan digna de ser llorada por los hombres sensibles, va a ser adulzada por S. M. y a fin de que sea reedificado el antiguo Hospital baxo una planta y sistema de más utilidad, ha creado una Junta baxo el título de Beneficencia pública, que se ocupa sin cesar en los objetos que el Rey le ha encargado. Entre los medios adoptables para la indicada reedificación, se cuenta el de pensionar las piezas eclesiásticas curadas de Aragón, a favor del Real Hospital; pero el estado de indigencia en que han caido los eclesiásticos en general, no permite que lo sean sino aquellas piezas cuya renta anual sea a lo menos de ochocientos escudos, y esto impetrada // primero Bula de S. S.

A fin pues que no lo sean sino las de estas circunstancias, ha acordado la Real Junta que como Presidente suyo lo ponga en noticia de V. S. para que tenga a bien remitirla una razón individual y circunstanciada de las piezas eclesiásticas que haya en Aragón dentro de la jurisdicción de V. S., cuya renta anual sea a lo menos de ochocientos escudos.

En ello contribuirá V. S. al bien de los pobres enfermos, tan recomendables a los ojos de la caridad christiana, y a los deseos de la Junta. Y así lo espera la Real Junta del zelo que anima a V. S., por los mismos objetos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 25 de noviembre de 1815.

El Marqués de Lazán

Sr. Governador del Obispado de Huesca.

(AN., Leg. 3).

34

CARTA DEL DR. D. RAMON SEGURA A LOS SRES. CURAS DEL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, IMPRESA EN BAÑARES, EN LA IMPRENTA DE I. M. DOSSUM

1819

El fragmento que insertamos a continuación referente al Hospital de Nuestra Señora de Gracia procede de la obra citada en el título, pp. 88-98, totalmente ajena a nuestro propósito, pero precisamente por ello sumamente clarificadora. Escrita en el exilio, trata de justificar las actividades de su autor, el Deán Segura, durante la ocupación francesa. Como Vice-Presidente de la Sitiada del Hospital, de la que era Presidente su amigo y protector el Obispo Santander, D. Ramón Segura llevó parte importante en el gobierno del Hospital, cuya deplorable situación en aquel entonces describe. Entre las innovaciones iniciadas rememora la de formar unos Estatutos para el Hospital, en atención a que muchas de las antiguas Constituciones u Ordinaciones "se habían anticuado y otras merecían serlo". Dentro de ese vasto plan general, el Obispo redactó las nuevas Constituciones para las Hermanas y por medio de D. Ramón Segura intentó que conformasen su vida al nuevo reglamento, exonerándolas del cuidado de los enfermos y limitando su trabajo al cuidado de las enfermas. D. Ramón Segura denuncia un pernicioso "espíritu de partidos dentro de la Hermandad". No precisa su alcance o sentido, pero sí indica que pudo ser atajado "por medio de la espontánea cesión de la prudente Madre María" —cesión o dimisión de la que hablan otros documentos— "y la elección de la nueva Superiora a la que asistí...". Segura es un testigo ocular de los hechos.

En los recuerdos del Deán Segura aparece también la fundación de Huesca, con un positivo balance del efecto de la presencia de las Hermanas. Especial mención del heroismo de las Hermanas de Zaragoza hace D. Ramón Segura al evocar la atención a los prisioneros valencianos aquejados de peste, ins-

talados en local especial en Torrero y asistidos por las Hermanas. En esa evocación comparece Mosén Juan Bonal, con el dictado de "celosísimo"; obtenía limosnas y ropas en sus cuestaciones por la ciudad que las aplicaba a los prisioneros.

Lo que hice en el Hospital Urbis et Orbis

...Mientras tanto el Hospital General con la indisposición del Marqués de Fuente Olivar, con 50.000 duros de deudas, y sin recudso alguno para acudir al socorro de los enfermos, se hallaba en vísperas de echarlos a la calle y cerrar las puertas. En tan deplorable situación, aconsejáronle al Mariscal que restableciese la Sitiada; e hízolo en efecto nombrando en Regidores a unos sujetos condecorados y celosos y poniendo por Presidente al Sr. Obispo. Mas como sus muchísimas ocupaciones no le permitiesen asistir a las Sitiadas, tuve que hacer sus veces en todo desde que fui nombrado Vice-Presidente, Encargado del cuidado y arreglo, de los Eclesiásticos, de las Hermanas de la Caridad, de los facultativos y mancebos, de la botica y sus dependientes, de los niños expósitos y de las amas; como también de los dementes por algún espacio de tiempo, y además de todo esto, en atención a que muchas de las Constituciones, se habían anticuado, y otras merecían serlo, quedé encargado de formar unos estatutos o plan general para el régimen y gobierno de todo el Hospital.

La elucidación de cada una de las indicadas atribuciones, merecía un artículo separado; pero por no hacerme interminable podían registrarse las actas de las Sitiadas, y en ellas se verá con respecto a los Eclesiásticos: que después de haber hecho el Obispo, la visita de la Iglesia, y haber arreglado conforme a ella las obligaciones de cada uno, procuré que se les fuesen pagando los atrasos, y que les acudiese con lo necesario para su decente sustentación; pero dispuse al mismo tiempo, el cumplimiento de sus deberes hacia los enfermos, de manera que de día ni de noche les faltara el socorro espiritual.

Con respecto a las Hermanas de la Caridad se veía: que formadas por S. I. las espirituales constituciones, muy conformes al espíritu y fervor de las mismas Hermanas, procuré conciliar con su fervor, y con su espíritu lo que conducía a su salud, y a la continua asistencia de las enfermas; y también como se atajó el espíritu de partido, que comenzaba a declararse, por medio de la espontánea cesión de la prudente M. María, y la elección de nueva Superiora, a que asistí, haciéndolas antes a las Hermanas los exhortos patéticos que me parecieron más oportunos: y también por medio de los Ejercicios

espirituales que les proporcioné y que tuvo la bondad de darles, el P. Landa de S. Cayetano.

...Lo atestarían (su celo y diligencia por todos), las Hermanas de la Caridad, a quienes exoneré del cuidado de los enfermos, encargándolo como antiguamente a los mancebos, a cuyo cuidado dejé el de las enfermas, el de las amas, el de los niños, el de la cámara obscura y el de la ropería.

...Yo la tuve también en lo que hice y en lo que pude influir a favor del Hospital de Huesca. Habíale yo visitado, y visto el grande aseo, limpieza y cuidado de las Hnas. de la Caridad en medio de la pobreza y miserable situación del Hospital. Híceselo presente al Mariscal, suplicándole lo visitase; y habiéndose prestado a ello, pasamos allí desde el Palacio del Sr. Obispo. Vió el Mariscal cuanto le había dicho, e informado de un Capitán que se hallaba enfermo acerca del sumo cuidado de las Hermanas, les ofreció su protección, diciéndoles que por mi mano le expusieran todas las necesidades del Hospital; como efectivamente las socorrió y acordó las gracias que le pidieron. Pero volvamos a Zaragoza. Las Hermanas del Hospital podían decir lo que hicimos con los prisioneros valencianos, que adoleciendo de unas calenturas pestilenciales, fueron colocados en el Torrero, como en un lazareto, para evitar el contagio, del Hospital y de toda la Ciudad; y los Profesores podrán añadir el ímprobo trabajo que se les ocasionó, como también el modo con que procuré que se les tuviese consideración.

Ultimamente el celosísimo P. Juan y el laboriosísimo Mosén Vicente Oliver podrían informar de la manera con que se socorrió, con camisas, ropas, calzado y dinero a los prisioneros desnudos y descalzos, y del modo con que a los dos seles autorizó para pedir con el mismo objeto por la ciudad y no dudo aseverarán fui su director.

INDICE DE NOMBRES PROPIOS

Aguilar, Manuel, 133.
Ainsa, Mariano, 229, 240.
Alcalde Ibieza, A., 151.
Alfonso V, 149, 316, 321.
Alonso, Mariano (Guardarropa), 159.
Amar, Francisco (Penitenciario de S. Miguel), 47-8, 60, 98-9, 109.
Aparicio, José (Tablajero de hombres), 326.
Aranda, Conde de, 146.
Arce Reinoso, Ramón José (Arz. de Zaragoza), 17, 22-3, 25, 34-45, 51-2, 58-9, 95-6, 108, 151, 179-81.
Arias, Manuel (Regidor), 228.
Ariño, Marqués de, 151.
Asensio, Señor, 307.
Asso, Ignacio, 229.
Aznar Navarro, F., 181, 184.

Bada Panilio, J., 184.
Baigorri, Vicente, 306.
Baquero, A., 150.
Barros, Joaquín, 222.
Bayeu, Tomás, 153.
Bello, Roque (tablajero de mujeres), 326.
Berbedel, Condesa de, 307.
Berges, Francisco, 151.
Berner, Jorge, 102.
Bon, Hermana Tecla, 216, 218-9, 226.
Bonal, Mosén Juan, 7, 12, 15, 19, 30, 35, 40, 54, 56-7, 65-6, 73-4, 77, 80, 85, 88, 104, 113, 119-21, 123, 150, 159, 165, 167, 169-71, 201-5, 213, 216-21, 231-6, 247, 251, 265, 266-70, 299, 302, 305-7, 309, 328, 332.
Borao, Jerónimo, 11.
Borbón, Cardenal, 183.
Borgoños, Mariano (médico), 308.

Cacho, Joaquín del, 307.
Cádiz, fray Diego José de, 178, 185.
Caixal, Obispo, 201.
Calatrava, José, 17.
Calvet, Hermana Tedesa, 40, 79, 123, 165, 258.
Calvo, Intendente, 151.
Campillo, Salvador (Jefe político), 227-9.
Cano, Joaquín (cirujano), 238.
Canti, Hermana Tecla, 206, 216, 218-26, 252, 306, 308.
Cantín, Santiago (Teniente de tablajeros), 325-6.
Carlos III, 40.
Carlos IV, 45.
Carrica, Pedro, 307.
Carrillo, Ana, 166.
Casamayor, Faustino, 11-7, 151, 157, 258.
Castelar, Ramón (cirujano), 238.
Castelló, Hermana Magdalena, 216, 219, 305-6.
Castillo, Matías (Regidor), 160, 162-3, 182, 262, 296, 305.

Van en cursiva los nombres de Hermanos y Hermanas de la primitiva Hermandad.

Cavero, Benito, 102.
Cavero, Joaquín, 145.
Cessat, Jaime, 201, 236.
Cistué, Joaquín (Barón de Torre Arias), 63.
Cistué, José Benito (Barón de Torre Arias, Regidor), 63-4, 160, 162-4, 166, 204, 262, 307.
Cistué, José Francisco (Regidor y Deán), 13, 16-7, 22-4, 28, 33, 55, 58, 62-9, 72-84, 85-90, 108, 112-7, 118-9, 122, 123-4, 151, 177, 182, 193, 247.
Cistué, Pedro (Barón de Menglana), 64.
Cistué y Coll, José (Barón de Menglana), 64, 307.
Climent i Avinent, J. (Obispo de Barcelona), 41, 44.
Coll, Hermana Magdalena, 249, 255.
Condesa de la Rosa, 307.
Cuadros, Coronel Antonio de, 133.
Cuchi, Hermana Rosa, 216, 218.
Chaure, Manuel, 102.

Dalmau, Hermana Antonia, 40, 79, 123, 161, 216, 218, 226.
Dionisio, Hermano, 57, 107.
Dominguez (Intendente), 156.

El Sol, Gaspar, 102.
Elorza, Antonio, 184-5.
Esmir, Manuel de, 136.

Felipe II, 149.
Felipe IV, 53, 106, 149.
Felipe V, 149.
Fernández de Navarrete, Benito (canónigo-Regidor), 17, 228-9, 231-2, 325, 316, 321, 327.
Fernández Treviño, Pablo (Notario), 63.
Fernando III, 327.
Fernando VII, 138, 191, 327.
Ferrer, Ignacio (Enfermero Mayor), 159.
Ferrer, Joaquín (cirujano), 238.
Fontana, Juan Antonio (cirujano), 238.
Forniés Casals, J., 25.
Francisco, Hermano, 57, 107.
Fuente Olivar, Marqués de (Joaquín Pérez de Nueros, Regidor), 30, 58-9, 62, 88, 107, 112, 147, 151, 158, 160-3, 166, 177, 182, 237-8, 244, 249-50, 252, 254, 256-8, 262, 331.

Galcerán, Francisco (médico), 237.
Galindo, Mons. P., 233.
Garcés, Pedro Manuel (Cura de San Gil), 48, 60, 100, 109.
García Gil, Manuel (Arzobispo de Zaragoza), 235.
Gil, Miguel, 223.
Godoy, Manuel, 41, 45.
Gómez, Bruno, 29, 88.
Gómez, Joaquín, 136.
Gómez, Vicente (Guardarropa), 206.
González Secada, Jerónimo, 181-2.
Grégoire, Abate, 41.
Güell, Madre, 201.
Güemes, Justo, 184.

Hermandad de la Sopa, 15, 205.
Hermida, Ramón Benito (Secretario de Gracia y Justicia), 321-2, 325.
Hernández, José (médico), 237.
Hernández, Julián (médico), 237.
Hernández de Larrea, J. Antonio, 64.
Herranat, Antonio Rafael (Regidor), 160, 162-3, 182, 184, 204, 216, 218, 262, 296, 305.
Herrando, Juan (cirujano), 238.
Huesca, Hermanas de, 39-40, 161, 165, 234.

Indiano, Dámaso, 204.
Insausti, Pedro Tomé (médico), 237.
Izquierdo. Cfr. Pérez Izquierdo.

Jané, Madre, 201.
Jiménez Embún, Ramón, 156, 161.
José Napoleón I, 159, 171, 183, 184.
Juan, Hermano, 107.
Jubal, Hermano, 56-7, 106.
Juste, Lucas (médico), 237.

Labairu, Jenaro, 165, 265, 309.
Lacadena Brualla, R., 11.
Lacambra, José (cirujano), 238.
Lagunas, Mateo, 130.
Langa, Javier (Secretario), 29, 88.
Landa, Javier(de S. Cayetano), 217, 231-2, 315-6, 331.
Lannes, Mariscal, 147, 182.
Laplana, Juan Antonio (cirujano), 238.
Lario, Joaquín (médico), 237.
Larregui, Francisco, 163.
Larripa, Javier, 26.
Lasala, José (Penitenciario de Zaragoza), 45-7, 60, 96-8, 109.
Latassa, 64.
Lavi, Salvador, 153.
Lazán, Marqués de, 133, 329.
Legarda, Agustín (Veedor), 159.
Legarda, fray Anselmo, 171, 184.
Leiza Eraso, Antonio, 13, 16.
Lisa y Lamona, P. L., 16.
López, Rafael (cirujano), 238.
López, Tomás (médico), 237.
López Andreu, Lorenzo (Vicario General de Huesca), 258.
López González, J., 12.
Lorenzana, Cardenal, 41.
Luis XVI de Francia, 190.
Luna, Blas (médico), 237.
Llona, Hermana María, 21.

Maciá, Hermana Josefa, 168, 192, 216, 218, 272.
Maella, Antonio, 102.
Maicas, José (cirujano), 238.
Mainar, Pedro (Receptor), 157.
Manresa, Hermano Francisco, 56-7, 106.
Manuel, Hermano, 57, 107.
Mariano, Hermano, 57, 107.
Marco, Señor, 307.
Marín Cortés, F., 42, 184.
Martín Descalzo, J. L., 8.
Martínez, fray Juan (Mercedario), 183, 233.
Menche, Luis, 203.
Moncey, General, 139.
Montemuzo, Marqués de (Manuel Oña), 22-3, 25, 52-5, 58, 61-2, 78, 104-8, 112, 122, 151, 227-8.
Moreno, Jerónimo (médico), 237.
Muñoz, Domingo, 158.
Mur, Ramón (Pasionero), 159, 167.

Napoleón, 10-1, 195.
Normante, 64.
Novella, Vicente (Chantre y Regidor), 22-4, 29-30, 33, 39, 58-63, 78-80, 88, 90, 107, 122-5, 151, 154-5, 161, 227, 229, 237-8, 244, 247, 312, 316, 321, 327.

Obregones, 12, 15.
Oliván Beile, F., 184.
Olivas, Narciso, 21, 51, 102-3, 170-1, 173, 207, 228, 232, 265, 302, 312-6.
Oliver, Vicente, 159, 167, 204, 217, 219, 222, 332.
Otal, Joaquín (Rector de S. Carlos), 49-51, 102.

Pablo, Hermano, 107.
Palafox, General José, 27, 136-9, 141-4, 152-6, 238-41, 245, 324.

Pardo y Arce, Pedro (Arcediano), 181.
Parini, Hermana Cecilia, 216.
Paris, Barón de, 222.
Parzemón, Hermano, 56-7, 106.
Peré, Jacobo (médico), 237.
Pérez, Antonio (Vicario), 159, 167.
Pérez, José (cirujano), 238.
Pérez Izquierdo, Pedro Manuel (Regidor), 151, 157, 237-8, 244.
Permañer (o, Postmantier), Hermano, 56, 65, 72, 107, 119.
Pignatelli, Ramón, 25-6.
Pinel, Felipe, 150.
Pío VI, 42, 191.
Pío VII, 190.
Piquer, Silvestre (médico), 308.
Plana ,Hermano Domingo, 55, 106.
Planals, José, 232.
Purroy, Barón de (José Dara Sanz de Cortes), 21-3, 30, 58-9, 62, 88, 93-4, 107, 112, 151-3, 226-8, 237-8, 244, 312-4, 316, 321, 327.

Rafols, Hermana María, 8, 20, 22-3, 33-4, 75, 78, 80, 150, 165, 168-70, 191, 202, 205-7, 216, 218-9, 223-6, 229, 233, 235, 249, 272, 297, 302, 308, 209-10, 331.
Ramiro, Joaquín (misionero), 17, 102.
Recaño de Cancio, 64.
Ric, Pedro, 147.
Rico, Juan (cirujano), 238.
Ríos, Francisco (médico), 237.
Rivera, Hermana Teresa, 154, 216, 219, 223, 240, 308.
Rocamora, Hermano, 57, 72, 89, 119.
Rodríguez, Hermano, 57, 107.
Roncal, Mariano, 246, 251, 256-7, 266.
Roura, José (médico), 237.
Roselló, Hermana Raimunda, 216.
Royo Vilanoca, R., 151, 156.
Saenz, Fausto (Mayordomo), 55, 106, 153-5, 159, 238-40.
Sala Valdés, N., 231.
Salvez, Ramón, 102.
San Carlos (Seminario de), 49, 54, 100-2, 172, 179, 213, 215, 228, 265, 312-4.
San Juan, Blas Matías de, 63.
San Pedro, Hermano Vicente, 56, 106.
San Vicente, Eudardo, 29, 88.
Sánchez de Cutanda (Obispo de Huesca), 39, 40, 80, 94, 165.
Santarromana, fray Ignacio, 132.
Sanz, Antonio (médico), 237.
Sanz Artibucilla, J. M., 150, 157, 204.
Sardaña, Mariano, 133.
Sástago, Conde de (Vic. Fernández de Córdoba), 22-45, 58-62, 67, 76, 78-80, 87-98, 102-3, 107-12, 115-6, 122-5, 151, 153-4, 170, 227-9, 238, 265-6, 39, 321-2.
Segura, Ramón (Deán y Regidor), 160, 162-4, 167, 170, 178, 182, 193, 204, 216-7, 219, 221, 226-7, 233, 260, 262, 270-1, 295-6, 305, 310, 330-3.
Serrano, Hermano, 57, 107.
Sevil, Agustín (Secretario del Hospital), 21, 25, 69, 77, 80, 117-25, 151, 246, 252, 257, 264, 296, 304, 321-2.
Sevil, Zenón (cirujano), 238.
Sinués, Serapio (médico), 237.
Sobradiel, Conde de (Joaquín Cavero), 145, 156-7.
Solano, Miguel, 41.
Solé, J. M., 201.
Solenot, Valentín, 153.
Soler, Hermana María, 223.
Sourdois, Antonio, 153.
Suárez de Santander, fray Miguel (Obispo aux. de Zaragoza y Regidor), 42, 45, 61, 160, 162, 164,

167, 169-70, 178-203, 216, 219, 222-5, 258-61, 262, 272-94, 305.
Subias, Hermano Manuel, 40, 56-7, 106-7.
Suchet, Luis Gabriel, Mariscal, Conde del Imperio, 45, 159, 161, 163, 182, 184, 191, 204, 217, 259, 274, 331-2.
Sulé, Hermana María, 216.

Tavira, Pedro Fernando (Secr. de la Real Cámara), 20, 62, 80, 125.
Terradellas, Hermano José [o Torradellas], 22, 24, 27-8, 31, 35, 53, 55-8, 65, 69-72, 85, 87, 89, 92, 105, 107, 118-9.
Terrón, Mariano (Pasionero), 159.
Tomás, Valero, 102.
Tomé y Arias, Pedro (médico), 237.
Torrella, Hermana Raimunda, 216, 218.
Torres, Brigadier Antonio, 133-4.
Torres, Diego (Contador de la IV División), 160-2, 166, 184, 247, 250, 256-7, 262, 265, 305.
Torres, Tomás (médico), 237.
Trallero, Dionisio, 133.
Tris, fray Pedro (Obispo de rracín), 149.

Uriarte, Pelayo (Regidor), 162-3, 181-2, 204-6, 226, 262,
Usig, Hermano Pablo, 56-7, 107

Valenzuela de la Rosa, José, 128, 151.
Valero, Pedro (canónigo), 1 180-1, 232, 234.
Villagrosa, Miguel (médico), 237
Villanueva, Joaquín Lorenzo,
Villar, José (médico), 237.
Viñales, Antonio (Cura de Engracia), 48-9, 60, 103, 109.
Virto, Joaquín, 156.
Vives, José, 44.

Xifreu, Narciso, 235, 3'
Ximénez, Martín (mé
Ximénez, Ramón, 247.
Ximénez Bagues, Pedro

Zapata, Manuel 228.

INDICE

DEDICATORIA ... 5

INTRODUCCION ... 7

I. ENTRADA DE LOS HERMANOS Y HERMANAS DE LA CARIDAD EN EL HOSPITAL DE GRACIA SEGUN EL DIARIO DE CASAMAYOR ... 11

Textos documentales del Diario ... 15

II. PROCESO ANTE LA REAL CAMARA SOBRE LA SUBSISTENCIA DE LAS HERMANDADES (1807) ... 19

Anotaciones preliminares ... 19-25
Historia de una crisis ... 25-7
El Conde de Sástago, defensor de las Hermandades. 27-34
Instancia elevada al Arzobispo de Zaragoza ... 34-41
El Arzobispo en favor de las Hermandades ... 41-5
Otros testimonios en favor de las Hermandades: D. José Lasala, D. Francisco Amar, D. Pedro Manuel Garcés, D. Antonio Viñales, Sacerdotes del Seminario de San Carlos ... 45-52
Una voz en contra: El Marqués de Montemuzo ... 52-5
El abandono del Hermano-Padre. Hermanos supervivientes ... 55-8
El Conde de Sástago acude al Rey ... 58-61
La intervención de la Real Cámara ... 61-2
El recurso de D. Francisco Cistué ... 62-9
La hermosa carta de un Hermano vencido de pesadumbres ... 69-71
El voto escrito de Cistué ... 72-4
Cistué y las Hermanas ... 75-84
Conclusión ... 84-6

Documentos:

1. Dictámen del Conde de Sástago en la Sitiada de 16 de abril de 1807 ... 87-90
2. Instancia del Conde de Sástago pidiendo subsistan los Hermanos en el Santo Hospital de Gracia. 91-95

3. Carta del Arzobispo de Zaragoza a la Ilma. Sitiada 95-6
4. El Capellán D. José Lasala al Conde de Sástago. 96-8
5. Informe de D. Francisco Amar 98-9
6. Informe del Cura de San Gil 100
7. Informe del Presidente y Directores del Seminario de San Carlos 100-2
8. Informe del Vicario de Santa Engracia 103
9. Cartas y dictámenes de D. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo 104-7
10. Recurso del Conde de Sástago al Rey 107-9
11. Dictámen del Fiscal 110
12. Resolución de la Real Cámara dirigida a la Sitiada 110-2
13. Recurso de D. Francisco Cistué 112-7
14. Certificaciones del Secretario del Hospital: Cartas del Hermano Torradellas, Voto escrito de J. F. Cistué, Testimonio, Exposición de J. F. Cistué 117-25

III. El Hospital de Nuestra Señora de Gracia durante los Sitios (1808-1809) 127

Introducción 127-8

Textos del Diario de F. Casamayor 129-47

IV. Los años dificiles (1808-1814) 149-50

Los Sitios de 1808-1809 150-9
La Sitiada afrancesada 159-70
Un informe sobre las Hermanas 170-78
El Obispo Santander y el Deán D. Ramón Segura 178-84
Perfil ideológico del Obispo Santander 184-91
Las Constituciones para las Hermanas, obra del Obispo Santander (1811) 112-203
El año 1812 203-6
Discusión de las Constituciones (1812) 207-15
Entrada en vigor de las nuevas Constituciones y elección de la Madre Canti (1812) 216-22
Madre Rafols, crisis existencial 223-7
Restablecimiento de la antigua Sitiada 227-36

Documentos:

1. Médicos y cirujanos de Zaragoza que concurrieron voluntariamente a la asistencia de los militares. 237-8
2. Carta de D. Fausto Sáenz de Munilla 238-9
3. Carta de D. Fausto Sáenz de Munilla al Conde de Sástago 239-40
4. Aviso al público, del General Palafox 240-1
5. La Sitiada al Intendente del Ejército 241-4
6. Salarios y despintes 245-57
7. La Sitiada al Vicario General de Huesca 258
8. Circular a los Curas párrocos 259-1
9. Carta de recomendación para la cuestación a favor del Hospital 261-2
10. Instrucción para los veredores 262-4
11. Alegato de Mosén Bonal y de las Hermanas de la Caridad sobre su existencia y ocupaciones en el Hospital 265-70
12. Dictámen del Deán Segura 270-1
13. La Hermana Maciá a la Sitiada 272
14. Constituciones que para las Hermanas de la Caridad, Siervas de los Enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza escribía el Exmo. Sr. D. Miguel Suárez de Santander, Obispo de Huesca... 272-302
15. D. Ramón Segura, Deán Vice-presidente a los miembros de la Sitiada 295
16. La Sitiada acepta las Constituciones para las Hermanas y agradece el trabajo al Obispo Auxiliar. 295-6
17. Las Constituciones pasan a las Hermanas para que presenten observaciones 296
18. Exposición de las Hermanas sobre las Constituciones 297-302
19. Contestación a la Exposición de las Hermanas ... 303-4
20. Carta de recomendación para la cuestación a favor del Hospital 304-5
21. El P. Bonal al Deán D. Ramón Segura 305-6
22. Limosnas recogidas por el P. Bonal 306-7
23. La Madre Tecla Canti al Obispo Auxiliar 308
24. El P. Bonal a la Sitiada 309
25. Instancia de la Madre Rafols 309-10
26. Carta de recomendación para la cuestación en favor del Hospital 311-2

27. Cartas entre D. Narciso Olivar y el Barón de Purroy 312-4
28. Cartas entre el Seminario de San Carlos y el P. Javier Landa 315-6
29. Representación al Rey y al Congreso 316-25
30. El Teniente de tablajeros a la Sitiada 325-6
31. Carta de recomendación para la cuestación en favor del Hospital 326-7
32. D. Narciso Xifreu al P. Bonal 328
33. El Marqués de Lazán al Gobernador del Obispado de Huesca 329
34. Carta del Dr. D. Ramón Segura a los Sres. Curas del Arzobispado de Zaragoza (1819) 330-2

Indice de nombres propios 333-8
Indice general 338-41

SERIE DE LAMINAS

1. Del Diario de Faustino Casamayor.
2. Borrador sobre los sucesos del año 1807.
3. Idem.
4. Informe del Presidente y Directores del Seminario de San Carlos sobre las Hermanas, en copia de mano de D. Narciso Olivas.
5. Firma del Mayordomo D. Fausto Sáenz.
6. Impreso con «Aviso al Público» del General Palafox.
7. La Sitiada al Intendente del Ejército.
8. Final del documento anterior con las firmas de los Regidores Novella, Izquierdo, Barón de Purroy y Marqués de Fuente Olivar.
9. Recibo de los despintes de las Hermanas.
10. Satisfacción del P. Bonal y de las Hermanas.
11. Dictámen del Deán D. Ramón Segura.
12. Petición de la Hermana Josefa Maciá.
13. Portada de las Constituciones de 1811-1812.
14. Texto autógrafo del Obispo Santander con las Constituciones.
15. Retrato del Obispo fray Miguel Suárez de Santander.
16. Postales conmemorativas de los Sitios (1908): 1. Patio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. 2. Ruina del interior de la iglesia vista por la puerta principal.
17. Texto autógrafo del Deán D. Ramón Segura sobre la ejecución de las Constituciones.
18. La Sitiada al Obispo Santander dándole las gracias por haber redactado las Constituciones.
19. Parte final del documento anterior.
20. Exposición de las Hermanas de letra de D. Narciso Olivas.
21. Otra copia del documento anterior.
22. Contestación de la Sitiada a la exposición de las Hermanas.
23. Carta con firma autógrafa de la Madre Tecla Canti.
24. Instancia con firma autógrafa de la Madre Rafols, con anotación marginal del Obispo-Presidente Santander.

25. Sobrescrito del documento anterior.

26-7. Carta autógrafa de D. Narciso Olivas.

28-9. Comienzo y final de borrador del Presidente de la Sitiada D. Vicente Novella.

30. Representación al Rey y el Congreso. Informe de la Sitiada.

31. Representación al Rey y al Congreso. Certificación de D. Agustín Sevil.

32. Representación al Rey y al Congreso. Créditos y déficit.

Diciembre.

Dia 27: Se dio principio en la Yglesia de Padres de S.n Caietano a un solemne Novenario a la Purisima Concepcion con Misa maior Señor Expuesto, y Misas sucesivas, y a la tarde Platica y Gozos que predicava el P. D. Gaspar Ramos de la misma Real Casa, todo à expensas de un Deboto para alcanzar por intercesion de este S.to Misterio la salud de sus Magestades, y Real Familia, especialmente en las presentes calamidades.

Dia 28: Llegaron a esta Ciudad los hermanos, y hermanas de la Caridad, llamados Obregones del hospital de Barcelona à instancia de la Illma Sitiada de este S.to Hosp.l de Nra Sra de Gracia, para la mejor asistencia de sus enfermos, Doce hombres, y doce mugeres con un Sacerdote, que es su Confesor, y Director a los que salieron à recivirlos en coches, y fueron llevados a visitar a Nra Sra del Pilar, y de alli al S.to Hospital, en cuia Sala fueron presentados a la Sitiada, a quienes se les tiene habitacion separada de lo restante de dha Real Casa: llevan Manteo, y Sotana de paño pardo y un Santo Christo al pecho. y las mugeres vestido negro con el mismo S.to Christo, los quales estos dias hasta fin del año salieron a discurrir por la Ciudad, y a visitar sus Templos

1. Del Diario de Faustino Casamayor (cfr. p. 15)

El Sor. Baron de Purroy asistio ala Sitiada de 14 de Abril de 1806. y por haver salido fuera dela Ciudad no concurrio á las Sitiadas que se celebraron despues de esta, hasta la de 7. de Julio del mismo año, ala q. ya asistio.

Dejo de asistir á 4. Sitiadas del mes de 8bre por haverse marchado á Purroy

Posteriormente ~~estubo~~ concurrio á algunas Sitiadas hasta la de 30 de 8bre de dho año y haviendose ido á Madrid no asistio hasta la Sitiada de 8 de Junio de 1807.

En Sit.a de 13 de 9bre de 1806, á propuesta del S.or Cistue mediante suplica dela hermana Maria, se acordo se compraren ruedos para los pies delas camas delas hermanas.

En la de 17 delos mismos se acordo q. la llave dela Puerta de la sala S.n Agustin que comunica los distritos de ambos sexos se depositase enla Secret.a y unicamente se dejase p.a parar la procesion el viernes de dolores.

En la de 9 de Abril de 1807 el S.or Cistue presentó la Carta q. dejo el Herm.o Padre Jose Ferrandes quando se fue del Hosp.l Con este motivo se trató sobre si devian permanecer ó no los hermanos que quedaban y sobre otros puntos de este establecim.to: y se acordó se tratase sobre la materia en la prim.a Sitiada, y ofrecio el S.or Cistue dar en ella su voto por escrito.

2. Borrador sobre los sucesos del año 1807 (cfr. p. 21-2)

En la de 13 de los mismos, presentó el Sor. Cistue su voto por escrito; y los SS. Chantre, Conde de Santiago, y Oña, ofrecieron dar sus votos tambien por escrito en la siguiente; y se acordó que en vista de dhos votos se determine en el asunto.

En la de 16 de los dhos se presentaron dhos votos y de todos resultó empatada la litiada esto es tres Señores por la despedida de los hermanos y tres por la subsistencia, á su consequencia se acordó quedase el asunto en el estado en que se halla sin que por ningun motivo se admitiese hermano alguno ni se hiciese novedad en el establecimiento.

En la de 27. de los mismos se vió una carta de Arzobispo, ~~[illegible]~~ por la que aconsejaba ala procurase por todos los medios imaginables continuacion de los hermanos.

En la de 11. de Mayo de 1807., el Sor. Cistue dió hallandose de semana havia llegado de Cataluña, ~~[illegible]~~ las que admitió mediante ~~[illegible]~~ orden de los SS. pecto de haverse admitido en que se halla la litiad exposicion por escrito

En la de 14 de los mismos. de los SS. Chan y en la de los

4

Copia del Borrador, con que se formalizo la respuesta á la adjunta Carta del Exmo Sor. Conde de Sastago de 15 de Abril de 1801.

Exmo Sor.

Los abajo firmados Presidente y Directores del Rl. Semino. Sacerdotal de Sn. Carlos de esta Ciudad, habiendo recibido la de V. Exa. de 15 de los corrientes, en que, para tranquilizar su modo de pensar, manifiesta deseos de saber el concepto y juicio que hayamos formado de las ventajas, ó desventajas, que pueden resultar al mejor bien espiritual y temporal de los pobres enfermos del Sto. Hospital General, de la permanencia ó impermanencia de los Hermanos y Hermanas de la caridad en él; para poder informar á V.E. con la ingenuidad, y verdad, propia de nro. caracter, nos ha sido preciso recorrer por nra. imaginacion los tiempos antecedentes á la admision de dhos. Hermanos y Hermanas en esa Santa Casa, y renovar en nuestra memoria la poca diligencia y limpieza de sus sirvientes, y los escandalos de estos, y los entrantes que ellos permitian; pues apenas se podia entrar en dho. Hospital sin tropezar por sus transitos y salas especialmte. de Cirugia, con hombres y Mugeres inmodestos, ya conversando por los rincones, y ya sentados, largos ratos, en las Camas de algunas enfermas menos agravadas. Apenas se podia sentar un Confesor á la Cabecera de un Enfermo sin grande cuidado de no talarse su ropa en las aguas ó inmundicias del suelo, y recoger algunos insectos de sus Camas, esto sobre el hedor que estas y las Salas despedian. Apenas podiamos lograr una vez para predicar la quietud, silencio y atencion regular, ya en los Enfermos, y ya mas particularmente en los sirvientes, que unas veces estaban á la vista misma del Predicador, comiendo y bebiendo, otras fumando y parlando, y otras tambien jugando á naipes y retozando. No se nos podian ocultar las muchas y repetidas quejas de los Enfermos, que apenas podian conseguir de los sirvientes, que les hiciesen una Xicara de

4. Informe del Presidente y Directores del Seminario de S. Carlos sobre las Hermanas, en copia de mano de D. Narciso Olivas (cfr. p. 100 y 102, nota 1)

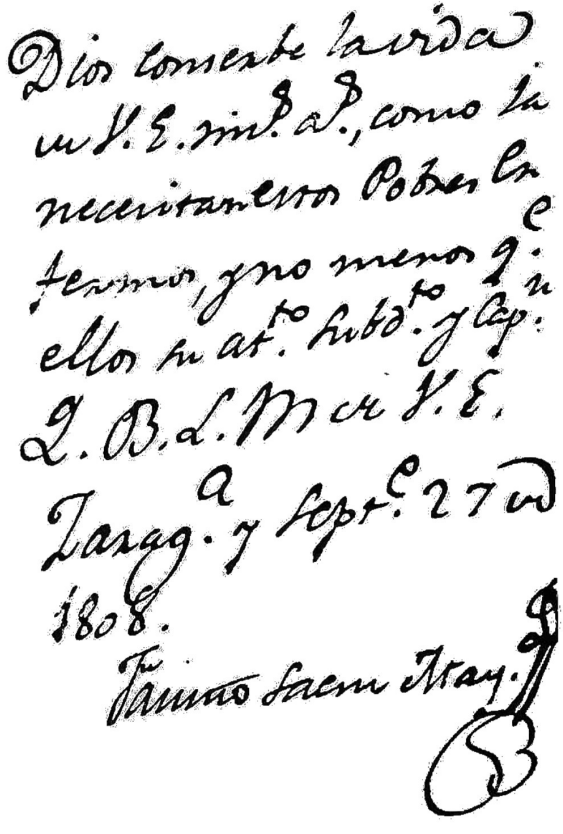

5. Firma del Mayordomo D. Fausto Saenz (cfr. p. 239)

AVISO AL PUBLICO.

El estado lastimoso del Santo Hospital de nuestra Señora de Gracia quebranta las entrañas mas cristianas: el primer deber nuestro es el dolernos de los males de nuestros hermanos; estos se hallan desposeidos de quanto la caridad de los piadosos vecinos de esta Ciudad le han subministrado siempre, habiendo resplandecido en todos tiempos su beneficencia, y en la proteccion de Maria Santisima las pruebas mas irrefragables de quan grato ha sido á sus ojos estos servicios à la humanidad; el Hospital todo lo ha perdido, todo fué abrasado en èl por las bombas y granadas; las pobrecitas Madres, los sensibles Padres de familia, todos todos con ellos, hemos visto à nuestros hermanos, hijos y padres vagar por esas calles el dia 4 de Agosto, perdida su cama, y sus abrigos, desnudos y representando el quadro mas lastimoso que puede darse: ¿á quien no estimulará este estado de abatimiento y desolacion? Yo que por vosotros mismos nobles habitantes de esta Ciudad Augusta estoy constituido para cuidar de vuestros males y proporcionaros quantas ventajas puedan conciliarse en la calamidad de tiempos como los que vivimos, no puedo ni debo mirarlo con indiferencia; mi deber me impone, mi Religion me manda, mi Rey me confia este cuidado único, y el mayor, le considero el de mas consideracion y el que mas urge en el dia, por tanto mando á todos los vecinos y habitantes de esta Capital, contribuyan inmediatamente con una prenda de cama de las de su uso, no cohartando por este medio, todo aquello de mas que su generosidad les dicte, para lo que con su cuenta y razon habrá desde mañana mismo una comision nombrada del mismo Santo Hospital que acuda á todas las casas del vecindario a recoger como una limosna la mas grata à Dios nuestro Señor, dichas prendas, anotando para darme cuenta los que se escusaren à ello, ó por su suma pobreza no pudiesen cumplir. = Quartel general de Zaragoza 8 de Diciembre de 1808.

Palafox.

6. Aviso al público del General Palafox (cfr. p. 240)

Habiendose verificado ya la traslacion de los Paysanos enfermos de ambos sexos al Hosp.l de Convalec.tes en cumplim.to de la Orden del Exmo S.or Capitan Gen.l, ès consig.te y absolutam.te necesario, q.e la direccion, y Govierno del Hosp.l Militar se confie à Gefes Militares, bajo aquellas reglas prescritas en las R.s Ordenan.s con respeto à los establecimientos de esta clase.

La Sitiada, como VJ sabe, ha cuidado de los Milit.s enfermos p.r q.e los tenia dentro del Hosp.l Gen.l cuya direccion privativa le corresponde por sus R.s Ordinac.s, en razon de ser dho Hosp.l del efectivo, y R.l Patronato de ntros Augustos Soberanos, y tomó dho encargo à consequencia de una Contrata temporal, q.e si se consideró justa, y arreglada al tiempo de su Otorgam.to q.e fue en el año 1806., VJ ha de reconocer p.r necesidad, q.e no lo ès en el dia, atendidas las imprevistas, y aun imprevisibles ocurrencias q.e se han realizado. Esta sola circunstancia altera de tal suerte el Contrato, q.e aunq.e no fuese celebrado con la R.l Haz.da, cuya buena fe es la basa fundamental de sus operaciones, basta p.a rescindirlo, aunquando las personas contratantes fuesen de otra clase, y al Hosp.l Gen.l se le quisiera despojar del Privilegio q.e goza de Menor, y p.r mas q.e los pocos bienes, q.e le han quedado no fuesen de los pobres, como lo son, y no estubiesen bajo la Salva Guardia, y R.l Proteccion, segun lo estan.

La Sitiada q.e govierna el Hosp.l Gen.l, à nombre del Rey, no cree se la considere como à un Asentista, q.e p.r utilidad entra en negocios de esta clase; se encargó del cuidado de los Milit.s enfermos p.r hacer este servicio à S.M. quando tenia p.a poderlo llenar su Hosp.l completo, provisto de lo q.e necesitaba, con Salas, Oficinas, Departam.tos, y sirvientes, q.e le facilitaban el desempeño de una Carga, q.e si bien era pesada, y la experiencia quizá ha acreditado, q.e ha sido completo, aun en el tiempo de las primeras ocurrencias pasadas; pero llegó el fatal dia 4. de Ag.to del presente año, se arruinó la inmensa mole de su Edificio, y todo, menos los enfermos, p.r la infinita Misericordia de Dios, por la caridad nunca bien ponderada de los Zaragozanos, por el zelo inimitable, y fatigas de los Regidores, todo, todo lo q.e habia dentro del Hosp.l, y antes no habian saqueado los Enemigos, fue pabulo del

7. La Sitiada al Intendente del Ejército (cfr. p. 241)

autoridad, jurisdiccion, ni fuerza executriz, q.e vence todos estos inconven.tes insuperables à todo otro cuerpo, q.e no sea el Govierno, q.e reune estos extremos, y á quien nadie puede, ni del resistirse. Sola esta consideracion sin otras muchas, que pudieran hacerse, y las omite la Sitiada, p.r q.e no se ocultan álos superiores conocim.tos de V.S., la executan á suplicarle rendidam.te, se digne desde luego poner el Hosp.l Militar bajo la direccion de quien le parezca, y corresponde, segun ordenanza, separando ala Sitiada de este encargo, q.e p.r las razones, q.e deja expuestas no puede cumplir; y á efecto de q.e V.S. no retarde ésta providencia, q.e con tanta justicia se solicita, añade la Sitiada, q.e todo lo q.e ès propio del Hosp.l Gen.l de su cargo, y ahora usan los Milit.s enfermos, todo, todo lo cede al Hosp.l Militar, sin mas condicion (y esto por ser bienes delos pobres) q.e la de q.e se tomen p.r Inventario, se tasen en la forma q.e V.S. estime p.r conven.te, y se obligue la R.l Haz.da á satisfacerlo en la manera, modo, y tiempo, q.e estimase su justificacion, y prudencia, y la de q.e bajo tan seguro apoyo, cobrará el Hosp.l Gen.l L.s q.e se le deba por las estancias causadas, en los plazos moderados q.e V.S. detalle, p.a ir sosteniendo los paysanos enfermos, de cuya subsistencia no puede desentenderse el Govierno.

Espera la Sitiada q.e V.S. accederá gustoso á esta instante, y precisa solicitud, en q.e tanto interesa la subsistencia dela tropa enferma, y toda la humanidad desvalida. Dios gue. á V.S. m.s a.s Zarag.a y Diz.e 7. de 1808.

Por la Sitiada del Hosp.l R.l y Gen.l de N.ra S.a de Gracia

Vicente Novella Presid.te — Diego Manuel Izquierdo — El Baron de Purroy

El Marq.s de Fuente Olivar

Sr. Intend.te de este Exto. y R.no

8. Final del documento anterior con las firmas de los Regidores Novella, Izquierdo, Purroy, Fuente Olivar (cfr. p. 243)

t

Las Hermanas de la caridad, han dexado de su propia racion en el mes de Marzo de 1811 - 868 raz.s de Carne q.e hacen 72 ℔ 12 ℥ à 79. libra imp.n 25

Assi mismo han beneficiado de despintes de Enfermos 94 raz.s que componen 7 ℔ 0 ℥ à 79 .....

tambien han dexado de su propia racion à mas de 180 r.s de Pan que cambiaron por Arroz 90 r.s que hacen 30 ℔ al respeto de 10 dim.s cada una importan

Zaragoza 6 de Abril de 18

Mari

Exmo Sor

Recivi el adjunto papel de V. Exa, y estimamos mucho el celo q. en su principio nos manifiesta, de librarnos de la tempestad q. [illegible] parece se ha levantado; no dudamos de su buen afecto q. lo procurará con toda eficacia, como de lo suplicamos. Y contestando á las dos preguntas q. se sirve V. Exa hacernos, debemos y debemos decir con toda verdad é ingenuidad lo siguiente:

Ala 1ª. Que vinieron las Hermanas para servir á las Enfermas de este S.to Hospicio, empleandose en aquellos oficios á q.e las destinate la Junta Directiva, y fueron competentes á su Estado y Decencia, conforme á las proposiciones q.e se hicieron á la Junta Directiva; y aprobó esta antes de su venida.

Ala 2ª. Dichos parece han cumplido, y cumplen con dho fin; asistiendo, como asisten + por si mismas + á las Enfermas en todas sus necesidades de alimentos y medicinas, q.e les suministran, [illegible] en la limpieza de las salas, camas, y platos inmundos de q.e la carriendo asimismo las salas todos los dias, y haciendo las camas á quantas enfermas lo permite su inhibicion, [illegible] lavandoles la vagilla, y limpiando hasta los vasos inmundos, [illegible] y dandoles todo el alivio q.e pueden, sin desamparadas jamas, pues q.e aun de noche las velan: Y empleandose en todos los demas oficios, [illegible] y ocupaciones q.e les ha encargado dha Diputada, ó sus Diputados de Semana; sin q.e jamas se hayan negado á ninguna de sus disposiciones, ni [illegible] á quanto se ha juzgado conveniente, aunq.e haya sido menester asistir á los hombres, y aun á los Soldados, como sucedio en los tiros de esta Ciudad.

Ala 3ª. Que vinieron doce Hermanas; y que se les asignaron catorce [illegible] anuales á cada una, para su vestido y calzado, á excepcion del Habito, que [illegible], quedo la misma diputada en darselos, quando lo necesitasen, y la misma q.e ofrecio darles tres á cada una, [illegible] dos en dos años.

Ala 4ª. Pudieran responder con mas individualidad y acierto los Sres. Diputados de esta Junta, y algunas otras personas de juicio y discrecion de esta Ciudad, que [illegible] ó por su ministerio, ó por su piedad frequentan, y frequentaban antes de mi venida; mas por no desar de responder á la pregunta ni fiar su respuesta á mi propio juicio en causa propia; acordandonos de q.e en tiempos dio informes, sobre este particular, el Sr. Conde de Sastago á los Directores del R.l Seminº Sacerdotal de S.n Carlos, y otras personas fame-

10. Satisfacción del P. Bonal y de las Hermanas (cfr. p. 266)

Dictamen del Dean

Segun el antecedente Plan se necesitan los Enfermeros y Mancebos Expresados anteriormente, y con ellos se llenarian las intenciones y deseos dela Situada, asi por lo q. mira ala asistencia y servicio delos Enfermos, como al buen orden q. deve haver entre los dependientes, y ala Consideracion que deve tenerse con los mismos de que les quede algun rato de deshaogo y tiempo para estudiar. lo qual no seria posible conseguir, si con el objeto de Economizar, se prefixara el Sistema de q. en cada Sala hubiese solo un Enfermero un Mancebo, y un Asistente, encargandose alas Hermanas dela Caridad a dar la Comida alos Enfermos: lo primero, por q. faltarian Curadores y Mancebos para asistirles y ayudarles enlas Curas, no pudiendose contar conlos Cataplasmeros y Llaneros q. tienen su ocupacion particular en aquellas horas, ni con los Asistentes q. deven quedar enlas Salas de Calenturas, para lo q. pueda ocurrir, ni tampoco con las Hermanas p.r no serles decente asistir ala Cura en Salas de Paysanos; y de aqui se seguiria q. quando entre las siete funciones principales del Hospital, quales son, las dos Curas, las dos Visitas, la Comida

11. Dictámen del Deán D. Ramón Segura (cfr. p. 270)

Ilm. y. S.

La Hermana Josefa Macia, á vuestra Caridad con los mas Expresivos sentimientos de gratitud y Reconocimiento hace presente á V.S. que Dios Nro. Señor ha sido servido de visitarla con una Enfermedad bastante penosa, la que ha procurado llevar con resignación, y Conformidad, pero viendo ya que los Remedios caseros no le aprovechan, y que la Enfermedad va en aumento, y que ha sido imposible el conseguir Medico, que la asista, por la suma pobreza en que se halla, y que Dios Nro. Señor ha querido visitarla, se ve precisada á acudir á la Piedad, y Caridad de V.S. para que se digne mandarle algun socorro, para poder comprar algunas cosas precisas para su alivio, y Consuelo, pues se halla sin un quarto, y sin poder trabajar, por lo que se ve en la mayor miseria, y necesidad, esperando de la Piedad, y Caridad de V.S. se dignará socorrerla, pues de lo contrario se ve en la precision de morirse de hambre, y de Miseria,



Constituciones

que

Para las hermanas de la Caridad, siervas de los del santo hospital de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad

ESCRIVIA

El Ex.mo Señor D. Miguel Suarez de Santander Governador del Clero de Aragon, electo Arzobi de la orden Real de españa, y Pres.te de la

AÑO

13. Portada de

Prologo

Para perpetua memoria del caso.

Han sido tan extraordinarios los acontecimientos de estos ultimos tiempos, que los siglos venideros los leeran con estremecimiento. Permanecia en la Calle del Coso el hospital General de nuestra Señora de Gracia por centenares de años, sin que las vicisitudes à que estan expuestos los establecimientos humanos, hubieran alterado ni interrumpido notablemente su destino de recivir y curar los enfermos urbis et orbis, que à el se conducian, y los dementes y niños expositos que de todas partes se traian: manteniendo competente numero de Sacerdotes, destinados al divino culto y ala asistencia espiritual de toda clase de necesitados: alimentando la multitud de dependientes necesarios para tan basto edificio: cultivando sus haciendas, administrando sus rentas, recolectando sus limosnas, y ocupandose todos y cada uno en su respectivo Ministerio, vajo la direccion y dependencia dela Illma Sitiada, ò sea respetable Junta de Señores Regidores, Eclesiasticos y seculares, que por Privilegios reales y Bulas Pontificias governaban y disponian quanto estimaban conveniente para la manutencion y adelantamiento de tan venerable establecimiento. No solo en las Provincias de España, tambien en los reinos estrangeros era apreciable su memoria, y se colmaba de elogios y bendiciones la existencia del hospital general de Nra Señora de Gracia de Zaragoza.

Por los incomprensibles, pero justos y Santos juicios de Dios, se viò esta desgraciada Ciudad acometida de varios exercitos que con dos formidables sitios la redugeron al ultimo apuro: se talaron sus

14. Texto autógrafo del Obispo Santander con las Constituciones (cfr. p. 273)



15. Retrato del Obispo fray Miguel Suárez de Santander

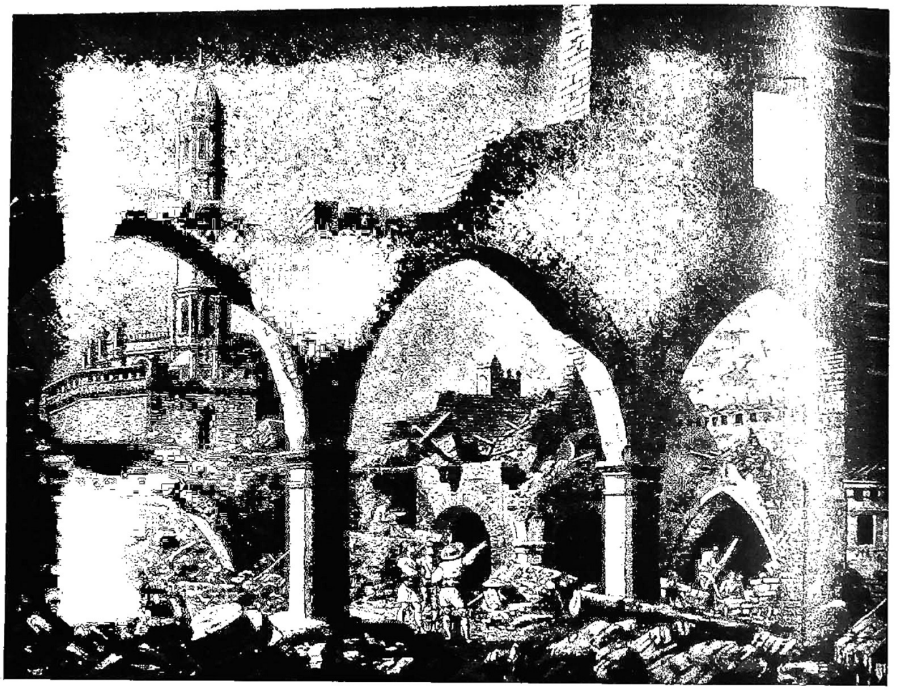

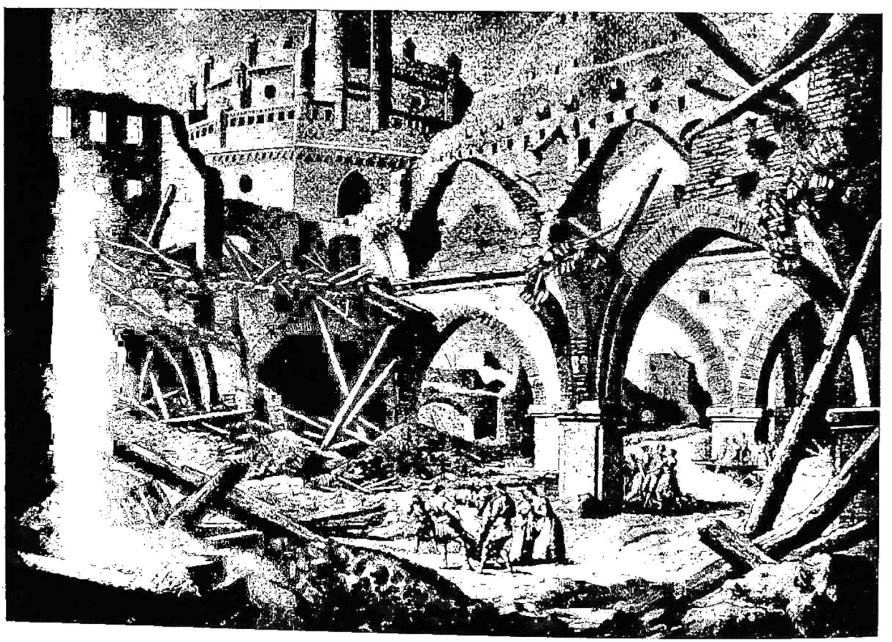

16. Tarjetas postales conmemorativas de los Sitios (1908): 1. Patio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. 2. Ruina del interior de la Iglesia vista por la puerta principal

Ilmo
Señor

Siendo muy combeniente q.e se pongan en execucion las constituciones q.e arreglo el Exmo Señor Presidente para las hermanas de la Caridad, y arto dificil el q.e se congregue V.S.Y. en Juntas extraordinarias para leerlas, segun se havia escogitado; me parece sera oportuno q.e cada uno de los individuos de V.S.Y. las lea con separacion en los ratos q.e le permitan sus ocupaciones, notando lo q.e entienda combendra añadirse ò modificarse, conforme a los deseos de S.E. afin de q.e en la Junta q.e podra celebrarse quando se hayan oido las referidas ordinaciones, puedan, rectificarse ò acomodadas a las circunstancias, llevarse al devido efecto.

Dios gue a V.S.Y. m.s a.s

Zarag.a 9 de Abril de 1812

El Dean Vice Presid.te

17. Texto autógrafo del Deán D. Ramón Segura sobre la ejecución de las Constituciones (cfr. p. 295)

Zarag.ª 22. de Junio de 1812.

Exmo. S.or Presidente de la Sitiada.

La Sitiada del Hospital Civil de N.ª S.ª de Gracia, con el Oficio de V. E. de 9. de Diciem.e ultimo, recibió las Constituciones q.e para las Hermanas de la Caridad siervas de los Enfermos de este Santo Hosp.l tubo V. E. la bondad de arreglar en virtud del encargo q.e tomó á su cuidado. No dudó un momento en su aprovacion; mas sin embargo por condescender con los deseos de V. E. se pasaron á los S.S. Regidores para q.e cada uno particularmente las leyese he hiciese sobre ellas las observaciones q.e tuviesen por convenientes: asi se ha berificado: y habiendolas buelto y presentado en Junta de 18. de los corr.tes, lejos de hallar q.e disminuir, aumentar, variar ó corregir, han admirado el acierto, buen orden, metodo y prevision con que se hallan dispuestas, efecto de las luces, profunda penetracion y celo de V. E.

De consiguiente no le ha quedado q.e hacer á la Sitiada en las presentes Constituciones mas q.e recibirlas y aprovarlas; como lo ha Egecutado:

18. La Sitiada al Obispo Santander dándole las gracias por haber redactado las Constituciones (cfr. p. 295)

disponiendo al mismo tiempo, se comuniquen á las Hermanas para su inteligencia y aceptacion y admitidas por estas, como supone la Sitiada, previas las diligencias necesarias que se proceda á su impresion. La Sitiada sumamente agradecida tributa á V. E. las mas expresivas gracias por el gran de trabajo q. se ha tomado en la formacion de tan necesarias Constituciones en medio de las frecuentes ocupaciones de su pastoral ministerio y no menos por la atencion y franqueza con q. V. E. las dirigio á la misma.

Queda de V. E. con el mas profundo respeto y Veneracion. Exmo. Señor

Por la Sitiada del Hosp.l Gen.l Civil de N.ta S.a de Gracia.

Zarag.a 22. de Junio 1812

19. Parte final del documento anterior (cfr. p. 296)

Las Hermanas de la Caridad de este santo Hospital Gen.l de Nra Sra de Gracia
habiendose enterado de las Constituciones, q.e V. S. Illma se ha dignado comunicarles,
aceptando el honor que les franquea de exponer lo que se les ofrezca y parezca,
con su mayor respeto y veneracion á V. S. Illma hacen presente: Que no ha tenido
otro fin á esta santa Casa, que á el de servir á Dios en la asistencia de los pobres en-
fermos, que á ella se acogen (sin escepcion de apestados, ó tocados de enfermedades
contagiosas) por aquellos medios que fueran mas proporcionados para el ma-
yor alivio, y salud espiritual, y temporal de estos: y sin pretension de otro
estipendio temporal, que un vestido humilde, y proporcionado á la decencia, y
necesidades humanas; y un alimento moderado, y frugal, suficiente para sos-
tener la vida, y llevar el trabajo.

A este fin juzgó conveniente la Illma Sitia-
da q.e á fines del año 1804, y principios del cinco regia esta santa Casa, que
el numero de Hermanas no bajase de doce; paraque pudiesen turnar en el
trabajo de las Velas de la noche, suplirse unas á otras en sus indisposiciones, y
formar una Hermandad, capaz de algun arreglo espiritual, tan necesario
para mantener el fervor de la Caridad, que les habia trahido, y es necesario
para el mejor servicio de los enfermos. Asimismo juzgó por conveniente
dha Sitiada, que esta Hermandad estubiese subordinada inmediatam.te
en su gobierno moral y economico, distribucion de sus encargos y supliendos
á una Superiora con titulo de Madre, y esta y todas las Hermanas á la Illma
Sitiada, y Regidor de Semana q.e la representa, sin intermedio de otra persona
alguna dependiente de la Casa; Pues asi era conducente, á que se les tubiese
aquel respeto y atencion, que es necesaria para poder hacer guardar quie-
tud en las Salas, y evitar desordenes, y aun escandalos, que sucederian, co-
mo sucedian antes frequentemente, con especialidad en las Salas de Cirugia,
á falta de la asistencia continua de una persona de respeto: Y asi parecia tambien decente á unas
personas, que se habian humillado á servir á los enfermos hasta en los mi-
nisterios mas asquerosos; y que por el mismo espiritu q.e les habia conducido
procurarian desempeñar sus cargos con cuidado; y quando hubiese algun descuido,
y lo notase, qualquier otro que supliese, ó tubiese el encargo del S.or Regidor de Semana, se lo podia
facilmente avisar secreta y caritativamente á la Madre, ó al dho S.or Regidor, pa-
raque lo advirtiese, ó reprehendiese, segun lo juzgase conveniente. Igualm.te tubo
por conveniente aquella Sitiada, que una vez admitida por la M.e y Herm.
y aprobada y confirmada por la Illma Sitiada (despues de algun tiempo de probanza
con el vestido que traxera) aquella Ill.a ó Hermanas que les mandase buscar, no
se echase de la Casa, porque perdiese la salud, ó se inhabilitase en el servicio de
los enfermos; ni por motivos, sino graves, en que despues de las correcciones de
la Madre, ó avisada, corregida, y amenazada por dos ó tres veces por el S.or
Presidente, ó Regidor comisionado de la dha Sitiada, se juzgase por incorre-
gible, que entonces la devolverian á sus Padres ó interesados. Asi juzgaron
aquellos S.S.; Porq.e parecia justo, q.e mantubiese la Casa á quien habia sacri-

20. Exposición de las Hermanas, de letra de D. Narciso Olivas (cfr. p. 297)

Hermanas dela Caridad.

Las Hermanas dela Caridad de este Santo Hospital General de Nª. Sª. de Gracia, habiendose enterado delas Constituciones que V.S.I. se ha dignado comunicarles, acceptando el honor queles franquea de exponer loque se les ofrezca y parezca, con su mayor respeto y veneracion a V.S.I. hacen presente:- Que no las trajo otro fin á esta Santa Casa que el de servir á Dios enla asistencia delos pobres enfermos que a ella se acogen (sin excepcion de apestados, o tocados de enfermedades contagiosas) por aquellos medios que fueran mas proporcionados para el mayor alivio, y salud espiritual y temporal de estos: y sin pretension de otro estipendio temporal que un vestido humilde y proporcionado ala decencia y necendades humanas, y un alimento moderado y frugal, suficiente para sostener la vida y llebar el trabajo.

A este fin juzgo conveniente la Illma. Sitiada que a fines del año 1804 y principios del cinco regia esta Santa Casa, que el numero de Hermanas no bajase de doce; para que pudiesen turnar en el trabajo delas velas dela noche, suplirse unas a otras en sus indisposiciones, y formar una hermandad capaz de algun arreglo espiritual, tan necesario para mantener el fervor dela Caridad queles haba trahido, y era necesario para el mejor servicio delos enfermos.

Asimismo juzgó por conveniente dicha Sitiada que esta Hermandad estubiese subordinada inmediatamente en su govierno moral y economico, distribucion de sus encargos y suplicados, a una superiora con titulo de Madre, y esta y todas las hermanas ala Illma. Sitiada y Regidor de semana quela representa. Sin intermedio de otra persona alguna dependiente dela Casa, pues asi era conducente aque seles tubiese aquel respeto y atencion que es necesaria para poder hacer guardar quietud enlas salas y evitar desordenes, y aun escandalos que sucederian, como sucedian antes frecuentemente, con especialidad enlas salas de Cirujia, a falta dela asistencia continua de una persona de respeto: y asi parecia tambien decente á unas personas que se habian humillado a servir

21. Otra copia del documento anterior (cfr. p. 297)

Sitiada de 23 de Julio de 1812



Se ha leido la exposicion hecha por las Hermanas dela Caridad acerca delas constituciones formadas para dirigir sus acciones interiores y exteriores: Y aunque no admira la Sitiada, q. habiendo vivido hasta ahora las Hermanas sin leyes escritas, viendo recopiladas y como en un solo punto devista las mismas que han observado y observan, les haya hecho alguna sensacion, no ha podido menos de advertir que se han interpretado algunas con alguna equivocacion. Sin embargo de q. estan escritas con tan solidos principios, con un tino, y discernimiento tan fino, con un conocimiento del corazon humano tan profundo, que quando mas se meditan y estudian mas se admiran Las Hermanas mismas q. han de observarlas convienen en esta verdad fundamental, y se uniforman como aparece del escrito presentado en el objeto de su Sitiada, en el numero delas q. son precisas, en el modo de cumplir sus obligaciones, en la distribucion delas horas del dia, y dela noche, en la aplicacion delos destinos dela Casa, y en los medios de su adelantamiento espiritual, de su vida edificante, laboriosa y tranquila, y dela preciosa muerte q. deven prometerse.

Ahora pues establecidas las Constituciones sobre los principios inalterables del Santo Evangelio en quanto á la Correccion fraterna no deven temer jamas las Her

22. Contestación de la Sitiada a la exposición de las Hermanas (cfr. p. 303)

Excelentísimo Señor

La hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad de este Sto Hospital á V.E con el mayor respeto expone que haviendo consultado con los SS. Colegiales Medicos de esta Casa sobre la salud de la hermana Theresa Rivera han sido de parecer, no hay otro remedio para recobrar su quebrantada salud, que el ir á tomar ayres mas puros, como lo acredita el adjunto Certificado, pudiendose verificar esto por ahora sin mas coste, que el de la conduccion, si dicha hermana va en compañia de la hermana Maria Rafuls, quien tiene casa de toda satisfacion en el Lugar del Orcajo, Partido de Daroca, que con motivo de ser hermana de este Sto Hospital, y haver recivido buenos oficios de dicha Sta Casa, se ha ofrecido á mantenerlas durante su estancia en dicha casa. En esta atencion á V.S suplica, se sirva conceder esta licencia, proporcionandoles la conduccion: é igualmente permiso para admitir una criada, q.e durante su ausencia, pueda suplir su puesto Favor q.e que espera de V.E sumas atenta subdita

Ma Tecla Canti

Zaragoza 24 de Setiembre de 1812

23. Carta con firma autógrafa de la M. Tecla Canti (cfr. p. 308)

Exmo Sor:

Sor:

La Hermana de la Caridad del Santo Hospital Maria Rafols puesta A. L. P. de V. Exa rendidamente expone: Que con los extraordinarios trabajos, y gravisimas enfermedades q.e padecio al tiempo de los asedios, y despues de ellos, y las dos peligrosas q.e ha sufrido posteriormte juntandose al escaso trabajo del planchado de Sacristia, y ropas de las Hermanas, á la limpia diaria de los cuios, al exercicio de hacer las camas, acobar las salas, mudar, y limpiar las Enfermas, y álas frequentes velas de la noche, debiendo ser estas mas quanto menos son el numero de las Hermanas; recayendo todo esto en un Sugeto de muy complexion debil y delicada, y de una naturaleza ya acidentada. ha experimentado, y experimenta mas de dia en dia una suma debilidad de fuerzas, vacias, y repetidas desganas, prolongada inapetencia, y casi un total desfallecimiento de animo; y como por otra parte tiene la experiencia en el espacio de cerca de 9 años, de las muchas q.e han muerto, las mas robustas q.e han fallecido ahora en poco tiempo, y las dos q.e ultimam.te han marchado heridas ambas al pecho, constituyen á la Esp.te en estado, aunq.e muy sensible, de no poder continuar con este piadoso exercicio. Puesta en esta consideracion, y reconociendo la Suplicante que la mayor caridad que puede hacer á esta Hermana con mas acierto es reconcentrarse en la Asistencia de su Esposo, y su buen Padrino, q.e eran los q.e contribuian con sus alimentos para Suplica se mande á esta Hermana se retire de dho exercicio, no siendo posible volver ya en Casa de sus amados Padres, por no hacerse, y quedar sobreseido el asunto. de estar ala Exponente de Colegiala en la enseñanza de Barcelona, por haver muerto todos; y discurriendo en los muchos, y sobrados peligros q.e hay en el Siglo, ha excogitado, q.e el unico, y mas seguro medio era el acogerse bajo la proteccion, y poderoso amparo de V. Exa

Suplicando humilde y encarecidam.te tenga la bondad de prestar su consentim.to á fin de q.e pueda la Supp.te entrar de Hermana en la Enseñanza de esta Ciudad en clase de Seglar, ó Colegiala, pagando los emolumentos, á q.e se ofrecen algunas Personas piadosas, y pueda de este modo estar recogida, evitar los peligros del Siglo, é imponerse al mismo tiempo, y perfeccionarse en algunas labores: gracia q.e espera la Supp.te de la proteccion, vigilante cuidado, y compasivo corazon de V. Exa Zaragoza y Abril 30 de 1813.

Exmo Sor:

Sra Maria Rafols

A. L. P. de V. Exa:

24. Instancia con firma autógrafa de la Madre Rafols con anotación marginal del Obispo-Presidente Santander (cfr. p. 309).

Hospital civil

+ Abril 11

Recurso de la Hermana de la Caridad Ex.mo Sor

Maria Rafael: sobre entrar en-

la en la Enseñanza

A. V. Ex.a ner

Suplica

4

Habiendo hecho presente
á los Directores de este R.l Se-
min.o Sacerdotal de S.n Carlos
congregados en Junta Gen.l
del dia 30 de los corrientes,
el nombramiento que habia
hecho el S.r Regidor de Semana,
y confirmado la Alma Diputa-
cion de este S.to Hosp.l N.l y Gen.l, al Pre-
sidente g.l de el y por tiempos fue-
re de este Semin.o, parag.l por
sí y demas Señores Operarios
g.l considere precisos ahora y
en lo sucesivo tomen á su
cargo la direccion espiritual
de las Hermanas establecidas
en ese: á todos parecio muy
conforme á mi Instituto, y g.l
quanto permitieren las obli-
gaciones indispensables de este,
nos debiamos prestar á esta
obra, con preferencia aun
á otras almas buenas, que
con mas facilidad se pueden

26-7. Carta autógrafa de D. Narciso Olivas (cfr. p. 312-3)

proporcionar ordina
Directores. Asi se deter-
y constará en nros lib
para recuerdo y recom-
dacion de nros Succesor-
Lo q. participo á V. S.
sosiego y descanso en es
Ds. gue á V. S. ms. años
goza 21 de Septbre. de
Dr. Mn. Narciso

Sor. Presidente

Copia de la respuesta al oficio del
presid.te del Seminario de S.n Carlos de esta
Ciudad contextando al q. le dirijio el Sr
Baron de Purroy Regd.r de Semana p.a
q. se encargasen sus Operarios de la
direccion espiritual de las hermanas
establecidas en el Hospital para el cui-
dado de las enfermas, y demas encar-
gos q. les hiciere la Sitiada.

Sor. Presid.te del R.l Seminario de S.n Carlos.

Habiendo dado cuenta a esta Sitiada su Regidor
de Semana el Sor. Baron de Purroy de la con-
textacion de V. al oficio q. le habia pasado, su-
plicandole q. por si y demas SS. operarios se
encargasen de la Direccion espiritual de
las hermanas establecidas para la asisten-
cia de las enfermas en este R.l y General
Hospital; no solam.te aprueba y confirma
el pensamiento de dho. su Regidor, si q. li-
songeada sobre manera al saber la aprecia-
lla

28-9. Comienzo y final de una copia-borrador autógrafo del Presidente de la Sitiada, D. Vicente Novella (cfr. p. 313-4)

almas para su mayor consuelo,
piritual y temporal de las enferm
sirven con caridad admirable, y
go de la Sitiada en esta par
esencial de las atenciones impr
dibles en el Govierno peculiar
tivo de dha Hermandad.
Dios gue à V. ms as. Zar.
de Agosto de 1813.

D. Vicente Novella
Presid.e de la Sitiad

SEÑOR

Don Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Don Benito Fernandez de Navarrete Canonigo de ella y Don José Dara Sanz de Cortes Baron de Purroy, unicos Regidores que residen en esta Ciudad, de los que forman la Sitiada, ó Junta de administracion y gobierno del Hospital Real y General de la misma, elevan á V. M. los clamores de los miseros enfermos, y la afliccion de sus administradores.

Este Hospital que debe su origen á la beneficencia del Rey Don Alonso el V. de este nombre en Aragon, se fundó, prosperó, y llegó al último grado de perfeccion posible, bajo la inmediata proteccion de los Soberanos.

Los SS. Reyes succesores de Don Alonso, no solo recibieron con la corona, la proteccion de nuestro Hospital, sino que heredaron su zelo para fomentarlo: Asi és, que se succedian los Soberanos Decretos, los de las Cortes, y de la Silla Pontificia, con gracias é indultos de todas clases.

Como la Soberanía és siempre el modélo de las acciones de los Vasallos, principalmente de los mas aproximados á ella: la Nobleza, y Clero de Aragon, tomaron sobre sí el desempeño de la Real confianza, en la administracion de este establecimiento, con tal ardor, que siempre han formado la Sitiada, los sugetos mas espectables, por su virtud, ilustracion, y actividad; y todos han sacrificado su reposo, y comodidad, á la asistencia de los enfermos, que formaban sus delicias.

A tan elevados auspicios, é ilustrada constancia, se ha debido el que quando los demás establecimientos humanos, alejandose de sus principios, se encaminan á su ruina, el nuestro en los 400 y mas años de su orígen sin resentirse notablemente de las agitaciones, y convulsiones públicas, ha ido en admirable, y asombroso progreso.

Estaba reservado, Señor, para nuestros tristes dias, y para los fatales momentos de nuestra aciaga administracion el ver desaparecér tan santo y benéfico Establecimiento, idea que nos contrista, sobre quantas afliccio-nes nos han agoviado en estos últimos tiempos.

El Hospital de Zaragoza, és Hospital General, con toda la extension de la palabra. En él, en todo tiempo, se han medicinado y asistido los individuos de todas las Provincias, de todas las Naciones, y afectados de qualquier dolencia. Este és Hospital de Expositos, de De-

D. AGUSTIN SEVIL SECRETARIO DE LA SITIADA Ó Junta de gobierno del Hospital Real y General de Ntra. Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza.

Certifico; Que el Señor Secretario de Gracia y Justicia D. Ramon Benito de Hermida dirigió al Señor Conde de Sastago Regidor Decano de este Hospital un oficio cuyo tenor á la letra es como sigue=Excelentísimo Señor.=He dado cuenta á la Junta Suprema de Gobierno del Reyno de lo representado por V. E. como Regidor Decano del Hospital General de Ntra. Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza, y apoderado de su Sitiada, en razon del medio que le parece mas facil, y compatible con las actuales circunstancias, para reparar en lo posible la perdida lastimosa que ha experimentado el mismo Hospital de todos los documentos comprensivos de las gracias, privilegios, derechos, y exenciones, que desde el Rey D. Alonso el V. han concedido otros Monarcas sucesores, y distintos Sumos Pontifices, por haberlo consumido todo el incendio, que despues del estrago; y ruina que ocasionaron en el primer asedio las granadas y bombas reduxo á cenizas la mayor parte de aquel edificio: y en su vista se ha servido S. M. mandar, que todas las referidas gracias, privilegios y exenciones concedidas al Hospital, y de que se hallaba este en pacifica posesion antes de su ruina é incendio, queden en su antigua fuerza y vigor, y que se franqueén a V. E. como representante legitimo del expresado establecimiento ó à quien su poder hubiese, copias certificadas testimoniadas ó autorizadas en devida forma de quantos documentos existieren en qualesquiera Archivos, Escribanias, Secretarias, Registros y demas en que puedan hallarse y digan relacion al mismo Hospital ó acrediten de algun modo las enunciadas gracias, derechos, y exenciones: todo en virtud de esta Real orden, y entre tanto que se despacha á V. E. la Real Cedula correspondiente de esta gracia=Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 11 de abril de 1809.=Benito Hermida.=Señor Conde de Sastago=Concuerda bien y fielmente con su original que obra en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero, y para que conste doy la presente certificacion en Zaragoza á 10 de Febrero de 1814.=*Agustin Sevil.*

MANIFIESTO

QUE DEMUESTRA EL ESTADO DEL HOSPITAL General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza, sus necesidades y medios de proveherlas.

Créditos contra el Hospital, contraidos en el año de 1808 y principios de 1809.

	Rls. de vn.
Por Carnes consumidas en 1808 y principios de 1809: Debe el Hospital á sus acrehedores.	2742207....12
Por los articulos de Subsistencias consumidos en el mismo tiempo. Idem.....	4172477....12
A los Artesanos por lo trabajado respectivamente de sus oficios.....	302718.....30
Suma de lo que debe el Hospital á sus acrehedores por 1808 y principios de 1809.	7222403..20

Créditos á favor del Hospital contra la Hacienda Nacional en 1808, y 1809.

Las estancias militares desde 1.° de Abril de 1808, hasta fin de Febrero de 1809, importaron 1.937357 rs. vn., y deducidos, 405441 rs. 33 mar. que entregó á cuenta la Real Hacienda en dinero, Pan, Trigo, Carneros, Cebada, Judias, Arroz y demas efectos de Subsistencias, quedó debiendo.	1,531915...1